

**TERCERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**  
**Y RECURSOS NATURALES**

**ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis, fracción XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, fracción V, de la Ley General de Bienes Nacionales; 9, fracciones XII y XIII de la Ley General de Vida Silvestre; 16, fracción XXII, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 7, fracción XI, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 109 BIS 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece que las estrategias transversales se aplicarán normativamente a través de programas especiales, y por ello, el 30 de agosto de 2013, se publicó en dicho medio de difusión oficial, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual incorpora, entre otros, el objetivo de “Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento”.

Que en el marco del objetivo antes citado se incorporaron como líneas de acción de la Estrategia Digital Nacional las de “Desarrollar una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)” y “Digitalizar los trámites y servicios del CNTSE e incorporarlos al portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) de la Ventanilla Única Nacional” las cuales serán implementadas por las dependencias, entidades e instancias administrativas encargadas de la coordinación de la política en esa materia.

Que en apego al Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de febrero de dos mil quince y al artículo quinto, fracción XXV de las Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional publicadas también en el mismo órgano de difusión el cuatro de junio de dos mil quince, en el presente Acuerdo se dan conocer los nuevos formatos oficiales de los trámites denominados:

1. SEMARNAT-02-001 Solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
2. SEMARNAT-03-033 Certificado Fitosanitario de Importación.
3. SEMARNAT-03-046 Certificado fitosanitario de exportación o reexportación.
4. SEMARNAT-03-066 Solicitud del trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal en su modalidad A.
5. SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única.
6. SEMARNAT-05-003 Licencia de Funcionamiento.
7. SEMARNAT-07-016 Autorización para la exportación de materiales peligrosos.
8. SEMARNAT-07-021 Aviso de materiales importados de régimen temporal, retorno de sus residuos peligrosos y reciclaje de residuos peligrosos no retornados.

9. SEMARNAT-07-022 Prórrogas a las autorizaciones y almacenamiento de residuos peligrosos, en sus modalidades:
  - A. Prórroga a autorizaciones de manejo de residuos peligrosos.
  - B. Prórroga almacenamiento de residuos peligrosos, y
  - C. Prórroga a autorizaciones de importación y exportación.
10. SEMARNAT-07-024 Registro de planes de manejo.
11. SEMARNAT-07-029 Autorización para movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos previstos en Tratados Internacionales.
12. SEMARNAT-07-030 Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación y retorno de residuos peligrosos, en sus modalidades:
  - A. Reporte del retorno de residuos peligrosos, y
  - B. Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación.
13. SEMARNAT-07-033 Autorización para el manejo de residuos peligrosos, en sus modalidades:
  - A. Centros de acopio.
  - B. Reutilización.
  - C. Reciclaje y/o co-procesamiento, y
  - D. Tratamiento.
14. SEMARNAT-07-033 Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad E. Tratamiento mediante inyección profunda.
15. SEMARNAT 07-033 Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad F. Incineración.
16. SEMARNAT 07-033 Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad H. Disposición final.
17. SEMARNAT-07-033 Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad G. Tratamiento de suelos contaminados.
18. SEMARNAT-07-033 Autorización para el manejo de residuos peligrosos en sus modalidades:
  - I. Transporte, y
  - J. Sistemas de recolección y transporte de microgeneradores.
19. SEMARNAT-07-034 Avisos de suspensión de generación de residuos peligrosos y cierre de instalaciones, en sus modalidades:
  - A. Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos.
  - B. Aviso de cierre de instalación de microgeneradores.
  - C. Aviso de cierre de instalación de grandes y pequeños generadores y prestadores de servicios.
  - D. Aviso de cierre de instalación de disposición final.
20. SEMARNAT-08-004 Incorporación al registro de organizaciones relacionadas con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
21. SEMARNAT-08-006 Incorporación al registro de prestadores de servicios en materia de vida silvestre.
22. SEMARNAT-08-009 Autorización, permiso o certificado de importación, exportación o reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre.

23. SEMARNAT-08-022 Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA) y sus anexos consistentes en:
  - a) Formato para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo en vida libre.
  - b) Formato para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo intensivo.
  - c) Formato para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA).
  - d) Formato para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para predio federal sujeto a manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
24. SEMARNAT-08-023 Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre. Modalidad A. De Ejemplares de Especies que se distribuyen de Manera Natural en el Territorio Nacional.
25. SEMARNAT-08-023 Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre. Modalidad B. De Ejemplares de Especies Silvestres en Riesgo.
26. SEMARNAT-08-032 Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa.
27. SEMARNAT-08-036 Aprovechamiento no extractivo de vida silvestre.
28. SEMARNAT-08-039 Registro de personas con capacidad para recibir ejemplares de fauna silvestre de los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre.
29. SEMARNAT-08-040 Informe de los titulares de Licencias de Colector Científico o con Propósitos de Enseñanza.
30. SEMARNAT-08-041 Autorización para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales.
31. SEMARNAT-08-045 Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad A. Registro o actualización en el padrón de colecciones científicas y museográficas públicas o privadas, de especímenes de especies silvestres.
32. SEMARNAT-08-045 Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B. Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos.
33. SEMARNAT-08-047 Incorporación en el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA).
34. SEMARNAT-08-048 Transferencia de derechos derivados de autorizaciones de aprovechamiento de la vida silvestre.
35. SEMARNAT-08-049 Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad A. Por línea de investigación.
36. SEMARNAT-08-049 Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad C. Con propósitos de enseñanza.
37. SEMARNAT-08-052 Autorización de aprovechamiento para fines de subsistencia.
38. SEMARNAT-08-053 Aviso una vez realizada la importación, exportación o reexportación sujeta a permiso o certificado CITES.

Que el 31 de julio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican, en el cual se dio a conocer el formato FF-SEMARNAT-003 Formato único de trámites de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros, mismo que fue modificado a fin de incluir un instructivo que de manera sencilla orienten al particular en su llenado, y

Que por lo antes señalado y con la finalidad de homologar y estandarizar el diseño, es decir, la gráfica base de los formatos para la solicitud o realización de los trámites a cargo de las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual dispone que los instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación previamente a su aplicación, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación se indican:

Nombre de los formatos:

- I. **FF-SEMARNAT-003** Formato único de trámites de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros.
- II. **FF-SEMARNAT-006** Incorporación al registro de organizaciones relacionadas con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
- III. **FF-SEMARNAT-007** Incorporación al registro de prestadores de servicios en materia de vida silvestre.
- IV. **FF-SEMARNAT-008** Autorización, permiso o certificado de importación, exportación o reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre.
- V. **FF-SEMARNAT-009** Registro o renovación de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA).
- VI. **FF-SEMARNAT-010** Formato para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo en vida libre.
- VII. **FF-SEMARNAT-011** Formato para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo intensivo.
- VIII. **FF-SEMARNAT-012** Formato para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA).
- IX. **FF-SEMARNAT-013** Formato para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para predio federal sujeto a manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (PFC).
- X. **FF-SEMARNAT-014** Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados. Modalidad A. De Ejemplares de Especies que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional.
- XI. **FF-SEMARNAT-015** Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre. Modalidad B. De Ejemplares de especies en riesgo.
- XII. **FF-SEMARNAT-016** Aprovechamiento no extractivo de vida silvestre.
- XIII. **FF-SEMARNAT-017** Registro de personas con capacidad para recibir ejemplares de fauna silvestre de los centros para la conservación e investigación de la vida silvestre.
- XIV. **FF-SEMARNAT-018** Autorización para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales.
- XV. **FF-SEMARNAT-019** Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad A. Registro o actualización en el padrón de colecciones científicas y museográficas, públicas o privadas, de especímenes de especies silvestres.

- XVI. FF-SEMARNAT-020** Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B. Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos.
- XVII. FF-SEMARNAT-021** Transferencia de derechos derivados de autorizaciones de aprovechamiento de la vida silvestre.
- XVIII. FF-SEMARNAT-022** Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad A. Por línea de investigación.
- XIX. FF-SEMARNAT-023** Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad C. Con propósitos de enseñanza.
- XX. FF-SEMARNAT-024** Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa.
- XXI. FF-SEMARNAT-025** Informe de los titulares de Licencias de Colector Científico o con Propósitos de Enseñanza.
- XXII. FF-SEMARNAT-026** Incorporación en el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (SUMA).
- XXIII. FF-SEMARNAT-027** Autorización de aprovechamiento para fines de subsistencia.
- XXIV. FF-SEMARNAT-028** Aviso una vez realizada la importación, exportación o reexportación sujeta a permiso o certificado CITES.
- XXV. FF-SEMARNAT-029** Certificado Fitosanitario de Importación.
- XXVI. FF-SEMARNAT-030** Solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- XXVII. FF-SEMARNAT-031** Solicitud del trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal. Modalidad A.
- XXVIII. FF-SEMARNAT-032** Solicitud Certificado Fitosanitario de Exportación o Reexportación.
- XXIX. FF-SEMARNAT-033** Licencia Ambiental Única.
- XXX. FF-SEMARNAT-034** Registro de planes de manejo.
- XXXI. FF-SEMARNAT-035** Autorización para el manejo de residuos peligrosos en Modalidad I. Transporte, y Modalidad. J Sistemas de recolección y Transporte de microgeneradores.
- XXXII. FF-SEMARNAT-036** Prórroga para las autorizaciones de manejo, almacenamiento e importación y exportación de residuos peligrosos. Modalidad A. Prórroga a autorizaciones de manejo de residuos peligrosos. Modalidad B. Prórroga almacenamiento de residuos peligrosos, y Modalidad C. Prórroga a autorizaciones de importación y exportación.
- XXXIII. FF-SEMARNAT-037** Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación y retorno de residuos peligrosos. Modalidad A. Reporte de retorno de residuos peligrosos, y Modalidad B. Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación.
- XXXIV. FF-SEMARNAT-038** Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad A. Centros de acopio. Modalidad B. Reutilización. Modalidad C. Reciclaje y/o co-procesamiento, y Modalidad D. Tratamiento.
- XXXV. FF-SEMARNAT-039** Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad E. Tratamiento mediante inyección profunda.
- XXXVI. FF-SEMARNAT-040** Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad F. Incineración.
- XXXVII. FF-SEMARNAT-041** Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad H. Disposición final.

- XXXVIII. FF-SEMARNAT-042** Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos. Aviso de cierre de instalación de microgeneradores. Aviso de cierre de instalación de grandes generadores y pequeños generadores y prestadores de servicios. Aviso de cierre de instalación de disposición final. Modalidad A. Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos. Modalidad B. Aviso de cierre de instalación de microgeneradores. Modalidad C. Aviso de cierre de instalación de grandes generadores y pequeños generadores y prestadores de servicios. Modalidad D. Aviso de cierre de instalación de disposición final.
- XXXIX. FF-SEMARNAT-043** Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad G. Tratamiento de suelos contaminados.
- XL. FF-SEMARNAT-044** Autorización para movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos previstos en Tratados Internacionales.
- XLI. FF-SEMARNAT-045** Autorización para la exportación de materiales peligrosos.
- XLII. FF-SEMARNAT-046** Aviso de materiales importados de régimen temporal, retorno de sus residuos peligrosos y reciclaje de residuos peligrosos no retornados.
- XLIII. FF-SEMARNAT-047** Licencia de Funcionamiento.

Los formatos antes indicados aplicarán para los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que a continuación se indican:

- 1. FF-SEMARNAT-003**, Formato único de trámites de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros, para los trámites SEMARNAT 01-005 Solicitud de permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante y SEMARNAT 01-007 Solicitud de prórroga del permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante.
- 2. FF-SEMARNAT-006**, para el trámite SEMARNAT-08-004 Incorporación al registro de organizaciones relacionadas con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
- 3. FF-SEMARNAT-007**, para el trámite SEMARNAT-08-006 Incorporación al registro de prestadores de servicios en materia de vida silvestre.
- 4. FF-SEMARNAT-008**, para el trámite SEMARNAT-08-009 Autorización, permiso o certificado de importación, exportación o reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre.
- 5. FF-SEMARNAT-009**, para el trámite SEMARNAT-08-022 Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA).
- 6. FF-SEMARNAT-010**, para el formato para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo en vida libre que se utiliza en el trámite SEMARNAT-08-022 Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA).
- 7. FF-SEMARNAT-011**, para el formato para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo intensivo que se utiliza en el trámite SEMARNAT-08-022 Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA).
- 8. FF-SEMARNAT-012**, para el formato para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) que se utiliza en el trámite SEMARNAT-08-022 Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA).
- 9. FF-SEMARNAT-013**, para el formato para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para predio federal sujeto a manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre que se utiliza en el trámite SEMARNAT-08-022 Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA).

10. **FF-SEMARNAT-014**, para el trámite SEMARNAT-08-023 Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre. Modalidad A. De ejemplares de especies que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional.
11. **FF-SEMARNAT-015**, para el trámite SEMARNAT-08-023 Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre. Modalidad B. De ejemplares de especies en riesgo.
12. **FF-SEMARNAT-016**, para el trámite SEMARNAT-08-036 Aprovechamiento no extractivo de vida silvestre.
13. **FF-SEMARNAT-017**, para el trámite SEMARNAT-08-039 Registro de personas con capacidad para recibir ejemplares de fauna silvestre de los centros para la conservación e investigación de la vida silvestre.
14. **FF-SEMARNAT-018**, para el trámite SEMARNAT-08-041 Autorización para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales.
15. **FF-SEMARNAT-019**, para el trámite SEMARNAT-08-045 Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad A. Registro o actualización en el padrón de colecciones científicas y museográficas públicas o privadas, de especímenes de especies silvestres.
16. **FF-SEMARNAT-020**, para el trámite SEMARNAT-08-045 Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B. Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos.
17. **FF-SEMARNAT-021**, para el trámite SEMARNAT-08-048 Transferencia de derechos derivados de autorizaciones de aprovechamiento de la vida silvestre.
18. **FF-SEMARNAT-022**, para el trámite SEMARNAT-08-049 Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad A. Por línea de investigación.
19. **FF-SEMARNAT-023**, para el trámite SEMARNAT-08-049 Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad C. Con propósitos de enseñanza.
20. **FF-SEMARNAT-024**, para el trámite SEMARNAT-08-032 Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa.
21. **FF-SEMARNAT-025**, para el trámite SEMARNAT-08-040 Informe de los titulares de Licencias de Colector Científico o con Propósitos de Enseñanza.
22. **FF-SEMARNAT-026**, para el trámite SEMARNAT-08-047 Incorporación en el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA).
23. **FF-SEMARNAT-027**, para el trámite SEMARNAT-08-052 Autorización de aprovechamiento para fines de subsistencia.
24. **FF-SEMARNAT-028**, para el trámite SEMARNAT-08-053 Aviso una vez realizada la importación, exportación o reexportación sujeta a permiso o certificado CITES.
25. **FF-SEMARNAT-029**, para el trámite SEMARNAT-03-033 Certificado Fitosanitario de Importación.
26. **FF-SEMARNAT-030**, para el trámite SEMARNAT-02-001 Solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
27. **FF-SEMARNAT-031**, para el trámite SEMARNAT-03-066 Solicitud del trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal en su modalidad A.
28. **FF-SEMARNAT-032**, para el trámite SEMARNAT-03-046 Certificado fitosanitario de exportación o reexportación.

29. **FF-SEMARNAT-033**, para el trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única.
30. **FF-SEMARNAT-034**, para el trámite SEMARNAT-07-024 Registro de planes de manejo.
31. **FF-SEMARNAT-035**, para el trámite SEMARNAT-07-033 Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte. Modalidad J. Sistemas de recolección y transporte de microgeneradores.
32. **FF-SEMARNAT-036**, para el trámite SEMARNAT-07-022 Prórrogas a las autorizaciones y almacenamiento de residuos peligrosos. Modalidad A. Prórroga a autorizaciones de manejo de residuos peligrosos. Modalidad B. Prórroga almacenamiento de residuos peligrosos, y Modalidad C. Prórroga a autorizaciones de importación y exportación.
33. **FF-SEMARNAT-037**, para el trámite SEMARNAT-07-030 Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación y retorno de residuos peligrosos. Modalidad A. Reporte del retorno de residuos peligrosos y Modalidad B. Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación.
34. **FF-SEMARNAT-038**, para el trámite SEMARNAT-07-033 Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad A. Centros de acopio. Modalidad B. Reutilización. Modalidad C. Reciclaje y/o co-procesamiento y Modalidad D. Tratamiento.
35. **FF-SEMARNAT-039**, para el trámite SEMARNAT-07-033 Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad E. Tratamiento mediante inyección profunda.
36. **FF-SEMARNAT-040**, para el trámite SEMARNAT 07-033 Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad F. Incineración.
37. **FF-SEMARNAT-041**, para el trámite SEMARNAT-07-033 Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad H. Disposición final.
38. **FF-SEMARNAT-042**, para el trámite SEMARNAT-07-034 Avisos de suspensión de generación de residuos peligrosos, cierre de instalaciones. Modalidad A. Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos. Modalidad B. Aviso de cierre de instalación de microgeneradores. Modalidad C. Aviso de cierre de instalación de grandes y pequeños generadores y prestadores de servicios. Modalidad D. Aviso de cierre de instalación de disposición final.
39. **FF-SEMARNAT-043**, para el trámite SEMARNAT-07-033 Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad G. Tratamiento de suelos contaminados.
40. **FF-SEMARNAT-044**, para el trámite SEMARNAT-07-029 Autorización para movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos previstos en Tratados Internacionales.
41. **FF-SEMARNAT-045**, para el trámite SEMARNAT-07-016 Autorización para la exportación de materiales peligrosos.
42. **FF-SEMARNAT-046**, para el trámite SEMARNAT-07-021 Aviso de materiales importados de régimen temporal, retorno de sus residuos peligrosos y reciclaje de residuos peligrosos no retornados.
43. **FF-SEMARNAT-047**, para el trámite SEMARNAT-05-003 Licencia de Funcionamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los formatos podrán reproducirse libremente en cualquier medio, siempre y cuando no se altere su contenido y en su caso, la impresión de los mismos se deberá hacer en hojas blancas tamaño carta.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las Direcciones Generales responsables de los trámites deberá tener públicamente a disposición de quienes lo soliciten, los formatos a que se refiere el presente Acuerdo, ya sea en forma impresa o a través de medios electrónicos.

El Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, deberá proporcionar la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a los tres días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que a partir de su entrada en vigor deberán utilizarse los formatos a que se refiere el presente instrumento.

**SEGUNDO.-** Queda sin efectos, el formato Certificado fitosanitario de importación que se dio a conocer en el Anexo 1 del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos y el Manual de Procedimientos para obtener el certificado fitosanitario de los productos y subproductos forestales, cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2002.

**TERCERO.-** Queda sin efectos, el formato SEMARNAT-02-001 Solicitud de autorización de cambio de uso de suelo que se dio a conocer en el Anexo Único del Acuerdo por el que se eliminan requisitos, se simplifican trámites y se dan a conocer formatos que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2010.

**CUARTO.-** Quedan sin efectos, los formatos que se indican a continuación y que se dieron a conocer en el Anexo único del Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa en las materias que se indican y se expiden los formatos que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2011, siendo los siguientes:

1. SEMARNAT-03-046 Certificado fitosanitario de exportación o reexportación.
2. SEMARNAT-07-016 Autorización para la exportación de materiales peligrosos.
3. SEMARNAT-07-021 Aviso de materiales importados de régimen temporal, retorno de sus residuos peligrosos y reciclaje de residuos peligrosos no retornados.
4. SEMARNAT-07-029 Autorización para movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos previstos en Tratados Internacionales.
5. SEMARNAT-08-006 Incorporación al registro de prestadores de servicios en materia de vida silvestre.
6. SEMARNAT-08-009 Autorización, permiso o certificado de importación, exportación o reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre.
7. SEMARNAT-08-022 Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA). Formato para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo en vida libre.
8. SEMARNAT-08-022 Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA). Formato para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo intensivo.
9. SEMARNAT-08-022 Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA). Formato para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA).
10. SEMARNAT-08-022 Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA). Formato para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para predio federal sujeto a manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
11. SEMARNAT-08-032 Incorporación al Registro de Mascotas y Aves de Presa.

12. SEMARNAT-08-045 Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad A. Registro o actualización de colecciones científicas y museográficas, públicas o privadas de especímenes de especies silvestres.
13. SEMARNAT-08-045 Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización de predios o instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, zoológicos, espectáculos públicos, fijos o itinerantes, circos y colecciones privadas.
14. SEMARNAT-08-048 Transferencia de derechos derivados de autorizaciones de aprovechamiento de la vida silvestre.
15. SEMARNAT-08-049 Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad A. Por línea de investigación.
16. SEMARNAT-08-049 Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Modalidad C. Con propósitos de enseñanza.
17. SEMARNAT-08-047 Incorporación en el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA).
18. SEMARNAT-08-053 Aviso una vez realizada la importación, exportación o reexportación sujeta a permiso o certificado CITES.

**QUINTO.-** Quedan sin efectos, los formatos que se indican a continuación y que se dieron a conocer en el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los trámites que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Materia de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2012:

1. SEMARNAT-08-004 Incorporación al registro de organizaciones relacionadas con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
2. SEMARNAT-08-023 Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre. Modalidad A. De Ejemplares de Especies que se distribuyen de Manera Natural en el Territorio Nacional.
3. SEMARNAT-08-023 Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre. Modalidad B. De Ejemplares de Especies Silvestres en Riesgo.
4. SEMARNAT-08-036 Aprovechamiento no extractivo de vida silvestre.
5. SEMARNAT-08-039 Registro de personas con capacidad para recibir ejemplares de fauna silvestre de los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre.
6. SEMARNAT-08-040 Informe de los titulares de Licencias de Colector Científico o con Propósitos de Enseñanza.
7. SEMARNAT-08-041 Autorización para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales.
8. SEMARNAT-08-052 Autorización de aprovechamiento para fines de subsistencia.

**SEXTO.** Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo se resolverán utilizando los formatos presentados al inicio de los mismos.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil quince.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

### Formato Único de Trámites de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

Homoclave del formato	1 Número de expediente (en caso de contar con él)
FF-SEMARNAT-003	
Fecha de publicación del formato en el DOF	2 Número de concesión o permiso (en caso de contar con él)
/ /	

3 I. Tipo de Trámite	
3.1 <input type="radio"/> Solicitud de concesión.*	3.5 <input type="radio"/> Solicitud de desincorporación de TGM o cualquier otro depósito de agua marina.
3.2 <input type="radio"/> Solicitud de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones de la concesión.	3.6 <input type="radio"/> Solicitud de permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante.
3.3 <input type="radio"/> Solicitud de cesión de derechos de la concesión, o arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada.	3.7 <input type="radio"/> Solicitud de prórroga de permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante.
3.4 <input type="radio"/> Solicitud de permiso de construcción de obras, incluyendo aquellas que modifiquen la morfología costera.*	
*Únicamente para los trámites se debe llenar la sección VI	

#### 4 II. Datos generales del solicitante

4.1 CURP (persona física):	4.6 Domicilio	
4.2 RFC:	Código postal:	
4.3 RUPA (opcional):	Calle:	
4.4 Persona física	(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Cabada, Conedor, etc.)	
Nombre (s):	Número exterior:	Número interior:
Primer apellido:	Colonia:	
Segundo apellido:	(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
4.5 Persona moral	Localidad:	
Denominación o razón social:	Municipio o Delegación:	
	Estado o Distrito Federal:	
	Teléfono fijo:	
	Lada:	Extensión:
	Correo electrónico:	



**Contacto**  
 Ejercito Nacional #223, Col. Anahuac,  
 Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Distrito Federal  
 Teléfono: (55) 5490 0900, Ext.23491, 23688  
 y 23672



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

5	Representante Legal (de ser el caso)	5.1	Persona (s) autorizada (s) para oír o recibir notificaciones
Nombre (s):		Nombre (s):	
Primer apellido:		Primer apellido:	
Segundo apellido:		Segundo apellido:	

6	III. Datos para recibir notificaciones (llenar sólo si los datos son diferentes a los antes señalados)
---	--

Código postal:	Municipio o Delegación:	
Calle:	Estado o Distrito Federal:	
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Conedor, etc.)		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia:	Teléfono fijo:	
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Lada:	Extensión:
Localidad:	Teléfono móvil:	
	Correo electrónico:	

7	IV. Obras y/o instalaciones	
7.1	1. Existen obras y/o instalaciones:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
7.2	2. Las obras existentes fueron construidas por el promovente:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

8	V. Uso de la superficie (Véase la clasificación de los usos que se señalan al final de este formato)						
<input type="radio"/>	General	<input type="radio"/>	Protección	<input type="radio"/>	Ornato	<input type="radio"/>	Agricultura, Ganadería, Pesca, Acuicultura, piedra bola.

2





**Contacto**

Ejército Nacional #223, Col. Anahuac,  
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Distrito Federal  
Teléfono: (55) 5490 0900, Ext.23491, 23688  
y 23672

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

9 VI. Ubicación de la superficie

Código postal:  
Calle:  
*(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Comedor, etc.)*  
Número exterior:      Número interior:  
Colonia:  
*(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)*  
Localidad:  
Municipio o Delegación:  
Estado o Distrito Federal:  
Sitio (bahía, playa, estero):

9.1 Ubicación de la superficie solicitada en coordenadas UTM  
*(llenar el cuadro solo cuando se trate de estos trámites, en coordenadas UTM)*

Coordenadas extremas por polígono	9.1.1 X	9.1.2 Y
Esquina superior izquierda		
Esquina inferior izquierda		
Esquina superior derecha		
Esquina inferior derecha		

9.1.3 El datum de las coordenadas es: *(Buscar en el pie del plano)*

ITRF92       WGS84

9.1.4 Superficie total: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

10 VII. Actividades

En caso de solicitar uso general, describa las actividades, instalaciones u obras que pretendan realizar:

11 VIII. Llénese únicamente para el trámite de solicitud de permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante y su prórroga

Indique las fechas de inicio y terminación de la ocupación

11.1 Fecha de inicio:      DD / MM / AAAA

11.2 Fecha de terminación:      DD / MM / AAAA

11.3 Lugar:

11.4 Fecha:      DD / MM / AAAA

12 Firma del solicitante

13 Sello y fecha de la oficina receptora

3



**Contacto**  
Ejército Nacional #223, Col. Anahuac,  
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Distrito Federal  
Teléfono: (55) 5490 0900, Ext.23491, 23688  
y 23672



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

14 IX. Liénesse únicamente para el trámite de solicitud de cesión de derechos de la concesión, o arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada.

14.1	Personas físicas	14.2	Persona moral
CURP:		Denominación o razón social:	
RFC:			
RUPA (opcional):			
Nombre (s):		14.3 Representante legal (de ser el caso)	
Primer apellido:		CURP:	
Segundo apellido:		Nombre (s):	
		Primer apellido:	
		Segundo apellido:	
		14.4 Personas autorizadas para oír o recibir notificaciones	
		Nombre (s):	
		Primer apellido:	
		Segundo apellido:	

15 X. Datos para recibir notificaciones

Código postal:		Municipio o Delegación:	
Calle:		Estado o Distrito Federal:	
<small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Comedor, etc.)</small>			
Número exterior:	Número interior:	Teléfono fijo:	
Colonia:		Lada:	Extensión:
<small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>			
Localidad:		Teléfono móvil:	
		Correo electrónico:	

16 Firma del cesionario, arrendatario o comodatario

Instructivo para el llenado del formato

NOTA: Este formato deberá acompañarse de los documentos indicados para el trámite que corresponda, los cuales se pueden consultar en el portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx)

4



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

Instructivo para el llenado del formato

#### Recomendaciones de carácter general:

Este formato único deberá ser llenado por medio electrónico, mecánico o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra, sin tachaduras ni enmendaduras.

Lea cuidadosamente antes de llenar el formato único de trámites.

Acompañe el original de este formato con dos copias fotostáticas.

El formato de solicitud es de distribución gratuita y se encuentra disponible en la página: <http://www.gob.mx>

#### I. Tipo de trámite.

1. En caso de contar con expediente en la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMATAC) o de la Delegación Federal de la SEMARNAT, proporcione el número de expediente que le fue asignado y que se encuentra relacionado con el trámite que desea iniciar (Aplica para los trámites de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones de la concesión, cesión de derechos y obligaciones de la concesión y prórroga de permisos).

2. En caso de contar con antecedente de concesión o permiso vigente otorgado por la DGZFMATAC o por la Delegación Federal de la SEMARNAT proporcione el número de concesión o permiso que le fue asignado y que se encuentra relacionado con el trámite que desea iniciar (Aplica para los trámites de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones de concesión, cesión de derechos y obligaciones de la concesión, arrendamiento de una fracción de la superficie concesionada y comodato de una fracción de la superficie concesionada).

3. Marque la opción de acuerdo al tipo de trámite que va a solicitar.

3.1. Este trámite podrá ser presentado por cualquier persona física o moral, pública o privada de nacionalidad mexicana, así como también las personas físicas de origen extranjero y en el caso de personas morales extranjeras podrán hacerlo a través de un fideicomiso con alguna institución financiera nacional; interesada en tener derecho a usar y aprovechar de manera sustentable una superficie de playa, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas.

3.2. Este trámite podrá ser presentado por cualquier concesionario interesado en solicitar una prórroga y/o modificación a las bases y condiciones de una concesión para el uso y aprovechamiento de una superficie de playa, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas.

3.3. Este trámite podrá ser presentado por cualquier concesionario interesado en hacer la cesión de derechos y obligaciones de una concesión o dar en arrendamiento o comodato una fracción otorgada en concesión para el uso y aprovechamiento de una superficie de playa, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas.

3.4. Este trámite podrá ser presentado por cualquier persona física o moral, pública o privada de nacionalidad mexicana, así como también las personas físicas de origen extranjero; interesadas en construir obras en la zona federal marítimo terrestre o en los terrenos ganados al mar o aquéllas que modifiquen la morfología costera.

3.5. Este trámite podrá ser presentado por cualquier persona física o moral, pública o privada de nacionalidad mexicana; interesadas en obtener un Acuerdo para desincorporar del dominio público terrenos ganados al mar o cualquier depósito formado con aguas marítimas.

3.6. Este trámite podrá ser presentado por cualquier persona física o moral, pública o privada de nacionalidad mexicana, así como también las personas físicas de origen extranjero; interesadas en realizar actividades tendientes a satisfacer servicios requeridos en las temporadas de mayor afluencia turística y otra de naturaleza transitoria, así como ejercer el comercio ambulante en zonas no concesionadas.

5

MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COZUMEL  
COMISIÓN DE ZONAS COSTERAS  
DE MEXICO

#### Contacto

Ejército Nacional #223, Col. Anahuac,  
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Distrito Federal  
Teléfono: (55) 5490 0900, Ext.23491, 23688  
y 23672



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

Instructivo para el llenado del formato

3.7. Este trámite podrá ser presentado por cualquier permisionario interesado en prorrogar el permiso para el uso transitorio y para ejercer el comercio ambulante en la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas.

#### II. Datos generales del solicitante.

4.1. Escriba la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona física solicitante. Es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.

4.2. Anote el Registro Federal de Contribuyente del solicitante.

4.3. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas. (Opcional)

4.4. Escriba el nombre completo de la persona solicitante, empezando por su nombre o nombres, primer apellido y segundo apellido.

4.5. Proporcione los datos de la denominación o razón social de la persona solicitante.

4.6. Deberá incluir los siguientes datos:

- Código postal.
- Calle, número exterior y número interior; o bien lugar o rasgo geográfico de referencia en caso de carecer de dirección postal.
- Colonia.
- Localidad.
- Municipio o Delegación.
- Estado o Distrito Federal.
- Número telefónico, incluyendo la clave lada y extensión, donde se podrán realizar posibles comunicaciones por parte de la Dirección General o la Delegación Federal de la SEMARNAT.
- Correo electrónico.

5. Proporcione los datos completos del representante legal empezando por su nombre o nombres, primer apellido y segundo del apellido.

5.1. Proporcione los datos completos de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír o recibir notificaciones empezando por su nombre o nombres, primer apellido y segundo apellido.

#### III. Datos para recibir notificaciones.

6. Deberá incluir los siguientes datos, solo si éstos son diferentes a los mencionados en el numeral 5 de ésta guía:

- Código postal.
- Calle, número exterior y número interior; o bien lugar o rasgo geográfico de referencia en caso de carecer de dirección postal.
- Colonia.
- Localidad.
- Municipio o Delegación.
- Estado o Distrito Federal.
- Número telefónico, incluyendo la clave lada y extensión, donde se podrán realizar posibles comunicaciones por parte de la Dirección General o la Delegación Federal de la SEMARNAT.
- Número telefónico móvil.
- Correo electrónico.

#### IV. Obras y/o instalaciones.

7. Marque cualquier de las opciones.

7.1. Marque la opción Sí cuando existan obras y/o instalaciones en la superficie solicitada. En caso contrario (cuando no existan obras y/o instalaciones en la superficie solicitada) marque la opción No.

6

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA ESTADOS



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPMER  
COMISIÓN FEDERAL DE  
DE ZONAS COSTERAS

#### Contacto

Ejército Nacional #223, Col. Anahuac,  
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Distrito Federal  
Teléfono: (55) 5490 0900, Ext. 23491, 23688  
y 23672



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

Instructivo para el llenado del formato

7.2. Marque con la opción Sí; cuando las obras y/o instalaciones existentes en la superficie solicitada fueron construidas por el promovente. En caso contrario (cuando las obras y/o instalaciones existentes en la superficie solicitada no fueron construidas por el promovente) marque la opción No.

#### V. Uso de la superficie.

8. Marque el tipo de uso fiscal para la superficie solicitada.

- General
- Protección
- Ornato
- Agricultura, ganadería, pesca, acuicultura, piedra bola

Nota: Esta información se refiere al uso fiscal en el que se encuadra el uso que se pretende dar a la superficie solicitada, que permitirá al solicitante identificar las obligaciones fiscales, conforme a la Ley Federal de Derechos vigente. Ver ANEXO 1.

#### VI. Ubicación de la superficie.

9. Escriba la ubicación de la superficie solicitada objeto de la solicitud donde deberá incluir lo siguiente:

- Código postal
- Calle, número exterior y número interior; o bien lugar o rasgo geográfico de referencia en caso de carecer de dirección postal.
- Colonia
- Localidad.
- Municipio o Delegación.
- Estado o Distrito Federal.
- Sitio (bahía, playa, estero)

9.1. Proporcione la información solicitada en el recuadro:

9.1.1. Anote las coordenadas extremas del polígono "X" de las esquinas superior izquierda, inferior izquierda, superior derecha e inferior derecha que se observan en los planos de levantamiento topográfico que se presenta como requisito para iniciar el trámite. Estas coordenadas permiten ubicar la superficie solicitada en un sistema de coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator).

9.1.2. Anote las coordenadas extremas del polígono "Y" de las esquinas superior izquierda, inferior izquierda, superior derecha e inferior derecha que se observan en los planos de levantamiento topográfico que se presenta como requisito para iniciar el trámite. Estas coordenadas permiten ubicar la superficie solicitada en un sistema de coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator).

9.1.3. Marque cualquiera de las 2 opciones que aparecen en el formato único (ITRF92, WGS84) y que hacen referencia al tipo de sistema de coordenadas en que está referido el plano topográfico que usted está presentando como requisito para iniciar el trámite. Esta información podrá localizarla al pie de los planos de levantamiento topográfico.

Nota: Esta información solo será llenada cuando el trámite solicitado contemple la presentación de un plano de levantamiento topográfico.

9.1.4. Proporcione la superficie total en metros cuadrados que solicita para el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

#### VII. Actividades.

10. Describa un resumen de la información de las obras y actividades que se pretenden llevar a cabo en la superficie solicitada. La información deberá detallar lo que se pretende hacer, identificando y describiendo actividades, instalaciones u obras que pretendan llevar a cabo.

7

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COZMER  
de México Representante

#### Contacto

Ejército Nacional #223, Col. Anahuac,  
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Distrito Federal  
Teléfono: (55) 5490 0900, Ext. 23491, 23688  
y 23672



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

Instructivo para el llenado del formato

Nota: Esta información solo será llenada cuando sea necesario especificar o detallar las actividades, instalaciones u obras que se pretenden realizar en la superficie bajo el uso fiscal solicitada (ver ANEXO I).

**VIII. Llénese únicamente para el trámite de solicitud de permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante y su prórroga.**

11. Indique las fechas de inicio y terminación de la ocupación de acuerdo al recuadro.

11.1. Anote la fecha de inicio (día, mes y año) en la que pretende realizar actividades tendientes a satisfacer servicios requeridos en las temporadas de mayor afluencia turística y otra de naturaleza transitoria, así como ejercer el comercio ambulante en zonas no concesionadas.

Nota: La información requerida en los espacios en la fecha de inicio y terminación, solo serán llenados cuando el trámite solicitado sea un permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante y su prórroga.

11.2. Anote la fecha de término (día, mes y año) en la que pretende dejar de realizar actividades tendientes a satisfacer servicios requeridos en las temporadas de mayor afluencia turística y otra de naturaleza transitoria, así como ejercer el comercio ambulante en zonas no concesionadas.

Nota: La información requerida en los espacios en la fecha de inicio y terminación, solo serán llenados cuando el trámite solicitado sea un permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante y su prórroga.

11.3. Anote el lugar donde realiza y presenta la solicitud.

11.4. Anote la fecha (día, mes y año) en la que se está llenando el formato único de trámites.

12. Firme el formato único de trámites y de no contar con firma, coloque su huella digital.

13. Este espacio está reservado para la autoridad y en él quedará estampado el sello y la fecha de recibido de la oficina receptora del trámite.

**IX. Llénese únicamente para el trámite de solicitud de cesión de derechos de la concesión, o arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada.**

14. Nota: La información requerida en éste apartado solo serán llenados cuando el trámite solicitado sea una cesión de derechos de la concesión o arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada.

14.1. Escriba la Clave Única de Registro de Población (CURP) del cesionario, arrendatario o comodatario que presenta el trámite.

Anote el Registro Federal de Contribuyente del cesionario, arrendatario o comodatario que presenta el trámite.

Anote el Registro Único de Personas Acreditadas del cesionario, arrendatario o comodatario que presenta el trámite. (Opcional).

Escriba el nombre completo del cesionario, arrendatario o comodatario, empezando por su nombre o nombres, primer apellido y segundo apellido.

14.2. Proporcione los datos de la denominación o razón social del cesionario, arrendatario o comodatario que representa el trámite.

14.3. Escriba la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona física solicitante. Es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.

Proporcione los datos completos del representante legal empezando por su nombre o nombres, primer apellido y segundo apellido.

14.4. Proporcione los datos completos de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír o recibir notificaciones, en caso de contar con alguna, empezando por nombre o nombres, primer apellido y segundo apellido.

8






**Contacto**

Ejército Nacional #223, Col. Anahuac,  
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Distrito Federal  
Teléfono: (55) 5490 0900, Ext.23491, 23688  
y 23672

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

Instructivo para el llenado del formato

**X. Datos para oír y recibir notificaciones.**

15. Escriba el domicilio donde cesionario, arrendatario o comodatario recibirá las notificaciones de los diferentes actos administrativos que para tal efecto emita la DGZFMATAC o la Delegación Federal de la SEMARNAT y que tengan relación con él o los trámites o gestiones que realice ante la Dirección General o la Delegación Federal.

Este apartado es imprescindible y resulta importante que los datos vertidos en él sean correctos, actualizados y suficientes, toda vez que en este domicilio se remitirán las comunicaciones oficiales, y deberá incluir lo siguiente:

- Código postal.
- Calle, número exterior y número interior; o bien lugar o rasgo geográfico de referencia en caso de carecer de dirección postal.
- Colonia.
- Localidad.
- Municipio o Delegación.
- Estado o Distrito Federal.
- Número telefónico, incluyendo la clave lada y extensión, donde se podrán realizar posibles comunicaciones por parte de la Dirección General o la Delegación Federal de la SEMARNAT.
- Número telefónico móvil.
- Dirección de correo electrónico donde se podrán remitir posibles comunicaciones que pudiera hacer la Dirección General o la Delegación Federal de la SEMARNAT.

16. Firma del cesionario, arrendatario o comodatario del formato único de trámites. En caso de no contar con firma, coloque la huella digital.

9

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**COFOPR**  
COMISIÓN FEDERAL  
DE RECUPERACIÓN  
DE ZONAS COSTERAS**Contacto**  
Ejército Nacional #223, Col. Anahuac,  
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Distrito Federal  
Teléfono: (55) 5490 0900, Ext.23491, 23688  
y 23672



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

#### ANEXO I

Descripción de los usos del suelo que permitirá al solicitante identificar las obligaciones fiscales conforme a la Ley Federal de Derechos

<p><b>Protección:</b> Para mantener el estado natural de la superficie y donde no se realicen actividades de lucro.</p>	<p><b>A)</b> Necesariamente, sin obras. <b>B)</b> Por excepción se pueden incluir obras de protección costera contra fenómenos naturales (espigones, muros, protección marginal).</p>	<p>Necesariamente: En actividades que no generen ingresos con fines de lucro al titular, directa o indirectamente, tanto en el uso de la superficie otorgada como en el predio colindante, o por razón de los fines de la actividad principal a realizar.</p>
<p><b>Ornato:</b> Construcción sin cimentación, destinadas exclusivamente para embellecimiento del lugar o esparcimiento del solicitante, sin actividades de lucro.</p>	<p><b>A)</b> Con obra no permanente y sin cimiento (Provisionales, desmontables y fácilmente removibles).</p>	<p>Necesariamente: En actividades que no generen ingresos con fines de lucro al titular, directa o indirectamente, tanto en el uso de la superficie otorgada como en el predio colindante o por razón de los fines de la actividad principal a realizar.</p>
<p><b>Actividad económica primaria:</b> Agricultura, ganadería, pesca y acuicultura.</p>	<p><b>A)</b> Puede ser sin obras. <b>B)</b> Puede ser con obra no permanente y sin cimientos (provisionales, desmontables y fácilmente removibles) que se relacione con la actividad autorizada. <b>C)</b> Puede ser con obra permanente y con cimientos, que se relacione con la actividad autorizada.</p>	<p>En todo caso, que se trate de cualquiera de las cuatro actividades económicas primarias específicas enumeradas.</p>
<p><b>General:</b> Cuando no se trate de alguno de los usos anteriores.</p>	<p><b>A)</b> Puede ser sin obras. <b>B)</b> Puede ser con obra no permanente y sin cimientos (provisionales, desmontables y fácilmente removibles).</p>	<p>En todo caso, que se autorice una actividad que genere o se vincule a otra que genere ingresos con fines de lucro al titular y en todos los casos en que se realicen construcciones permanentes o con cimentación, tengan o no fines de lucro.</p>

10




SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER  
COMITÉ TECNOLÓGICO  
DE MEDIO AMBIENTE

**Contacto**  
Ejército Nacional #223, Col. Anahuac,  
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Distrito Federal  
Teléfono: (55) 5490 0900, Ext.23491, 23688  
y 23672

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Incorporación al registro de organizaciones relacionadas con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre

Homoclave del formato	1 Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-006	
Fecha de publicación en el DOF	2 Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

I. Datos generales

3 CURP (persona física):	10 Domicilio y medios de contacto
4 RFC:	Código postal:
5 RUPA (opcional):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
6 Persona física	Número exterior:      Número interior:
Nombres(s):	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
7 Persona moral	Clave lada:      Teléfono:      Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
8 Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial del al Federación (DOF)."



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

11

## II. Datos para recibir notificaciones

(Pienar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Correo electrónico:		
12 Nombre y firma del solicitante o representante legal		13 Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo		

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ CONSULTIVO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

## Instructivo para el llenado del formato

**I. Datos del solicitante.**

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

**II. Datos para recibir notificaciones.**

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

**III. Datos de información del trámite.**

12. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
13. Para ser llenado por la instancia receptora.

**Documentos anexos al formato**

1. Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. Comprobante de pago de derechos se deberá presentar en original y copia, el cual se realiza mediante la hoja de ayuda eSincro que podrá obtener en [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán propiados, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámite de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y 4. fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámite de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2010. Lo anterior se realiza en cumplimiento del Decretado de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2010.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GO:MER  
GOBIERNO  
DE NUESTRO AMBIENTE

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Incorporación al registro de prestadores de servicios en materia de vida silvestre

Homoclave del formato	<sup>1</sup> Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-007	
Fecha de publicación en el DOF	<sup>2</sup> Fecha de la solicitud
	CC / MM / AAAA

### I. Datos generales

<sup>3</sup> CURP (persona física):	<sup>10</sup> Domicilio y medios de contacto
<sup>4</sup> RFC:	Código postal:
<sup>5</sup> RUPA (opcional):	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)
<sup>6</sup> Persona física	Número exterior:      Número interior:
Nombres(s):	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
<sup>7</sup> Persona moral	Clave lada:      Teléfono:      Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
<sup>8</sup> Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
<sup>9</sup> Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."






**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

**11** II. Datos para recibir notificaciones  
(llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Cierredor, etc.)</small>		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		Correo electrónico:		

**12** Petición que se formula:

Comercialización       Transformación, tratamiento y preparación

<b>13</b> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<b>14</b> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.
12. Seleccione el giro o actividad principal a realizar.
13. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
14. Para ser llenado por la instancia receptora.

#### Documentos anexos al formato

1. Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 041 10, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LPA y 4. fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005, lo anterior se realiza en cumplimiento del Decretos programa de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2009.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO FEDERAL  
de México República

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Autorización, permiso o certificado de importación, exportación o reexportación  
de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre

Homoclave del formato	<sup>1</sup> Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-008	
Fecha de publicación en el DOF	<sup>2</sup> Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

I. Datos generales

<sup>3</sup> CURP (persona física):	<sup>10</sup> Domicilio y medios de contacto
<sup>4</sup> RFC:	Código postal:
<sup>5</sup> RUPA (opcional):	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)
<sup>6</sup> Persona física	Número exterior:      Número interior:
Nombres(s):	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
<sup>7</sup> Persona moral	Clave lada:      Teléfono:      Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
<sup>8</sup> Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
<sup>9</sup> Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>11</sup> II. Datos para recibir notificaciones  
(llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Correo electrónico:		

III. Datos de información del trámite

<sup>12</sup> Petición que se formula:  Autorización  Permiso CITES  Certificado CITES  Reexportación

<sup>13</sup> Tipo de movimiento:  Importación  Diversas Importaciones  Exportación

<sup>14</sup> Carácter del movimiento:  Definitivo  Temporal <sup>15</sup> Período de permanencia en el extranjero:

<sup>16</sup> Detalle los productos objeto del movimiento (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Nombre común	Nombre científico	Marca (marcaje)	País de origen	País de procedencia

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COMER  
Comité de Mujeres Representativas

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Sólo llenar para el tipo de movimiento a realizar

Importación o diversas importaciones	
<sup>17</sup> Aduana de ingreso al territorio nacional:	<sup>20</sup> Finalidad del movimiento: <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Jardín botánico <input type="checkbox"/> Trofeo de caza <input type="checkbox"/> Científico <input type="checkbox"/> Parque zoológico <input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Objetos personales <input type="checkbox"/> Educativo <input type="checkbox"/> Aplicación de la Ley <input type="checkbox"/> Cría en cautiverio <input type="checkbox"/> Reproducción artificial <input type="checkbox"/> Circos y exhibiciones itinerantes <input type="checkbox"/> Reintroducción o introducción al medio silvestre <input type="checkbox"/> Otro, especifique:
<sup>18</sup> Aduana de salida del territorio nacional:	
<sup>19</sup> Aduana de entrada al territorio nacional:	

Nombre y domicilio del destinatario (llenar para todos los casos)	
<sup>21</sup> Persona física Nombres(s): Primer apellido: Segundo apellido:	<sup>23</sup> Domicilio País: Código postal: Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.) Número exterior:      Número interior: Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) Municipio o Delegación: Estado o Distrito Federal: Clave lada:      Teléfono:      Ext: Correo electrónico:
<sup>22</sup> Persona moral Denominación o razón social:	

<sup>24</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<sup>25</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguida del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Seleccione con una "X" el motivo de la petición, ya sea autorización si se trata de especies no listadas en los apéndices de la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), permiso cuando se trata de una exportación, importación o diversas importaciones de especies listadas en los apéndices de la CITES o Certificado CITES, cuando realice reexportaciones de especies listadas en los apéndices de la CITES. Puede consultar estos en la siguiente liga: <http://www.cites.org/esp/app/appendices.shtml>.
13. Seleccione el tipo de movimiento que se va a realizar, si se trata de una importación o diversas importaciones, exportación, reexportación.
14. Indique el carácter que tendrá el movimiento, los ejemplares, partes o derivados serán exportados, reexportados, importados en forma definitiva o temporalmente.
15. En caso de haber indicado que el movimiento es temporal, anotar el tiempo que permanecerán en el extranjero.
16. Anote las cantidades, indicando la unidad de medida (piezas, cabezas, metros cuadrados, entre otros), describa si se trata de piel, trofeos de caza, madera, plantas, semillas, entre otros, así como la forma de presentación o preservación, las cuales pueden ser vivos, formol, taxidermia u otros; el nombre común y científico de las mismas, en su caso el sistema de marca con las especificaciones correspondientes, cuando sea requerido por las disposiciones o resoluciones de la CITES y el país de origen y el de procedencia (de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del reglamento de la ley general de vida silvestre).

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
de Madera Esplotadora

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

17. Sólo para el caso de importación o diversas importaciones indique el nombre de la aduana por la que ingresan al país los ejemplares, partes o derivados indicados en la solicitud.
18. Sólo para el caso de exportación o reexportación anote la aduana por la que saldrán los ejemplares, partes o derivados del país.
19. Sólo para el caso de reexportación deberá indicar además la aduana de entrada al país de los ejemplares, partes o derivados indicados en la solicitud.
20. Sólo para el caso de exportación o reexportación indique la finalidad o finalidades de la exportación o reexportación, en caso de haber seleccionado otro, favor de especificar del que se trata.
21. Escriba el nombre completo del destinatario, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
22. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
23. Escriba el domicilio del destinatario, anotando el país, el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.
24. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
25. Para ser llenado por la instancia receptora.

#### Documentos anexos al formato

1. Copia de la documentación que acredite la legal procedencia de los ejemplares, partes o derivados (puede ser facturas, o notas de venta, o autorización de aprovechamiento, o autorización de subsistencia).
2. Relación y descripción de los ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, en la que se indique nombre científico, nombre común, país de origen, país de procedencia y cantidad, indicando la unidad de medida (piezas, cabezas, metros cuadrados, entre otros). (Sólo para los casos de permiso CITES de importación, diversas importaciones, exportación y reexportación).
3. Copias simples de todos los permisos o certificados CITES de exportación y reexportación de los países de origen o procedencia inmediata, expedidos a nombre del solicitante o de la empresa representada. (Sólo para permiso CITES de diversas importaciones).
4. Comprobante de pago de derechos se debe presentar en original y copia así como la hoja de ayuda e5cinco que podrá obtener en [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx).
5. Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector, o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 041 10, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y 4. Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. La anterior se informa en cumplimiento del Documento de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

GOB.MEX  
GOBIERNO FEDERAL  
de México República

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Registro o renovación de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA)

Homoclave del formato	<sup>1</sup> Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-009	
Fecha de publicación en el DOF	<sup>2</sup> Fecha de la solicitud
	00 / 00 / 0000

I. Datos generales

<sup>3</sup> CURP (persona física):	<sup>10</sup> Domicilio y medios de contacto
<sup>4</sup> RFC:	Código postal:
<sup>5</sup> RUPA (opcional):	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)
<sup>6</sup> Persona física	Número exterior:      Número interior:
Nombres(s):	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
<sup>7</sup> Persona moral	Clave lada:      Teléfono:      Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
<sup>8</sup> Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
<sup>9</sup> Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ  
de Vida Silvestre

Contacto:  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>11</sup> **II. Datos para recibir notificaciones**  
(llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		Correo electrónico:		

**III. Datos de información del trámite**

<sup>12</sup> Petición que se formula: <input type="radio"/> Registro <input type="radio"/> Renovación	<sup>18</sup> <b>Domicilio</b>
<sup>13</sup> Seleccione el tipo de manejo: <input type="radio"/> En vida libre <input type="radio"/> Intensivo	
<sup>14</sup> <b>En caso de renovación</b> Indicar el número de registro de UMA correspondiente:	Código postal:
<b>En caso de registro indicar:</b>	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
<sup>15</sup> Coordenadas latitud: longitud:	Número exterior: Número interior:
<sup>16</sup> Zona UTM:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
<sup>17</sup> Indique la superficie en hectareas a registrar:	Municipio o Delegación:
	Estado o Distrito Federal:
	Clave lada: Teléfono: Ext:
	Correo electrónico:

<sup>19</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<sup>20</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo
--	---



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Indique con una "X" si se trata de un registro de UMA es decir por primera vez seleccionando registro, o renovación si ya cuenta con un registro de UMA próxima a vencer.
13. Seleccione la categoría de manejo bajo la cual realizará las actividades de conservación. Vida libre: el que se hace con ejemplares o poblaciones de especies que se desarrollan en condiciones naturales, sin imponer restricciones a sus movimientos. Intensivo: aquel que se realiza sobre ejemplares o poblaciones de especies silvestres en condiciones de cautiverio o confinamiento.
14. Cuando se trate de una renovación de registro escriba el número de registro del que se trate.
15. En caso de registro, anote las coordenadas geográficas donde se ubica el predio indicando latitud y longitud.
16. En caso de registro, indique la zona UTM en la que se encuentra localizado el predio o instalación.
17. En caso de registro, anote la superficie total del predio a registrar en hectáreas.
18. En caso de registro, anote el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.
19. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
20. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE MEDIO AMBIENTE

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

## Instructivo para el llenado del formato

## Documentos anexos al formato

1. En caso de registro, **copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector, o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. En caso de registro, **copia de los documentos que acrediten los derechos de propiedad o legítima posesión de los predios o instalaciones**.  
Derechos de propiedad se pueden acreditar en los registros públicos correspondientes; documentos privados firmados por los contratantes ante dos testigos, cuyas firmas se ratifiquen ante fedatario público, juez competente o registro público correspondiente, conforme a la legislación civil aplicable; certificados de inscripción de propiedad, con las anotaciones respectivas del registrador correspondiente, cuando el valor de la enajenación no exceda de las cantidades que determine la legislación común correspondiente, al momento de que se hubiese realizado la operación; resoluciones presidenciales que decreten la dotación o ampliación de ejidos o, en su caso, los actos jurídicos celebrados respecto de terrenos parcelados, inscritos en el registro agrario nacional; resoluciones judiciales o administrativas que otorguen o reconozcan derechos de propiedad, así como los certificados o títulos que amparen derechos sobre solares, tierras de uso común y parcelas de ejidatarios o comuneros, y otros documentos que conforme a la legislación aplicable acrediten derechos de propiedad.  
Derechos de legítima posesión se acreditarán con los instrumentos que demuestren la causa de la posesión originaria; los instrumentos que acrediten que el poseedor de buena fe a título de dueño, se encuentra gestionando ante las autoridades jurisdiccionales competentes el reconocimiento de sus derechos de propiedad sobre el predio, en cuyo caso el registro de la UMA estará condicionado a que el informe anual se acrediten las gestiones procesales correspondientes y que mediante la resolución definitiva que cause ejecutoria sean reconocidos efectivamente esos derechos; los contratos celebrados en términos de ley, en los que se asiente la voluntad del propietario o poseedor originario del predio para que se realicen las actividades descritas en el plan de manejo y en los cuales conste la información relativa a sus alcances y beneficios esperados. Estos contratos deberán estar acompañados de los documentos que acrediten los derechos de propiedad o la posesión originaria por parte de las personas con las que el solicitante los haya celebrado; los títulos otorgados en términos de ley, mediante los cuales se conceda posesión legítima suficiente para efectos de la operación de la UMA, cuando se trate de predios de propiedad de los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, y otros documentos que conforme a la legislación aplicable acrediten derechos de posesión legítima.
3. En caso de registro, **cuando se trate de ejidos o tierras comunales, se deberán anexar las actas de asamblea celebradas** en términos de la legislación agraria, en las cuales se tome como resolución realizar las actividades descritas en el plan de manejo presentado, así como la designación del responsable técnico o se consienta que un tercero las realice y, en su caso, copia del reglamento interno del ejido.
4. En caso de registro, **el plan de manejo o carta de adhesión a los planes de manejo tipo establecidos por la Secretaría**. El formato de carta de adhesión se publicará en el diario oficial de la federación y estará disponible tanto en la página electrónica de la Secretaría como en las oficinas.
5. En caso de registro, **carta topográfica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática o la porción digitalizada del mismo**, escala 1:50,000 o la escala adecuada al tamaño del predio, a efecto de trazar el polígono de la unidad de manejo georeferenciado, donde se señalen las coordenadas UTM, se indiquen colindancias, así como el trazo de caminos, rutas de acceso y estructuras que el interesado considere relevantes para su ubicación.
6. En caso de registro, **inventario de ejemplares, acompañado de la documentación que acredite su legal procedencia**, solo cuando se trate de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre sujetas a manejo intensivo (Artículo 30, fracción IV del reglamento de la ley general de vida silvestre).
7. **Cuando se trate de la renovación del registro solo deberá presentar: la documentación que acredite que se ha renovado, prorrogado o ampliado la vigencia de los derechos de posesión sobre predios sujetos a manejo** (primer párrafo del artículo 36 del reglamento de la ley general de vida silvestre).

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N° 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y 4, fracción I, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2015. Lo anterior se realiza en cumplimiento del Decálogo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Formato para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo  
para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo en vida libre

Homoclave del formato	Fecha de publicación en el DOF
FF-SEMARNAT-010	

<sup>1</sup> Nombre de la UMA a registrar

### I. Objetivo general

**"Conservación del hábitat natural, poblaciones y ejemplares de especies silvestres"**  
(Artículo 39 de la Ley General de Vida Silvestre)

### II. Objetivos específicos, metas a corto, mediano y largo plazos e indicadores de éxito

Los objetivos específicos, metas a corto, mediano y largo plazo e indicadores de éxito, deberán preverse en función de las condiciones del hábitat, poblaciones y ejemplares, así como del contexto social y económico.

#### <sup>2</sup> Objetivos específicos:

- |                                       |  |   |  |
|---------------------------------------|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Restauración | <input type="checkbox"/> Protección          | <input type="checkbox"/> Mantenimiento              | <input type="checkbox"/> Recuperación                  |
| <input type="checkbox"/> Reproducción | <input type="checkbox"/> Repoblación         | <input type="checkbox"/> Reintroducción             | <input type="checkbox"/> Investigación                 |
| <input type="checkbox"/> Rescate      | <input type="checkbox"/> Resguardo           | <input type="checkbox"/> Rehabilitación             | <input type="checkbox"/> Exhibición                    |
| <input type="checkbox"/> Recreación   | <input type="checkbox"/> Educación Ambiental | <input type="checkbox"/> Aprovechamiento Extractivo | <input type="checkbox"/> Aprovechamiento No Extractivo |

<sup>3</sup> Describa cada uno de los objetivos específicos señalados (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

*"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."*

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER  
COMISIÓN  
de Mujeres Representantes

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Vida Silvestre

**Metas:**

<sup>4</sup> Describa cada una de las metas (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

Corto plazo:

Mediano plazo:

Largo plazo:

**Indicadores de éxito:**

<sup>5</sup> Los indicadores de éxito son un elemento, un fenómeno o producto a medir y cuyo valor es un punto de referencia del desempeño o nivel de logro de acciones realizadas para el cumplimiento del objetivo.

Describa cada uno de los indicadores de éxito (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

De orden técnico:

De orden económico:

De orden social:



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### III. Descripción física y biológica del área y su infraestructura

#### Clima:

<sup>6</sup> Indique el tipo de clima, utilizando la clasificación de Köppen, modificada por García, 1988.

<sup>7</sup> Escriba los siguientes elementos del clima:

Temperatura:	mínima:	°C	máxima:	°C
Precipitación:	mínima:	mm	máxima:	mm
Humedad relativa:	%			
Periodo de lluvias:	Periodo de secas:			

Indique las fuentes de información consultadas:

Si obtuvo los datos de una estación en particular describe el método y técnicas empleadas (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

#### Suelo:

<sup>8</sup> Indique el (los) tipo(s) de suelo utilizando la clasificación de fao/unesco, 1968

<sup>9</sup> Indique el (los) tipo (s) de suelo:

- |                                   |  |                                       |
|-----------------------------------|--|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Agrícola | <input type="checkbox"/> Ganadero            | <input type="checkbox"/> Agropecuario |
| <input type="checkbox"/> Forestal | <input type="checkbox"/> Otros, especifique: |                                       |



**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

**Fauna:**

<sup>17</sup> Mencione las 5 especies más abundantes susceptibles de aprovechamiento (nombre científico y nombre común) (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>18</sup> Liste las especies endémicas y las que se encuentren en alguna categoría de riesgo (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

**Hongos:**

<sup>19</sup> Mencione las 5 especies más abundantes susceptibles de aprovechamiento (nombre científico y nombre común) (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>20</sup> Liste las especies endémicas y las que se encuentren en alguna categoría de riesgo (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

**Infraestructura:**

Cuando se trate de aprovechamiento extractivo vía caza deportiva deberá contemplar el no aprovechamiento dentro una franja de cien metros medida a partir del límite perimetral del predio hacia adentro, salvo que exista acuerdo expreso entre los titulares de las UMA o predios colindantes.

En caso de proponer el establecimiento de cercos cuando las condiciones del hábitat permitan la instalación de los mismos y el estado de la especie, lo deberá precisar las acciones que realizará para contener el impacto sobre el hábitat y las poblaciones nativas locales sobre las que se impida el libre desplazamiento o dispersión de la vida silvestre, así como las medidas para evitar dichos efectos.

La Secretaría aprobará el establecimiento de cercos no permeables y otros métodos como medida de manejo para ejemplares y poblaciones de especies nativas, cuando así se requiera para proyectos de repoblación y actividades de reproducción, repoblación, reintroducción, traslocación o preliberación.

Deberá establecer un sistema de señalización dentro y en los límites del predio.

<sup>21</sup> Población más cercana (nombre y distancia aproximada en kilómetros):

<sup>22</sup> Vías de acceso, también señalarlo en el plano (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>23</sup> Construcciones e instalaciones, también señalarlo en el plano (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GO:MER  
GOBIERNO  
DE MÉXICO  
SECRETARÍA

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Vida Silvestre

**VI. Medidas de manejo del hábitat, poblaciones y ejemplares**

En el caso de realizar movimientos o traslados de ejemplares silvestres se deberá tomar en cuenta las medidas necesarias sanitarias y de bioseguridad, así como las técnicas de contención y manejo que eviten o disminuyan la tensión, sufrimiento y dolor de los ejemplares durante esta práctica.

En el supuesto de tener planeado llevar a cabo un programa de reproducción controlada, deberá indicar las actividades que lo integran.

<sup>26</sup> Describa las acciones de manejo (reforestación, forestación, desmonte, cultivos, franjas alternas, bordos, presas, implementación de nidos artificiales, entre otras), para lograr cada uno de los objetivos, (en caso de requerir más espacio puede anexar la hojas necesarias):

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

#### VII. Medidas de contingencia

<sup>27</sup> Indique las medidas para controlar las eventualidades o contingencias que pudieran tener efectos negativos (inundaciones, incendios forestales, deslaves de suelo, derrumbes, heladas, sequías, sanitarias) sobre los ejemplares, poblaciones o especies de la vida silvestre y su hábitat (en caso de requerir más espacio puede anexar la hojas necesarias):

#### VIII. Mecanismos de vigilancia

<sup>28</sup> Describa el mecanismo de vigilancia (en caso de requerir más espacio puede anexar la hojas necesarias):

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ  
de Vida Silvestre

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Vida Silvestre

IX. Medios y formas de aprovechamiento y sistema de marca para identificar los ejemplares, partes y derivados que sean aprovechados de manera sustentable

**Aprovechamiento extractivo**

<sup>29</sup> Indique la finalidad:

- Reproducción       Restauración       Recuperación       Reintroducción  
 Traslocación       Económicos       Caza deportiva       Captura

<sup>30</sup> **Aprovechamiento no extractivo**

- Observación       Filmación       Fotografía       Turismo  
 Educación Ambiental       Conservación      Otros \_\_\_\_\_

<sup>31</sup> **Especies a aprovechar** (en caso de requerir más espacio puede anexar la hojas necesarias):

Nombre común	Nombre científico	Incluida en la nom-059-semarnat-2010	Legal procedencia

**Ciclos biológicos de la especie:**

<sup>32</sup> Indique los ciclos biológicos de la especie a aprovechar (reproducción, incubación, destete, muda de piel, pluma, pelaje, astas, entre otros) (en caso de requerir más espacio puede anexar la hojas necesarias):



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

X. Responsable técnico

<sup>33</sup> Nombres(s):		<sup>34</sup> Clave lada:	Teléfono:
Primer apellido:		Fax:	
Segundo apellido:		Correo electrónico:	
<sup>35</sup> Breve reseña de la experiencia y capacitación que tiene en el manejo de la vida silvestre:			

El plan de manejo deberá ser elaborado por el responsable técnico, quien será responsable solidario con el titular de la unidad registrada, de la conservación de la vida silvestre y su hábitat, en caso de otorgarse la autorización y efectuarse el registro.

<sup>36</sup> Nombre y firma del responsable técnico



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

1. Escriba el nombre de la UMA a registrar.

#### II. Objetivos específicos; metas a corto, mediano y largo plazos; indicadores de éxito.

2. Seleccione los objetivos específicos que tendrá la UMA.
3. Describa cada uno de los objetivos específicos señalados.
4. Escriba la o las metas de la UMA a realizar en el corto, mediano y largo plazos.
5. Un indicador de éxito es la información que muestra el grado de cumplimiento de las metas establecidas, e identifica insuficiencias y soluciones respecto a las medidas de manejo aprobadas, para el logro de los objetivos. Escriba los parámetros técnicos, sociales y económicos más adecuados que, con su evaluación continua y sistemática permitan observar el grado de avance en relación al planteamiento general que persigue la UMA de acuerdo a sus objetivos y metas, a fin de ajustar o corregir el manejo de vida silvestre de manera tal que se continúe o abandone el proyecto. Describa los indicadores de éxito de orden técnico, económico y social.

#### III. Descripción física y biológica del área y su infraestructura.

6. Indique el tipo de clima que predomina en la zona donde se ubica la UMA según la clasificación Köppen, modificada por García (1988).
7. Escriba los valores climáticos que se presentan en la región donde se localiza la UMA predio (temperatura máxima y mínima, precipitación pluvial, humedad relativa, periodos de lluvias y secas), señale las fuentes de información consultadas y en el caso de que los datos se hayan obtenido de una estación particular anotar el método y las técnicas empleadas.
8. Escriba los grupos de suelo que se presentan en la superficie de la UMA según la clasificación de la fao-unesco, 1968.
9. Indique el o los tipos de aprovechamiento que se realizan actualmente en el predio (agricultura, ganadería, agropecuario, forestal u otros usos).
10. Escriba en metros sobre el nivel del mar (msnm) la altitud mínima y máxima a la que se encuentra ubicada la UMA.
11. En su caso, señale la presencia de cañada, valle, pie de monte, cima, ladera, cuenca, lomerío, planicie y en caso de otro especifíquelo.
12. Indique la presencia de cuerpos o fuentes de agua (ríos, arroyos, lagos, lagunas, manantiales, pozos, presas, depósitos, bebederos para ganado y/o bebederos para fauna silvestre) en la UMA.
13. Indique el total de superficie con vegetación natural que se conserva en el predio.
14. Identifique el o los principales tipos de vegetación natural presentes en la UMA, según rzedowski.
15. Escriba el nombre científico y común de las cinco especies de flora más abundantes susceptibles de aprovechamiento.
16. Liste a las especies de flora que se distribuyen en la superficie del predio, señalando la familia, el género, la especie, el nombre común, y el estatus de conservación, entre otros.
17. Escriba el nombre científico y común de las cinco especies de fauna más abundantes susceptibles de aprovechamiento.
18. Liste a las especies de fauna que se distribuyen en la superficie del predio, señalando la familia, el género, la especie, el nombre común, y el estatus de conservación, entre otros.
19. Escriba el nombre científico y común de las cinco especies de hongos más abundantes susceptibles de aprovechamiento.
20. Liste a las especies de hongos que se distribuyen en la superficie del predio, señalando la familia, el género, la especie, el nombre común, y el estatus de conservación, entre otros.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ  
de Vida Silvestre

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

21. Escriba el nombre de la población humana más cercana impactada por el establecimiento y funcionamiento de la UMA y la distancia aproximada, en kilómetros, a la que se encuentra.
22. Anote el nombre de las carreteras o caminos por los cuales se puede tener acceso a la UMA y presente un croquis o carta topográfica en la que se indique con un trazo los caminos o veredas que comunican a la unidad de manejo.
23. Mencione la infraestructura con la que se cuenta dentro de la UMA, destinada exclusivamente para el manejo de vida silvestre (cabañas, desarrollos humanos, corrales de manejo, áreas de cuarentena, comederos, bebederos, espíaderos, entre otros).
- IV. Métodos de muestreo.**
24. Escriba las acciones y estrategias de manejo para las poblaciones de las especies de interés de acuerdo a los objetivos y metas, y elabore para cada una de ellas, una justificación técnica-científica que asegure la conservación y permanencia saludable de la vida silvestre y sus relaciones mutuas, bajo condiciones de funcionamiento estable. Asimismo detalle el método de muestreo que de acuerdo a la especie se aplique (debe ser un método cuantitativo), y el estado inicial de la población y los parámetros que utilizará dentro de la superficie de la UMA, señalando el área mínima de muestreo, número de individuos observados, tipo de distribución de los individuos, distribución de muestreo, cálculo de individuos por unidad de área (densidad), organismos promedio/área, distribución espacial, potencial de aprovechamiento/área, composición demográfica (cuantas hembras, machos, crías y juveniles). Mencione las pruebas estadísticas que aplicará para determinar la confiabilidad de los datos; establezca las medidas preventivas (vigilancia, señalización, contingencias ambientales) para beneficiar el manejo y recíprocamente al hábitat y a la población.
- V. Calendario de actividades.**
25. Señale las prácticas de manejo y monitoreo que se pretenden desarrollar en la UMA y asigne un periodo de duración para su planeación, ejecución y evaluación.
- VI. Medidas de manejo del hábitat, poblaciones y ejemplares.**
26. Describa las acciones de manejo que va a realizar en la UMA (reforestación, forestación, desmonte, cultivos, franjas alternas, bordos, presas, implementación de nidos artificiales, entre otros) para lograr los objetivos y metas planteados. Determine las medidas necesarias sanitarias y de bioseguridad para efectuar traslados o movimientos de ejemplares, y en caso de llevar a cabo un programa de reproducción controlada, se deberá indicar el tamaño de los hatos y todas aquellas medidas que eviten la presentación de posibles alteraciones en la viabilidad y desarrollo de los ejemplares.
- VII. Medidas de contingencia.**
27. Describa las medidas o acciones que se implementarán cuando se presente algún tipo de siniestro o eventualidad (inundaciones, incendios forestales, deslaves de suelos, derrumbes, sequías, heladas, contingencias sanitarias, entre otras).
- VIII. Mecanismos de vigilancia.**
28. Describa el programa que se implementará en cuanto a la vigilancia participativa enlistando las acciones preventivas y correctivas que se tomarán en cuenta para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de las poblaciones de especies silvestres que se distribuyan en la superficie de la UMA.
- IX. Medios y formas de aprovechamiento y sistema de marca para identificar los ejemplares, partes y derivados que sean aprovechados de manera sustentable.**
29. Según sea el caso, seleccione la finalidad del aprovechamiento extractivo que llevara a cabo la UMA.
30. Según sea el caso, seleccione la finalidad del aprovechamiento no extractivo que llevara a cabo la UMA.
31. Escriba el nombre común y científico de las especies sujetas de aprovechamiento, ya sea extractivo o no extractivo, incluyendo el orden y la familia a la que pertenece, mencione si la especie sujeta de aprovechamiento se encuentra en alguna categoría de riesgo según la norma oficial mexicana nom-059-semarnat-2010 (disponible en la página electrónica de la SECRETARÍA) e indique el sistema de marca utilizado por especie.
32. Escriba los tiempos aproximados en que se efectúan los eventos biológicos (según sea el caso tales como, cortejo, reproducción, gestación, nacimiento, destete, muda de piel, salida de la madriguera, salida de astas, puesta de huevos, incubación, eclosión, salida del nido, entre otros) a nivel local o regional, con la posibilidad de incrementar la lista de eventos que se juzgan convenientes por su importancia para la especie.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPMER  
de México República

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

**Instructivo para el llenado del formato****X. Datos del responsable técnico.**

33. Escriba el nombre completo del responsable técnico, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
34. Anote el número telefónico incluyendo la clave lada y número de fax (si cuenta con ella), así como el correo electrónico en los que el responsable técnico puede oír o recibir notificaciones.
35. Escriba una breve reseña curricular del responsable técnico en la que se señale profesión, capacitación y experiencia en el manejo de vida silvestre.
36. Escriba el nombre completo anotando el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido y la firma autógrafa del responsable técnico que elaboro el plan de manejo.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFA y 4. fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. La anterior se informa en cumplimiento del Decretado de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COMER  
COMISIÓN  
de Medio Ambiente

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal C.P. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Formato para la elaboración del plan de manejo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) sujeta a manejo intensivo

Homoclave del formato	Fecha de publicación en el DOF
FF-SEMARNAT-011	

<sup>1</sup> Nombre de la UMA a registrar

### I. Objetivo general

**"Conservación del hábitat natural, poblaciones y ejemplares de especies silvestres"**  
(Artículo 39 de la Ley General de Vida Silvestre)

### II. Objetivos específicos, metas a corto, mediano y largo plazos e indicadores de éxito

Los objetivos específicos, metas a corto, mediano y largo plazo e indicadores de éxito, deberán preverse en función de las condiciones del hábitat, poblaciones y ejemplares, así como del contexto social y económico.

#### <sup>2</sup> Objetivos específicos:

- |                                       |  |   |  |
|---------------------------------------|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Restauración | <input type="checkbox"/> Protección          | <input type="checkbox"/> Mantenimiento              | <input type="checkbox"/> Recuperación                  |
| <input type="checkbox"/> Reproducción | <input type="checkbox"/> Repoblación         | <input type="checkbox"/> Reintroducción             | <input type="checkbox"/> Investigación                 |
| <input type="checkbox"/> Rescate      | <input type="checkbox"/> Resguardo           | <input type="checkbox"/> Rehabilitación             | <input type="checkbox"/> Exhibición                    |
| <input type="checkbox"/> Recreación   | <input type="checkbox"/> Educación Ambiental | <input type="checkbox"/> Aprovechamiento Extractivo | <input type="checkbox"/> Aprovechamiento No Extractivo |

<sup>3</sup> Describa cada uno de los objetivos específicos señalados (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

**Metas:**

<sup>4</sup> Describa cada una de las metas (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).

Corto plazo:

Mediano plazo:

Largo plazo:

**Indicadores de éxito:**

<sup>5</sup> Los indicadores de éxito son un elemento, un fenómeno o producto a medir y cuyo valor es un punto de referencia del desempeño o nivel de logro de acciones realizadas para el cumplimiento del objetivo.

Describa cada uno de los indicadores de éxito (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).

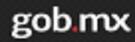
De orden técnico:

De orden económico:

De orden social:



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### III. Descripción física y biológica del área y su infraestructura

**Suelo:**

<sup>6</sup> Describa el uso actual del suelo donde se ubica el predio:

<sup>7</sup> Indique las actividades que se realizan en los predios colindantes (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

**Clima:**

<sup>8</sup> Indique el tipo de clima, utilizando la clasificación de Köppen, modificada por García, 1988.

<sup>9</sup> Escriba los siguientes elementos del clima:

Temperatura:	mínima:	°C	máxima:	°C
Precipitación:	mínima:	mm	máxima:	mm
Humedad relativa:	%			
Período de lluvias:	Período de secas:			

Indique las fuentes de información consultadas:

Si obtuvo los datos de una estación en particular describe el método y técnicas empleadas (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
de México Representante

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

**Infraestructura:**

Deberá establecer un sistema de señalización de las áreas o distribución de instalaciones dentro y en los límites del predio (oficina, bodega, servicios sanitarios, cuarentenas, encierros, laboratorios, entre otros).

<sup>10</sup> Población más cercana (nombre y distancia aproximada en kilómetros):

<sup>11</sup> Vías de acceso (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>12</sup> Construcciones e instalaciones: anexar plano, esquema, croquis, plano de planta de conjunto, que indique la ubicación de las instalaciones, construcciones y servicios con los que cuenta (colindancias; cuerpos, fuentes y depósitos de agua, caminos, accesos, bodegas, cercos, bardas, entre otros). Para el caso de fauna silvestre indicar los encierros, corrales, mangas de manejo, enfermería, áreas de cuarentena, señalamientos, entre otros). Para el caso de flora silvestre indicar áreas de producción de composta, cuarentena, exhibición, propagación, banco de germoplasma, cámaras de germinación, sombreaderos, invernaderos, laboratorios, entre otros. (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>13</sup> Descripción de los recintos e instalaciones para el manejo de flora y fauna silvestre con las que cuenta el predio, mencione los materiales, dimensiones, así como el uso actual y potencial de las mismas (señalarlo en un plano). (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>14</sup> Mencione los recursos con los cuales operara la UMA (personal, servicios y equipos disponibles para llevar a cabo las actividades de manejo), (en caso de requerir más espacio puede anexas las hojas necesarias):

**Medidas de manejo de los ejemplares:**

En caso de realizar movimientos o traslados de ejemplares silvestres se deberá tomar en cuenta las medidas necesarias sanitarias y de bioseguridad, así como las técnicas de contención y manejo que eviten o disminuyan la tensión, sufrimiento y dolor de los ejemplares durante esta práctica.

<sup>15</sup> Describa las acciones de manejo para la alimentación, medicina preventiva, medidas sanitarias (disposición de desechos), contención química o física, transporte, reproducción o propagación, (en caso de requerir más espacio puede anexas las hojas necesarias):

**Medidas de contingencia:**

<sup>16</sup> Indique las medidas para atender contingencias sobre los ejemplares, poblaciones o especies de silvestres y su hábitat, (en caso de requerir más espacio puede anexas las hojas necesarias):

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

IV. Medios y formas de aprovechamiento y sistema de marca para identificar los ejemplares, partes y derivados que sean aprovechados de manera sustentable

Describe las técnicas y métodos más adecuados a las características biológicas de las especies de interés.

<sup>19</sup> **Aprovechamiento extractivo:**

Indique la finalidad

- Reproducción       Restauración       Recuperación       Repoblación  
 Reintroducción       Traslocación       Económicos      Otros \_\_\_\_\_

<sup>20</sup> **Aprovechamiento no extractivo:**

- Observación       Filmación       Fotografía       Turismo  
 Educación Ambiental       Conservación      Otros \_\_\_\_\_

<sup>21</sup> **Especies (inventario)** (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).

**Fauna:**

Nombre común	Nombre científico	Marca	Proporción de sexos	Legal procedencia

<sup>22</sup> **Flora:**

Nombre común	Nombre científico	Marca	Proporción de sexos	Legal procedencia

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
de Vida Silvestre

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Vida Silvestre

**Ciclos biológicos de la especie:**

<sup>23</sup> Indique los ciclos biológicos de la especie a aprovechar (reproducción, incubación, destete, muda de piel, pluma, pelaje, astas, entre otros) (en caso de requerir más espacio puede anexar la hojas necesarias):

**Programa de reproducción:**

<sup>24</sup> Indique las actividades que lo integran (montas, inseminación artificial, transplante de embriones, cultivo de tejidos, entre otros). En caso de considerar reproducción con fines de repoblación o reintroducción señale el programa que garantice la calidad genética de los ejemplares (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

**Manejo de especies en algún estatus de riesgo:**

<sup>25</sup> Para el caso de especies en riesgo debe describir los criterios, medidas y acciones para la reproducción controlada y el desarrollo de dicha población en su hábitat natural; diagnóstico de los factores locales que han llevado a disminuir las poblaciones de dichas especies y las medidas y acciones concretas para contrarrestarlos. (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

**V. Responsable técnico**

<sup>26</sup> Nombres(s):	<sup>27</sup> Teléfono:
Primer apellido:	Fax:
Segundo apellido:	Correo electrónico:
<sup>28</sup> Breve reseña de la experiencia y capacitación que tiene en el manejo de la vida silvestre:	

El plan de manejo deberá ser elaborado por el responsable técnico, quien será responsable solidario con el titular de la unidad registrada, de la conservación de la vida silvestre y su hábitat, en caso de otorgarse la autorización y efectuarse el registro.

<sup>29</sup> Nombre y firma del responsable técnico



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

1. Escriba el nombre de la UMA a registrar.

#### II. Objetivos específicos, metas a corto, mediano y largo plazos e indicadores de éxito

2. Seleccione los objetivos específicos que tendrá la UMA.
3. Describa cada uno de los objetivos específicos señalados.
4. Escriba la(s) o meta(s) de la UMA a realizar en el corto, mediano y largo plazos.
5. Un indicador de éxito es la información que muestra el grado de cumplimiento de las metas establecidas, e identifica insuficiencias y soluciones respecto a las medidas de manejo aprobadas, para el logro de los objetivos. Escriba los parámetros técnicos, sociales y económicos más adecuados que, con su evaluación continua y sistemática permitan observar el grado de avance en relación al planteamiento general que persigue la UMA de acuerdo a sus objetivos y metas, a fin de ajustar o corregir el manejo de vida silvestre de manera tal que se continúe o abandone el proyecto. Describa los indicadores de éxito de orden técnico, económico y social.

#### III. Descripción física y biológica del área y su infraestructura.

6. Escriba el uso del suelo actual, donde se ubica la UMA.
7. Describa las actividades que se realizan en los predios colindantes al predio a registrar.
8. Indique el tipo de clima que predomina en la zona donde se ubica la UMA según la clasificación Köppen, modificada por García (1988).
9. Escriba los valores climáticos que se presentan en la región donde se localiza la UMA predio (temperatura mínima y máxima, precipitación pluvial, humedad relativa, periodos de lluvias y secas), señale las fuentes de información consultadas y en el caso de que los datos se hayan obtenido de una estación particular anotar el método y las técnicas empleadas.
10. Escriba el nombre de la población humana más cercana impactada por el establecimiento y funcionamiento de la UMA y la distancia aproximada, en kilómetros, a la que se encuentra.
11. Anote el nombre de las carreteras o caminos por los cuales se puede tener acceso a la UMA y presente un croquis o carta topográfica en la que se indique con un trazo los caminos o veredas que comunican a la unidad de manejo.
12. Mencione la infraestructura con la que se cuenta dentro de la UMA, destinada exclusivamente para el manejo de vida silvestre (cabañas, desarrollos humanos, corrales de manejo, áreas de cuarentena, comederos, bebederos, espladeros y viveros, entre otros).
13. Describa las instalaciones con las que cuenta la UMA, indicando materiales y medidas de encierros, áreas y zonas de manejo, entre otros. Señalarlas en un plano.
14. Enumere los recursos humanos y materiales con los que operará la UMA.
15. Describa las acciones de manejo que va a realizar en la UMA (dieta, medicina preventiva, medidas sanitarias, patologías, técnicas de contención, de reproducción o propagación, entre otras) para lograr los objetivos y metas planteados. Determine las medidas necesarias sanitarias y de bioseguridad para efectuar traslados o movimientos de ejemplares, y en caso de llevar a cabo un programa de reproducción controlada, se deberá indicar el tamaño de los hatos y todas aquellas medidas que eviten la presentación de posibles alteraciones en la viabilidad y desarrollo de los ejemplares.
16. Describa las medidas o acciones que se implementarán cuando se presente algún tipo de siniestro o eventualidad (inundaciones, incendios forestales, deslaves de suelos, derrumbes, sequías, heladas, contingencias sanitarias, control de depredadores, entre otras).
17. Describa el programa que se implementará en cuanto a la vigilancia participativa enlistando las acciones preventivas y correctivas que se tomarán en cuenta para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de las poblaciones de especies silvestres que se distribuyan en la superficie de la UMA.
18. Señale las prácticas de manejo que se pretenden desarrollar en la UMA y asigne un periodo de duración para su planeación, ejecución y evaluación.

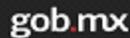
MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COEIMER  
Comisión Ejecutiva de Vida Silvestre

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### IV. Medios y formas de aprovechamiento y sistema de marca para identificar los ejemplares, partes y derivados que sean aprovechados de manera sustentable.

19. Según sea el caso, seleccione la finalidad del aprovechamiento extractivo que llevara a cabo la UMA.
20. Según sea el caso, seleccione la finalidad del aprovechamiento no extractivo que llevara a cabo la UMA.
21. En caso de que se pretenda manejar fauna, escriba el nombre común y científico de la especie, el sistema de marca y su número o clave, la proporción de sexos, desglosado en machos, hembras y sin sexar y los datos de la documentación con que se acredite la legal procedencia del ejemplar o ejemplares.
22. En caso de que se pretenda manejar flora u hongos, escriba el nombre común y científico de la especie, el sistema de marca y su número o clave; cuando se trate de flora indique además la cantidad de plantas madre, finalmente anote los datos de la documentación con que se acredite la legal procedencia del ejemplar o ejemplares.
23. Mencione en que periodos del año se presentan los diferentes ciclos biológicos de la especie o especies a manejar (reproducción, incubación, destete, floración, entre otros).
24. Describa el programa de reproducción que se siga en la UMA, detallando las actividades a realizar considerando las diferentes estrategias reproductivas de las especies, así como el uso de técnicas en los diferentes eventos reproductivos. En caso de considerar reproducción con fines de repoblación o reintroducción señale el programa que garantice la calidad genética de los ejemplares.
25. En caso de manejar especies listadas en la nom-059-semarnat-2010 (disponible en la página electrónica de la SEMARNAT), deberá describir detalladamente las acciones para la reproducción controlada y las acciones a seguir para contrarrestar los factores que han motivado dicha situación, así como las acciones a seguir para poder repoblar o reintroducir en áreas donde fueron extirpadas.

#### V. Datos del responsable técnico.

26. Escriba el nombre completo del responsable técnico, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre o nombres.
27. Anote el número telefónico y de fax, incluyendo la clave lada, así como el correo electrónico en los que el responsable técnico puede oír o recibir notificaciones.
28. Escriba una breve reseña curricular del responsable técnico en la que se señale profesión, capacitación y experiencia en el manejo de vida silvestre.
29. Escriba el nombre completo anotando el primer apellido, segundo apellido y nombre(s) y la firma autógrafa del responsable técnico que elabora el plan de manejo.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N° 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recibidos para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y el artículo 17, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosegundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMANDO EN JEFE  
DE FUERZAS ARMADAS

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Vida Silvestre

Formato para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA)

Homoclave del formato	1 Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-012	
Fecha de publicación en el DOF	2 Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA
Persona física	En mi carácter de titular o representante legal de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA)  3 Denominada:  10 Número de registro:  11 Municipio o Delegación:  12 Estado o Distrito Federal:  13 De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la ley general de vida silvestre tendrá como objetivos específicos los siguientes:  14 Con fundamento en los artículos 30 fracción II y 46 del reglamento de la ley general de vida silvestre, solicito la aprobación del plan de manejo de la UMA antes señalada, mediante la adhesión al plan de manejo tipo de:
1 Nombres(s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
4 Identificación oficial:	
5 Expedida por:	
Persona moral	
6 Denominación o razón social:	
7 Número de acta constitutiva:	
8 Acta constitutiva:	

Me comprometo a seguir las medidas de conservación, manejo y monitoreo en las poblaciones y hábitat que se encuentren señaladas en el plan de manejo tipo y cumplir con los informes requeridos

15	Nombre y firma del titular o representante legal	16	Nombre y firma del responsable técnico
----	--	----	--

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."



**Contacto:**  
 Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Hidalgo  
 Distrito Federal CP. 11320  
 Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
4. Escriba el número de la identificación oficial vigente.
5. Escriba el nombre de la autoridad que expide la identificación oficial.
6. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
7. Escriba el número del acta constitutiva en caso de que se trate de una empresa o asociación.
8. Escriba el acta constitutiva en caso de que se trate de una empresa o asociación.
9. En caso de que la UMA a la que se desea adherir el plan de manejo tipo ya cuente con registro escriba su nombre.
10. En caso de que la UMA a la que se desea adherir el plan de manejo tipo ya cuente con numero de registro escribalo.
11. Escriba el Municipio o Delegación donde se localiza la UMA.
12. Escriba el Estado o Distrito Federal donde se ubica la UMA.
13. Mencione y describa cada uno de los objetivos específicos señalados, estos podrán ser: restauración, protección, mantenimiento, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, rescate, resguardo, rehabilitación, exhibición, recreación, educación ambiental, aprovechamiento extractivo y/o aprovechamiento no extractivo.
14. Señale la especie o grupo de especies con plan de manejo tipo publicado que se pretende(n) registrar.
15. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
16. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del responsable técnico. En caso de que el titular de la UMA funja como responsable técnico no se debera llenar este apartado.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LPR y 4. Fracción I, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. La amatoria se informa en cumplimiento del Decretismo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ  
de Vida Silvestre

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Formato para la presentación de carta de adhesión al plan de manejo tipo para predio federal sujeto a manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (PFC)

Homoclave del formato	<sup>1</sup> Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-013	
Fecha de publicación en el DOF	<sup>2</sup> Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA
Persona física	En mi carácter de titular o representante legal del predio federal sujeto a manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (PFC).  <sup>9</sup> Denominado:  <sup>10</sup> Número de control:  <sup>11</sup> Municipio o Delegación:  <sup>12</sup> Estado o Distrito Federal:  <sup>13</sup> Con fundamento en el artículo 98 fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, solicito la aprobación del plan de manejo del PFC antes señalado, mediante la adhesión al plan de manejo tipo de:
<sup>3</sup> Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
<sup>4</sup> Identificación oficial:	
<sup>5</sup> Expedida por:	
Persona moral	
<sup>6</sup> Denominación o razón social:	
<sup>7</sup> Número de acta constitutiva:	
<sup>8</sup> Acta constitutiva:	

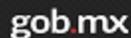
Asimismo, me comprometo a seguir las medidas de conservación, manejo y monitoreo en las poblaciones y hábitat que se encuentren señaladas en el plan de manejo tipo y cumplir con los informes requeridos

<sup>14</sup> Nombre y firma del titular o representante legal	<sup>15</sup> Nombre y firma del responsable técnico
--	--

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial del al Federación (DOF)."



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
4. Escriba el número de la identificación oficial vigente.
5. Escriba el nombre de la autoridad que expide la identificación oficial.
6. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
7. Escriba el número del acta constitutiva en caso de que se trate de una empresa o asociación.
8. Escriba el acta constitutiva en caso de que se trate de una empresa o asociación.
9. Escriba el nombre del predio federal al que se desea adherir el plan de manejo tipo.
10. Escriba el número de control del predio federal, otorgado por la secretaria, al que desea adherir el plan de manejo tipo.
11. Escriba el Municipio o Delegación donde se localiza el predio federal.
12. Escriba el Estado o Distrito Federal donde se ubica el predio federal.
13. Señale la especie o grupo de especies con plan de manejo tipo publicado que se pretende(n) registrar.
14. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
15. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del responsable técnico. En caso de que el titular de la UMA funja como responsable técnico no se deberá llenar este apartado.

Esta carta de adhesión se debe de anexar al formato de solicitud de autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados, debidamente requisitado, incluyendo los documentos anexos que se solicitan en dicho formato.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y 4. Fracción I, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. La anterior se informa en cumplimiento del Decimotercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER  
de Medio Ambiente

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados  
Modalidad A: De ejemplares de especies que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional

Homoclave del formato	<sup>1</sup> Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-014	
Fecha de publicación en el DOF	<sup>2</sup> Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

I. Datos generales

<sup>3</sup> CURP (persona física):	<sup>10</sup> Domicilio y medios de contacto
<sup>4</sup> RFC:	Código postal:
<sup>5</sup> RUPA (opcional):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
<sup>6</sup> Persona física	Número exterior:      Número interior:
Nombres(s):	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
<sup>7</sup> Persona moral	Clave lada:      Teléfono:      Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
<sup>8</sup> Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
<sup>9</sup> Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>11</sup> II. Datos para recibir notificaciones  
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Correo electrónico:		

III. Datos de información del trámite

<sup>12</sup> Indique dónde se realizará el aprovechamiento:  
 UMA       Predio federal       Predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural

<sup>13</sup> Si su aprovechamiento se realizará en UMA indique el nombre y el número de registro, si su aprovechamiento se realizará en un predio federal o en un predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural indique el nombre y número de control.

<sup>14</sup> Indique la actividad y finalidad del aprovechamiento extractivo (artículo 83 ley general de vida silvestre).

<sup>15</sup> Detalle los productos objeto del movimiento (en caso de requerir más espacio puede anexas las hojas necesarias):

Nombre común	Nombre científico	Cantidad	Sistema de Marca	Determinación de partes o derivados	En su caso señale si es especie migratoria

<sup>16</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<sup>17</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPMER  
COMITÉ FEDERAL DE REGISTRO DE MARCAS

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicará el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicará la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Indique si el aprovechamiento se va a realizar en una UMA, en un predio federal, o en un predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural.
13. Según sea el caso escriba el nombre y número de registro de la UMA, o el nombre y número de control del predio federal, o del predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural.
14. Indique la finalidad o uso de los ejemplares, partes o derivados.
15. Indique el nombre científico, nombre común, cantidad, sistema de marca, si el aprovechamiento se realizará sobre ejemplares, partes o derivados, y si se trata de especies sujetas a aprovechamiento ligado a zonas de distribución específica, o en su caso señalar si se trata de ejemplares de especies y poblaciones migratorias.
16. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
17. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ EJECUTIVO  
de Vida Silvestre

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### Documentos anexos al formato

1. **Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales), tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. **Documentos con los cuales se demuestren que las tasas solicitadas son menores a la de renovación natural de las poblaciones sujetas a aprovechamiento**, en el caso de ejemplares de especies silvestres en vida libre, que son producto de reproducción controlada; en el caso de ejemplares de la vida silvestre en confinamiento; que éste no tendrá efectos negativos sobre las poblaciones y no modificará el ciclo de vida del ejemplar; en el caso de aprovechamiento de partes de ejemplares y que éste no tendrá efectos negativos sobre las poblaciones, ni existirá manipulación que dañe permanentemente al ejemplar; en el caso de derivados de ejemplares; los cuales podrán ser estudios de población, muestreos, inventarios o información vertida en el informe de monitoreo correspondiente.
3. **Un estudio de la población** que contenga estimaciones rigurosas de las tasas de natalidad y mortalidad y un muestreo (aplica sólo para la Modalidad B).
4. **Los resultados del muestreo más reciente** realizado sobre la abundancia relativa y estructura en el marco del estudio de poblaciones, con estimaciones estadísticas de natalidad y mortalidad (aplica sólo para la Modalidad B).
5. **Las especificaciones sobre los programas, proyectos o actividades de restauración, recuperación, repoblación, reintroducción y vigilancia** (aplica sólo para la Modalidad B).

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFPD y la fracción II, inciso a) del Artículo 16 del Reglamento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decretalgoritmo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
de México Dependiente

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Vida Silvestre

Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados  
 Modalidad B: De ejemplares de especies en riesgo

Homoclave del formato	1 Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-015	
Fecha de publicación en el DOF	2 Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

I. Datos generales

3 CURP (persona física):	10 Domicilio y medios de contacto
4 RFC:	Código postal:
5 RUPA (opcional):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
6 Persona física	Número exterior:      Número interior:
Nombres(s):	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
7 Persona moral	Clave lada:      Teléfono:      Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
8 Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

*\*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).\**



**Contacto:**  
 Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Hidalgo  
 Distrito Federal CP. 11320  
 Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>11</sup> II. Datos para recibir notificaciones  
(llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Correo electrónico:		

III. Datos de información del trámite

<sup>12</sup> Indique dónde se realizará el aprovechamiento:

UMA
  Predio federal
  Predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural

<sup>13</sup> Si su aprovechamiento se realizará en UMA indique el nombre y el número de registro, si su aprovechamiento se realizará en un predio federal o en un predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural indique el nombre y número de control.

<sup>14</sup> Indique la actividad y finalidad del aprovechamiento extractivo (artículo 8.3 ley general de vida silvestre).

<sup>15</sup> Detalle los productos objeto del movimiento (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

Nombre común	Nombre científico	Cantidad	Sistema de Marca	Determinación de partes o derivados	En su caso señale si es especie migratoria

<sup>16</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<sup>17</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo
--	---

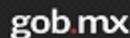
MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO FEDERAL  
GOB.MEX  
GOBIERNO FEDERAL  
de México República

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUJA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Indique si el aprovechamiento se va a realizar en una UMA, en un predio federal, o en un predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural.
13. Según sea el caso escriba el nombre y número de registro de la UMA, o el nombre y número de control del predio federal, o del predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural.
14. Indique la finalidad o uso de los ejemplares, partes o derivados.
15. Indique el nombre científico, nombre común, cantidad, sistema de marca, si el aprovechamiento se realizará sobre ejemplares, partes o derivados, y si se trata de especies sujetas a aprovechamiento ligado a zonas de distribución específica, o en su caso señalar si se trata de ejemplares de especies y poblaciones migratorias.
16. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
17. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MEB  
COMITÉ  
de Medio Ambiente

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### Documentos anexos al formato

1. **Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales), tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. **Documentos con los cuales se demuestren que las tasas solicitadas son menores a la de renovación natural de las poblaciones sujetas a aprovechamiento**, en el caso de ejemplares de especies silvestres en vida libre, que son producto de reproducción controlada; en el caso de ejemplares de la vida silvestre en confinamiento; que éste no tendrá efectos negativos sobre las poblaciones y no modificará el ciclo de vida del ejemplar; en el caso de aprovechamiento de partes de ejemplares y que éste no tendrá efectos negativos sobre las poblaciones, ni existirá manipulación que dañe permanentemente al ejemplar; en el caso de derivados de ejemplares; los cuales podrán ser estudios de población, muestreos, inventarios o información vertida en el informe de monitoreo correspondiente.
3. **Un estudio de la población** que contenga estimaciones rigurosas de las tasas de natalidad y mortalidad y un muestreo (aplica sólo para la Modalidad B).
4. **Los resultados del muestreo más reciente** realizado sobre la abundancia relativa y estructura en el marco del estudio de poblaciones, con estimaciones estadísticas de natalidad y mortalidad (aplica sólo para la Modalidad B).
5. **Las especificaciones sobre los programas, proyectos o actividades de restauración, recuperación, repoblación, reintroducción y vigilancia** (aplica sólo para la Modalidad B).

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y el artículo 8, inciso II, del Acuerdo por el que se crea y establece las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decretado de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER  
de Mujeres Regulatorias

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal C.P. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Aprovechamiento no extractivo de vida silvestre

Homoclave del formato	1 Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-016	
Fecha de publicación en el DOF	2 Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

I. Datos generales

3 CURP (persona física):	10 Domicilio y medios de contacto
4 RFC:	Código postal:
5 RUPA (opcional):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
6 Persona física	Número exterior:   Número interior:
Nombres(s):	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
7 Persona moral	Clave lada:   Teléfono:   Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
8 Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

*"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."*



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>11</sup> **II. Datos para recibir notificaciones**  
(Tenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Correo electrónico:		

**III. Datos de información del trámite**  
(en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias)

<sup>12</sup> Indique el objeto del aprovechamiento:

<sup>13</sup> Sitio donde se llevará a cabo al aprovechamiento y número de registro correspondiente, en caso de que se trate de una UMA:

<sup>14</sup> Temporalidad en la que se realizará el aprovechamiento:

<sup>15</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<sup>16</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo
--	---

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

**Instructivo para el llenado del formato****I. Datos del solicitante.**

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

**II. Datos para recibir notificaciones.**

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

**III. Datos de información del trámite.**

12. Indique el objeto u objetos para los cuales solicita el aprovechamiento no extractivo, incluyendo las especies de interés y medios utilizados (tales como uso de vehículos terrestres, acuáticos o aéreos).
13. Indique donde se llevará a cabo el aprovechamiento no extractivo, si el predio tiene un nombre indíquelo, la localidad, municipio y entidad donde se ubica el área de aprovechamiento no extractivo, si se trata de una una indique el número de registro.
14. Anote el periodo del año durante el cual se realizarán las actividades de aprovechamiento no extractivo, considerando la zonificación establecida anteriormente.
15. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
16. Para ser llenado por la instancia receptora.

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### Documentos anexos al formato

1. **Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. **Comprobante de pago de derechos se deberá presentar en original y copia**, el cual se realiza mediante la **hoja de ayuda e5cinco**. Que podrá obtener en [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx), únicamente si se realizan actividades de aprovechamiento no extractivo de tortugas terrestres, dulceacuícolas y marinas y de la vida silvestre en general, originado por el desarrollo de las actividades de observación en los centros para la conservación e investigación de la vida silvestre (CIVS).
3. **Plan de manejo** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 del reglamento de ley general de vida silvestre.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N.º 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recibidos para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y A, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Documento de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COMER  
COMISIÓN  
de Medio Ambiente

SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Registro de personas con capacidad para recibir ejemplares de fauna silvestre de los centros para la conservación e investigación de la vida silvestre

Homoclave del formato	1 Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-017	
Fecha de publicación en el DOF	2 Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

I. Datos generales

3 CURP (persona física):	10 Domicilio y medios de contacto
4 RFC:	Código postal:
5 RUPA (opcional):	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)
6 Persona física	Número exterior:      Número interior:
Nombres(s):	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
7 Persona moral	Clave lada:      Teléfono:      Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
8 Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

11

### II. Datos para recibir notificaciones

(llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext.:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Correo electrónico:		

### III. Datos de información del trámite

12

Información con la que se demuestre su capacidad para el mantenimiento de ejemplares de vida silvestre en condiciones adecuadas (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

15 Nombre y firma del solicitante o representante legal	16 Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
de Medio Ambiente

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

**Instructivo para el llenado del formato****I. Datos del solicitante.**

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

**II. Datos para recibir notificaciones.**

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

**III. Datos de información del trámite.**

12. Describa detalladamente por que cuenta con la capacidad para el mantenimiento de ejemplares de fauna silvestre en condiciones adecuadas, tal como curriculum vitae, descripción detallada de la infraestructura disponible, así como las técnicas a usar en el manejo de ejemplares, debe indicar si cuenta con plan de manejo aprobado para las especies que pretende recibir, indicar cuál será la finalidad para la que requiere a los ejemplares (conservación, reproducción, educación ambiental, entre otras) (en caso de requerir más espacio puede anotar las hojas necesarias).
13. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
14. Para ser llenado por la instancia receptora.

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

**Instructivo para el llenado del formato****Documentos anexos al formato**

1. **Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. **Comprobante de pago de derechos se deberá presentar en original y copia**, el cual se realiza mediante la **hoja de ayuda eScinco**. Que podrá obtener en [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recibidos para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFPD y el artículo 6, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decretado de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMISIÓN  
de Vida Silvestre

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Autorización para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales

Homoclave del formato	<sup>1</sup> Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-018	
Fecha de publicación en el DOF	<sup>2</sup> Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

I. Datos generales

<sup>3</sup> CURP (persona física):	<sup>10</sup> Domicilio y medios de contacto
<sup>4</sup> RFC:	Código postal:
<sup>5</sup> RUPA (opcional):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
<sup>6</sup> Persona física	Número exterior:      Número interior:
Nombres(s):	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
<sup>7</sup> Persona moral	Clave lada:      Teléfono:      Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
<sup>8</sup> Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
<sup>9</sup> Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

*\*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).\**



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

11

### II. Datos para recibir notificaciones

(Tener sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Correo electrónico:		

### III. Datos de información del trámite

12

Especies a controlar (en caso de requerir más espacio puede anexas las hojas necesarias):

Nombre común	Nombre científico

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO FEDERAL  
de México Representante

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>13</sup> Razones para considerar a los ejemplares o poblaciones de la especie o especies de que se trate como perjudiciales (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>14</sup> Tipo de daño que provocan y su magnitud (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>15</sup> Métodos, técnicas o medidas de control que se proponen utilizar (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>16</sup> Período de tiempo o etapas en que se llevará a cabo el control (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN  
DE VIDA SILVESTRE

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>17</sup> Responsable técnico que supervisará la ejecución de las medidas propuestas (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>18</sup> Forma en que se pretende disponer de los ejemplares objeto de las medidas de control (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>19</sup> En su caso medidas de prevención y control aplicadas con anterioridad para resolver el problema, así como las que se propongan para atender los problemas secundarios que pudieran derivarse de la aplicación del método de control propuesto (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>20</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal

<sup>21</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPMER  
COMITÉ FEDERAL  
DE VIDA SILVESTRE

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Escriba el nombre común y científico de las especies que se pretenden controlar.
13. Detalle y describa las razones para considerar a los ejemplares o poblaciones de la especie o especies de que se trate como perjudiciales.
14. Describa el tipo de daño que provocan y su magnitud para las especies, hábitat o población humana afectada.
15. Método de control que se propone utilizar, éste puede ser a través de la captura o colecta, la reubicación de ejemplares, en cuyo caso se deberá evaluar el hábitat de destino y las condiciones de los ejemplares, la eliminación de ejemplares o la erradicación de poblaciones o acciones o dispositivos para ahuyentar, dispersar, dificultar el acceso de los ejemplares o disminuir el daño que ocasionan, cuando así se justifique.
16. Defina el periodo de tiempo o etapas en que se llevará a cabo el control.
17. Anote el nombre completo empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido y formación del responsable técnico que supervisará la ejecución de las medidas propuestas.
18. Describa la forma en que se pretende disponer de los ejemplares objeto de las medidas de control.
19. Detalle de ser el caso, las medidas de prevención y control aplicadas con anterioridad para resolver el problema, así como las que se propongan para atender los problemas secundarios que pudieran derivarse de la aplicación del método de control propuesto.
20. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
21. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMER  
COMANDO EN JEFE  
DE LA FUERZA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Instructivo para el llenado del formato

**Documentos anexos al formato**

1. **Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y A, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2007. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decretalógico de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
de Vida Silvestre

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural  
Modalidad A: Registro o actualización en el padrón de colecciones científicas y museográficas,  
públicas o privadas, de especímenes de especies silvestres

Homoclave del formato	1 Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-019	
Fecha de publicación en el DOF	2 Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

I. Datos generales

3 CURP (persona física):	10 Domicilio y medios de contacto
4 RFC:	Código postal:
5 RUPA (opcional):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
6 Persona física	Número exterior:   Número interior:
Nombres(s):	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
7 Persona moral	Clave lada:   Teléfono:   Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
8 Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

*"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."*



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

11

### II. Datos para recibir notificaciones

(llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		Correo electrónico:		

### III. Datos de información del trámite

<p><sup>12</sup> Petición que se formula:</p> <p><input type="radio"/> Registro <input type="radio"/> Parque zoológico</p> <p><input type="radio"/> Colección científica y museográfica <input type="radio"/> Actualización</p> <p><input type="radio"/> Espectáculo público <input type="radio"/> Predio o instalación</p>	<p><sup>14</sup> Domicilio donde estarán ubicados</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small></p> <p>Número exterior: Número interior:</p> <p>Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small></p> <p>Municipio o Delegación:</p> <p>Estado o Distrito Federal:</p> <p>Clave lada: Teléfono: Ext:</p> <p>Correo electrónico:</p>
<p><sup>13</sup> Indique el nombre de la colección científica, parque zoológico, espectáculo público, o predio o instalación:</p>	

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
de Recursos Acuáticos

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Vida Silvestre

<sup>15</sup> Inventario (en caso de requerir mas espacio puede anexar las hojas necesarias).

Nombre común	Nombre científico	Descripción	Sexo	Tipo de marca	Número de marca	Documento

<sup>16</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<sup>17</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Seleccione si se trata de un registro o una actualización e identifique si se trata de una colección científica o museográfica, parque zoológico, espectáculo público, o predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural.
13. Anote el nombre de la instancia a registrar, por ejemplo colección zoológica del museo de historia natural o parque zoológico M. Álvarez del Toro, entre otros.
14. Escriba el domicilio donde se encuentra el acervo o la instalación (puede ser el mismo domicilio del solicitante), anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.
15. Detalle el nombre común y científico, la forma de presentación o preservación (vivo, disecado, piel, trozo, entre otros, el sexo (macho, hembra y sin sexar), sistema de marca, tipo, número y fecha del documento que ampara la legal procedencia de cada espécimen (en caso de requerir mas espacio puede anexar las hojas necesarias).
16. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
17. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ  
de Vida Silvestre

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### Documentos anexos al formato

1. **Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector, o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. **Inventario.**
3. **La documentación que ampare la legal procedencia del material biológico que forme parte del acervo** solo deberá de presentarse para la modalidad A en caso de registro o cuando en la actualización se vaya a incorporar nuevo material biológico distinto al registrado.
  - a) Las constancias foliadas en las que se integren los datos sobre el movimiento del material biológico, y
  - b) Las copias simples de las fichas de depósito respectivos.
4. **Copia de la documentación que acredite la legal procedencia de los especímenes que se van a registrar, así como el sistema de marca** (pueden ser facturas, notas de venta, autorización de aprovechamiento o autorización de subsistencia o autorización o permiso de importación) sólo deberá de presentarse en caso de registro o cuando en la actualización se vayan a incorporar nuevos especímenes, distintos a los registrados.
5. **Plan de manejo** atendiendo, en lo que les resulte aplicable, a lo previsto en los artículos 40, Incisos a) a h) y 78 de la ley general de vida silvestre, sólo deberá de presentarse para la Modalidad B en caso de registro o cuando en la actualización se vayan a incorporar nuevos especímenes, distintos a los registrados.
6. **Solo en caso de registro comprobante de pago de derechos se debe presentar en original y copia así como la hoja de ayuda eS cinco que podrá obtener en [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) (aplica para Modalidad B).**

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y el inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establece las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosegundo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.




SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**COT-MER**  
de Mejor Depósito

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal C.P. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural  
Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos

Homoclave del formato	1	Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-020		
Fecha de publicación en el DOF	2	Fecha de la solicitud
		DD / MM / AAAA

I. Datos generales

3	CURP (persona física):	10	Domicilio y medios de contacto	
4	RFC:		Código postal:	
5	RUPA (opcional):		Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)	
6	Persona física		Número exterior:	Número interior:
	Nombres(s):		Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
	Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
	Segundo apellido:		Estado o Distrito Federal:	
7	Persona moral		Clave lada:	Teléfono:
	Denominación o razón social:			Ext:
8	Representante legal (de ser el caso)		Correo electrónico:	
	Nombres(s):			
	Primer apellido:			
	Segundo apellido:			
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones			
	Nombres(s):			
	Primer apellido:			
	Segundo apellido:			

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GO:NER  
GOBIERNO DE NUESTRO ENTORNO

Contacto:  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>13</sup> **II. Datos para recibir notificaciones**  
(llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:	
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	

Municipio o Delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Correo electrónico:		

**III. Datos de información del trámite**

<sup>13</sup> Petición que se formula:

Registro
  Parque zoológico  
 Colección científica y museográfica
  Actualización  
 Espectáculo público
  Predio o instalación

<sup>13</sup> Indique el nombre de la colección científica, parque zoológico, espectáculo público, o predio o instalación:

<sup>14</sup> **Domicilio donde estarán ubicados**

Código postal:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Municipio o Delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Correo electrónico:		

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Vida Silvestre

15 **Inventario** (en caso de requerir mas espacio puede anexas las hojas necesarias).

Nombre común	Nombre científico	Descripción	Sexo	Tipo de marca	Número de marca	Documento

16 Nombre y firma del solicitante o representante legal	17 Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Seleccione si se trata de un registro o una actualización e identifique si se trata de una colección científica o museográfica, parque zoológico, espectáculo público, o predio o instalación que maneja vida silvestre fuera de su hábitat natural.
13. Anote el nombre de la instancia a registrar, por ejemplo colección zoológica del museo de historia natural o parque zoológico M. Álvarez del Toro, entre otros.
14. Escriba el domicilio donde se encuentra el acervo o la instalación (puede ser el mismo domicilio del solicitante), anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.
15. Detalle el nombre común y científico, la forma de presentación o preservación (vivo, disecado, piel, trozo, entre otros, el sexo (macho, hembra y sin sexar), sistema de marca, tipo, número y fecha del documento que ampara la legal procedencia de cada espécimen (en caso de requerir más espacio puede anexas las hojas necesarias).
16. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
17. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPMER  
COMITÉ FEDERAL  
de Vida Silvestre

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### Documentos anexos al formato

1. **Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector, o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. **Inventario.**
3. **La documentación que ampare la legal procedencia del material biológico que forme parte del acervo** solo deberá de presentarse para la modalidad A en caso de registro o cuando en la actualización se vaya a incorporar nuevo material biológico distinto al registrado.
  - a) Las constancias foliadas en las que se integren los datos sobre el movimiento del material biológico, y
  - b) Las copias simples de las fichas de depósito respectivos.
4. **Copia de la documentación que acredite la legal procedencia de los especímenes que se van a registrar, así como el sistema de marca** (pueden ser facturas, notas de venta, autorización de aprovechamiento o autorización de subsistencia o autorización o permiso de importación) sólo deberá de presentarse en caso de registro o cuando en la actualización se vayan a incorporar nuevos especímenes, distintos a los registrados.
5. **Plan de manejo** atendiendo, en lo que les resulte aplicable, a lo previsto en los artículos 40, incisos a) a h) y 78 de la ley general de vida silvestre, sólo deberá de presentarse para la Modalidad B en caso de registro o cuando en la actualización se vayan a incorporar nuevos especímenes, distintos a los registrados.
6. Solo en caso de registro **comprobante de pago de derechos se debe presentar en original y copia así como la hoja de ayuda eScinco que podrá obtener en [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) (aplica para Modalidad B).**

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01 800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recibidos para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se creó y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2009. Lo anterior se infirma en cumplimiento del Decreto-Expediente de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2009.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GO-TIMER  
en Movimiento

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Transferencia de derechos derivados de autorizaciones de aprovechamiento de la vida silvestre

Homoclave del formato
FF-SEMARNAT-021
Fecha de publicación en el DOF

1	Lugar de la solicitud
2	Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

I. Datos generales

3	CURP (persona física):
4	RFC:
5	RUPA (opcional):
6	Persona física
	Nombres(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
7	Persona moral
	Denominación o razón social:
8	Representante legal (de ser el caso)
	Nombres(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
	Nombres(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:

10	Domicilio y medios de contacto
	Código postal:
	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)
	Número exterior:      Número interior:
	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
	Municipio o Delegación:
	Estado o Distrito Federal:
	Clave lada:      Teléfono:      Ext:
	Correo electrónico:

\*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).\*



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

11

### II. Datos para recibir notificaciones

(llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Comedor, etc.)		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Correo electrónico:		

### III. Datos de información del trámite

<p><sup>12</sup> Petición que se formula:</p> <p><input type="radio"/> Extractivo      <input type="radio"/> No extractivo</p>	<p><sup>13</sup> Temporalidad de la transferencia:</p>
<p><sup>14</sup> Nombre y número de registro, en caso de que se trate de una UMA o el número de control si se trata de un predio de propiedad federal.</p>	<p><sup>15</sup> Derechos que se transmiten:</p>

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN  
DE LOS RIOS

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Persona a la que se transfieren los derechos

16	CURP (persona física):
17	RFC:
18	RUPA (opcional):
19	Persona física
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
20	Persona moral
Denominación o razón social:	
21	Representante legal (de ser el caso)
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
22	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

23	Domicilio	
País:		
Código postal:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		
Número exterior:		Número interior:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Municipio o Delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Correo electrónico:		

24	Nombre y firma del solicitante o representante legal	25	Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo
----	--	----	---



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Indique el tipo de aprovechamiento para el cual transfiere los derechos extractivo o no extractivo.
13. Señale el periodo por el cual se pretende realizar la transferencia de derechos.
14. Anote el nombre y número de registro de la UMA, o en su caso el número de control del predio de propiedad federal.
15. Detalle cuales son los derechos sobre los cuales se realiza la transferencia, si es solo sobre algunas especies, si comprende la totalidad de los terminos de la autorización otorgada, entre otros.
16. Para el caso de personas físicas, anote la clave única de registro de población (CURP) de la persona a quien transfiere los derechos.
17. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
18. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
19. Escriba el nombre completo de la persona a quien transfiere los derechos, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
20. Solo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
21. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
22. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COMER  
COMANDO EN JEFE  
DE FUERZAS ARMADAS  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

23. Escriba el domicilio de la persona a quien transfiere los derechos, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.
24. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
25. Para ser llenado por la instancia receptora.

#### Documentos anexos al formato

1. Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector, o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. Copia del contrato en el que haya sido asentada la transferencia de derechos.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFA y 4. Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoquinto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre  
Modalidad A: por línea de investigación

Homoclave del formato	1 Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-022	
Fecha de publicación en el DOF	2 Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

## I. Datos generales

3 CURP (persona física):	10 Domicilio y medios de contacto
4 RFC:	Código postal:
5 RUPA (opcional):	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)
6 Persona física	Número exterior:      Número interior:
Nombres(s):	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
7 Persona moral	Clave lada:      Teléfono:      Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
8 Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Vida Silvestre

<sup>13</sup> **II. Datos para recibir notificaciones**  
 (llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		Correo electrónico:		

**III. Datos de información del trámite**

<sup>12</sup> Indique los ejemplares, partes o derivados que desea investigar o coleccionar (en caso de requerir mas espacio puede anexar las hojas necesarias):

Nombre común	Nombre científico	Descripción	Sitio de colecta	Cantidad

<sup>13</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<sup>14</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

   	<b>Contacto:</b> Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo Distrito Federal CP. 11320 Tel. (55) 5624-3309 y 10
---	--



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicará el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicará la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Detalle el nombre común, nombre científico, la descripción si se trata de ejemplares, partes o derivados (muestras de sangre, piel, tejidos, entre otras), el sitio o sitios donde realizará la colecta, especificando si se realizará en un área natural protegida y la cantidad de ejemplares, partes o derivados que se coleccionarán (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).
13. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
14. Para ser llenado por la instancia receptora.

#### Documentos anexos al formato

1. **Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector, o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. **Sólo en caso de investigadores extranjeros comprobante de pago de derechos se debe presentar en original y copia, así como la hoja de ayuda eScinco que podrá obtener en [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx).**
3. **Un resumen curricular del interesado (aplica para Modalidades A y B).**
4. **Curriculum vitae (Modalidad C).**
5. **Carta de aceptación del sistema nacional de investigadores (Modalidad A)** cuando se trate de línea de investigación que realicen investigadores y colectores científicos vinculados a instituciones de investigación.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ EJECUTIVO  
de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### Documentos anexos al formato

6. **Nombre empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido, domicilio y escolaridad de los miembros del equipo de trabajo**, describiendo las actividades que éstos desarrollaran (**aplica para Modalidad A**) cuando se trate de investigadores y colectores científicos con trayectoria en la aportación de información para el conocimiento de la biodiversidad nacional.
7. **Información relativa al grupo o grupos taxonómicos de la línea de investigación y las regiones en las que se realizará la colecta científica** (proyecto o protocolo de investigación) (**aplica para Modalidad A**).
8. **Copia de los comprobantes de estudios** (**aplica para Modalidad B**).
9. Cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo o hábitat crítico (**aplica para Modalidad B**) **resumen ejecutivo del proyecto** que incluya lo siguiente:
  - a) Título del proyecto.
  - b) Nombre de los responsables y colaboradores, e instituciones participantes.
  - c) Objetivo y justificación.
  - d) Listado de las especies, géneros y familias que se pretende coleccionar y cantidad aproximada de ejemplares, partes o derivados.
  - e) Descripción de la metodología y técnicas de la colecta científica.
  - f) Sitio donde se pretende desarrollar la colecta científica y mapa de ubicación, localidad o región, indicando las áreas naturales protegidas que se ubican en ella.
  - g) Fechas de inicio y término de las actividades de campo.
  - h) La justificación de la colecta.
10. **Copia impresa y electrónica del resumen de las actividades de colecta** (**aplica para Modalidad C**) que incluya lo siguiente:
  - a) Nombre de los responsables y colaboradores e instituciones participantes.
  - b) Objetivo y justificación.
  - c) Listado de las especies, géneros y familias que se pretende coleccionar y cantidad aproximada de ejemplares, partes o derivados.
  - d) Descripción de la metodología y técnicas de la colecta científica.
  - e) Sitio donde se pretende desarrollar la colecta científica y mapa de ubicación, localidad o región.
  - f) Fechas de inicio y término de las actividades de campo.
11. **Carta en la que la institución explique los motivos por los cuales respalda la línea de investigación del promovente para el conocimiento de la biodiversidad nacional** (entendiéndose por institución lo establecido en el artículo 2º, fracción XI del reglamento de la ley general de vida silvestre) (**aplica para Modalidad A**).
12. **Carta aval en la que se establezca la responsabilidad solidaria de alguna institución mexicana reconocida con el colector, respecto a la realización de las actividades previstas en la licencia correspondiente** (entendiéndose por institución lo establecido en el artículo 2º, fracción XI del reglamento de la ley general de vida silvestre) (**aplica para Modalidad B**).
13. **Carta aval de alguna institución mexicana reconocida, respecto a la realización de las actividades previstas en el proyecto** (entendiéndose por institución lo establecido en el artículo 2º, fracción XI del reglamento de la ley general de vida silvestre) (**aplica para Modalidad B y C. Para el caso de la modalidad B únicamente** cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo o hábitat crítico).

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01 800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y 4. fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establece las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. La anterior se informa en cumplimiento del Decroscopio de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER  
de Medio Ambiente

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre  
Modalidad C: con propósitos de enseñanza

Homoclave del formato	1 Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-023	
Fecha de publicación en el DOF	2 Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

I. Datos generales

3 CURP (persona física):	10 Domicilio y medios de contacto
4 RFC:	Código postal:
5 RUPA (opcional):	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)
6 Persona física	Número exterior: Número interior:
Nombres(s):	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
7 Persona moral	Clave lada: Teléfono: Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
8 Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial del al Federación (DOF)."

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPMER  
COMITÉ FEDERAL  
DE MEDIO AMBIENTE

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Vida Silvestre

**11** II. Datos para recibir notificaciones  
 (llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		Correo electrónico:		

III. Datos de información del trámite

**12** Indique los ejemplares, partes o derivados que desea investigar o coleccionar (en caso de requerir mas espacio puede anexar las hojas necesarias):

Nombre común	Nombre científico	Descripción	Sitio de colecta	Cantidad

<b>13</b> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<b>14</b> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Detalle el nombre común, nombre científico, la descripción si se trata de ejemplares, partes o derivados (muestras de sangre, piel, tejidos, entre otras), el sitio o sitios donde realizará la colecta, especificando si se realizará en un área natural protegida y la cantidad de ejemplares, partes o derivados que se colectarán (en caso de requerir mas espacio puede anexar las hojas necesarias).
13. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
14. Para ser llenado por la instancia receptora.

#### Documentos anexos al formato

1. Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector, o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. Sólo en caso de investigadores extranjeros comprobante de pago de derechos se debe presentar en original y copia, así como la hoja de ayuda eScinco que podrá obtener en [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx).
3. Un resumen curricular del interesado (aplica para Modalidades A y B).
4. Curriculum vitae (Modalidad C).
5. Carta de aceptación del sistema nacional de investigadores (Modalidad A) cuando se trate de línea de investigación que realicen investigadores y colectores científicos vinculados a instituciones de investigación.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ EJECUTIVO  
DE MEDIO AMBIENTE

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

## Instructivo para el llenado del formato

## Documentos anexos al formato

6. **Nombre empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido, domicilio y escolaridad de los miembros del equipo de trabajo**, describiendo las actividades que éstos desarrollaran (**aplica para Modalidad A**) cuando se trate de investigadores y colectores científicos con trayectoria en la aportación de información para el conocimiento de la biodiversidad nacional.
7. **Información relativa al grupo o grupos taxonómicos de la línea de investigación y las regiones en las que se realizará la colecta científica** (proyecto o protocolo de investigación) (**aplica para Modalidad A**).
8. **Copia de los comprobantes de estudios** (**aplica para Modalidad B**).
9. Cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo o hábitat crítico (**aplica para Modalidad B**) **resumen ejecutivo del proyecto** que incluya lo siguiente:
  - a) Título del proyecto.
  - b) Nombre de los responsables y colaboradores, e instituciones participantes.
  - c) Objetivo y justificación.
  - d) Listado de las especies, géneros y familias que se pretende coleccionar y cantidad aproximada de ejemplares, partes o derivados.
  - e) Descripción de la metodología y técnicas de la colecta científica.
  - f) Sitio donde se pretende desarrollar la colecta científica y mapa de ubicación, localidad o región, indicando las áreas naturales protegidas que se ubican en ella.
  - g) Fechas de inicio y término de las actividades de campo.
  - h) La justificación de la colecta.
10. **Copia impresa y electrónica del resumen de las actividades de colecta** (**aplica para Modalidad C**) que incluya lo siguiente:
  - a) Nombre de los responsables y colaboradores e instituciones participantes.
  - b) Objetivo y justificación.
  - c) Listado de las especies, géneros y familias que se pretende coleccionar y cantidad aproximada de ejemplares, partes o derivados.
  - d) Descripción de la metodología y técnicas de la colecta científica.
  - e) Sitio donde se pretende desarrollar la colecta científica y mapa de ubicación, localidad o región.
  - f) Fechas de inicio y término de las actividades de campo.
11. **Carta en la que la institución explique los motivos por los cuales respalda la línea de investigación del promovente para el conocimiento de la biodiversidad nacional** (entendiéndose por institución lo establecido en el artículo 2º, fracción XI del reglamento de la ley general de vida silvestre) (**aplica para Modalidad A**).
12. **Carta aval en la que se establezca la responsabilidad solidaria de alguna institución mexicana reconocida con el colector, respecto a la realización de las actividades previstas en la licencia correspondiente** (entendiéndose por institución lo establecido en el artículo 2º, fracción XI del reglamento de la ley general de vida silvestre) (**aplica para Modalidad B**).
13. **Carta aval de alguna institución mexicana reconocida, respecto a la realización de las actividades previstas en el proyecto** (entendiéndose por institución lo establecido en el artículo 2º, fracción XI del reglamento de la ley general de vida silvestre) (**aplica para Modalidad B y C. Para el caso de la modalidad B únicamente** cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo o hábitat crítico).

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N° 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y el inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Cómputo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOMER  
de México Representativa

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Incorporación al registro de mascotas y aves de presa

Homoclave del formato	1	Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-024		
Fecha de publicación en el DOF	2	Fecha de la solicitud
		DD / MM / AAAA

### I. Datos generales

3	CURP (persona física):	10	Domicilio y medios de contacto	
4	RFC:		Código postal:	
5	RUPA (opcional):		Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)	
6	Persona física		Número exterior:	Número interior:
	Nombres(s):		Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
	Primer apellido:		Municipio o Delegación:	
	Segundo apellido:		Estado o Distrito Federal:	
7	Persona moral		Clave lada:	Teléfono:
	Denominación o razón social:			Ext:
8	Representante legal (de ser el caso)		Correo electrónico:	
	Nombres(s):			
	Primer apellido:			
	Segundo apellido:			
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones			
	Nombres(s):			
	Primer apellido:			
	Segundo apellido:			

\*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).\*






**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>11</sup> **II. Datos para recibir notificaciones**  
(llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		Correo electrónico:		

**III. Datos de información del trámite**

<sup>12</sup> Petición que se formula:  Mascota  Ave de presa

<sup>13</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<sup>14</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Seleccione con una "X" si se trata de un registro de mascota (ejemplar destinado para la compañía o el ornato), o ave de presa (ejemplar destinado a la cetrería).
13. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
14. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y 4, fracción I, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decretado de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

## CUARTA SECCION

# SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(Viene de la Tercera Sección)



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Informe de los titulares de licencias de colector científico o con propósitos de enseñanza

Homoclave del formato	1 Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-025	
Fecha de publicación en el DOF	2 Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

### I. Datos generales

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">3 CURP (persona física):</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4 RFC:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5 RUPA (opcional):</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6 Persona física</td> </tr> <tr> <td>Nombres(s):</td> </tr> <tr> <td>Primer apellido:</td> </tr> <tr> <td>Segundo apellido:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7 Persona moral</td> </tr> <tr> <td>Denominación o razón social:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8 Representante legal (de ser el caso)</td> </tr> <tr> <td>Nombres(s):</td> </tr> <tr> <td>Primer apellido:</td> </tr> <tr> <td>Segundo apellido:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</td> </tr> <tr> <td>Nombres(s):</td> </tr> <tr> <td>Primer apellido:</td> </tr> <tr> <td>Segundo apellido:</td> </tr> </table>	3 CURP (persona física):	4 RFC:	5 RUPA (opcional):	6 Persona física	Nombres(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	7 Persona moral	Denominación o razón social:	8 Representante legal (de ser el caso)	Nombres(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Nombres(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">10 Domicilio y medios de contacto</td> </tr> <tr> <td>Código postal:</td> </tr> <tr> <td>Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small></td> </tr> <tr> <td>Número exterior:</td> <td>Número interior:</td> </tr> <tr> <td>Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small></td> </tr> <tr> <td>Municipio o Delegación:</td> </tr> <tr> <td>Estado o Distrito Federal:</td> </tr> <tr> <td>Clave lada:</td> <td>Teléfono:</td> <td>Ext:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Correo electrónico:</td> </tr> </table>	10 Domicilio y medios de contacto	Código postal:	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>	Número exterior:	Número interior:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	Municipio o Delegación:	Estado o Distrito Federal:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:	Correo electrónico:		
3 CURP (persona física):																																
4 RFC:																																
5 RUPA (opcional):																																
6 Persona física																																
Nombres(s):																																
Primer apellido:																																
Segundo apellido:																																
7 Persona moral																																
Denominación o razón social:																																
8 Representante legal (de ser el caso)																																
Nombres(s):																																
Primer apellido:																																
Segundo apellido:																																
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones																																
Nombres(s):																																
Primer apellido:																																
Segundo apellido:																																
10 Domicilio y medios de contacto																																
Código postal:																																
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>																																
Número exterior:	Número interior:																															
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>																																
Municipio o Delegación:																																
Estado o Distrito Federal:																																
Clave lada:	Teléfono:	Ext:																														
Correo electrónico:																																

*"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."*



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

11

### II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		Correo electrónico:		

### III. Datos de información del trámite

12

Seleccione la licencia otorgada por la cual presenta este informe:

Por línea de investigación       Por proyecto       con propósitos de enseñanza

13

Proporcione la información relativa a las actividades realizadas durante ese lapso por los estudiantes, técnicos de campo e investigadores asociados designados como equipo de trabajo, de conformidad con lo establecido en la norma oficial mexicana nom-126-semarnat-2000 (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ EJECUTIVO  
DE VIDA SILVESTRE

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>14</sup> El nombre, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico de las instituciones a la cuales se destine material biológico o ejemplares colectados, de conformidad con lo establecido en la norma oficial mexicana nom-126-semarnat-2000 (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>15</sup> En caso de ejemplares colectados, muertos en su traslado o en campo, proporcione la información sobre su destino final (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):

<sup>16</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<sup>17</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Seleccione la licencia otorgada por la cual presenta este informe en caso de no haber utilizado su autorización favor de detallar las causas que lo motivaron.
13. Detalle las actividades realizadas en campo, así como los resultados obtenidos al amparo de la autorización otorgada o bien los avances obtenidos en la investigación.
14. Escriba el nombre, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico de las instituciones a las cuales destinó el material biológico o ejemplares colectados, en caso de no haber realizado depósito alguno deberá justificar plenamente el hecho, como lo indica la nom-126-semarnat-2000, la cual la puede consultar en la página de la semarnat: <http://www.semarnat.gob.mx>
15. En caso de ejemplares colectados muertos en su traslado o en campo, escriba la información sobre su destino final, proporcionando los datos requeridos en el numeral 13.
16. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
17. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

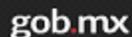


SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
COMISIÓN  
de Medio Ambiente

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### Documentos anexos al formato

1. **Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. **Copia simple de las fichas de depósito correspondientes.**
3. **En caso de ejemplares colectados muertos en su traslado o en campo, la información sobre su destino final, incluyendo copia simple de las fichas de depósito respectivas.**

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y A, fracción B, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decretamiento de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
Comisión  
de Registros  
de Vida Silvestre

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Incorporación en el sistema de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (SUMA)

Homoclave del formato	<sup>1</sup> Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-026	
Fecha de publicación en el DOF	<sup>2</sup> Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

#### I. Datos generales

<sup>3</sup> CURP (persona física):	<sup>10</sup> Domicilio y medios de contacto
<sup>4</sup> RFC:	Código postal:
<sup>5</sup> RUPA (opcional):	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)
<sup>6</sup> Persona física	Número exterior:      Número interior:
Nombres(s):	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
<sup>7</sup> Persona moral	Clave lada:      Teléfono:      Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
<sup>8</sup> Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
<sup>9</sup> Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."






**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Vida Silvestre

<sup>11</sup> **II. Datos para recibir notificaciones**  
 (llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		Correo electrónico:		

**III. Datos de información del trámite**

<sup>12</sup> Petición que se formula: <input type="radio"/> En vida libre <input type="radio"/> Intensivo		<sup>16</sup> Enuncie las actividades que pretende realizar (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias):
<sup>13</sup> Superficie total:		
<sup>14</sup> Coordenadas UTM:		
<sup>15</sup> Indique si se encuentra en un área natural protegida y en su caso escriba el nombre:		

<sup>17</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<sup>18</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo
--	---



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Seleccione la categoría de manejo bajo la cual realizará las actividades de conservación. *Vida libre*: El que se hace con ejemplares o poblaciones de especies que se desarrollan en condiciones naturales, sin imponer restricciones a sus movimientos. *Intensivo*: Aquel que se realiza sobre ejemplares o poblaciones de especies silvestres en condiciones de cautiverio o confinamiento.
13. Reporte la superficie total que comprende el predio.
14. Anote las coordenadas UTM que conforman el polígono del predio.
15. Indique si se encuentra dentro de un área natural protegida, de ser el caso escriba el nombre.
16. Indique las actividades que se van a realizar en el predio.
17. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
18. Para ser llenado por la instancia receptora.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### Documentos anexos al formato

1. **Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector, o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. **Copia de los documentos que acrediten los derechos de propiedad o legítima posesión de los predios o instalaciones.**
3. **Breve descripción de las características físicas y biológicas del predio y su estado de conservación, e indicar las instalaciones que se consideren relevantes para el manejo.**
4. **En caso de manejo intensivo deberá presentarse el inventario de ejemplares, acompañado de la documentación que acredite su legal procedencia.**
5. **Carta topográfica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática o la porción digitalizada del mismo, escala 1:50,000 o de escala adecuada al tamaño del predio, a efecto de trazar el polígono de la unidad de manejo georeferenciado, donde se señalen las coordenadas UTM, se indiquen colindancias, así como el trazo de caminos, rutas de acceso y estructuras que el interesado considere relevantes para su ubicación.**

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Tratamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFP y 4. Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Tratamiento de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. La amador se informa en cumplimiento del Decretosistema de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOMER  
COMISIÓN FEDERAL  
DE MEDIO AMBIENTE

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Autorización de aprovechamiento para fines de subsistencia

Homoclave del formato	<sup>1</sup> Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-027	
Fecha de publicación en el DOF	<sup>2</sup> Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

### I. Datos generales

<sup>3</sup> CURP (persona física):	<sup>10</sup> Domicilio y medios de contacto
<sup>4</sup> RFC:	Código postal:
<sup>5</sup> RUPA (opcional):	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)
<sup>6</sup> Persona física	Número exterior:      Número interior:
Nombres(s):	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
<sup>7</sup> Persona moral	Clave lada:      Teléfono:      Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
<sup>8</sup> Representante legal (de ser el caso)	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
<sup>9</sup> Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombres(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

\*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).\*

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ EJECUTIVO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

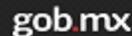
**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>11</sup> **II. Datos para recibir notificaciones**  
(llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		Correo electrónico:		
<sup>12</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal		<sup>13</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo		



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### I. Datos del solicitante.

1. Lugar: se indicará el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicará la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para dar o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### II. Datos para recibir notificaciones.

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

#### III. Datos de información del trámite.

12. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
13. Para ser llenado por la instancia receptora.

#### Documentos anexos al formato

1. **Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. **Carta compromiso** en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son miembros de la localidad donde va a realizarse el aprovechamiento.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LPR y A. Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen los bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2009. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER  
COMITÉ  
DE MEDIO AMBIENTE  
DE NUESTRA REPÚBLICA

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

Aviso una vez realizada la importación, exportación o reexportación sujeta a permiso o certificado CITES

Homoclave del formato
FF-SEMARNAT-028
Fecha de publicación en el DOF

<sup>1</sup> Lugar de la solicitud
<sup>2</sup> Fecha de la solicitud
/     /

I. Datos generales

<sup>3</sup> CURP (persona física):
<sup>4</sup> RFC:
<sup>5</sup> RUPA (opcional):
<sup>6</sup> Persona física
Nombres(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
<sup>7</sup> Persona moral
Denominación o razón social:
<sup>8</sup> Representante legal (de ser el caso)
Nombres(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
<sup>9</sup> Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
Nombres(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

<sup>10</sup> Domicilio y medios de contacto
Código postal:
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
Número exterior:      Número interior:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Municipio o Delegación:
Estado o Distrito Federal:
Clave lada:      Teléfono:      Ext:
Correo electrónico:

*"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."*



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

<sup>11</sup> II. Datos para recibir notificaciones  
(llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)		Estado o Distrito Federal:		
Número exterior:	Número interior:	Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Correo electrónico:		

III. Datos de información del trámite

<sup>12</sup> Petición que se formula: <input type="radio"/> Importación <input type="radio"/> Exportación	<sup>13</sup> Número de CITES:
<input type="radio"/> Reexportación <input type="radio"/> Diversas Importaciones	<sup>14</sup> Fecha de verificación:

<sup>15</sup> Nombre y firma del solicitante o representante legal	<sup>16</sup> Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo
--	---

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

**Instructivo para el llenado del formato****I. Datos del solicitante.**

1. Lugar: se indicara el lugar, municipio o localidad, ejemplo: México, D. F.
2. Fecha: se indicara la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17 / 07 / 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la clave única del registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), sólo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
7. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal (en caso de contar con alguno), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír o recibir notificaciones (en caso de contar con alguna), empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

**II. Datos para recibir notificaciones.**

11. Escriba los datos de contacto para recibir notificaciones sólo en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Delegación que corresponde al domicilio del contacto para recibir notificaciones, nombre del Estado o Distrito Federal, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

**III. Datos de información del trámite.**

12. Indique si se trata de una importación, exportación o reexportación, diversas importaciones.
13. Anote el número de permiso CITES del que reporta.
14. Según sea el caso escriba la fecha en que la secretaria verificó la entrada o salida del país de los ejemplares, partes o derivados.
15. Escriba el nombre completo, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido, segundo apellido y la firma del solicitante o representante legal.
16. Para ser llenado por la instancia receptora.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y ENERGÍA

COMER  
COMISIÓN  
de Medio Ambiente

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Vida Silvestre

### Instructivo para el llenado del formato

#### Documentos anexos al formato

1. **Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante** (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser credencial de elector, o cédula profesional o pasaporte, o el acta constitutiva en caso de personas morales) tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. **Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación del país de origen o procedencia**, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia, cuando se trate de una importación.
3. **Copia simple del permiso CITES de importación**, en la que conste la verificación efectuada por la Secretaría, cuando se trate de una importación.
4. **Copia simple del documento en que conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes**, en su caso, cuando se trate de una importación.
5. **Copia simple del permiso CITES de exportación o reexportación**, en la que conste la verificación efectuada por la Secretaría, cuando se trate de una exportación o reexportación.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)

**Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Av. Progreso N°. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, C. P. 04110, MÉXICO, D. F.  
Horario de atención de 9:30 A 15:00 HRS.  
Correo electrónico: [tramites.dgvs@semarnat.gob.mx](mailto:tramites.dgvs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 19 de la LFP y el artículo 8, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establece los bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoquinto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO FEDERAL  
GOBIERNO DE MÉXICO

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5624-3309 y 10

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

**Solicitud de Certificado Fitosanitario de Importación**

Homoclave del formato	1	Lugar de la solicitud
FF-SEMARNAT-029		
Fecha de publicación del formato en el DOF	1	Fecha de solicitud
DD   MM   AAAA		DD   MM   AAAA

**I. Datos generales del solicitante**

CURP (persona física):	5	Domicilio	
RFC:		Código postal:	
RUPA (opcional):		Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>	
2 Persona física		Número exterior:	Número interior:
Nombre(s):		Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	
Primer apellido:		Localidad:	
Segundo apellido:		Municipio o delegación:	
3 Persona moral		Estado o Distrito Federal:	
Denominación o razón social:		Lada:	
4 Representante legal (de ser el caso)		Teléfono fijo:	Extensión:
Nombre(s):	Correo electrónico:		
Primer apellido:			
Segundo apellido:			
6 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones			
Nombre(s):			
Primer apellido:			
Segundo apellido:			

De conformidad con los artículos 4, 69-M fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5484-3500

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

## II. Datos para recibir notificaciones

(llenar sólo si los datos son diferentes a los antes señalados)

Código postal:		Estado o Distrito Federal:	
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)		Lada:	
Número exterior:	Número interior:	Teléfono fijo:	Ext:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Teléfono móvil:	
Localidad:		Correo electrónico:	
Municipio o delegación:			

## III. Datos de información del trámite

<sup>8</sup> Importación: <input type="radio"/> Definitiva <input type="radio"/> Temporal	
<sup>9</sup> Planta (material vivo):	<sup>10</sup> Productos o subproductos forestales: <input type="radio"/> Maderable <input type="radio"/> No maderable
<sup>11</sup> Descripción del producto a importar:	<sup>12</sup> Nombre común y científico:
<sup>13</sup> Fracción arancelaria:	<sup>14</sup> Cantidad: <sup>15</sup> Unidad de medida:
<sup>16</sup> Aduana de entrada:	<sup>17</sup> Destino dentro del país:
<sup>18</sup> País de origen:	<sup>19</sup> País de procedencia:
<sup>20</sup> Aduana de salida ( sólo para importaciones temporales):	<sup>21</sup> Destino fuera de México:

Los datos contenidos en esta solicitud aparecerán en el certificado fitosanitario de importación

<sup>22</sup> Nombre: _____ <sup>23</sup> Firma: _____	Protesto decir toda la verdad
El certificado sólo se otorgará a la presentación de este documento con sello y folio de recepción	

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN FORESTAL

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5484 3500

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

## IV. Instructivo para el llenado del formato

- A. Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra o azul.  
B. El formato de esta solicitud deberá presentarse en original.

**I. Datos para el trámite**

1. Se indicará el lugar, municipio o localidad; así como la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D. F. 17/06/2015.
2. Para personas físicas escribir el nombre completo del solicitante, empezando por nombre(s), primer apellido, segundo apellido.
3. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
4. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
5. Escriba el domicilio del solicitante, anotando código postal, calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, municipio o delegación, Estado o Distrito Federal, clave lada, teléfono fijo, extensión y correo electrónico.
6. En su caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones.
7. Anote el domicilio para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada y correo electrónico.
8. Se señalará con una "X" el tipo de importación.
9. En caso de tratarse de material vivo, anote cual será su uso (propagativo, ornamental, u otro).
10. Se señalará el recuadro correspondiente si el producto es maderable (tablas, tablonés, muebles de madera etc.) o no maderables (semillas, follaje, cestería, etc.).
11. Describir el tipo de producto (madera aserrada, tarimas, muebles de madera, semillas, follaje, etc.) indicando las características del mismo (nuevo o usado, armado o desarmado, seco en estufa, con o sin recubrimiento, con corteza, etc.), conforme a lo indicado en la fracción arancelaria correspondiente del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
12. Anotar el nombre común (pino, encino, etc.) y científico (*Pinus sp.*, *Quercus sp.*, etc.) del producto o subproducto que se pretenda importar.
13. Anotar la fracción arancelaria correspondiente al tipo de producto o subproducto que se pretenda importar.
14. Anotar la cantidad del producto que se pretenda importar.
15. Anotar la unidad de medida (piezas, m<sup>3</sup>, kg, o toneladas) del producto que se pretenda importar.
16. Anotar hasta tres posibles aduanas de entrada por las que se pretenda ingresar el producto.
17. Anotar el (los) estado(s) o localidades de destino final del producto que se pretenda importar.
18. Anotar el (los) país(es) de origen del producto que se pretenda importar.
19. Anotar solo un país de procedencia (por solicitud) del producto que se pretenda importar, el país de procedencia puede ser diferente al de origen, por ejemplo: país de origen India y país de procedencia E.U.A.
20. Anotar hasta tres posibles aduanas de salida del producto, sólo en caso de que el producto se importe con carácter temporal y sea sujeto a reexportación.
21. Anotar el país al que se reexportará el producto sujeto a importación temporal.
22. Indicar el nombre(s), y primer y segundo apellido del solicitante.
23. Firma del solicitante.

**II. Documentos anexos al formato**

1. Original para cotejo y copia simple de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser: Credencial de Elector, Cédula Profesional, Pasaporte o el Acta Constitutiva en el caso de personas morales), tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. Comprobante de pago de derechos se debe presentar en original, así como la hoja de ayuda e5cinco que podrá obtener en la página [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Av. Ejército N°3, edificio del Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, Coyoacán, C. P. 04110, México, D. F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 horas.  
Correo electrónico: [dggfs@semarnat.gob.mx](mailto:dggfs@semarnat.gob.mx)

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COMER  
COMANDO EN JEFE  
DE LA FUERZA ARMADA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5484 3500



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

### Solicitud de Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales

Homoclave del formato	1 Lugar de solicitud
FF-SEMARNAT-030	
Fecha de publicación del formato en el DOF	2 Fecha de la solicitud
DD   MM   AAAA	DD   MM   AAAA

#### I. Datos generales

3 CURP (persona física):	10 Domicilio y medios de contacto
4 RFC:	Código postal:
5 RUPA (opcional):	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)
6 Persona física	Número exterior:   Número interior:
Nombre(s):	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
7 Persona moral	Clave lada:   Teléfono:   Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
8 Representante legal (de ser el caso)	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

De acuerdo con los artículos 4, 64-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5484-3500





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

#### V. Instructivo para el llenado del formato

- A. Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra o azul.  
B. El formato de esta solicitud deberá presentarse en original.

##### I. Datos del solicitante

- 1 y 2. Lugar y fecha: Se indicará el lugar, municipio o localidad; así como la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D. F. 17/06/2015
3. Para personas físicas anote la clave única de registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), solo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por su nombre o nombres, apellido paterno y apellido materno.
7. Solo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal, en caso de contar con alguno.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna.
10. Anote el domicilio para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada y correo electrónico.

##### II. Datos para recibir notificaciones

11. Anote el domicilio para recibir notificaciones anotando código postal, calle, nombre de la vialidad, número exterior e interior, colonia, localidad, la ciudad o población, la delegación o municipio que corresponde al domicilio del solicitante, la entidad federativa, número telefónico incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.

##### III. Datos de información del trámite

12. Anotar el nombre completo del proyecto.
13. Anotar la superficie total en hectáreas que se requiere para realizar el proyecto.
14. Anotar la superficie forestal en hectáreas donde se requiere remover la vegetación forestal.
15. Anotar donde se encuentra ubicado el o los predios sujetos a cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
16. Indicar cual es el tipo de vegetación que se va a remover.
17. Indicar en meses y/o años el plazo de ejecución del cambio de uso del suelo en terrenos forestales.

##### IV. Documentación que se anexa

**Título de propiedad:** Se deberá presentar original o copia certificada del título de propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP) que corresponda, o en su caso, del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar las actividades que impliquen el cambio de uso de suelo en terreno forestal, así como copia simple para su cotejo.

**Acta de asamblea:** En caso de que se pretendan afectar ejidos y comunidades deberán presentar en original o copia certificada el acta de asamblea, donde conste el acuerdo correspondiente al cambio de uso del suelo en el terreno respectivo de conformidad con el artículo 63, párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 120 de su reglamento.

**Pago de derechos por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales:** Se presentará en original y copia.

**Pago de derechos por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales incendiados:** Se presentará en original y copia.

**Estudio técnico justificativo:** En original impreso y electrónico, con la firma autógrafa del responsable de la elaboración y en su caso ejecución, deberá contener la información que establece el artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**Poder:** Se deberá presentar poder notarial mediante el cual se acredite la personalidad del solicitante o en su caso del representante legal en original o copia certificada de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Estudio técnico:** Documento que acredite fehacientemente la regeneración total de los ecosistemas forestales en terrenos que se hayan incendiado, se deberá presentar en original impreso y electrónico.

**Nombre:** Indicar el nombre(s), apellido paterno, apellido materno del solicitante o representante legal.

**Firma:** Firma de quien presenta la solicitud.

**Nota:** El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales) Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Av. Progreso N°3, edificio del Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C. P. 04100, México, D. F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 horas.  
Correo electrónico: [dggfs@semarnat.gob.mx](mailto:dggfs@semarnat.gob.mx)  
Página electrónica: [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER  
Comité Mexicano  
de Recursos Forestales

##### Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5484-3500

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Solicitud del Trámite Unificado de Cambio de Uso de Suelo Forestal Modalidad A

Homoclave del formato	1 Lugar de solicitud
FF-SEMARNAT-031	
Fecha de publicación del formato en el DOF	2 Fecha de la solicitud
DD   MM   AAAA	DD   MM   AAAA

I. Datos generales

3 CURP (persona física):	10 Domicilio y medios de contacto
4 RFC:	Código postal:
5 RUPA (opcional):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Comedor, etc.)</small>
6 Persona física	Número exterior:   Número interior:
Nombre(s):	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
7 Persona moral	Clave lada:   Teléfono:   Ext:
Denominación o razón social:	Correo electrónico:
8 Representante legal (de ser el caso)	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

De acuerdo con los artículos 4, 64-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5484-3500

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

11 **II. Datos para recibir notificaciones**  
(llenar sólo si los datos son diferentes a los antes señalados)

Código postal:		Estado o Distrito Federal:	
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Comedor, etc.)		Lada:	
Número exterior:	Número interior:	Teléfono fijo:	Extensión:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Teléfono móvil:	
Localidad:		Correo electrónico:	
Municipio o Delegación:			

**III. Datos de información del trámite**

12 Nombre del proyecto:	
13 Superficie total del proyecto (ha):	16 Tipo de vegetación por afectar:
14 Superficie forestal solicitada para el cambio de uso de suelo (ha):	17 Plazo de ejecución del cambio de uso del suelo:
15 Datos y ubicación de predios o conjunto de predios:	

**IV. Documentación que se anexa**

<input type="radio"/>	Original o copia certificada del título de propiedad debidamente inscrito en el registro público que corresponda o en su caso del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar actividades que impliquen el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
<input type="radio"/>	Acta de asamblea en original o copia certificada y copia simple, donde conste el acuerdo de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
<input type="radio"/>	Pago de derechos por el cambio de uso de suelo forestal en original y copia simple.
<input type="radio"/>	Documento técnico unificado en original impreso y en formato electrónico.
<input type="radio"/>	Resumen del contenido del documento técnico unificado en original impreso y en formato electrónico.
<input type="radio"/>	Poder notarial que acredite la personalidad del solicitante o del representante legal en original y copia simple.
<input type="radio"/>	Estudio técnico (sólo para cuando se vaya a realizar un cambio de uso del suelo en un terreno forestal incendiado)
<input type="radio"/>	Estudio de riesgo cuando se trate de actividades altamente riesgosas
<input type="radio"/>	Copia simple de la identificación oficial del solicitante.

Nombre y firma del que presenta la solicitud

Nombre y sello de acuse de recibido

Nombre y firma del representante técnico

Con fundamento en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 127 de su Reglamento, artículo 28, fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y del Acuerdo por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en materia de forestal que indican y se asignan las atribuciones correspondientes en sus servidores públicos que se señalan.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER  
COMISIÓN FEDERAL  
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5484-3500



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

#### V. Instructivo para el llenado del formato

A. Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra o azul.

B. El formato de esta solicitud deberá presentarse en original.

##### I. Datos del solicitante

- 1 y 2. Lugar y fecha: Se indicará el lugar, municipio o localidad; así como la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D. F. 17/06/2015
3. Para personas físicas anote la clave única de registro de población (CURP) del solicitante.
4. Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), solo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
6. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por su nombre o nombres, apellido paterno y apellido materno.
7. Solo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escriba el nombre del representante legal, en caso de contar con alguno.
9. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna.
10. Anote el domicilio para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada y correo electrónico.

##### II. Datos para recibir notificaciones

11. Anote el domicilio para recibir notificaciones anotando código postal, calle, nombre de la vialidad, número exterior e interior, colonia, localidad, la ciudad o población, la delegación o municipio que corresponde al domicilio del solicitante, la entidad federativa, número telefónico incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.

##### III. Datos de información del trámite

12. Anotar el nombre completo del proyecto.
13. Anotar la superficie total en hectáreas que se requiere para realizar el proyecto.
14. Anotar la superficie forestal en hectáreas donde se requiere remover la vegetación forestal.
15. Anotar donde se encuentra ubicado el o los predios sujetos a cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
16. Indicar cual es el tipo de vegetación que se va a remover.
17. Indicar en meses y/o años el plazo de ejecución del cambio de uso del suelo en terrenos forestales.

##### IV. Documentación que se anexa

Título de propiedad: Se deberá presentar original o copia certificada del título de propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP) que corresponda, o en su caso, del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar las actividades que impliquen el cambio de uso de suelo en terreno forestal, así como copia simple para su cotejo.

Acta de asamblea: En caso de que se pretendan afectar ejidos y comunidades deberán presentar en original o copia certificada el acta de asamblea, donde conste el acuerdo correspondiente al cambio de uso del suelo en el terreno respectivo de conformidad con el artículo 63, párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Pago de derechos por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales: Se presentará en original y copia de conformidad con el artículo 194-H de la Ley Federal de Derechos.

Documento técnico unificado: En original impreso y electrónico, con la firma autógrafa del responsable de la elaboración y en su caso ejecución, deberá contener la información que prevén los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, según corresponda, así como la indicada en el artículo 121, fracciones V, IX, X, XI, XIII y XIV, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Poder: Se deberá presentar poder notarial mediante el cual se acredite la personalidad del solicitante o en su caso del representante legal en original o copia certificada de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Estudio de riesgos: se deberá presentar en original impreso y copia electrónica, cuando se trate de actividades altamente riesgosas

Estudio técnico: Documento que acredite fehacientemente la regeneración total de los ecosistemas forestales en terrenos que se hayan incendiado, se deberá presentar en original impreso y copia electrónica.

Nombre: Indicar el nombre(s), apellido paterno, apellido materno del solicitante o representante legal.

Firma: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales) Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Av. Progreso N°3, edificio del Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C. P. 04100, México, D. F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 horas.  
Correo electrónico: dggsfs@semarnat.gob.mx




SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPES  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN  
DE LOS RIOS

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5484-3500

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

## Solicitud de Certificado Fitosanitario de Exportación o Reexportación

Homoclave del formato			1 Lugar de solicitud		
FF-SEMARNAT-032					
Fecha de publicación del formato en el DOF			1 Fecha de la solicitud		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

## I. Datos generales del solicitante

CURP (persona física):		5 Domicilio	
RFC:		Código postal:	
RUPA (opcional):		Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	
2 Persona física		Número exterior:   Número interior:	
Nombre(s):		Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección etc.)	
Primer apellido:		Localidad:	
Segundo apellido:		Municipio o Delegación:	
3 Persona moral		Estado o Distrito Federal:	
Denominación o Razón social:		Lada:	
4 Representante Legal (de ser el caso)		Teléfono fijo:   Extensión:	
Nombre(s):		Correo electrónico:	
Primer apellido:			
Segundo apellido:			
6 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones			
Nombre(s):			
Primer apellido:			
Segundo apellido:			

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
de Mejora Regulatoria

Contacto:  
Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac,  
Del. Miguel Hidalgo CP. 11320  
Distrito Federal, Tel. (55)  
5484-3500

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

**7 II. Datos para recibir notificaciones**  
(Llenar solo si los datos son diferentes a los antes señalados)

Código postal:		Estado o Distrito Federal:	
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>		Lada:	
Número exterior:	Número interior:	Teléfono fijo:	Extensión:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección etc.)</small>		Teléfono móvil:	
Localidad:		Correo electrónico:	
Municipio o Delegación:			

**III. Datos de información del trámite**

Petición que se formula

8  Certificado Fitosanitario de Exportación  Certificado Fitosanitario de Reexportación

9 Nombre, denominación o razón social del destinatario:

10 Domicilio:

11 Descripción de la materia prima, producto o subproducto a exportar o reexportar:

12 Nombre común de la materia prima, producto o subproducto forestal:

13 Nombre científico de la materia prima, producto o subproducto forestal (género y especie):

14 Cantidad: 15 Unidad de medida:

16 Aduana de salida del país (México):

17 Lugar de origen o procedencia en el territorio nacional:

<b>gob.mx</b>	
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos	
18	Pais de origen (para reexportación):
19	Medio de transporte:
20	Lugar de entrada y destino en el país importador

Los datos contenidos en esta solicitud aparecerán en el certificado fitosanitario de exportación o reexportación

<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>21 Nombre y firma del representante legal</p>	<p style="text-align: right;">DD / MM / AAAA</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>22 Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo</p>
--	--

#### IV. Instructivo para el llenado del formato

- A. Este documento deberá ser llenado a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul.  
B. El formato de esta solicitud deberá presentarse en original.

##### I. Datos para el trámite.

1. Se indicará el lugar, municipio o localidad, así como la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: México, D.F. 17/06/2015.
2. Para personas físicas escribir el nombre completo del solicitante, empezando por nombre(s), primer apellido, segundo apellido.
3. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
4. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
5. Escriba el domicilio del solicitante, anotando código postal, calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, municipio o delegación, Estado o Distrito Federal, clave lada, teléfono fijo, extensión y correo electrónico.
6. Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna.
7. Anote el domicilio para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada y correo electrónico.
8. Indicar con una "X" el tipo de certificado que se solicita.
9. Anote el nombre completo, denominación o razón social del destinatario de exportación o reexportación.
10. Anote el domicilio completo incluyendo el estado o provincia y el país del destinatario.
11. Escriba el tipo de materia prima, producto o subproducto forestal (por ejemplo: plantas, madera aserrada, madera en rollo, tarimas, semillas, follaje, etc.) indicando las características del mismo (por ejemplo: nuevo o usado, armado o desarmado, seco en estufa, seco al aire, verde, con corteza, sin corteza, fresco, etc.) según corresponda.
12. Anote el nombre común (por ejemplo: Pino, Encino, Caoba, Cedro rojo, etc.).
13. Escriba el género y especie (por ejemplo: *Pinus ayacahuite*, *Quercus laurina*, *Swietenia macrophylla*, *Cedrela odorata*, etc.) de la materia prima, producto o subproducto que se pretenda exportar o reexportar.
14. Anote en números arábigos la cantidad que se pretenda exportar o reexportar.
15. Anote la unidad de medida (metros cúbicos (m<sup>3</sup>), piezas, kilogramos (kg) o toneladas de la materia prima, producto o subproducto que se pretenda exportar o reexportar.

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

**Instructivo para el llenado del formato (continuación)**

16. Anote el nombre de la aduana de salida en México por la que se pretenda exportar o reexportar la materia prima, producto o subproducto forestal. Para el caso de la Unión Europea, el país de entrada puede ser diferente al país de destino.
17. Lugar de origen o de procedencia en el territorio nacional. Para el caso del Certificado Fitosanitario de Exportación, anote la localidad, municipio y entidad federativa de origen de la materia prima, producto o subproducto forestal. Para el caso de Certificado Fitosanitario de Reexportación: anote la localidad, municipio y entidad federativa del lugar de procedencia de la materia prima, producto o subproducto forestal.
18. Indique el nombre completo del país de donde procede la materia prima, producto o subproducto forestal. Este espacio deberá requerirse únicamente si se trata de una reexportación.
19. Escriba el medio a utilizar (por ejemplo: barco, camión, ferrocarril, avión, etc.) para el transporte de la materia prima, producto o subproducto forestal.
20. Escriba el punto de entrada (localidad y país) de la materia prima, producto o subproducto que se pretenda exportar o reexportar, así como la localidad y nombre del país de destino del producto. En el caso de la Unión Europea, el país de entrada puede ser diferente al país de destino.
21. Anote el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal, completos y firme una vez corroborado que la solicitud ha sido requisitada correctamente.
22. Espacio para uso de la Secretaría.

**II. Documentos anexos al formato**

1. Original para cotejo y copia simple de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (copia de la identificación oficial para personas físicas, las cuales pueden ser: Credencial de Elector, Cédula Profesional, Pasaporte o el Acta Constitutiva en el caso de personas morales), tratándose de solicitudes presentadas por terceras personas se debe anexar copia del instrumento por el que se acredite su representación legal.
2. Documentación del país importador con la que se acredite la necesidad de obtener el certificado fitosanitario de exportación, las medidas fitosanitarias requeridas y las declaraciones fitosanitarias adicionales (solo para el caso de exportación).
3. Copia del certificado fitosanitario de exportación expedido por el país de origen (solo para el caso de reexportación).
4. Copia del certificado fitosanitario de importación expedido por la Secretaría (solo para el caso de reexportación).
5. Comprobante de pago de derechos, solo para el certificado fitosanitario de exportación se debe presentar en original así como la hoja de ayuda e5cinco, que podrá obtener en la siguiente dirección: <http://www.semarnat.gob.mx>

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales).

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Av. Progreso N°3, edificio del Espacio de Contacto Ciudadano, planta alta, colonia del Carmen, Coyoacán, C. P. 04110, México, D. F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 horas.  
Correo electrónico: [dggfs@semarnat.gob.mx](mailto:dggfs@semarnat.gob.mx)

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS

Contacto:  
Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac,  
Del. Miguel Hidalgo CP. 11320  
Distrito Federal, Tel. (55)  
5484-3500



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

### Licencia Ambiental Única

#### Solicitud de Licencia Ambiental Única para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal

##### I. Introducción

El 11 de abril de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única (LAU), mediante un sólo trámite, así como la actualización de la información de emisiones contaminantes, en el primer cuatrimestre de cada año, mediante una Cédula de Operación Anual (COA). Posteriormente, dicho Acuerdo fue reformado y adicionado mediante el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998. En cumplimiento de dichos Acuerdos, la SEMARNAT, mediante la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA) y sus Delegaciones en los Estados, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CNA), dará trámite a la Solicitud LAU y recibirá la COA; ambos instrumentos forman parte del Sistema Integrado de Regulación y Gestión Ambiental de la Industria (SIRG) que promueve la SEMARNAT como parte de su política ambiental hacia el sector. El objetivo de este instructivo es orientar a los responsables de los establecimientos industriales que están obligados a solicitar la LAU y a presentar anualmente la COA para requisitar los formatos respectivos.

##### 2. Licencia Ambiental Única (LAU)

La LAU es un instrumento de regulación directa, para establecimientos industriales de jurisdicción federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, que establece condiciones para su operación y funcionamiento integral conforme a la legislación ambiental vigente. La LAU permite coordinar en un solo proceso la evaluación, dictamen y seguimiento de las obligaciones ambientales de dichos establecimientos en materia de trámites de impacto ambiental y riesgo, emisiones a la atmósfera y generación y tratamiento de residuos peligrosos, que corresponden a la SGPA, y de servicios hidráulicos, que competen a la CNA. La LAU se emite por única vez y en forma definitiva. Deberá renovarse por cambio de giro industrial o de localización del establecimiento. Deberá actualizarse por aumento de la producción, ampliación de la planta o cambio de razón social, mediante aviso por escrito a la Secretaría.

La LAU es obligatoria para los establecimientos citados cuando están por instalarse o iniciar operaciones; así

también, cuando deben regularizarse por estar operando sin cumplir con alguno de los trámites ambientales a que están obligados para tal efecto. La LAU puede solicitarse de manera voluntaria cuando así con-venga a los intereses de la empresa, por ejemplo, por requisitos de comercialización o al momento de pre-sentar el Programa Voluntario de Gestión Ambiental (PVG).

Nota: El PVG forma parte del SIRG. Su objetivo es contribuir a desarrollar la gestión ambiental como parte de la administración de cada establecimiento y lograr así la mejora continua de su desempeño y competitividad. Privilegia la prevención a lo largo de la cadena productiva antes que el equipo de control, así como la cooperación interindustrial y con la comunidad. Se basa en la iniciativa de cada empresa a partir de enfoques de gestión como el Environmental Management Audit Scheme (EMAS) e ISO-14000 y programas del tipo Calidad Total y Responsabilidad Integral. El INE promoverá estímulos e incentivos para las empresas que presenten y cumplan con su programa conforme a los términos acordados.

##### Características de la LAU

- Única por establecimiento industrial.
- Integra: Impacto ambiental y riesgo, Emisiones a la atmósfera, Residuos peligrosos y Servicios hidráulicos.
- Es obligatoria para establecimientos de jurisdicción federal en materia de atmósfera, nuevos o que deban regularizarse.
- Puede solicitarse de manera voluntaria vía relicenciamiento.
- Se emite por única vez. Deberá renovarse por cambio de giro o de localización.
- Deberá actualizarse por aumento de la producción, ampliación de la planta o cambio de razón social.




SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COATMER  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México DF.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

### 3. Cédula de Operación Anual (COA)

En correspondencia con el enfoque de la LAU, la COA se constituye en un reporte anual multimedios relativo a la emisión y transferencia de contaminantes ocurridos en el año calendario anterior. Su presentación forma parte de las obligaciones fijadas en la Licencia de Funcionamiento y la Licencia Ambiental Única. Se presenta por establecimiento industrial, tanto para actualizar la información sobre su operación y facilitar su seguimiento por parte de la autoridad ambiental, como para ofrecer información actualizada que contribuya a la definición de políticas ambientales por regiones prioritarias o a escala nacional. La COA deberá entregarse en el primer cuatrimestre de cada año según lo establecido en la Licencia respectiva.

La COA contempla la siguiente información básica:

- Cantidades de emisión y transferencia de sustancias contaminantes a los diferentes medios (aire, agua, suelo).
- Cantidades de transferencia de tales sustancias fuera del establecimiento sea para su tratamiento, reciclaje, reuso y disposición final, en el caso de empresas generadoras.
- Actividades de control y prevención de la contaminación y proyección de los volúmenes de contaminación para el siguiente período de reporte.
- Información sobre métodos de tratamiento in situ.

Dado el enfoque multimedios de la COA, la empresa podrá derivar, del análisis de la misma, prioridades en materia de procesos que promuevan el uso de tecnologías limpias y la detección de problemas ambientales específicos ocasionados

por la transferencia entre medios de los contaminantes. Ello le permitirá ampliar el concepto de lo que actualmente se conoce como tecnologías de control e incorporar la consideración de la necesidad de sustitución de materias primas y sustancias peligrosas, el cambio o modernización de procesos, la racionalización del uso del agua y la energía, la utilización de mejores combustibles y el reciclaje de residuos o subproductos.

Además, la COA contribuirá a integrar anualmente el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). Dicho registro es uno de los componentes del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). A través del RETC se podrán conocer las emisiones y transferencia de contaminantes prioritarios en relación con sectores claves de la economía a nivel municipal, estatal y nacional.

La quinta sección de la Cédula, que será la base de integración del RETC, fue estructurada al nivel de sustancias, ya que sólo a este nivel es posible realizar un seguimiento adecuado de la trayectoria de los contaminantes (formación, transporte y disposición final). Las sustancias que deben reportarse (Tabla 12 del Anexo 4 de este Instructivo) se seleccionaron con base en dos fuentes básicas de información, las listas de sustancias empleadas en otros países y la normatividad ambiental mexicana. El protocolo de selección fue revisado y aprobado por el Grupo Nacional Coordinador del Reporte de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), el que habrá de revisarlo y actualizarlo periódicamente.

#### Características de la Cédula

- Genera información anual multimedios sobre la emisión y transferencia de contaminantes.
- Da seguimiento a la operación del establecimiento.
- Permite actualizar, si es el caso, las condiciones de licenciamiento.
- Apoya la toma de decisiones en materia de protección ambiental.
- Contribuye a la formulación de criterios y políticas ambientales.






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

#### 4. Acuerdos Secretariales del 11 de abril de 1997 y del 9 de abril de 1998

Las disposiciones para el trámite de la LAU y la COA fueron establecidas por la SEMARNAP mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997 y su posterior reforma y adición con el diverso publicado el 9 de abril de 1998.<sup>1</sup> El objetivo de las reformas y adiciones fue otorgar mayores facilidades en los trámites relativos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones y para la presentación de la COA, mediante un trámite único, con base en la experiencia de aplicación del primer Acuerdo. Para tal efecto se establecen nuevos lineamientos y criterios buscando dar una mayor eficacia al cumplimiento de las disposiciones legales y certidumbre jurídica a los particulares, a fin de promover un desarrollo sustentable del medio ambiente. Unificando en uno solo el contenido de ambos acuerdos, se tiene el texto siguiente:

JULIA CARABIAS LILLO, Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 32 bis fracciones I, III, V, XII, XIV, XXIV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, fracciones III y VI, 5º, fracciones VI, X, XII, XIII, XV y XVII, 28, 29, 30, 31, 35, 35 bis-3, 109 bis, 109 bis1, 111 fracción II, 111 bis, 119 bis fracción IV, 134 fracción I, 151, 151 bis, 152, 159 bis y 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4º, 9º, fracción VII, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Aguas Nacionales; 9º, de la Ley de Planeación; 1º, 2º, 4º, 5º, fracción III, 30, 31, 32 fracciones X, incisos e) y f), XXV, XXVI, 33, 34, 35, 37, 38, 40 fracciones I, II, V, 41 fracciones I y II, 54 fracciones I, VIII, IX y XIV, 55, 59 fracciones II, IV y V, 60 fracción VIII, 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; 1º, 2º, 3º, 4º, fracciones III, IV, V, VI, VIII y X, 5º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 23 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos; 1º, 3º, fracción VII, 5º, 6º, 7º, fracciones I, VII y XXI, 9º, 10, 11 fracciones I y II, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 1º, 2º, 3º, 4º, fracciones II, III y VII, 5º, fracciones I, V, VII, 6º, 9º, 14, 15, 16, 20 y 23 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental; 7º, 133, 135 fracción I, 140, 141, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.

#### Considerando

Que la Ley General del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca deberá establecer los mecanismos y procedimientos necesarios, con el propósito de que los interesados realicen un solo trámite en aquellos casos en que para la operación y funcionamiento de establecimientos industriales, comerciales o de servicios, se requiera obtener diversos permisos, licencias o autorizaciones que deban ser otorgados por la propia dependencia.

Que de acuerdo con el citado ordenamiento legal, es necesario integrar un inventario de emisiones atmosféricas, descargas de aguas residuales en cuerpos receptores federales o que se infiltren al subsuelo, materiales y residuos peligrosos de su competencia.

Que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca tiene entre sus facultades el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento a las fuentes fijas de jurisdicción federal que emiten contaminantes a la atmósfera; registrar empresas generadoras de residuos peligrosos y expedir autorizaciones a empresas manejadoras de residuos peligrosos; autorizar la realización de obras o instalaciones de su competencia en materia de impacto ambiental, así como emitir concesiones de aprovechamiento de agua y ocupación de zona federal y permisos de descarga de aguas residuales.

Que para el logro de los objetivos de este Acuerdo, se requerirá la debida coordinación entre los órganos administrativos desconcentrados de esta dependencia; la unificación de trámites y consolidación de obligaciones se hará conforme a las disposiciones legales vigentes y a las competencias y atribuciones que a cada órgano corresponda, de acuerdo con el Reglamento Interior de esta Secretaría.

<sup>1</sup> El Acuerdo del 9 de abril de 1998 modificó los Artículos Primero, Sexto, Séptimo y Octavo y adicionó un Artículo Noveno al Acuerdo del 11 de abril de 1997.






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

## Acuerdo

Que la Licencia Ambiental Única es el instrumento adecuado para establecer los mecanismos y procedimientos para llevar a cabo la coordinación de trámites y el seguimiento, actualización e información por establecimiento industrial de emisiones de contaminantes, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

I. Los procedimientos para la realización de un sólo trámite, en materia de protección al ambiente, mediante la obtención de una Licencia Ambiental Única.

Estarán obligados a realizar un sólo trámite conjunto para la obtención de la Licencia Ambiental Única los responsables de los establecimientos industriales nuevos o que deban regularizarse, y que son competencia federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, conforme a lo establecido en el Artículo 111 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Secretaría emitirá una Licencia Ambiental Única mediante la coordinación entre la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Nacional de Ecología, la cual integrará los distintos permisos, licencias y autorizaciones que actualmente emite por separado, en materia de impacto ambiental y riesgo, servicios hidráulicos, emisiones de contaminantes a la atmósfera, generación de residuos peligrosos y/o el tratamiento de éstos, los que serán firmados por los servidores públicos facultados para tal efecto. Esta Licencia Ambiental Única no contendrá más requisitos o condicionantes que los previstos en las disposiciones legales aplicables.

II. El procedimiento para actualizar periódicamente la información proporcionada mediante la Solicitud de Licencia Ambiental Única y contribuir a la integración de un inventario de emisiones y transferencia de contaminantes, mediante un formato único denominado Cédula de Operación Anual.

La Cédula de Operación Anual deberá ser presentada ante la Secretaría, por los responsables de los establecimientos industriales de jurisdicción federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera que cuenten con Licencia Ambiental Única o con Licencia de Funcionamiento.

La información reportada en la Cédula de Operación Anual deberá actualizarse anualmente, respecto de la emisión y transferencia de contaminantes ocurridas durante el año calendario anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El trámite de la Licencia Ambiental Única a que se hace referencia en el artículo anterior, será opcional para los responsables de los establecimientos que realizan actividades de competencia federal, que ya cuenten con Licencia de Funcionamiento o alguna otra autorización de actividades en la materia.

En los casos que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, se requiera llevar a cabo modificaciones, a las autorizaciones antes indicadas, los responsables de los establecimientos podrán optar por realizar su actualización solicitando la Licencia Ambiental Única ante la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por conducto del Instituto Nacional de Ecología. Aquellos establecimientos que no hayan optado por tramitar la Licencia Ambiental Única para su actualización, observarán los mecanismos y procedimientos del trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Los responsables de establecimientos nuevos o en proceso de regularización que buscan realizar actividades de competencia federal o los que hayan optado por tramitar la Licencia Ambiental Única, deberán presentar ante la Ventanilla Única de Trámites la solicitud de Licencia respectiva, en el formato que al efecto determine la Secretaría, acompañada, en su caso, de la información en materia de impacto ambiental, riesgo, residuos peligrosos, emisiones a la atmósfera y/o servicios hidráulicos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez recibida la solicitud, la Ventanilla Única de Trámites la remitirá a las áreas competentes de la Comisión Nacional del Agua y del Instituto Nacional de Ecología, según sea el caso, las que integrarán los expedientes y emitirán el dictamen y resolución que corresponda dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones que apliquen al trámite que requiere un periodo mayor de respuesta.

La operación y funcionamiento de establecimientos nuevos sólo podrá iniciarse una vez obtenida la Licencia Ambiental Única, y las obras e instalaciones sólo podrán iniciarse de acuerdo con la autorización de impacto ambiental, si así procede.

MÉXICO



SEMARNAT

COE-MNER

Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Acuerdo. Continuación.

ARTÍCULO QUINTO.- Para el caso de establecimientos nuevos que así lo requieran, conforme a la normatividad, una vez concluida la obra o instalación, la Licencia Ambiental Única otorgará un período inicial de operación, por un máximo de seis meses para la puesta a punto de los procesos, maquinaria y equipos, a fin de garantizar que la operación de dicho establecimiento cumpla con los requerimientos legales que resulten aplicables. Durante dicho período, el responsable del establecimiento deberá asegurar la realización de las pruebas, mediciones, protocolos y trámites que, en su caso, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, esté obligado.

ARTÍCULO SEXTO.- La Cédula de Operación Anual deberá presentarse dentro del primer cuatrimestre de cada año, en el caso de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, ante la Ventanilla de Trámites del Instituto Nacional de Ecología, y en el resto del país, ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el Estado que corresponda.

La presentación de la Cédula deberá hacerse en el formato que para el efecto determine la Secretaría y que se elaborará conforme a los siguientes lineamientos:

- a) Una Sección I: Información Técnica General, y una Sección II: Contaminación Atmosférica, cuya información será obligatoria en los términos de lo dispuesto en la normatividad vigente.
- b) Una Sección III: Aprovechamiento de Agua y Descarga de Aguas Residuales, cuya información será opcional y se recibirá con fines estadísticos, por los que su omisión no constituirá objeto de sanción alguna.
- c) Una Sección IV: Generación, Tratamiento y Transferencia de Residuos Peligrosos, cuya información será opcional, tanto para los responsables de empresas generadoras de residuos peligrosos, como de aquellas que llevan a cabo actividades relacionadas con el tratamiento de dichos residuos. En caso de proporcionar dicha información se les tomará como válida para acreditar, durante el periodo de vigencia de la Cédula, el cumplimiento de la obligación de presentar, en los términos de las disposiciones legales vigentes, los informes periódicos relativos a los movimientos o transferencias que se hubieren efectuado con dichos residuos. En caso contrario, deberán presentar los manifiestos respectivos con la periodicidad que corresponda.
- d) Una Sección V: Emisiones y Transferencia Anual de Contaminantes Listados, cuya información será opcional hasta en tanto se expide la Norma Oficial Mexicana que determine el listado de sustancias que deberán reportarse.

ARTÍCULO SEPTIMO.- En una primera etapa, la Secretaría, con base en el presente Acuerdo, y una vez obtenido por el solicitante el permiso de descarga de aguas residuales de la Comisión Nacional del Agua, si así lo requiere, expedirá la Licencia Ambiental Única a través del Instituto Nacional de Ecología, en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, que comprende el Distrito Federal y los municipios conurbados del Estado de México siguientes: Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán-Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlanepantla de Baz, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad.

La Licencia Ambiental Única puede ser solicitada de manera voluntaria por los responsables de los establecimientos industriales nuevos o que deban regularizarse, que son competencia federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera y que se localizan fuera de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Así, también, por aquellos que teniendo Licencia de Funcionamiento y cumpliendo con sus demás obligaciones ambientales la soliciten por así convenir a sus intereses. En cualquier caso, la Solicitud de Licencia deberá presentarse ante la Ventanilla de Trámites del Instituto Nacional de Ecología en el formato respectivo.

En el caso de la industria de jurisdicción federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera que no se ubica en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y que no solicite la Licencia Ambiental Única, pero requiera autorización de sus emisiones a la atmósfera, deberá solicitar Licencia de Funcionamiento ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el Estado que le corresponda. Los Delegados Federales de la Secretaría en los Estados están facultados para emitir dicha Licencia.

ARTÍCULO OCTAVO.- En una segunda etapa, la Licencia Ambiental Única será emitida en el resto del país con la intervención de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca que corresponda, con base en la información y criterios que para su expedición establezca el Instituto Nacional de Ecología de conformidad con los lineamientos que en su oportunidad publique la Secretaría en el Diario Oficial de la Federación.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Acuerdo. Continuación.

ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaría establecerá los procedimientos para que los responsables de los establecimientos que realicen actividades de competencia federal en materia ambiental y que no se encuentran comprendidos en la Licencia Ambiental Única, puedan optar por la obtención, mediante un trámite único, de los permisos, licencias o autorizaciones a que estén obligados para su operación y funcionamiento, o bien, hacerlo en forma se-parada de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

TRANSITORIOS<sup>2</sup>

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.  
SEGUNDO.- La Secretaría, a través del Instituto Nacional de Ecología y la Comisión Nacional del Agua, procederá a hacer las modificaciones a que dé lugar este Acuerdo, tanto del Instructivo General, como de los formatos de Solicitud de Licencia Ambiental Única y de Cédula de Operación Anual, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 1997. Dichas modificaciones se publicarán en el Diario Oficial de la Federación a más tardar dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.  
En tanto se publican las modificaciones indicadas en el párrafo anterior, la Secretaría ajustará el Instructivo General y los formatos existentes a lo previsto en el presente Acuerdo, por lo que no podrá exigir con carácter obliga-torio la información que en el mismo se establece como voluntaria, ni solicitar mayores requisitos.  
TERCERO.- En cumplimiento del Artículo Primero de este Acuerdo y para facilitar la identificación de los estable-cimientos industriales en referencia, deberá estarse al listado que se incluya en el Instructivo General conforme a las modificaciones a que se hace referencia en el artículo anterior.  
CUARTO.- El proceso necesario para la expedición de la Licencia Ambiental Única en todo el territorio nacional, a establecimientos industriales de competencia federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, deberá quedar concluido durante el segundo semestre de 1998.  
QUINTO.- Para el cumplimiento del artículo noveno de este Acuerdo, la Secretaría dará a conocer, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los procedimientos, así como el instructivo y formatos necesarios a más tardar el primer semestre de 1999.  
SEXTO.- La presentación de la Cédula de Operación Anual, en lo que al reporte del año 1997 se refiere, podrá hacerse por esta única vez hasta el último día hábil del mes de julio de 1998.

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA  
JULIA CARABIAS LILLO

<sup>2</sup> Sólo se citan los transitorios correspondientes al Acuerdo Secretarial del 9 de abril de 1998.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

## II. Establecimientos industriales a los que se aplica la LAU

Conforme a los Artículos 4o., 5o., Fracción XII; 7o., Fracción III; 8o. Fracción III; 9o., 111 bis y 112, Fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) son fuentes fijas de jurisdicción federal en materia de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, los establecimientos industriales que se encuentran comprendidos en los siguientes sectores:

1. Petróleo y petroquímica
2. Química
3. Pinturas y tintas
4. Metalúrgica (incluye la siderúrgica)
5. Automotriz
6. Celulosa y papel
7. Cemento y cal
8. Asbesto
9. Vidrio
10. Generación de energía eléctrica
11. Tratamiento de residuos peligrosos

Con la finalidad de orientar la aplicación de la LAU a dichos establecimientos, se listan más adelante los subsectores específicos a ser considerados en lo que al requerimiento de la Licencia Ambiental Única (LAU) se refiere. Los subsectores que no quedan comprendidos en este listado, conforme al Artículo 112, Fracción I, de la LGEEPA, son de competencia estatal, si bien habrá que tomar en cuenta que, conforme al Artículo 5o., Fracciones II, III, IV, XX y XXI, de la LGEEPA, y el Artículo 11 del Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, también corresponde el trámite de la LAU en el caso de:

- a) Los establecimientos industriales localizados en una entidad federativa, cuyas emisiones a la atmósfera contaminen o afecten el equilibrio ecológico de otra u otras entidades federativas, cuando así lo determine la Secretaría en coordinación con los Gobiernos Estatales involucrados o así lo solicite a la Federación la entidad afectada.
- b) Los establecimientos industriales localizados en el territorio nacional, cuyas emisiones a la atmósfera contaminen o afecten el equilibrio ecológico de otros países.

Por otra parte, conforme a los Artículos 5o., Fracciones VI, VII, X y XI; 28, Fracciones I, II, III, IV, VII y XIII; 109 bis1, 147, 151 y 151 bis, de la LGEEPA, y los Artículos 86, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Aguas Nacionales, el trámite de la LAU incluirá, en su caso, trámites de Solicitud Única de Servicios Hidráulicos de la CNA, Informe Preventivo o Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio de Riesgo Ambiental, Manifiesto como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos y/o Solicitud de Autorización para el Tratamiento de Residuos Peligrosos, correspondientes a la SGPA. Los establecimientos a los que no se aplica la LAU, sea industriales, comerciales o de servicios, que deben realizar diversos trámites ambientales ante la Federación o los gobiernos locales, deberán acudir a la autoridad correspondiente para establecer las obligaciones que deben cumplir.

## Listado de subsectores industriales a los que se aplica la LAU

El listado que se presenta a continuación fue elaborado con base en la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos 1999 (CMAP) que utiliza el INEGI. Al Código CMAP, de seis dígitos, se asocia el Código Ambiental (CA), de dos dígitos, utilizado por la SGPA para generar el Número de Registro Ambiental (NRA). Mediante el CMAP99 se establece la correspondencia entre el CA y el CMAP94, así como con el Sistema de Clasificación de Actividades para América del Norte (SCIAN), derivado del Tratado de Libre Comercio (TLC), y la Clasificación Industrial Inter-nacional Uniforme (CIIU) establecida por las Naciones Unidas. Cuando no existe código CMAP se indica como S/C (sin código). Las anotaciones entre paréntesis aclaran la aplicación que se hace del código CMAP en el caso del trámite de la LAU.






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

El criterio seguido para incluir cada subsector en el listado que sigue es que se enmarque dentro de los sectores señalados en el Artículo 111 bis de la LGEEPA y que en el proceso productivo se puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera. Así, también, que según el caso, el proceso involucre reacciones químicas, operaciones térmicas, de fundición y/o de templado de metales.

Finalmente, en los subsectores con códigos ambientales 5W, 6J, 6L, 6M, MA, MC, 7Z, MD, 5Y, 6Z, 71 y NC, no se incluyó a la microindustria de conformidad con el Acuerdo Secretarial del 15 de junio de 1990, que la excluye del trámite para la obtención de autorización en materia de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, excepto cuando incluyen procesos de fundición. En tal caso, el interesado deberá presentar la Cédula de Microindustria emitida por la Secretaría de Economía (SE).

#### Actividades del Sector Hidrocarburos

CMAP99	CA	Subsector
		Extracción de hidrocarburos;
		Refinación de petróleo.
		Petroquímicos; incluye procesamiento de cualquier tipo de gas;
		Fabricación de petrolíferos;
		Transportación de petróleo crudo por ductos; incluye operación de las instalaciones;
		Transportación de gas natural y otros tipos de gases por ductos; incluye operación de las instalaciones; incluye la distribución de gas por ducto a consumidores;
		Almacenamiento y distribución de petrolíferos y petroquímicos; incluye distribuidores a usuarios finales;
		Transportación de petroquímicos por ductos; incluye la operación de las instalaciones, y
		Transportación de petróleo refinado por ductos; incluye la operación de las instalaciones.

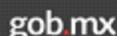
#### Industria Química

CMAP99	CA	Subsector
351215	5H	Fabricación de ácidos, bases y sales orgánicas.
351216	5I	Fabricación de ácidos, bases y sales inorgánicas.
351212	5J	Fabricación de colorantes y pigmentos; incluye orgánicos e inorgánicos, sólo cuando se producen como sustancias básicas.
351211	5K	Fabricación de gases industriales.
351213	5L	Fabricación de aguarrás y brea.
351214	5M	Fabricación de materias primas para medicamentos.
351231	5N	Fabricación de fertilizantes químicos; sólo incluye su fabricación mediante reacciones químicas o biológicas.
351232	5P	Fabricación de plaguicidas y otros químicos agrícolas; incluye productos orgánicos e inorgánicos a partir de mezclas.
351221	5Q	Fabricación de resinas sintéticas; incluye plastificantes.
351223	5R	Fabricación de hule sintético; incluye el recubrimiento de piezas cuando se produce el hule.
351300	5S	Fabricación de fibras y filamentos sintéticos y artificiales; sólo si involucra reacción química.
352100	5T	Fabricación de farmacéuticos y medicamentos; no incluye empacado y/o etiquetado.
352214	5V	Fabricación de materias primas para perfumes y cosméticos.
352212	5W	Fabricación de jabones y detergentes; sólo si se producen las sustancias básicas; incluye otros productos químicos de limpieza corporal; no incluye la microindustria.
352222	5X	Fabricación de adhesivos y selladores; sólo base solvente.
352232	5Z	Fabricación de cerillos.






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

## Industria Química. Continuación

CMAP99	CA	Subsector
352234	60	Fabricación de películas, placas y papel sensible para fotografía.
352237	62	Fabricación de explosivos; no incluye fuegos artificiales.
352211	63	Fabricación de limpiadores y pulimentos; sólo si se producen las sustancias básicas; no incluye la microindustria.
352235	64	Fabricación de aceites esenciales.
354021	69	Fabricación de grasas, aceites lubricantes y aditivos; incluye mezclas.
s/c	6D	Fabricación de artículos de hule; sólo si se elabora el hule.
356031	6J	Fabricación de productos de espumas de poliestireno expandible; sólo si se elabora el poliestireno; no incluye microindustria.
356032	6M	Fabricación de productos de espumas uretánicas; sólo si se fabrican las sustancias básicas; no incluye la microindustria.
381461	8A	Galvanoplastia; en piezas metálicas; no incluye joyería.
s/c	MA	Fabricación de productos moldeados con diversas resinas; no incluye la microindustria ni artesanías.
s/c	MB	Fabricación de sustancias químicas a partir de mezclas, cuando existe reacción química; excluye mezclas sin reacción química.
s/c	MC	Fabricación de aceites y grasas cuando en su fabricación existe reacción química o extracción con solventes; no incluye la microindustria ni artesanías.
s/c	ME	Fabricación de materias primas para fabricar plaguicidas.
		Anodizado de aluminio.
		Fabricación de productos químicos para aseo en general; sólo con reacción química a base de solvente.

## Industria de Pinturas y Tintas

CMAP99	CA	Subsector
352221	SU	Fabricación de pinturas y recubrimientos; barnices, lacas y similares; excluye recubrimientos base agua.
352231	5Y	Fabricación de tintas para impresión y escritura.

## Industria Metalúrgica (incluye la siderúrgica) \*

CMAP99	CA	Subsector
231000	11	Minería de hierro; sólo incluye beneficio.
232011	12	Minería de oro; sólo incluye beneficio.
232024	13	Minería de mercurio y antimonio; sólo incluye beneficio.
232022	14	Minería de zinc y plomo; sólo incluye beneficio.
232021	15	Minería de cobre y níquel; sólo incluye beneficio.
232023	17	Minería de manganeso; sólo incluye beneficio.
232012	MJ	Minería de plata; sólo incluye beneficio.
232029	MK	Minería de otros minerales metálicos no ferrosos; sólo incluye beneficio.
354011	68	Fabricación de coque y otros derivados del carbón mineral.
371043*	7F	Laminación primaria de hierro y acero; incluye ferroaleaciones, aceros comunes y especiales y desbastes primarios.
371051*	7I	Laminación secundaria de hierro y acero; sólo incluye productos obtenidos mediante procesos térmicos o de fundición.
371052*	7J	Fabricación de tubos y postes de hierro y acero; sólo mediante procesos térmicos o de fundición.

\* Pertenece a la industria siderúrgica.




SEMARNAT



Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Industria Metalúrgica (incluye la siderúrgica) \*. Continuación.

CMAP99	CA	Subsector
372031	7L	Afinación y refinación de otros metales no ferrosos; incluye fundición, extrusión o estiraje.
372032	7M	Laminación de otros metales no ferrosos; sólo mediante procesos térmicos o de fundición.
372021	7N	Afinación y refinación de cobre; así como sus aleaciones; incluye fundición, extrusión o estiraje.
372022	7P	Laminación de cobre y sus aleaciones; sólo mediante procesos térmicos o de fundición.
372011	7Q	Afinación y laminación de aluminio; incluye fundición, extrusión o estiraje.
372051	7S	Fabricación de soldaduras de metales no ferrosos.
381111	7T	Fundición y moldeo de piezas de hierro y acero.
381491	7Z	Fabricación de herramientas de mano; sólo mediante procesos térmicos o de fundición; no incluye la microindustria.
s/c	LJ	Fundición de chatarra de hierro, de aluminio, de bronce, de plomo y de otros materiales metálicos.
s/c	LK	Fabricación y ensamble de maquinaria y equipo para diversos usos industriales, cuando incluye tratamiento térmico o de fundición;
s/c	M8	Fabricación de trofeos y medallas cuando incluya fundición como proceso principal.
s/c	MD	Tratamiento térmico de piezas metálicas con combustibles fósiles; no incluye la microindustria ni artesanías;
381121	ND	Fundición y moldeo de piezas de metales no ferrosos.
S/C	8C	Fabricación de maquinaria agrícola y de ganadería; sólo si incluye procesos térmicos o de fundición.
383131	8Z	Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas.
390021	A2	Acuñaación de monedas; incluye monedas conmemorativas.

Industria Automotriz

CMAP99	CA	Subsector
355011	6B	Fabricación de llantas y cámaras nuevas.
S/C	8I	Fabricación de motores a gasolina y diésel de uso industrial; sólo mediante procesos térmicos o de fundición.
382221	8J	Fabricación de maquinaria para transportar y levantar; si incluye procesos térmicos o de fundición.
s/c	9G	Fabricación de automóviles y camiones; incluye tractocamiones y similares.
S/C	9I	Fabricación de motores automotrices a gasolina o diésel.
384143	9J	Fabricación de partes para el sistema de transmisión automotriz; si incluye procesos térmicos o de fundición.
384141	9K	Fabricación de partes para el sistema de suspensión y dirección; si incluye procesos térmicos o de fundición.
384142	9L	Fabricación de partes para el sistema de frenos automotriz; sólo mediante procesos térmicos o de fundición.
384149	9M	Fabricación de otras autopartes; si incluye procesos térmicos o de fundición.
384251	9Q	Fabricación de motocicletas; incluye cuádrimotos y similares.

\* Pertenece a la industria siderúrgica.




SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ OPERATIVO DE EMISIONES Y REGISTRO

Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

#### Industria de la Celulosa y el Papel

CMAP99	CA	Subsector
s/c	55	Fabricación de celulosa.
341031	56	Fabricación de papel.
341051	57	Fabricación de cartón y cartoncillo; si involucra operaciones térmicas; no incluye la microindustria.
341063	N2	Fabricación de papeles recubiertos y sus productos; incluye otros acabados cuando se fabrica la celulosa o el papel.
341069	N3	Fabricación de otros artículos celulósicos; cuando se fabrica la celulosa o el papel.

#### Industria del Cemento y la Cal

CMAP99	CA	Subsector
369111	73	Fabricación de cemento.
369112	74	Fabricación de cal.
369113	75	Fabricación de yeso y sus productos; sólo incluye estos últimos cuando se elabora el yeso.

#### Industria del Asbesto

CMAP99	CA	Subsector
369191	79	Fabricación de asbesto cemento y sus productos; incluye láminas, tinacos, tuberías y conexiones de asbesto cemento y tela de hilo de asbesto.
s/c	LM	Autopartes para transportes fabricados con asbesto; incluye clutch, frenos y juntas, cuando se elabora la pasta de asbesto.
s/c	LN	Fabricación de ropa de protección para fuego y calor.
s/c	LP	Fabricación de otros productos que usen asbesto para su elaboración, cuando se elabora la pasta de asbesto.

#### Industria del Vidrio

CMAP99	CA	Subsector
362011	6W	Fabricación de vidrio plano, liso y labrado; incluye sus productos sólo cuando se elabora el vidrio.
362012	6X	Fabricación de espejos, lunas y similares; sólo cuando se elabora el vidrio.
362021	6Y	Fabricación de fibra y lana de vidrio; incluye sus productos cuando se elabora la fibra o lana de vidrio; no incluye microindustria.
362031	6Z	Fabricación de botellas, envases y similares de vidrio; sólo cuando se elabora el vidrio; no incluye la microindustria.
362042	70	Fabricación de artículos de vidrio refractario de uso doméstico.
362041	71	Fabricación artesanal de artículos de vidrio; sólo cuando involucra equipos de calentamiento directo; no incluye la microindustria.
362049	72	Fabricación de otros artículos de vidrio o cristal; sólo cuando se elabora el vidrio.
362043	NB	Fabricación de artículos de vidrio refractario de uso industrial; incluye artículos para uso técnico.
362044	NC	Fabricación de vitrales; sólo cuando se elabora el vidrio o se recicla; no incluye la microindustria.
		Fabricación de productos de vidrio reciclado; sólo con procesos térmicos, no incluye artesanías.






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

#### Generación de Energía Eléctrica

CMAP99	CA	Subsector
410011	AD	Generación de energía eléctrica; incluyendo las instalaciones que usan cualquier tipo de combustibles fósiles: líquidos, sólidos o gaseosos, y
s/c	LS	Generación de energía eléctrica por procedimientos no convencionales contaminantes; se excluyen las núcleo eléctricas.

#### Tratamiento de Residuos Peligrosos

CMAP99	CA	Subsector
S/C	LT	Tratamiento de residuos biológico-infecciosos.
S/C	LU	Tratamiento físico de residuos peligrosos.
S/C	LV	Tratamiento químico de residuos peligrosos.
S/C	LW	Tratamiento biológico de residuos peligrosos.
S/C	LX	Tratamiento térmico de residuos peligrosos.
S/C	LY	Tratamiento de residuos peligrosos para uso como combustibles alternos.
S/C	M0	Tratamiento in situ de residuos peligrosos.
S/C	M1	Otros tratamientos.
S/C	M6	Centros integrales de manejo de residuos peligrosos.






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

### III. Procedimiento integrado de trámites

El procedimiento integrado de trámites se establece con el objetivo de asegurar la coordinación e integración, en un solo proceso, del conjunto de trámites que integra la LAU. En el caso de la primera etapa de aplicación de la LAU, el proceso se inicia y termina en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la SGPA. En el caso de la COA, su presentación se hace ante la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado en el que se ubica el establecimiento o ante el CIS indicado cuando se encuentra en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. El procedimiento cubre tres fases:

#### 1. Fase de Inicio

##### La empresa

El gestor o promovente, autorizado por la empresa, se presenta a la ventanilla de trámites, dónde se le dará información sobre los requisitos a cumplir. Los trámites pueden ser, según el caso, en materia de:

- Emisiones a la Atmósfera.
- Generación de Residuos Peligrosos.
- Tratamiento de Residuos Peligrosos.
- Impacto Ambiental.
- Riesgo Ambiental.
- Descarga de aguas residuales y, en su caso, otros trámites relacionados con aguas nacionales y bienes públicos inherentes.

##### El Centro Integral de Servicios

Entrega al gestor o promovente la documentación respectiva según sean los trámites a realizar:

- Instructivo General.
- Instructivo de Informe Preventivo o de Manifestación de Impacto Ambiental.
- Instructivo de Estudio de Riesgo.
- Solicitud Única de Servicios Hidráulicos.

Nota. Con base en la Ley Federal de Derechos, se deberán hacer los pagos respectivos a cada trámite, al iniciar éstos o al recibir la resolución, según el caso.

##### La empresa

Requisita los documentos y si procede elabora los estudios respectivos. Presenta el expediente ante la ventanilla en original y el número de copias especificado en la solicitud, acompañados del o los comprobantes de pago de derechos que correspondan. El responsable legal del establecimiento deberá asegurarse que el expediente esté completo y cumpla con la totalidad de requisitos fijados en la Solicitud LAU y los instructivos ya que ello asegura el cumplimiento de los tiempos de respuesta previstos. Si así lo desea, puede solicitar asesoría a las áreas competentes.

##### El Centro Integral de Servicios

Recibe el trámite, asigna al establecimiento el Número de Registro Ambiental (NRA), mediante el cual se le identificará para cualquier trámite o consulta, y envía el expediente a las áreas competentes en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de su recepción.

Nota. El NRA consta de doce dígitos. De ellos destacan el código ambiental, referido a la actividad del establecimiento, y los códigos de localización por municipio o delegación y entidad federativa. Dichos códigos se basan en los listados que utiliza el INEGI para la realización de los censos industriales.

##### Las áreas competentes

Integran el expediente, contando con un tercio del plazo de respuesta para requerir al interesado, por escrito y por única vez, que subsane las faltas u omisiones detectadas. El plazo de respuesta oscila entre treinta días hábiles, en el caso de emisiones a la atmósfera, y sesenta días hábiles, en el caso de la Manifestación de Impacto Ambiental y/o Servicios Hidráulicos.

En el caso que exista algún requerimiento, el trámite se suspenderá y se reanuda a partir del día hábil inmediato siguiente a aquél en que el interesado con-teste. Cuando el requerimiento no se haga en el plazo fijado, el trámite se dará por recibido. Si el interesado no subsana las faltas u omisiones en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de que reciba el requerimiento, se desechará la solicitud.

Cumplida la integración del expediente, las áreas competentes proceden al análisis de la documentación y emiten su dictamen o resolución dentro del plazo de respuesta.

##### Emisión de la LAU

Con base en los dictámenes y resoluciones recibidas, la SGPA consolida los dictámenes y resoluciones; si éstos son favorables se emite la LAU. En caso contrario negará la

MÉXICO



SEMARNAT

COA-MER

Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Alemán, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

misma, notificándose al interesado. Si es el caso, le señalará las modificaciones a realizar para reiniciar el trámite y lograr la emisión de la LAU. El oficio de emisión de la LAU va acompañado de los títulos, permisos y autorizaciones a que haya lugar, firmados por la autoridad competente, y se envía al CIS. Se cuenta para todo el proceso con un plazo máximo de siete días hábiles.

En total, desde que se recibe el trámite hasta la emisión de la LAU, transcurren entre cuarenta y setenta días hábiles, dependiendo del trámite más largo. Si transcurrido el tiempo de respuesta no se emite la resolución respectiva, la solicitud se tendrá por aprobada. Esto no será obstáculo para que la LAU se expida con posterioridad y el particular deba atender las condiciones y requisitos que se le establezcan, conforme a las disposiciones legales aplicables, para la operación y funcionamiento del establecimiento. La positiva ficta no aplica cuando el trámite incluye Impacto Ambiental y/o Estudio de Riesgo.

Nota. En caso de regularización o relicenciamiento, la autoridad ambiental podrá realizar una visita de verificación de la información dentro del período de respuesta. Dicha visita se deberá llevar a cabo en los diez días hábiles siguientes a su notificación. De no realizarse la visita, el trámite continuará sin perjuicio del interesado.

#### El Centro Integral de Servicios

Entrega la LAU y sus anexos al gestor o promovente, previa su identificación y la presentación del o los comprobantes de pago de derechos que correspondan. La empresa recibe la LAU en la comprensión que la misma es un requisito legal mediante el cual se establecen las condiciones de operación y funcionamiento del establecimiento a que queda obligado el responsable del mismo, dentro de los términos que fija la ley, y que las obras e instalaciones que se requieran sólo podrán realizarse, si es el caso, conforme a las condiciones fijadas en la Autorización de Impacto Ambiental. Concluidas las obras e instalaciones, el responsable del establecimiento deberá notificar a la SGPA la fecha de finalización de los trabajos.

## 2. Fase de Operación Inicial

### La empresa

En el caso de establecimientos nuevos y conforme a las disposiciones legales aplicables, el responsable del establecimiento contará con un período inicial, por un

máximo de seis meses, para la puesta a punto de los procesos, maquinaria y equipos, a fin de garantizar que la operación de los mismos cumple con los requisitos legales aplicables. Para ello, deberá notificar al INE la fecha de inicio de operaciones. Además, en este lapso deberá realizar los protocolos de pruebas a que esté obligado de acuerdo con la normatividad vigente, esto es, según el caso:

- Monitoreo y análisis de emisiones a la atmósfera.
- Muestreo y análisis de aguas residuales.
- Pruebas de tratamiento de residuos peligrosos.

Cumplido el período inicial, dentro de los quince días hábiles siguientes, la empresa entregará a la ventanilla de trámites, en los términos legales aplicables, los informes de los resultados alcanzados.

#### El Centro Integral de Servicios

Recibe los informes y los envía a las áreas competentes, contando con un máximo de tres días hábiles.

#### Las áreas competentes

Contarán con treinta días hábiles para emitir su dictamen, si es que como resultado del análisis de los informes presentados se deben modificar las condiciones de operación fijadas en la Licencia para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente. En ese lapso, la Secretaría podrá notificar al interesado la realización de una visita de verificación de la información, la cual deberá llevarse a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación. De no realizarse la visita o de no emitirse la resolución dentro del tiempo fijado, se mantendrán sin cambio las condiciones fijadas en la LAU. Los dictámenes serán consolidados por la SGPA, contando con un máximo de siete días hábiles para enviarlos al CIS, el que deberá notificar de inmediato a la empresa para que recoja la documentación.

#### El Centro Integral de Servicios

Previa su identificación, entrega al gestor o promovente los dictámenes respectivos.

#### La empresa

Si es el caso, realiza las acciones y/o modificaciones requeridas en los dictámenes y cumple con la normatividad vigente y las condiciones fijadas en la Licencia. En caso que la Secretaría constate que en la operación del establecimiento se incumplen las disposiciones legales aplicables, procederá a revocar la autorización y/o aplicará las sanciones que correspondan.

MÉXICO



SEMARNAT

COE-MER

Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

### 3. Fase de Operación Continua

#### La empresa

Presenta en el primer cuatrimestre de cada año la Cédula de Operación Anual del establecimiento, según lo establecido en la Licencia respectiva. Para el efecto se fijará un calendario mes a mes por sectores.

#### El Centro Integral de Servicios

Recibe la Cédula y la envía al área competente dentro de los cinco días hábiles siguientes.

#### Las áreas competentes

Con base en el análisis de la Cédula podrán modificar los niveles máximos de emisión que hubieren fijado, cuando la zona en que se ubique la fuente se convierta en zona crítica y/o existan modificaciones en los procesos de producción empleados. Si es el caso, emiten su dictamen en un plazo máximo de sesenta días hábiles.

Los dictámenes serán consolidados por el SGPA, contando con un máximo de siete días hábiles, a partir de su recepción, para enviarlos al CIS, el que deberá notificar de inmediato a la empresa para que recoja la documentación.

#### El Centro Integral de Servicios

Previa su identificación, entrega al gestor o promovente los dictámenes respectivos.

#### La empresa

Si es el caso, realiza las acciones y/o modificaciones requeridas en los dictámenes. En cualquier caso, cumple permanentemente con la normatividad vigente y las condiciones fijadas en la Licencia.

MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COI-MER  
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Contacto:  
Ejército Nacional 4 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

#### IV. Formato de Solicitud de Licencia Ambiental Única (Formato LAU)

El formato de Solicitud de Licencia Ambiental Única (Formato LAU) fue elaborado con la participación del Comité que para el efecto integró el Grupo de Trabajo responsable de dar cumplimiento al Programa de Protección Ambiental y Competitividad Industrial firmado por la SEMARNAT, la SE y la CONCAMIN, el 25 de julio de 1995. En su elaboración se cuidó solicitar con carácter obligatorio sólo aquella información y documentos anexos que derivan de las obligaciones ambientales previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales y los Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas en materia de impacto ambiental y riesgo, emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales a cuerpos de agua y bienes nacionales, generación y tratamiento de residuos peligrosos y aprovechamiento de aguas nacionales.

##### 1. Ámbito de aplicación

La Licencia Ambiental Única es un instrumento de regulación directa de la industria de competencia federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, que integra en un sólo trámite el cumplimiento de las obligaciones ambientales que debe satisfacer cada establecimiento, según el caso, en materia de:

- 1) Emisiones a la Atmósfera (mediante el Formato LAU).
- 2) Generación de Residuos Peligrosos (mediante el Formato LAU).
- 3) Tratamiento de Residuos Peligrosos (mediante el Formato LAU).
- 4) Impacto Ambiental (mediante el Instructivo de Informe Preventivo o de Manifestación de Impacto Ambiental).
- 5) Riesgo Ambiental (mediante el Instructivo de Estudio de Riesgo en la modalidad que corresponda: Informe Preliminar de Riesgo, Análisis de Riesgo y Análisis Detallado de Riesgo).
- 6) Descarga de aguas residuales y, en su caso, otros trámites relacionados con aguas nacionales y bienes públicos inherentes (mediante la Solicitud Única de Servicios Hidráulicos).

##### 2. Quién debe realizar este trámite

La Licencia Ambiental Única debe ser solicitada por los establecimientos industriales que son fuentes fijas de jurisdicción federal en materia de atmósfera cuando:

- 1) El establecimiento está por instalarse o iniciar operaciones. La empresa deberá solicitar Licencia Nueva.
- 2) El establecimiento se encuentra en operación y no cumple con alguna de sus obligaciones ambientales ante la Federación. La empresa deberá solicitar de inmediato su Regularización.

También podrán solicitar la LAU de manera voluntaria, bajo la forma de Relicenciamiento, los establecimientos industriales que son fuentes fijas de jurisdicción federal en materia de atmósfera cuando:

- 3) El establecimiento cumple con sus obligaciones ambientales de competencia federal, pero requiere la actualización de una o más de las licencias, permisos y/o autorizaciones con que cuenta, sea por modificación o cambio de proceso o de equipos o por ampliación de instalaciones. La empresa presentará la información requerida en el Formato LAU, proporcionando el número de Oficio de las Autorizaciones, Permisos, etc. que le han sido otorgados y las fechas en que le fueron emitidos, incluyendo actualizaciones. Además, adjuntará fotocopia simple de dichos documentos.
- 4) El establecimiento cumple con sus obligaciones ambientales de competencia federal, pero la empresa desea la Licencia Ambiental Única. La empresa deberá justificar por escrito tal necesidad (por gestión de crédito, por licitación pública, por requisitos de comercialización, etc.) y ratificar que no ha modificado las condiciones de operación y funcionamiento autorizadas. Además, deberá cumplir con los requisitos indicados en el punto anterior.

La LAU se emite por única vez y en forma definitiva. Deberá renovarse por cambio de giro industrial o de localización del establecimiento. Deberá actualizarse por aumento de la producción, ampliación de la planta o cambio de razón social, mediante aviso por escrito a la Secretaría.






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anhuac,  
Delegación Miguel Alemán, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

### 3. Instrucciones de llenado

Para requisitar la Solicitud de Licencia Ambiental Única (Solicitud LAU) se deberán atender escrupulosamente las indicaciones que figuran en el formato que a continuación se presenta (Formato LAU), incluidas de manera especial las anotaciones a pie de página. Así, también, se deberán emplear las tablas proporcionadas en el Catálogo de Claves, apartado VI.4 de este Instructivo General y seguir las siguientes indicaciones:

- 1) Se presentará una Solicitud de Licencia por establecimiento, en original impresa y una copia en electrónico.
- 2) A su conveniencia, el interesado podrá solicitar en el CIS el disquete del Formato LAU.
- 3) La carátula de la Solicitud LAU y los Datos de Registro que aparecen al inicio del formato, debidamente requisitados, deberán acompañarse, según el caso, con la información que se solicita en las Secciones I a la IV de dicho formato. El documento deberá elaborarse siguiendo el contenido y la forma en que se presentan tales secciones, esto es, respetando títulos y subtítulos, números, formato de los cuadros, etc. Cada sección deberá ir identificada con un separador en el que aparezca su nombre.
- 4) Cuando por razones de índole técnica no sea posible obtener la información que se solicita deberá indicarse ND (No Disponible). Si la información no aplica se indicará NA (No Aplica). En ningún caso deberá dejarse ningún espacio de respuesta en blanco. Debe tenerse en cuenta que si del análisis de la información proporcionada se establece la necesidad de aclarar alguno de dichos aspectos, la SEMARNAT procederá a solicitar dicha aclaración, quedando en suspenso el trámite.
- 5) Cuando en el Formato LAU se solicite la presentación de anexos o sea necesario para la empresa incluirlos, deberán identificarse mediante separadores, anotando en ellos la sección y punto al que éste corresponde, así como su nombre.

### 4. Ejemplos ficticios de llenado

A continuación se presentan dos ejemplos de llenado de la Solicitud LAU. Por razones de espacio, se presentan únicamente casos dedicados a algunas de las secciones del Formato LAU que pueden ser ilustrativas.

#### Ejemplo 1:

##### Sección I: Información Técnica General

- 1.1 Antecedentes de Impacto Ambiental y Riesgo  
No aplica, por que el establecimiento fue instalado antes del 7 de junio de 1988 y no realiza actividades altamente riesgosas.
- 1.2 Contingencias
  - 1.2.1 Ver Anexo 1.2.1: Plan de Atención a Contingencias.
  - 1.2.2 No aplica, dado que el establecimiento está ubicado en una zona donde no existe un Programa de Contingencias Ambientales.
- 1.3 Diagramas de Funcionamiento y Descripción de Procesos

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Anexo 1.3a: Planos de distribución del establecimiento.
- Anexo 1.3b: Diagramas de funcionamiento.
- Anexo 1.3c: Tabla resumen.
- Anexo 1.3d: Descripción de las operaciones y procesos.

#### Ejemplo 2:

##### Sección IV: Generación y Manejo de Residuos Peligrosos

No aplica, ya que la empresa no genera ni maneja residuos peligrosos.




SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México DF.  
Tel. (55) 5624-3309

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Licencia Ambiental Única  
 Formato de Solicitud de Licencia Ambiental Única para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal

Para ser llenado por la SEMARNAT			
Homoclave del formato	Lugar de la solicitud		
<b>FF-SEMARNAT-033</b>			
Fecha de publicación en el DOF	Fecha de la Solicitud		
DD / MM / AAAA	DD / MM / AAAA		
3) Recibido <small>(Nombre, Firma y Sello)</small>	1) Solicitud Número		
	2) Número de Registro Ambiental		
4) Enviar A: CONAGUA ( ) <sup>1</sup> DGIRA ( ) <sup>2</sup> DGGIMAR ( )      DGGCARETC ( X )			
<small><sup>1</sup> Incluye Solicitud Única de Servicios Hidráulicos.  <sup>2</sup> Incluye Informe Preventivo o Manifestación de Impacto Ambiental y, en su caso, Estudio de Riesgo.</small>			

Para ser llenado por el Establecimiento Industrial
<p>En cumplimiento de los Artículos 5°, Fracciones VI, VIII, X, XI y XII; 28, Fracciones II, III y IV; 30, 31, 109 bis, 109 bis1, 111 bis, 147, 151 y 151 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); los Artículos 86, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Aguas Nacionales; los Artículos 6° y 7° del Reglamento de la LGEEPA en materia de Impacto Ambiental; los Artículos 11, 18 y 19 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, y los Artículos 8 y 10, del Reglamento de la LGEEPA en materia de Residuos Peligrosos; así como el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de abril de 1997, mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) expedirá una Licencia Ambiental Única y el diverso publicado en dicho órgano de difusión, el 9 de abril de 1998, que lo reforma y adiciona, la empresa que represento proporciona a esa dependencia la siguiente información para solicitar se le expida la referida Licencia en calidad de:</p>
Licencia nueva <input type="radio"/> Regularización <input type="radio"/> Relicenciamiento* <input type="radio"/>

\* Cuando el establecimiento cuenta con Licencia de Funcionamiento y tramita la obtención de una Licencia Nueva (LAU).

			Contacto: Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F. Tel. (55) 5624-3309
---	---	---	---

gob.mx					
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes					
5) Nombre o Razón Social de la Empresa			Nombre y firma del representante legal		
Declaramos que la información contenida en esta solicitud y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones correspondientes.			Nombre y firma del responsable técnico		
Datos de Registro					
1) Denominación o razón social de la empresa <sup>1</sup>				Registro Federal de Contribuyente (RFC)	
2) Número de registro del SIEM			3) Cámara a la que pertenece y número de registro		
4) Actividad productiva principal del establecimiento <sup>2</sup>				Código ambiental (CA) <sup>3</sup>	
5) Domicilio del establecimiento (Anexar croquis, ver apartado VI.2 del Instructivo General)					
Parque o Puerto Industrial <input type="radio"/>		Especifique cual			
Centro Poblado <input checked="" type="radio"/>		Calle			
Número. Exterior		Número Interior o Número de Manzana y Lote		Colonia	
Entre que calles (tipo y nombre)					
Localidad (excepto D.F.)				Código Postal	
Municipio o Delegación				Estado o Distrito Federal	
Lada	Teléfono	Fijo <input type="radio"/>	Móvil <input type="radio"/>	Extensión	Correo Electrónico
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		

<sup>1</sup> Anexar original y copia fotostática del alta en la SHCP. La copia será cotejada con el original, el cual será devuelto al interesado.

<sup>2</sup> Esta sección será llenada por la SEMARNAT. Presente original y copia fotostática simple del documento probatorio, por ejemplo, licencia estatal o municipal, documento de radicación de impuestos, alta en secretarías de estado, licencia de uso de suelo. La copia será cotejada con el original, el cual será devuelto al interesado.

<sup>3</sup> Esta sección será llenada por la SEMARNAT. El Código Ambiental (CA) se obtiene del Apartado II del Instructivo General.

  	<b>Contacto:</b> Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F. Tel. (55) 5624-3309
---	--





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

1.6) Nombre del gestor o promovente (anexar carta poder en hoja membretada del establecimiento industrial y firmada por su representante legal)	RFC
---	-----

### Sección I: Información Técnica General

<b>1.1 Antecedentes de Impacto Ambiental y Riesgo</b>			
1.1.1 Si conforme a los Artículos 28, 30 y 31 de la LGEEPA, se trata de una obra o actividad de competencia federal y no ha solicitado la Autorización de Impacto Ambiental, el interesado deberá anexar a esta solicitud, según sea el caso, el Informe Preventivo o la Manifestación respectiva de acuerdo al instructivo proporcionado por el CIS. Si está en trámite, deberá indicar la modalidad presentada, la fecha en la que la presentó y la dependencia por la que fue recibida.			
1.1.2 Si cuenta con una o más autorizaciones de Impacto Ambiental, anexe copia de las mismas e indique:			
Modalidad <sup>5</sup>	No. de Oficio	Fecha DD / MM / AAAA	Emitida por
1.1.3 Si conforme al Artículo 147 de la LGEEPA y el primero y segundo listado de actividades altamente riesgosas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1990 y el 4 de mayo de 1992, la empresa maneja sustancias en las cantidades de reporte especificadas, deberá anexar a la presente solicitud el Estudio de Riesgo respectivos, de acuerdo al instructivo proporcionado por el CIS. Si están en trámite, deberá proceder como en el caso anterior.			
1.1.4 Si cuenta con Dictamen de Estudio de Riesgo y, de ser el caso, con la Autorización del Programa para la Prevención de Accidentes (PPA), anexe copia de los mismos e indique:			
Dictamen de Riesgo <sup>6</sup>	No. de Oficio	Fecha DD / MM / AAAA	Emitida por
Autorización del PPA	No. de Oficio	Fecha DD / MM / AAAA	Emitida por
<b>1.2 Contingencias</b>			
1.2.1 En el caso que el establecimiento no requiera del PPA, en cumplimiento del Artículo 19 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, deberá anexar un Plan de Atención a Contingencias que contenga la descripción de las acciones, equipos, sistemas y recursos humanos que destinará en el caso que ocurran emisiones de olores, gases o partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas, se presenten fugas y derrames de materiales y/o residuos peligrosos que puedan afectar, tanto la atmósfera, como el suelo y subsuelo, o puedan introducirse al alcantarillado. Así, también, para controlar incendios y prevenir explosiones que se puedan presentar en el establecimiento.			

<sup>5</sup> Especifique si presentó Informe Preventivo o Manifestación de Impacto Ambiental y la modalidad utilizada (General, Intermedia o Específica). Si ya concluyó el período de vigencia de la autorización, deberá adjuntar copia del Oficio de Liberación de Condicionantes, emitido por la autoridad respectiva.

<sup>6</sup> Especifique si presentó Informe Preliminar de Riesgo, Análisis de Riesgo o Análisis Detallado de Riesgo. Si el Dictamen fue emitido hace tres meses o más, deberá adjuntar copia del Oficio de Liberación de Condicionantes.






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

1.2.2 Los responsables de los establecimientos industriales ubicados en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) o en zonas del resto del país que cuenten con un Programa de Contingencias Ambientales instrumentado por la autoridad ambiental respectiva, deberán proponer, conforme a los criterios y lineamientos fijados por el Programa, un Plan de Participación. El plan deberá contener las acciones que se llevarán a cabo cuando dicha autoridad decrete una contingencia ambiental.

1.3 Operación y funcionamiento

Presente en anexo, conforme a las indicaciones que se dan en el apartado VI.3 del Instructivo General:

- a) El o los planos de distribución del establecimiento.
- b) Los diagramas de funcionamiento que correspondan a cada uno de los procesos, incluyendo áreas de servicios y administración.
- c) La tabla resumen de los diagramas anteriores.
- d) La descripción de las operaciones y procesos que se llevan a cabo en el establecimiento.

1.4 Productos y subproductos<sup>7</sup>

Nombre de cada producto	Forma de almacenamiento <sup>8</sup>	Capacidad instalada <sup>9</sup>	
		Cantidad <sup>10</sup>	Unidad <sup>11</sup>

<sup>7</sup> No incluye residuos de ningún tipo. Ver Glosario de Términos, Apartado VI de este Instructivo.

<sup>8</sup> **Forma de almacenamiento.** De acuerdo con la Tabla 2 del Catálogo de Claves del Instructivo General.

<sup>9</sup> Producción anual según datos de diseño. Respecto a la misma deberá reportarse toda la información que se pide en las distintas secciones de este formato.

<sup>10</sup> **Cantidad.** Según la tabla en la que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

<sup>11</sup> **Unidad.** Deberán emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver el Glosario de Términos, del Apartado VI.1 del Instructivo General.



Contacto:  
 Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
 Tel (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

### 1.5 Insumos directos<sup>12</sup> e insumos indirectos<sup>13</sup>

Nombre de cada insumo <sup>14</sup>			Punto(s) de consumo <sup>15</sup>	Estado físico <sup>16</sup>	Forma de almacenamiento <sup>8</sup>	Consumo anual	
Comercial	Químico	Número CAS				Cantidad <sup>10</sup>	Unidad <sup>11</sup>

### 1.6 Consumo energético (por tipo de energía)

Tipo de energía <sup>17</sup>	Puntos de consumo <sup>15</sup>	Consumo anual	
		Cantidad <sup>10</sup>	Unidad <sup>11</sup>

### 1.7 Combustibles utilizados (por equipo de combustión)

Nombre del equipo de combustión	Punto de consumo <sup>15</sup>	Capacidad		Tipo de quemador	Tipo de Combustible	¿Se precalienta? <sup>18</sup>	Consumo anual	
		Cantidad <sup>10</sup>	Unidad <sup>11</sup>				Cantidad <sup>10</sup>	Unidad <sup>11</sup>

<sup>12</sup> Incluye materias primas, así como insumos para el tratamiento de residuos peligrosos. En caso de contar con la hoja de seguridad de alguno de estos insumos, por ejemplo sustancias químicas, anexar copia simple de la misma.

<sup>13</sup> No incluye los insumos indirectos que se utilizan en las actividades administrativas. En caso de contar con la hoja de seguridad de alguno de estos insumos, por ejemplo gas, anexar copia simple de la misma.

<sup>14</sup> Preferentemente indique el nombre químico y el comercial y, de ser posible, el número de identificación del *Chemical Abstracts Service* (Número CAS).

<sup>15</sup> **Punto de consumo.** Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad en que se utilizan insumos, agua y/o energía (excepto energía eléctrica).

<sup>16</sup> **Estado físico.** De acuerdo con la Tabla 1 del Catálogo de Claves del Instructivo General.

<sup>17</sup> Indicar si la energía proviene de una toma de energía eléctrica (EE) o se genera internamente en el establecimiento mediante la quema de combustibles fósiles (CF) o de residuos combustibles (RC) o mediante otra modalidad de generación (OM); en este caso, especifique cual. Anexe indicadores energéticos si cuenta con ellos.

<sup>18</sup> Indicar Si o No.






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Sección II: Contaminación Atmosférica

Con fundamento en el Artículo 19 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, proporcione los datos siguientes. Las tablas 2.1, 2.2 y 2.3 son continuación unas de las otras:

2.1 Puntos de generación de contaminantes (olores, gases y/o partículas sólidas o líquidas)

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Punto de generación <sup>19</sup>	Especificaciones Técnicas (principalmente capacidad)		Operación (horas/día; días/semana y semanas/año)			Equipo y método de control <sup>20</sup>			Eficiencia del equipo de control <sup>21</sup>
		Cantidad <sup>22</sup>	Unidad <sup>23</sup>	h/d	d/s	s/a	Cantidad	Tipo	Clave	

2.2 Contaminantes por punto de emisión

Punto de emisión <sup>24</sup>	¿Emisión conducida? <sup>25</sup>	Nombre de cada uno de los contaminantes emitidos por punto de emisión <sup>26</sup>	Cantidad <sup>22</sup>	Unidad <sup>23</sup>	Método de estimación por contaminante <sup>27</sup>

- <sup>19</sup> **Punto de Generación:** Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad que generan contaminantes.
- <sup>20</sup> Indique la cantidad y tipo de cada equipo y anote la clave de la técnica de control empleada de acuerdo con la Tabla 7 del Catálogo de Claves del Instructivo General.
- <sup>21</sup> Anote la eficiencia medida o estimada, en porcentaje, del equipo de control para la reducción de contaminantes.
- <sup>22</sup> **Cantidad.** Según la tabla en la que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.
- <sup>23</sup> **Unidad.** Deberán emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver el Glosario de Términos, del Apartado VI.1 del Instructivo General.
- <sup>24</sup> **Punto de Emisión:** Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad que emiten contaminantes. Puede darse el caso que el punto emisión coincida con el punto de generación. Por ejemplo, cuando la emisión no es conducida, es decir, se emite directamente a la atmósfera.
- <sup>25</sup> Indique SI o NO. Si alguna emisión no es conducida, conforme al Artículo 23 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, señale las razones técnicas de tal situación (anexar documento).
- <sup>26</sup> Utilizar un renglón por contaminante, por lo que para un mismo punto de emisión podrá haber varios renglones.
- <sup>27</sup> **Método de Estimación:** De acuerdo con la Tabla 4 del Catálogo de Claves del Instructivo General. Anexar copia de la memoria de cálculo.



Contacto:  
 Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
 Tel. (55) 5624-3309

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

## 2.3 Chimeneas o ductos de descarga

Número de ducto o chimenea <sup>28</sup>	Punto(s) de emisión <sup>24</sup>	Altura (m) <sup>29</sup>	Diámetro interior (m)	Velocidad del flujo de gases (m/seg)	Temperatura de salida (°C)	Puerto de muestreo <sup>30</sup>	Plataforma de Muestreo <sup>30</sup>
1							
2							

## Sección III: Servicios Hidráulicos

## 3.1 Aguas nacionales

Si el establecimiento requiere de permiso de descarga de aguas residuales o, en su caso, de algún otro trámite relacionado con aguas nacionales y bienes públicos inherentes, con fundamento en los Artículos 29, 86, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Aguas Nacionales, se deberá anexar a la presente solicitud, la Solicitud Única de Servicios Hidráulicos de la Comisión Nacional del Agua (CNA). Adicionalmente, se le pide que proporcione los siguientes datos a título informativo y con carácter voluntario.

## 3.2 Datos generales de aprovechamiento de agua

Tanto en el caso anterior (aguas nacionales), como si se toma agua de la red pública, indique:

Fuente de extracción del agua	Cantidad <sup>31</sup>	Unidad <sup>32</sup>	Número de título de concesión o asignación <sup>33</sup>	Fecha	Entidad Emisora
Red de agua potable					
Superficial					
Subterránea					
Salobre					
Tratada (reuso)					
Otras (especifique)					

<sup>28</sup> Enumérelas en forma progresiva.

<sup>29</sup> Altura en metros de la chimenea o ducto de emisión, medida a partir del nivel del piso.

<sup>30</sup> Indique SI o NO. En caso negativo explicar el motivo.

<sup>31</sup> **Cantidad.** Según la tabla en la que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

<sup>32</sup> **Unidad.** Deberán emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver el Glosario de Términos, del Apartado VI.1 del Instructivo General.

<sup>33</sup> Anexar copia simple del documento. En el caso de no contar con título de concesión o asignación, anexar copia del comprobante de conexión a la red de agua potable o si está en trámite, indicar la fecha de inicio y la autoridad ante la que se presentó. Proceda igual en el caso del permiso o registro de descarga.

MÉXICO



SEMARNAT

COMER

Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

3.3 Descarga de aguas residuales

Complete la siguiente información por cada una de las descargas que se realizan:<sup>34</sup>

Tipo de descarga <sup>35</sup>	Punto de emisión <sup>36</sup>	Nombre y tipo del cuerpo receptor <sup>37</sup>	Gasto estimado		Frecuencia de la descarga <sup>38</sup>	Tratamiento in situ			Permiso o Registro <sup>33</sup>			
			Cantidad <sup>31</sup>	Unidad <sup>32</sup>		Clave <sup>39</sup>	Gasto tratado		Número	Fecha	Entidad Emisora	
							Cantidad <sup>31</sup>	Unidad <sup>32</sup>				

<sup>34</sup> Debe reportar, tanto las descargas a cuerpos receptores nacionales, como al alcantarillado público.

<sup>35</sup> **Tipo de descarga.** De acuerdo con Tabla 5 del Catálogo de Claves del Instructivo General.

<sup>36</sup> **Punto de Emisión:** Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad que genera la descarga de aguas residuales.

<sup>37</sup> Indicar si se trata de un río (R), lago (LO), laguna (LA), pantano (PO), presa (PA), canal de riego (CR), arroyo (A), mar (M), laguna costera (LC), estuario (EU), estero (EO), suelo (S), alcantarillado municipal (AM).

<sup>38</sup> Indicar si es continua (C), intermitente (I) o fortuita (F).

<sup>39</sup> **Método de tratamiento.** De acuerdo con Tabla 6 del Catálogo de Claves del Instructivo General.



Contacto:  
 Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
 Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Sección IV: Generación y Manejo de Residuos Peligrosos

Si conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005, el análisis CRETIB o el dictamen de la SEMARNAT, la empresa genera residuos peligrosos, conforme al Artículo 8º del Reglamento de la LGEEPA en materia de Residuos Peligrosos, deberá requisitar los puntos 4.1 al 4.4. Si ya presentó algún Manifiesto como Empresa Generadora, deberá anexar copia de cada uno de ellos e indicar la o las fechas en que lo hizo y la dependencia que lo recibió. Si además la empresa presta servicios como tratadora de residuos peligrosos, conforme al Artículo 10º del referido Reglamento, deberá requisitar la sección completa. Si cuenta con la autorización respectiva, deberá anexar copia de la misma.

4.1 Total de residuos peligrosos generados

Identificación de cada residuo		Punto(s) de Generación <sup>40</sup>	Generación anual		Manejo de los residuos <sup>41</sup>	
NOM-052-SEMARNAT-2005 y/o Nombre <sup>42</sup>	Clave <sup>43</sup>		Cantidad <sup>44</sup>	Unidad <sup>45</sup>	Dentro del establecimiento	Fuera del establecimiento

4.2 Total de residuos peligrosos manejados dentro del establecimiento

Identificación de cada residuo		Punto(s) de Generación <sup>40</sup>	Generación anual		Método de tratamiento o disposición		
NOM-052-SEMARNAT-2005 y/o Nombre <sup>42</sup>	Clave <sup>43</sup>		Cantidad	Unidad	Clave <sup>46</sup>	Capacidad de tratamiento	
						Cantidad <sup>44</sup>	Unidad <sup>45</sup>

<sup>40</sup> **Punto de generación.** Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad que generan contaminantes.

<sup>41</sup> Marque con una "x" la columna que corresponda. Eventualmente, un residuo peligroso podrá manejarse una parte dentro del establecimiento y otra fuera de éste, por lo que es posible marcar las dos columnas.

<sup>42</sup> Número de identificación del residuo según NOM-052-SEMARNAT-2005, indicando número de la tabla y anexo donde se encuentra listado, o Clave CRETIB. Si el residuo no aparece en las listas que proporciona la norma, se deberá indicar obligatoriamente el nombre del mismo y anexar el análisis CRETIB correspondiente.

<sup>43</sup> **Clave de residuo peligroso.** De acuerdo a la Tabla 9 del Catálogo de Claves del Instructivo General.

<sup>44</sup> **Cantidad.** Según la tabla en la que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

<sup>45</sup> **Unidad.** Deberán emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver el Glosario de Términos, del Apartado VI.1 del Instructivo General.

<sup>46</sup> **Método de tratamiento o disposición final empleado.** Conforme a la Tabla 8 del Catálogo de Claves del Instructivo General.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

**4.3 Almacenamiento de residuos peligrosos dentro del establecimiento**

Almacén número	Identificación de los residuos		Almacenamiento						
	NOM-052-SEMARNAT-2005 y/o Nombres <sup>52</sup>	Clave <sup>53</sup>	Forma <sup>47</sup>	Características del almacén <sup>48</sup>				Capacidad total por almacén (m <sup>3</sup> )	Tiempo (días) <sup>49</sup>
				Local	Material	Ventilación	Iluminación		

**4.4 Total de residuos peligrosos manejados fuera del establecimiento<sup>50</sup>**

Identificación de cada residuo		Punto(s) de generación <sup>51</sup>	Empresa receptora de los residuos peligrosos		Total anual transferido	
NOM-052-SEMARNAT-2005 <sup>52</sup>	Clave <sup>53</sup>		Nº de Autorización <sup>54</sup>	Nombre comercial	Cantidad <sup>55</sup>	Unidad <sup>56</sup>

**4.5 Residuos a tratar por el prestador del servicio**

Identificación de cada residuo		Capacidad de tratamiento		Método Empleado <sup>57</sup>
NOM-052-SEMARNAT-2005 <sup>52</sup>	Clave <sup>53</sup>	Cantidad <sup>55</sup>	Unidad <sup>56</sup>	

<sup>47</sup> **Forma de almacenamiento.** De acuerdo con la Tabla 2 del Catálogo de Claves del Instructivo General.  
<sup>48</sup> **Características de almacén.** De acuerdo con la Tabla 3 del Catálogo de Claves del Instructivo General.  
<sup>49</sup> Sólo para biológico-infecciosos, conforme a la NOM-087-SEMARNAT-95, que fija tiempos máximos de almacenamiento.  
<sup>50</sup> Conforme a los Artículos 151 y 151 bis de la LGEEPA, así como 10 y 13 de su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos, el generador deberá contratar los servicios de empresas autorizadas, tanto para su transporte y tratamiento como para su disposición final.  
<sup>51</sup> **Punto de generación.** Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad que generan contaminantes.  
<sup>52</sup> Número de identificación del residuo según NOM-052-SEMARNAT-2005, indicando número de la tabla y anexo donde se encuentra listado, o Clave CRETIB. Si el residuo no aparece en las listas que proporciona la norma, se deberá anexar el análisis CRETIB correspondiente.  
<sup>53</sup> **Clave de residuo peligroso.** De acuerdo a la Tabla 9 del Catálogo de Claves del Instructivo General.  
<sup>54</sup> Anote el número de autorización otorgado por la SGPA según corresponda. Cuando la propia empresa trata sus residuos peligrosos fuera del establecimiento, deberá anotar el No. de Autorización que le corresponda y de no contar con él, conforme a los artículos 111bis y 151bis, Fracción III, de la LGEEPA, tramitar la Licencia Ambiental Única respectiva.  
<sup>55</sup> **Cantidad.** Según la tabla en la que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.  
<sup>56</sup> **Unidad.** Deberán emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver el Glosario de Términos, del Apartado VI.1 del Instructivo General.  
<sup>57</sup> **Método empleado.** De acuerdo con la Tabla 8 del Catálogo de Claves del Instructivo General.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

#### V. Formato de la Cedula de Operación Anual (formato coa)

Consultar Instructivo Específico.

#### VI. Información complementaria

Para requisitar el formato de Solicitud LAU deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

1. Glosario de términos utilizados en ambos formatos.
2. Forma y contenido del croquis de localización del establecimiento.
3. Forma y contenido de los anexos de operación y funcionamiento.
4. Catálogo de Claves para el llenado de los formatos de la LAU.
5. Métodos de estimación de emisiones de sustancias contaminantes.

#### 1. Glosario de Términos

El objetivo de este glosario es uniformizar la comprensión y criterios para el llenado de los formatos de la LAU y la COA. Algunos términos fueron extraídos de la LGEEPA y la Ley de Aguas Nacionales. Otros fueron tomados de los Reglamentos, Normas y Acuerdos correspondientes, los cuales se señalan con un asterisco (\*). Se incluyen también varios términos complementarios, que se señalan con doble asterisco (\*\*).

**Actividad altamente riesgosa (\*):** Aquella acción, proceso u operación de fabricación industrial, distribución y ventas, en que se encuentren presentes una o más sustancias peligrosas, en cantidades iguales o mayores a su cantidad de reporte, establecida en los listados publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1990 y el 4 de mayo de 1992, que al ser liberadas por condiciones anormales de operación o externas al proceso pueden causar accidentes.

**Aguas nacionales:** Las aguas propiedad de la Nación en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Aguas residuales (\*):** Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarios, domésticos y en general de cualquier otro uso.

**Almacenamiento (\*):** Acción de retener temporalmente residuos en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección o se dispone de ellos.

**Ambiente:** El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

**Año de reporte (\*\*):** Año calendario (1 de enero al 31 de diciembre) anterior a la fecha de reporte.

**Coliformes fecales (\*):** Bacterias aerobias gramnegativas,

no formadoras de esporas, de forma bacilar y que, incubadas 44.5 °C, fermentan la lactosa en un término de 48 horas, con producción de gas, pudiendo ser residentes del tracto digestivo humano y de animales de sangre caliente.

**Confinamiento controlado (\*):** Obra de ingeniería para la disposición final de residuos peligrosos, que garantiza su aislamiento definitivo.

**Contaminación:** La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

**Contaminante:** Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o al actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

**Contingencia ambiental:** Situación de riesgo derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

**Control:** Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LGEEPA.

**CRETIB (\*):** Código de clasificación de las características que contienen los residuos peligrosos. Se forma con las iniciales de: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable y Biológico-Infeccioso.






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

**Cuerpo receptor (\*)**: La corriente o depósito natural de agua, presas, cauces, zonas marinas o bienes nacionales donde se descargan aguas residuales, así como los terrenos en donde se infiltran o inyectan dichas aguas pudiendo contaminar el suelo o los acuíferos.

**Demanda bioquímica de oxígeno (\*\*)**: Cantidad de oxígeno consumido por la actividad metabólica de microorganismos, en un período de cinco días, a 20 °C, considerando la suma de las concentraciones solubles y en suspensión.

**Densidad de humo (\*)**: Concentración de partículas sólidas o líquidas transportada por una corriente de gases producto de una combustión incompleta, proporcional a la difracción de la luz originada por el aerosol. La unidad de medida aplicada para equipos de combustión hasta de 150 caballos es el número de mancha, el cual es un valor numérico que se obtiene al comparar la mancha producto del paso de un cierto volumen de gas de combustión por un papel filtro con las tonalidades de la escala patrón equivalente.

**Depósito al aire libre (\*\*)**: Depósito temporal al des-cubierto de materiales o residuos peligrosos dentro de los límites del establecimiento.

**Descarga (\*)**: La acción de depositar, verter, infiltrar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

**Disposición final (\*)**: Acción de depositar permanentemente los residuos en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños al ambiente.

**Emisión contaminante (\*\*)**: La descarga directa o indirecta de toda sustancia o energía, en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o al actuar en cualquier medio altere o modifique su composición o condición natural.

**Equipo de combustión (\*\*)**: La fuente emisora de contaminantes a la atmósfera generados por la utilización de algún combustible fósil, sea sólido, líquido o gaseoso en dichos equipos.

**Establecimiento industrial (\*\*)**: La unidad productiva, asentada de manera permanente en un lugar, bajo el control de una sola entidad propietaria, que realiza actividades de transformación, procesamiento, elaboración, ensamble o maquila total o parcial, de uno o varios productos.

**Exceso de aire (\*\*)**: Cantidad adicional del aire teóricamente requerido para la combustión completa de un combustible.

**Fósforo total (\*)**: Suma de las concentraciones de fosfatos, ortofosfatos, polifosfatos, fósforo inorgánico y fosfatos orgánicos.

Frecuencia de descarga (\*\*): Término aplicado para la

disposición de agua residual en un cuerpo de agua, donde la descarga puede ser continua, intermitente-mente o fortuita, entendiéndose esto último como un evento no programado.

**Fuente fija (\*)**: Toda instalación asentada de manera permanente en un lugar que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos que generen o puedan generar contaminantes.

**Gases de combustión (\*\*)**: Sustancias en estado gaseoso derivadas del proceso de quemado de materias combustibles. Estas pueden ser óxidos de carbono, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre e hidrocarburos, entre otros.

**Generador de residuos peligrosos (\*)**: Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos.

**Gestor (\*\*)**: La persona que realiza de manera directa el trámite ante la ventanilla respectiva. Deberá acreditarse mediante carta poder firmada por la empresa que solicita el trámite y contar con conocimientos básicos de la operación de la planta.

**Impacto ambiental (\*)**: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o la naturaleza.

**Incineración (\*)**: Método de tratamiento mediante la oxidación de los residuos, vía combustión controlada.

**Insumos directos (\*\*)**: Aquellos materiales o sustancias que intervienen en el proceso productivo o de tratamiento. Incluyen materias primas.

**Insumos indirectos (\*\*)**: Aquellos materiales o sustancias que no intervienen de manera directa en los procesos productivos o de tratamiento y son empleados dentro del establecimiento en servicios auxiliares, en mantenimiento y limpieza, en laboratorios, etc.

**Manifestación de Impacto Ambiental / MIA**: El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

**Materia flotante (\*)**: Cualquier objeto visible, sin importar su composición o forma, que se mantenga flotando libremente en la superficie de un líquido y que se pueda retener en una malla de claro libre cuadrado de 3 mm.

**Material peligroso**: Elementos, sustancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico, represente un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico - infecciosas.






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Alemán, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

**Método de estimación (\*\*):** Es el método empleado para la estimación de las cantidades reportadas. Esto es: medición directa, balance de materiales, empleo de factores de emisión, etc.

**Nitrógeno total (\*):** Suma de las concentraciones de nitrógeno kjeldahl, nitritos y nitratos.

**Número de Registro Ambiental / NRA (\*\*):** Código mediante el cual la autoridad ambiental identifica a cada establecimiento industrial de acuerdo al giro y localización del mismo. Deberá ser citado en los distintos trámites y consultas que realice el interesado.

**Número equivalente de trabajadores (\*\*):** Un trabajador de tiempo completo es aquel que labora 2000 horas al año. Para calcular el número equivalente de trabajadores se suma el total de horas trabajadas por los obreros y empleados durante el año calendario y se divide entre 2000.

**Plataforma de muestreo (\*\*):** Estructura de soporte externa a una chimenea, que presente las condiciones de seguridad necesaria para el acceso y estancia en ella de al menos dos personas. Su objetivo es facilitar la realización de muestreos de contaminantes y la determinación de la velocidad y flujo de los gases.

**Potencial de hidrógeno / pH (\*):** Concentración de iones de hidrógeno expresada como logaritmo negativo. Mide la acidez y alcalinidad del agua.

**Prevención:** El conjunto de disposiciones, acciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

**Proceso (\*\*):** Cualquier operación o serie de operaciones que involucra una o más actividades físicas o químicas mediante las que se provoca un cambio físico o químico en un material o mezcla de materiales. También se le conoce como proceso productivo.

**Programa para la Prevención de Accidentes / PPA (\*\*):** Es el programa formado por los planes, procedimientos, organización, recursos y acciones establecidos para proteger a la población y sus bienes, así como al ambiente y sus ecosistemas, de los accidentes que pudieran ser ocasionados durante la realización de actividades altamente riesgosas.

**Promovente (\*\*):** Persona moral o física que somete a evaluación de la Secretaría un Informe Preventivo o una Manifestación de Impacto Ambiental.

**Protección ambiental:** Conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y prevenir y controlar su deterioro.

**Puerto de muestreo (\*\*):** Orificio en la chimenea que permite introducir la sonda del equipo empleado para el

muestreo de contaminantes y la determinación de la velocidad y flujo de los gases.

**Punto de emisión (\*\*):** Todo equipo, maquinaria o actividad que emite contaminantes a la atmósfera o al agua de manera directa. Un mismo punto de emisión puede corresponder a varios puntos de generación.

**Punto de consumo (\*\*):** Todo equipo, maquinaria o en la que se utiliza agua, energía y/o insumos de producción, directos y/o indirectos.

**Punto de generación (\*\*):** Todo equipo, maquinaria o actividad que genera contaminantes al aire, al agua y/o residuos peligrosos. Pueden compartir un mismo punto de emisión (chimenea o ducto de descarga) y en ocasiones poseer puntos múltiples de emisión.

**Reciclaje (\*):** Método de tratamiento mediante la transformación de los residuos con fines productivos.

**Recolección:** Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reúso o a los sitios de disposición final.

**Representante legal (\*\*):** El gerente o quien represente legalmente a la empresa. Como tal es el responsable del conjunto de la información vertida en la Solicitud de la LAU y en la COA.

**Responsable técnico (\*\*):** La persona designada por la empresa para requisitar la Solicitud de la LAU o la COA y garantizar que la información técnica proporcionada sea fidedigna y completa.

**Residuo:** Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

**Residuos peligrosos:** Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

**Reúso (\*):** Proceso de utilización de los residuos peligrosos que ya han sido tratados y que se aplicarán a un nuevo proceso de transformación u otros usos.

**Sistema de alcantarillado (\*):** Es el conjunto de dispositivos y tuberías instalados con el propósito de recolectar, conducir y depositar en un lugar determinado las aguas residuales que se generan o se captan en una superficie donde haya zona industrial, población o comunidad en general.

MÉXICO



SEMARNAT

COA-MER

Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

**Sólidos sedimentables (\*):** Volumen de las partículas sólidas que se depositan por la fuerza de la gravedad en un recipiente donde el líquido permanezca inmóvil durante 60 minutos.

**Sólidos suspendidos totales (\*):** Concentración de partículas que son retenidas en un medio filtrante de microfibras de vidrio, con un diámetro de poro de 1.5 micrómetros o su equivalente.

**Sustancia básica (\*\*):** Es aquella sustancia o compuesto cuya presencia es imprescindible dentro de un proceso para dotar de sus características físicas o químicas al producto.

**Transferencia (\*\*):** Es el traslado de contaminantes a un lugar que se encuentra físicamente separado del establecimiento que lo generó. Incluye entre otros: a) Descarga de aguas residuales al alcantarillado público; b) Transferencia para reciclamiento, recuperación o regeneración; c) Transferencia para recuperación de energía fuera del establecimiento; y d) Transferencia para tratamientos como neutralización, tratamiento biológico, incineración o separación física.

**Tratador de residuos peligrosos (\*\*):** Persona física o moral que presta servicios a terceros para el tratamiento de residuos peligrosos.

**Tratamiento (\*):** Acción de transformar los residuos, por medio de la cual se cambian sus características.  
**Tratamiento en suelos (\*\*):** Es un método de disposición en el cual un residuo sólido o semisólido, que contiene sustancias contaminantes, es incorporado al suelo para que sea degradado por microorganismos.

**Unidad de reporte (\*\*):** Unidad de medida (longitud, masa, volumen, etc.) mediante la cual se reportan las cantidades que se solicitan en los formatos de trámite. Se recomienda emplear unidades del Sistema Métrico Decimal, tales como: toneladas (ton) o kilogramos (kg) para reportar peso; metros cúbicos (m<sup>3</sup>) para volumen; megajoules por hora (Mj/hr) o caballos caldera (cc) para energía.

**Zona de jurisdicción federal (\*):** Son las señaladas en las disposiciones aplicables, especialmente: a) Los sitios ocupados por las instalaciones de las terminales de transporte público federal, terrestre, aéreo y acuático; b) Los parques industriales localizados en bienes del dominio público de la Federación; y c) La zona Federal Marítimo Terrestre.

## 2. Croquis de localización del establecimiento

Presente en anexo, el croquis de la manzana en que se localiza el establecimiento y dentro de ella el predio que éste ocupa, en un radio mínimo de 500 metros, indicando:

- El área total del predio y la identificación de las actividades que se realizan en sus colindancias.
- El tipo de zona (industrial, habitacional, etc.) en el que éste se ubica.
- El nombre de las vialidades que rodean la manzana.
- El lugar y distancia aproximada a que se encuentran unidades habitacionales, establecimientos de atención médica, centros educativos, recreativos o de reunión, parques nacionales y áreas naturales protegidas.
- La ubicación de las líneas de alta tensión, gasoductos, pozos de abastecimiento, cuerpos de agua y/o líneas de conducción de agua potable existentes en la zona.
- Los puntos de referencia que permitan la localización del establecimiento, tales como centros comerciales, gasolineras, escuelas, hospitales, etc.

Se recomienda utilizar copia de planos oficiales en una escala que permita la localización adecuada de los datos que se solicitan. Si el establecimiento cuenta con la información, deberá presentar croquis georreferenciado, coordenadas geográficas y/o clave catastral. Siga para el efecto el modelo que se presenta a continuación.

MÉXICO



SEMARNAT

CO2-MER

Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Croquis de localización del establecimiento



Coordenadas Geográficas <sup>58</sup>				Altitud sobre el nivel del mar	Clave Catastral
Latitud Norte:	grados	minutos	segundos		
Longitud Oeste:	grados	minutos	segundos	metros	

<sup>58</sup> En caso de contar con las Coordenadas Cartográficas UTM del predio, proporcione las mismas.

MÉXICO



SEMARNAT

COE/MER

Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

### 3. Operación y funcionamiento

Conforme a lo que se establece en el punto 1.3 del Formato de Solicitud LAU, deberá presentarse en anexos:

- a) El o los planos de distribución del establecimiento.
- b) Los diagramas de funcionamiento que correspondan a cada uno de los procesos, incluyendo áreas de servicios y administración.
- c) La tabla resumen de los diagramas anteriores.
- d) La descripción de las operaciones y procesos que se llevan a cabo en el establecimiento.

En el caso de la COA, en el punto 1.3 del formato se establece que deberán presentarse en anexo, únicamente, los diagramas de funcionamiento y la tabla resumen cuando existan modificaciones realizadas durante el año de re-porte.

Para el efecto de la presentación de los anexos deberán seguirse las siguientes indicaciones.

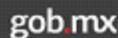
#### Planos de distribución del establecimiento

Podrán emplearse el o los planos con los que cuente la empresa, siempre y cuando se indiquen claramente los siguientes elementos, según corresponda:

- Las vialidades contiguas al establecimiento y la o las puertas de acceso al mismo.
- Las principales vialidades internas y el o los estacionamientos con que se cuenta.
- Las redes de:
  - \* Electricidad, incluyendo subestaciones de energía eléctrica.
  - \* Agua potable, incluyendo plantas de tratamiento de aguas de proceso.
  - \* Alcantarillado, incluyendo plantas de tratamiento de aguas residuales.
  - \* Combustibles, incluyendo depósitos de combustibles, identificándolos según sus distintos tipos.
  - \* Otros ductos de distribución.
- La ubicación de:
  - \* La maquinaria y equipo, identificándola según los procesos en que se utiliza.
  - \* Las zonas de tratamiento de residuos peligrosos, su o sus almacenes y áreas de carga y descarga.
  - \* Las bodegas de materias primas y de producto terminado y sus áreas de carga y descarga.
  - \* Los servicios auxiliares (áreas de calderas, de compresores y talleres de mantenimiento, por ejemplo).
  - \* Las oficinas y demás áreas de servicios (comedores, baños, etc.).

Los planos deberán identificarse según su contenido e ir agrupados mediante un separador con la leyenda:

**Anexo 1.3a Planos de distribución del establecimiento**



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

#### Diagramas de funcionamiento

En el Formato de Solicitud LAU y el Formato COA se pide la presentación de los diagramas de funcionamiento del establecimiento. En ellos deberán identificarse, mediante bloques, las actividades, maquinaria o equipos donde se incorporan insumos y se generan o emiten contaminantes. Estos puntos son llamados puntos de consumo y puntos de generación y/o emisión de contaminantes, respectivamente. Los diagramas deberán ir acompañados de una tabla resumen como se indica más adelante.

Los diagramas de funcionamiento son un valioso auxiliar para el llenado y el análisis de la Solicitud LAU y del Formato COA. En particular, facilitan la identificación de las actividades, maquinaria y equipos que pueden afectar al ambiente y su adecuado reporte. Esto se logra mediante la anotación de los puntos de consumo y los puntos de generación y emisión en las tablas de las distintas secciones que integran dichos formatos.

Además, los diagramas permiten relacionar la información de las distintas secciones de que constan los formatos. Con ello contribuyen al análisis multimedios que la resolución de la Solicitud LAU y el análisis de la COA requieren, al tiempo que le permiten a la empresa contar con un conjunto de información ambiental del establecimiento totalmente integrado del que podrá derivar distintas prioridades. Por ejemplo, en cuanto al uso o sustitución de tecnologías de control, el cambio o modernización de sus procesos, la racionalización del uso de agua y energía, la utilización de combustibles y materias primas menos contaminantes, la minimización de residuos peligrosos y su reuso o reciclaje. Así, también, todo ello le permitirá a la empresa considerar la realización de programas o actividades voluntarias que eleven su desempeño ambiental y competitividad industrial.

Por otra parte, los datos proporcionados en los diagramas de funcionamiento, una vez conjuntados en la tabla resumen, contribuyen a la generación de información estadística que se incorpora en forma agregada al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Uno de los objetivos de este sistema es contribuir a la realización de análisis para la definición de políticas ambientales por regiones prioritarias o a escala nacional, tanto por parte de las autoridades ambientales, como por las cámaras y asociaciones empresariales, las organizaciones profesionales, los centros de investigación y las organizaciones sociales en general. Mediante la inclusión de dichos diagramas y la tabla resumen en la COA, se logra la actualización anual de la información.

Para la elaboración de los diagramas de funcionamiento se podrá emplear la modalidad que se ilustra en el ejemplo que sigue o, si se prefiere, podrán utilizarse los diagramas de flujo de proceso, los diagramas de bloques de la instalación o cualquier representación gráfica que seleccione el responsable de la empresa, siempre y cuando se sigan cuidadosamente las siguientes indicaciones:

- Deberá utilizarse un diagrama por cada proceso.
- Deberá utilizarse un diagrama para la administración y servicios auxiliares, incluyendo el o los almacenes de residuos peligrosos. El diagrama de la administración y servicios auxiliares deberá ser el último.
- Cada diagrama deberá identificarse de manera secuencial con números arábigos y estar referido en el o los planos de distribución del establecimiento. Los diagramas deberán agruparse en un solo documento e identificarse mediante un separador con el nombre del anexo a que corresponden.
- En cada diagrama deberán señalarse, mediante bloques, las actividades, maquinaria y equipos que se utilizan en cada proceso. Además, deberán incluirse los sistemas de control de contaminantes que se emplean en cada caso, por ejemplo, colectores de polvos, plantas de tratamiento de aguas residuales, etc.
- En cada diagrama deberán identificarse de manera secuencial con números arábigos los bloques correspondientes a aquellas actividades, maquinaria o equipo que:
  - \* Utilizan insumos para la producción, así como agua y energía (excepto energía eléctrica).
  - \* Generan o emiten contaminantes a la atmósfera, por ejemplo, olores, gases, nieblas y polvos.
  - \* Descargan aguas residuales al alcantarillado y/o cuerpos de agua y bienes nacionales.
  - \* Generan residuos peligrosos y no peligrosos.
- La numeración se deberá hacer secuencialmente a partir del primer diagrama hasta el último, como se muestra en el ejemplo.






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

**gob mx**

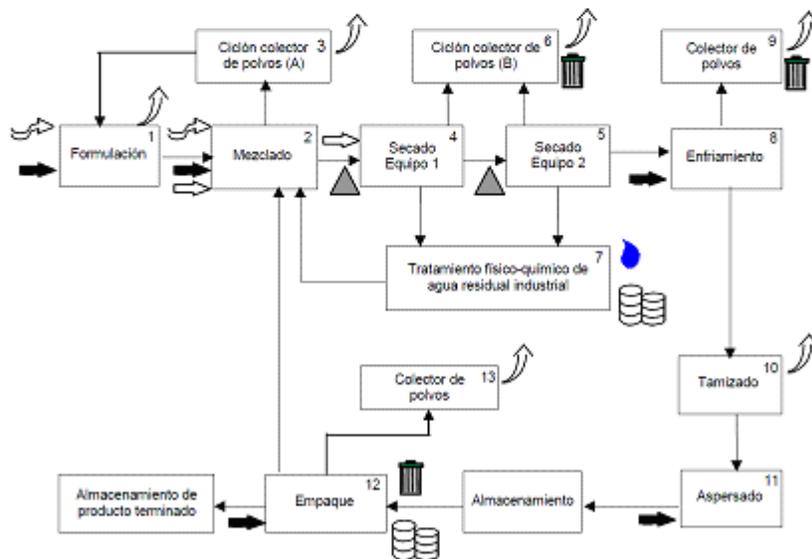
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

- Cuando en un diagrama aparezcan actividades, maquinaria y equipos en los cuales no existen entradas ni salidas de ningún tipo, éstos NO deberán numerarse.
- Cuando existan varias actividades dentro de una misma sección o nave industrial y todas posean el mismo ducto o chimenea, podrán agruparse como un punto en el diagrama, siempre y cuando posean condiciones idénticas de operación. En caso contrario, NO deberán agruparse ya que esto impide identificar las diferentes condiciones de operación a que corresponden.
- Deberá tenerse en cuenta que cuando se agrupen varias actividades como un punto en el diagrama, ocurrirá que varios puntos de consumo, generación o emisión corresponderán a un mismo número de ducto o chimenea (tabla 2.3), lo cual es una situación prevista.
- En caso de utilizarse diagramas con los que ya cuenta la empresa, deberá cuidarse que a la identificación de actividades, maquinaria y equipos ya existente se adicione la numeración específica que aquí se solicita.

En el ejemplo que sigue se presenta el caso de un establecimiento industrial que fabrica detergente en polvo y jabón en barra, por lo que se utiliza un diagrama para cada proceso y un diagrama adicional para la administración y servicios auxiliares. Es importante observar que en el diagrama 1. Fabricación de detergente en polvo, se identifican dos equipos de secado (puntos 4 y 5), conectados a un mismo equipo de control de contaminantes (punto 6). En este caso, los puntos 4 y 5 son puntos de generación de contaminantes, mientras que el punto 6 es el punto de emisión de dichos contaminantes. Si las características de dichos equipos fueran idénticas, se habrían agrupado en un solo bloque por compartir el mismo punto de emisión (punto 6). El caso del tamizado (punto 10) es diferente, pues aquí coinciden el punto de generación y el punto de emisión ya que la emisión no es conducida. Por otra parte, en dicho diagrama aparecen dos cuadros de almacenamiento que no están numerados por no tener entradas ni salidas que deban reportarse. Este caso se repite en el diagrama 2. Fabricación de jabón en barra, donde aparece sin numerar el cuadro correspondiente al almacenamiento del producto terminado. Lo mismo ocurre en el diagrama 3. Administración y servicios auxiliares, en lo que se refiere a los bloques de los almacenes de residuos peligrosos 1 y 2. El ejemplo es el siguiente:

Anexo 1.3b – Diagramas de Funcionamiento

1. FABRICACIÓN DE DETERGENTE EN POLVO

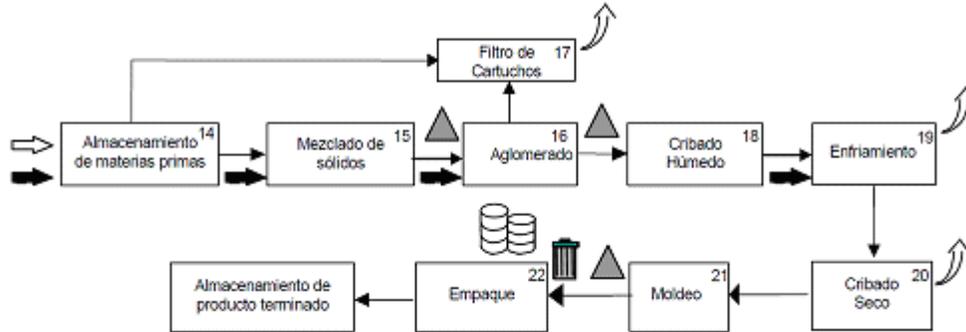


Contacto:  
 Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
 Tel. (55) 5624-3309

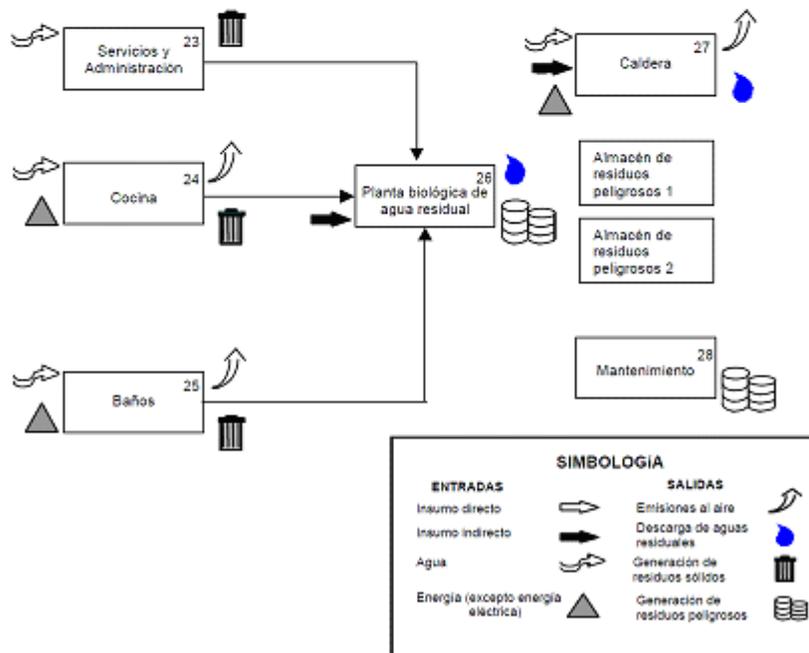
**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

**2. FABRICACIÓN DE JABÓN EN BARRA**



**3.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES**



Contacto:  
 Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
 Tel. (55) 5624-3309

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Nota: Como se ve en el ejemplo, en cada diagrama deberán identificarse, en los bloques que correspondan:

• A la izquierda del bloque, las entradas o puntos donde se utilizan:

- \* Insumos directos (con una flecha blanca).
- \* Insumos indirectos (con una flecha negra).
- \* Agua (con una flecha ondulada).
- \* Energía, excepto energía eléctrica (con un triángulo).

Nota: No se deberán incluir los insumos de oficina, baños y cafetería.

• A la derecha del bloque, las salidas o puntos donde se:

- \* Emiten contaminantes a la atmósfera (con una flecha curvada hacia arriba).
- \* Descargan aguas residuales al alcantarillado y/o a cuerpos de agua o bienes nacionales (con una gota).
- \* Generan residuos peligrosos (con unos tambos herméticos).
- \* Generan residuos no peligrosos (con un bote de basura).

La simbología que se utiliza es a título indicativo; podrá utilizarse cualquier otra, siempre y cuando se indique en el cuadro respectivo y se sigan las indicaciones que aquí se dan en cuanto a su ubicación respecto a los cuadros.

#### Tabla resumen

La tabla resumen es esencial para el trámite de la Solicitud LAU y la presentación del Formato COA. Además, la tabla resumen facilita el procesamiento de la información contenida en los diagramas de funcionamiento y la elaboración de estadísticas ambientales. La tabla se elabora con base en los diagramas de funcionamiento y sólo deberán consignarse en ella los puntos de consumo, generación y emisión identificados en dichos diagramas. La tabla resumen se puede elaborar conforme al siguiente ejemplo, que corresponde a los diagramas de funcionamiento utilizados en el ejemplo anterior; deberá identificarse mediante un separado con su nombre.

MÉXICO



SEMARNAT

COA:MER

#### Contacto:

Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

## Anexo 1.3c – Tabla Resumen

Número de punto	Nombre del equipo, maquinaria o actividad	Entradas				Emisiones y transferencias			
		Insumo directo	Insumo indirecto	Agua	Energía	Aire	Aguas residuales	Residuos peligrosos	Residuos sólidos
1. Fabricación de detergente en polvo									
1	Formulación		x	x		x			
2	Mezclado	x	x	x					
3	Ciclón colector de polvos (A)					x			
4	Secado - Equipo 1	x			x				
5	Secado - Equipo 2				x				
6	Ciclón colector de polvos (B)					x			x
7	Planta de tratamiento físico-químico						x	x	
8	Enfriamiento		x						
9	Colector de polvos					x			x
10	Tamizado					x			
11	Aspersado		x						
12	Empaque		x					x	x
13	Colector de polvos					x			
2. Fabricación de jabón en barra									
14	Almacenamiento de materias primas	x	x						
15	Mezclado de sólidos		x						
16	Secado y aglomerado		x		x				
17	Filtro de cartuchos					x			
18	Cribado húmedo				x				

MÉXICO



SEMARNAT

CO:MER

## Contacto:

Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Anexo 1.3c – Tabla Resumen. Continuación.

Número de punto	Nombre del equipo, maquinaria o actividad	Entradas				Emisiones y transferencias			
		Insumo directo	Insumo indirecto	Agua	Energía	Aire	Aguas residuales	Residuos peligrosos	Residuos sólidos
19	Enfriamiento		x			x			
20	Cribado seco					x			
21	Moldeo				x				
22	Empaque							x	x
3. Servicios auxiliares y administración									
23	Servicios y administración			x					x
24	Cocina			x	x	x			x
25	Baños			x	x	x			x
26	Planta de tratamiento biológico de agua residual		x				x	x	
27	Caldera		x	x	x	x	x		
28	Mantenimiento							x	

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

### Descripción de operaciones y procesos

La descripción de operaciones y procesos deberá seguir ordenadamente la secuencia planteada en los diagramas de funcionamiento. Su objetivo es hacer explícitos aquellos aspectos del proceso que son relevantes en materia ambiental. La descripción deberá presentarse en documento anexo, identificado mediante un separador que lleve el siguiente encabezado:

#### **Anexo 1.3d – Descripción de Operaciones y Procesos**

En el caso particular de las empresas tratadoras de residuos peligrosos, la presentación de dicha descripción deberá hacerse con estricto apego a las indicaciones que se dan a continuación; éste es un requisito indispensable para la recepción y trámite de la Solicitud LAU. Es importante que la descripción haga énfasis en aquella información relacionada con el proyecto ejecutivo del tratamiento que se emplea, debiendo indicar todas las actividades que la empresa realiza durante el manejo de los residuos peligrosos. El formato es el siguiente:

#### 1. Recolección de los residuos

Describa la forma en que se recolectan y reciben los residuos peligrosos en el establecimiento, indicando si se utilizará transporte propio o el de una empresa autorizada. En este último caso deberá indicarse el número de autorización otorgado a la empresa, el cual deberá coincidir con el que se anota en el punto 4.4 de la Solicitud LAU.

#### 2. Almacenamiento de los residuos peligrosos antes de su tratamiento

Como complemento a los planos de distribución del establecimiento proporcionados en el Anexo 1.3a, en los que se debió identificar de manera particular el o los almacenes de residuos peligrosos y la o las zonas de tratamiento existentes, se deberá presentar en este apartado la descripción detallada de:

- El movimiento de los residuos peligrosos al llegar al establecimiento, considerando su descarga, identificación y caracterización, así como el control de su entrada y salida del área de almacenamiento.
- Los residuos peligrosos generados en dicha etapa y su disposición.
- Las medidas de seguridad instrumentadas para la zona de almacenamiento.

Además, se deberá anexar copia del plano del proyecto ejecutivo de cada almacén, indicando lo establecido en los Artículos 14 al 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos. La información contenida en este plano deberá coincidir, en lo que corresponda, con la que se proporciona en el punto 4.3 de la Solicitud LAU.

#### 3. Tratamiento de los residuos peligrosos

Se deberá presentar en esta sección una descripción detallada de:

- El manejo de los residuos peligrosos desde el área de almacenamiento a la o las zonas de tratamiento.
- El proceso que se lleva a cabo para tratar los residuos, anotando la capacidad anual de proceso del sistema. Esta última información deberá coincidir con la que se proporciona en los puntos 2.1 y 4.5 de la Solicitud LAU, así como con los diagramas de funcionamiento y la tabla resumen, incluidos en los Anexos 1.3b y 1.3c, respectivamente.
- Los sistemas de control de los equipos y las medidas de seguridad instrumentadas para su operación y prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo. Esta información deberá complementar y coincidir, en lo que corresponda, con la que se proporciona en los puntos 2.1, 3.3 y 4.1 de la Solicitud LAU.
- El producto final obtenido como resultado del tratamiento y su disposición.
- El manejo de los subproductos y residuos que se obtengan durante el proceso, las características de los mismos y su disposición. Esta información deberá complementar y coincidir, en lo que corresponda, con la que se proporciona en la Sección IV: Generación y manejo de residuos peligrosos, de la Solicitud LAU.

MÉXICO



SEMARNAT

COT-MER

Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

#### 4. Protocolo de pruebas

En esta sección se deberá presentar para su aprobación, el protocolo de pruebas que aplicará la empresa para demostrar la eficiencia del sistema de tratamiento. El protocolo deberá estar avalado por un órgano colegiado o centro de investigación superior, que además será el encargado de realizar la supervisión del mismo. Además, deberá tenerse en cuenta que los análisis deberán ser realizados por un laboratorio acreditado por el Sistema Nacional de Laboratorios de Pruebas (SINALP). El tiempo máximo para su realización es de seis meses.

Lugar y fecha:	Nombre y firma del representante legal:	Nombre y firma del responsable técnico:
----------------	---	---

#### 5. Catálogo de Claves

Las tablas contenidas en este catálogo deberán emplearse para el llenado de la Solicitud LAU y la COA, según las indicaciones que aparecen en los formatos respectivos.

Tabla 1. Claves de estado físico

Clave	Estado físico	Clave	Estado físico
GP	Gaseoso (gases, vapores, partículas dentro de una corriente gaseosa).	LN	Líquido no acuoso.
LA	Líquido acuoso.	SS	Sólido y semisólido.

Tabla 2. Claves de forma de almacenamiento

Clave	Tipo de almacenamiento	Clave	Tipo de almacenamiento
GT	A granel bajo techo.	BP	En bolsa plástica.
GI	A granel a la intemperie.	CP	En contenedor plástico.
ET	En tolva.	OF	Otras formas (especifique).
CM	En contenedor metálico.		






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Tabla 3. Claves de las características del almacén

	Local		Material de construcción		Ventilación			Iluminación	
	Cerrado	Abierto	Inflamable	No inflamable	Natural	Forzada	No es necesaria	A prueba de explosiones	No es a prueba de explosiones
Clave	LC	LA	MI	NI	VN	VF	VI	NE	SE

Tabla 4. Claves de métodos de estimación

Clave	Método	Clave	Método
MD	Medición directa o monitoreo.	BM	Balance de materiales (entrada y salida de sustancia).
DH	Aproximación mediante datos históricos de esa emisión o de un proceso semejante.	FE	Factores de emisión.
CI	Cálculos de ingeniería.	OM	Otros métodos, como modelos matemáticos (especifique).

Tabla 5. Claves de tipos de descarga

Clave	Tipo de descarga	Clave	Tipo de descarga
PP	De proceso productivo	SE	De sistemas de enfriamiento
SA	De servicios (incluye administración)	AP	Agua pluvial
TA	De tratamiento de aguas residuales	CM	Corrientes mezcladas
PS	De proceso y servicios	AA	De acondicionamiento de agua para procesos industriales
LG	Lavado de gases	OD	Otros tipos de descarga (especifique)






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Tabla 6. Claves de tratamiento de agua

Clasificación	Operación / Tratamiento	Clave	Clasificación	Operación / Tratamiento	Clave
Tratamiento Primario	Cribado y Tamizado	TP1	Tratamiento Terciario	Adsorción (carbón activado u otros)	TT1
	Desmenuzado	TP2		Centrifugación	TT2
	Desarenado	TP3		Clarificación convencional	TT3
	Flotación	TP4		Congelación	TT4
	Fosa séptica	TP5		Desinfección con cloro	TT5
	Neutralización	TP6		Desinfección con ozono	TT6
	Homogeneización	TP7		Desinfección con rayos ultra violeta	TT7
	Sedimentación primaria	TP8		Desnitrificación	TT8
	Separadores API	TP9		Destilación	TT9
	Tanques IMHOFF	TP10		Electrodialisis	TT0
	Trampas de grasas y aceites	TP11		Filtración al vacío	TT1
Tratamiento Secundario	Biodiscos	TS1		Intercambio iónico	TT2
	Filtros anaerobios	TS2		Precipitación Química	TT3
	Filtros biológicos	TS3		Remoción de fósforo	TT4
	Filtros rociadores	TS4		Osmosis inversa	TT5
	Lagunas aireadas mecánicamente	TS5		Oxidación Química	TT6
	Lagunas de estabilización	TS6	Otros tratamientos ( especifique)		OT1
	Lodos activados convencionales	TS7			
	Reactores anaerobios	TS8			
	Zanjas de oxidación	TS9			



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Tabla 7. Claves de tratamiento de corrientes gaseosas

Clasificación	Técnicas de control	Clave	Clasificación	Técnicas de control	Clave
Control de Gases (Incluye olores y/o vapores)	Absorción	CG1	Control de partículas (vía seca)	Cámaras de sedimentación (con o sin mamparas)	PS1
	Adsorción	CG2		Ciclones	PS2
	Biofiltración	CG3		Coletores de bolsas	PS3
	Condensación			Filtros de superficie extendida, cartuchos u otros medios filtrantes	PS4
	Incineración a flama abierta (mecheros)	CG4		Precipitadores electrostáticos	PS5
	CG5		Control de partículas (vía húmeda)	Lavador tipo Venturi	PH1
	Incineración catalítica	CG6		Precipitadores electrostáticos (húmedos)	PH2
	Incineración térmica	CG7		Otro tipo de lavadores de gases	PH3
		Incineración en calderas u hornos	CG8	Otras técnicas de control (especifique)	
Control de Óxidos de Nitrógeno (NOx)	Reducción selectiva catalítica	ON1			
	Reducción selectiva no catalítica	ON2			

MÉXICO



SEMARNAT



Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Tabla 8. Claves de tratamiento y disposición de residuos peligrosos

Clasificación	Operación	Clave	Clasificación	Operación	Clave
Disposición final	Confinamiento	DF1	Tratamiento físico	Absorción con carbón activado	TF1
	Relleno sanitario (ya tratados)	DF3		Adsorción (carbón activado)	TF2
	Tratamiento de suelos	DF4		Aereación	TF3
	Otros (especifique)	DF5		Centrifugación	TF4
Recuperación de ácidos		RA1		Coagulación	TF5
Recuperación de energía	Calderas	RE1		Cribado	TF6
	Hornos rotatorios	RE2		Destilación	TF7
	Otros hornos (especifique)	RE3		Diálisis	TF8
	Otras formas (especifique)	RE4		Electrodialisis	TF9
Recuperación de metales	Alta temperatura	RM1		Encapsulación	TF10
	Electrolítico	RM2		Espesado de lodos	TF11
	Fundición secundaria	RM3		Evaporación	TF12
	Intercambio iónico	RM4		Extracción con disolvente	TF14
	Lixiviado ácido	RM5		Filtración	TF15
	Ósmosis inversa	RM6		Flotación	TF16
	Otros métodos (especifique)	RM7		Ósmosis inversa	TF17





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Tabla 8. Claves de tratamiento y disposición de residuos peligrosos. Continuación.

Clasificación	Operación	Clave	Clasificación	Operación	Clave
Recuperación de solventes y compuestos orgánicos	Destilación	R51	Tratamiento físico	Sedimentación	TF18
	Evaporación	R52		Ultrafiltración	TF19
	Extracción con solventes	R53	Tratamiento químico	Estabilización o solidificación	TQ1
	Otros métodos (especifique)	R55		Neutralización	TQ2
Tratamiento biológico	Digestión anaerobia	TB1		Oxidación	TQ3
	Filtros anaerobios	TB2		Precipitación	TQ4
	Lagunas aireadas mecánicamente	TB3		Reducción	TQ5
Tratamiento térmico	Oxidación térmica (incineración)	TT1		Otros métodos de recuperación (especifique)	Sorción
	Pirólisis	TT2	Otros métodos de recuperación (especifique)		OR1
			Otros métodos de tratamiento (especifique)		OT1






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México DF.  
Tel: (55) 5624-3309

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Tabla 9. Claves de identificación de residuos peligrosos

Categoría	Tipo	Clave	Categoría	Tipo	Clave	
Aceites gastados	Dieléctricos	O5	Lodos aceitosos		L6	
	Lubricantes	O1		Lodos provenientes de:	Galvanoplastia	L3
	Hidráulicos	O3			Proceso de pinturas	L5
	Solubles	O2			Templado de metales	L4
	Templado de metales	O6			Tratamiento de aguas de proceso	L2
	Otros (especifique)	O4			Tratamiento de aguas negras	L1
Breas	Catalíticas	B1	Sólidos		Otros (especifique)	L7
	De destilación	B2		Telas, pieles o asbesto encapsulado	SO1	
	Otras (especifique)	B3		De mantenimiento automotriz	SO2	
Biológico-Infeciosos	Cultivos y cepas	BI1	Solventes	Con metales pesados	SO5	
	Objetos punzocortantes	BI2		Tortas de filtrado	SO3	
	Residuos patológicos	BI3		Otros (especifique)	SO4	
	Residuos no anatómicos	BI4		Orgánicos	S1	
	Sangre	BI5		Organoclorados	S2	
Escorias con metales pesados	Finas	E1	Sustancias corrosivas	Ácidos	C1	
	Granulares	E2		Alcalis	C2	
Líquidos residuales de proceso	Corrosivos		Otros residuos peligrosos (especifique)		O	
	No corrosivos	LR1				

MÉXICO  SEMARNAT  COFEMER 

Contacto:  
 Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
 Tel. (55) 5624-3309

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

### 5. Métodos de estimación de emisiones de sustancias contaminantes

La medición directa es la mejor forma de conocer la cantidad total de emisiones de una industria. Sin embargo, para un gran número de casos no es posible realizarla, por lo que debe recurrirse a una estimación indirecta. Es práctica común dentro del sector industrial evaluar el gasto de algunas corrientes y la composición de las mismas, en ciertas partes del proceso, mediante estimaciones indirectas a partir de otros parámetros de fácil medición (temperatura, presión, etc.) o balances de materiales, por lo que el empleo de tales técnicas se considera adecuado para la estimación de emisiones contaminantes. Debe recordarse que aquellas sustancias para las que existen normas específicas deberán ser medidas o estimadas conforme a los métodos y periodicidad establecidos.

A continuación se describen, en orden jerárquico, las técnicas aceptadas por la SGPA (ver tabla 4):

#### Medición directa o monitoreo

Es el método más confiable. Deberá utilizarse siempre que sea posible o lo establezca la norma. Deberá anexarse a la Solicitud LAU, los registros de las mediciones realizadas.

#### Factores de emisión

Si son de aplicación general, deberán ser de dominio público o bien deberán haber sido desarrollados para el proceso específico que se reporta. Deberán anexarse a la Solicitud LAU, la memoria de cálculo y el registro de mediciones realizadas para su obtención.

#### Estimación mediante datos históricos

Es posible emplear estos datos para estimar las concentraciones promedio de un contaminante en los gastos de emisión. Los datos empleados pueden pertenecer a otro proceso industrial que sea similar al proceso que se reporta,

siempre que se pueda justificar esto plenamente. Deberán anexarse a la Solicitud LAU, la memoria de cálculo y el registro de mediciones realizadas para su obtención.

#### Balance de materiales

Este método puede emplearse para estimar las emisiones contaminantes mediante la comparación entre cantidades de entrada y salida que ocurren en el proceso. Deben ser realizados por personal calificado y deberá anexarse a la Solicitud LAU la memoria de cálculo.

#### Cálculos de ingeniería

Deben ser realizados por personal calificado y deberá anexarse a la Solicitud LAU la memoria de cálculo correspondiente.

MÉXICO



SEMARNAT

CO2-MER

Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Registro de Planes de Manejo**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 034	DD   MM   AAAA
1. Lugar de la solicitud	2. Fecha de la solicitud
	DD   MM   AAAA

**I. Datos generales del solicitante**

3. CURP (persona física):	10. N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
4. RFC:	
5. RUPA (opcional):	11. Domicilio y medios de contacto
6. Persona física	Código Postal:
Nombre(s):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
Primer apellido:	Número exterior:   Número interior:
Segundo apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
7. Persona moral	Municipio o delegación:
Denominación o razón social:	Estado o Distrito Federal:
8. Representante legal (de ser el caso)	Lada:   Teléfono:   Ext:
Nombre(s):	Correo electrónico:
Primer apellido:	12. Domicilio de las instalaciones
Segundo apellido:	Código Postal:
9. Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
Nombre(s):	Número exterior:   Número interior:
Primer apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Segundo apellido:	Municipio o delegación:
	Estado o Distrito Federal:

Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)



**Contacto:**  
 Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
 C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## II. Datos de información del trámite

1. Trámite que solicita (marcar con una X la opción)	2. Plan de Manejo que presenta para su registro (marcar con una X la opción)
<input type="radio"/> a) Registro <input type="radio"/> b) Registro con aprobación de condiciones particulares de manejo <input type="radio"/> c) Incorporación a un Plan de Manejo registrado	<input type="radio"/> a) De productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos <input type="radio"/> b) De residuos de la industria minero metalúrgica <input type="radio"/> c) De residuos peligrosos de grandes generadores

3. Modalidad del Plan de Manejo (marcar con una X cada una de las opciones)			
a) Los sujetos que intervienen	<input type="radio"/> Privado	<input type="radio"/> Mixto	
b) Por asociación	<input type="radio"/> Individual	<input type="radio"/> Colectivo	
c) Por ámbito de aplicación	<input type="radio"/> Local	<input type="radio"/> Regional	<input type="radio"/> Nacional

4. Nombre, denominación o razón social del responsable del Plan de Manejo:

5. Giro o actividad:

6. Número de registro del Plan de Manejo al cual desea adherirse:

7. Residuos objeto del Plan de Manejo (escribir o señalar con una X la información requerida)															
No.	Nombre del residuo	Características físicas			Características de peligrosidad								Cantidad Anual	Unidad de masa (Ton., Kg.)	
		Sólido	Líquido	Otro	C	R	E	T	I	B	RME	Peligroso (mineros)			
													<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
													<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
													<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

8. Minimización de los Residuos (escribir o señalar con una X la información requerida)

Dentro de las formas de manejo ¿Se realizan actividades de minimización para cada uno de los residuos dentro de sus instalaciones?  
(En caso de ser afirmativo, describir brevemente las actividades realizadas, y en caso de ser negativo, justificar técnica o económicamente el por qué no las realiza). Las actividades podrán ampliarse en el documento anexo del escrito libre del Plan de Manejo.

No.	Nombre del residuo	Realiza actividad:	Descripción o justificación	Objetivos o metas de minimización expresados en cantidad o porcentaje
		<input type="radio"/> Sí		
		<input type="radio"/> No		
		<input type="radio"/> Sí		
		<input type="radio"/> No		
		<input type="radio"/> Sí		
		<input type="radio"/> No		
		<input type="radio"/> Sí		
		<input type="radio"/> No		

9. Valorización de los Residuos (escribir o señalar con una X la información requerida)

Dentro de las formas de manejo ¿Se realizan actividades de valorización para cada uno de los residuos dentro de sus instalaciones?  
(En caso de ser afirmativo, describir brevemente las actividades realizadas, y en caso de ser negativo, justificar técnica o económicamente el por qué no las realiza). Las actividades podrán ampliarse en el documento anexo del escrito libre del Plan de Manejo.

No.	Nombre del residuo	Tipo de actividad realizada	Descripción o justificación	Objetivos o metas de valorización expresados en cantidad o porcentaje
		<input type="radio"/> No realiza actividades		
		<input type="radio"/> Reuso		
		<input type="radio"/> Reciclaje		
		<input type="radio"/> Co-procesamiento		
		<input type="radio"/> Insumo en proceso productivo		
		<input type="radio"/> No realiza actividades		
		<input type="radio"/> Reuso		
		<input type="radio"/> Reciclaje		
		<input type="radio"/> Co-procesamiento		
		<input type="radio"/> Insumo en proceso productivo		

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## 10. Manejo integral (externo)

Dentro de las formas de manejo: Indicar la o las formas de manejo en el destino final mediante prestadores de servicio autorizados para cada uno de los residuos generados.  
Cabe aclarar que el transporte y acopio con prestadores de servicio autorizados, no es el destino final.  
El generador o sujeto obligado deberá verificar con anterioridad que las empresas prestadoras de servicio tengan las autorizaciones vigentes y puedan recibir los residuos generados conforme lo establece el Artículo 42 último párrafo de la LGPGIR.  
Se podrá apoyar en el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos que la Secretaría pone a disposición en su portal electrónico, conforme se establece en el Artículo 81 del RLGPGR.

No.	Nombre del residuo	Forma de manejo					
		Reciclaje	Co-procesamiento	Tratamiento	Incineración	Confinamiento (autorizado)	Disposición final (in - situ)
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>				
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>				
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>				
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>				

## 11. Mecanismo de evaluación y mejora de la implementación del Plan de Manejo

Indicador (es):	Periodo de tiempo:	Acciones de mejora:
-----------------	--------------------	---------------------

## 12. Mecanismo de adhesión para que otros sujetos obligados puedan incorporarse o adherirse a su Plan de Manejo

¿Acepta adherentes a su Plan de Manejo?	En caso de haber seleccionado que Sí, especifique los pasos o el mecanismo a seguir para que los sujetos interesados se adhieran a su Plan de Manejo
<input type="radio"/> Sí	
<input type="radio"/> No	

## III. Documentos anexos

Además de la información antes requerida, el interesado deberá anexar los siguientes documentos (de acuerdo al tipo de Plan de Manejo y al trámite que solicita).

<input type="checkbox"/>	1	Copia electrónica (Artículo 24, fracción II del RLGPGR). Para todos los trámites, excepto incorporación a un Plan de Manejo.
<input type="checkbox"/>	2	Original, copia certificada, o copia simple cotejada por la ventanilla de la Dependencia, de la identificación oficial o documento que acredite al Representante Legal (Artículo 24, fracción II, inciso a) del RLGPGR y Artículo 15 de la LFPA). Para todos los trámites.
<input type="checkbox"/>	3	Documento que contenga el Plan de Manejo (Artículo 24, fracción II, inciso b) del RLGPGR). Para todos los trámites, excepto incorporación a un Plan de Manejo.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO2MER  
El Medio Ambiente  
de México Respirando

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

<input type="checkbox"/>	4	Instrumentos celebrados para la implementación del Plan de Manejo (Artículo 20 y 24, fracción II, inciso c) del RLGPGR). Para todos los trámites, excepto incorporación a un Plan de Manejo.
<input type="checkbox"/>	5	Instrumento que contenga el acuerdo de voluntades entre el dueño del registro y el sujeto que desee incorporarse, celebrado para la adhesión o incorporación al Plan de Manejo (Artículo 26, fracción I del RLGPGR). Sólo para el trámite de incorporación a un Plan de Manejo.
<input type="checkbox"/>	6	Escrito mediante el cual el sujeto obligado acepta la incorporación (Artículo 26, fracción II del RLGPGR). Sólo para el trámite de incorporación a un Plan de Manejo.
<input type="checkbox"/>	7	Pago de derechos (artículo 194-T-5 de la Ley Federal de Derechos vigente). Para los trámites considerados en la Ley Federal de Derechos vigente.

8. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial. El firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

Acepto

_____ 9. Nombre y firma del solicitante o representante legal	Fecha:                    DD                 MM                 AAAA
	_____ 10. Firma de quien recibe y sello de acuse de recibido

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## IV. Instructivo para el llenado del formato

- A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.  
B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo en donde se incluya la información.

## I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio ciudad o localidad;
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

## II. Datos de información del trámite

1. Se debe especificar qué tipo de trámite se presenta, ya sea:
  - a) Registro: El cual se refiere a la solicitud para registrar su Plan de Manejo ante esta Secretaría;
  - b) Registro con aprobación de condiciones particulares de manejo: El cual se refiere a la solicitud para registrar su Plan de Manejo ante esta Secretaría, que incluya alguna condición particular de manejo considerada en los Artículos 27, 28 y 29 del RLGPGIR;
  - c) Incorporación a un Plan de Manejo registrado: El cual se refiere a la solicitud para incorporarse o adherirse a un Plan de Manejo previamente registrado ante esta Secretaría.
2. Se debe especificar qué tipo de Plan de Manejo se está presentando para su registro, ya sea:
  - a) De productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos: Corresponde a aquellos sujetos obligados identificados como productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en los residuos peligrosos a los que hacen referencia las fracciones I a XI del Artículo 31 de la LGPGIR (aceites lubricantes usados; disolventes orgánicos usados; convertidores catalíticos de vehículos automotores; acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo; baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio; lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio; aditamentos que contengan mercurio, cadmio o plomo; fármacos; plaguicidas y sus envases que contengan remanentes de los mismos; compuestos orgánicos persistentes como los bifenilos policlorados; lodos de perforación base aceite, provenientes de la extracción de combustibles fósiles y lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos)
  - b) De residuos de la industria minero metalúrgica: Corresponde a aquellos sujetos obligados identificados en el sector minero-metalúrgico; que generen e incluyan en su Plan de Manejo residuos mineros contemplados en la Norma Oficial NOM-157-SEMARNAT-2009 o residuos provenientes de los procesos metalúrgicos contemplados en el Artículo 32 del RLGPGIR. Para el caso del sector minero, se sugiere presentar en una solicitud el registro de sus residuos mineros y en otra solicitud alterna el registro de sus residuos peligrosos industriales, debido a la normatividad específica para los residuos mineros.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

- c) De residuos peligrosos de grandes generadores: Corresponde a aquellos sujetos obligados identificados como grandes generadores de residuos peligrosos, con generación igual o mayor a 10 toneladas anuales en la totalidad de sus residuos peligrosos.
3. Se debe indicar una de las opciones por cada campo de aplicación, según corresponda.
- a) Por el tipo de sujetos que intervienen:
- Privado: Se refiere a los instrumentados por los particulares.
  - Mixto: Se refiere a los instrumentados por los particulares, junto con la participación de las autoridades en el ámbito de sus competencias.
- b) Por asociación:
- Individual: Se refiere al instrumentado por un sólo sujeto obligado.
  - Colectivo: Se refiere al instrumentado por varios sujetos obligados.
- c) Por ámbito de aplicación:
- Local: Cuando la aplicación sea en un solo Municipio o Entidad Federativa.
  - Regional: Cuando la aplicación sea en el territorio de dos o más Entidades Federativas o Municipios.
  - Nacional: Cuando la aplicación sea en todo el territorio Nacional.
- Para el caso de las solicitudes en modalidad "colectivo", se deberán proporcionar los NRA, los domicilios de las instalaciones y el nombre o planta de cada uno de los establecimientos considerados en el Plan de manejo.
4. Se debe identificar al sujeto encargado de la implementación de todas las actividades descritas en el plan de manejo.  
Cabe mencionar que un prestador de servicios no puede actuar como responsable de la ejecución de un plan de manejo.
5. Se debe indicar a qué se dedica su representada, así como describir brevemente las actividades productivas realizadas.
6. Aplica solamente para el trámite de adhesión o incorporación, y se tendrá que indicar el número del Registro del Plan de Manejo otorgado previamente por esta Secretaría, al cual se incorporará el sujeto interesado.
7. En esta sección se deberá indicar la información requerida para cada uno de los residuos peligrosos objeto del Plan de Manejo:
- No. Numerar en forma consecutiva y a manera de lista vertical, todos los residuos peligrosos generados por su representada.
- Nombre del residuo. Escribir el nombre del residuo de acuerdo con la nomenclatura establecida en la normalidad en la materia, como pueden ser la Norma Oficial NOM-052-SEMARNAT-2005 y a las que hace referencia, la LGPGIR y su Reglamento, o con el nombre que mejor lo describa; De ser el caso, se deberán incluir los residuos de manejo especial provenientes las actividades metalúrgicas indicadas en el Artículo 32 del RLPGIR.
- Los residuos mineros, se deberán identificar en función del proceso que los genera, conforme a la Norma Oficial NOM-157-SEMARNAT-2009. Señalar (Sí, en caso de ser peligrosos o No, en caso de no ser peligroso).
  - No se considerará el uso de marcas o claves genéricas para nombrar los residuos.
  - Aquellos residuos peligrosos provenientes de insumos que entraron al país bajo el régimen fiscal de importación temporal, y estos sean retornados a su país de origen, así como aquellos que serán manejados en el extranjero, no formarán parte del Plan de Manejo.
  - Para el caso de las solicitudes en modalidad "colectivo", se deberá proporcionar los residuos generados por cada uno de los establecimientos considerados en el Plan de Manejo.
- Características físicas y de peligrosidad. Seleccionar o escribir las características referentes al estado físico (sólido, líquido, gas) del residuo; así como las características que le confieran peligrosidad al residuo (C: corrosivo, R: reactivo, E: explosivo, T: tóxico, I: inflamable o B: Biológico-infeccioso).
- En el caso de Residuos de Manejo Especial provenientes de actividades minero metalúrgicas contempladas en el Artículo 32 del Reglamento de la LGPGIR, deberá indicarse con la leyenda "RME".
  - Para el caso de los residuos mineros contemplados en el Norma Oficial NOM-157-SEMARNAT-2009, especificar si son "peligrosos o no peligrosos".
- Cantidad anual y unidades de masa. Escribir la cantidad de generación anual expresada en unidades de masa, kg. o Ton. Las cantidades podrán ser el promedio de los últimos tres años reportados en la COA, las cantidades reportadas en su registro de gran generador de residuos peligrosos o una cantidad anual estimada de generación.
- No se considerarán aquellos residuos que se reporten en cero.
  - Para el caso de las solicitudes en modalidad "colectivo", se deberá proporcionar la cantidad de generación por cada uno de los establecimientos considerados en el Plan de Manejo.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COI-MER  
COMITÉ INTER-SECRETARIAL  
DE MATERIA RIESGOSAS

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

8. En esta sección se deberán escribir las actividades específicas realizadas dentro de las instalaciones para reducir la generación de cada uno de los residuos.
- No.- Escribir el número del residuo referido en la sección 7. Residuos objeto del Plan de Manejo. Con la finalidad de mantener el orden.  
Nombre del residuo.- Escribir el mismo nombre del residuo referido en la sección 7. Residuos objeto del Plan de Manejo.  
Realiza actividad (Sí, No).- Señalar si realiza alguna actividad específica dentro de sus instalaciones para reducir la generación del residuo.  
Descripción o justificación.- Escribir la descripción detallada de la(s) actividad (es) específicas dentro de sus instalaciones para reducir la generación del residuo. En el caso, de no poder realizarlas, indicar la justificación técnica o económica correspondiente.  
Objetivos o metas de minimización expresados en cantidad o porcentaje.- Escribir el objetivo o meta que muestre el porcentaje o cantidad a disminuir de la generación de cada uno de los residuos, en un periodo de tiempo determinado; una vez realizadas las actividades de minimización específicas para cada residuo.
9. En esta sección se deberán escribir las actividades específicas realizadas dentro de las instalaciones para valorizar cada uno de los residuos, mediante el reuso, reciclaje, co-procesamiento, o en su caso, la transferencia del residuo como insumo en otros procesos productivos.
- No.- Escribir el número del residuo referido en la sección 7. Residuos objeto del Plan de Manejo. Con la finalidad de mantener el orden.  
Nombre del residuo.- Escribir el mismo nombre del residuo referido en la sección 7. Residuos objeto del Plan de Manejo.  
Tipo de actividad que realiza (No realiza actividad, reuso, reciclaje, co-procesamiento, insumo en proceso productivo).- Señalar la actividad específica que corresponda al residuo, ya sea el reuso, el reciclaje o el co-procesamiento dentro de las propias instalaciones generadoras, o la transferencia del residuo para ser utilizado como insumo en otro proceso productivo. En el caso de no realizar ninguna de las actividades antes mencionadas, señalar que no se realiza la actividad, o si realiza más de una actividad, señalar ambas.  
Descripción o justificación.- Escribir la descripción detallada de la (s) actividad (es) específicas dentro de sus instalaciones para valorizar cada uno de sus residuos, referente al reuso, reciclaje o co-procesamiento dentro de las propias instalaciones generadoras, o la transferencia del residuo para ser utilizado como insumo en otro proceso productivo. En el caso, de no poder realizarlas, indicar la justificación técnica o económica correspondiente.  
Objetivos o metas de valorización expresados en cantidad o porcentaje.- Escribir el objetivo o meta que muestre el porcentaje o cantidad por valorizar de cada uno de los residuos, en un periodo de tiempo determinado; una vez realizadas, de ser el caso, las actividades de valorización específicas para cada residuo.
10. En esta sección se deberá indicar únicamente la forma de manejo en el destino final, para ello, el generador o sujeto obligado deberá verificar con anterioridad que las empresas prestadoras de servicio tengan las autorizaciones vigentes y puedan recibir los residuos generados conforme lo establece el Artículo 42 último párrafo de la LGPGIR. Se podrá apoyar en el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos que la Secretaría pone a disposición en su portal electrónico, conforme se establece en el Artículo 81 del RLPGIR.
- No.- Escribir el número del residuo referido en la sección 7. Residuos objeto del Plan de Manejo. Con la finalidad de mantener el orden.  
Nombre del residuo.- Escribir el mismo nombre del residuo referido en la sección 7. Residuos objeto del Plan de Manejo.  
Forma de manejo (reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, incineración o confinamiento). Señalar el manejo externo de cada uno de los residuos generados en la etapa de destino final, ya sea reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, incineración o confinamiento, según corresponda, realizado por un prestador de servicio autorizado por esta Secretaría.  
- Cabe mencionar que de conformidad con lo que se establece en la LGPGIR y su Reglamento, se tendrá que dar prioridad para su manejo, en el siguiente orden: reciclaje, tratamiento, co-procesamiento, incineración y por último el confinamiento.  
- Aquellos residuos con alto poder calorífico se debe dar prioridad a su reciclaje energético, evitando la incineración y el confinamiento.  
- No se considera destino final el manejo con prestadores de servicio autorizados como centros de acopio de residuos peligrosos, ya que se refiere a una forma de manejo intermediaria al igual que el transporte.
11. Escribir los indicadores, el periodo de tiempo y las acciones de mejora, que se utilizarán para evaluar la implementación, seguimiento y mejora del Plan de Manejo.
12. Indicar si acepta o no adherentes a su Plan de Manejo, en el caso de aceptarlos, especificar los pasos o el mecanismo a seguir para que los sujetos interesados se adhieran al Plan de Manejo; de lo contrario, expresar que no desea adherentes.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER  
Comité Mexicano  
de Residuos Peligrosos

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

#### III. Documentos anexos

1. Anexar de forma digital el archivo que contenga el Plan de Manejo, identificación oficial e instrumentos celebrados para la implementación del Plan de Manejo.
2. En el caso de personas físicas presentar la identificación oficial y en el caso de personas morales presentar el poder notarial, ambos casos en original o copia certificada y/o copia simple para cotejo por ventanilla de la Dependencia.
3. Presentar el escrito libre que contenga el detalle del Plan de Manejo, en el cual, se tendrán que describir con mayor detalle cada una de las actividades solicitadas en el presente formato. Se podrá incluir alguna otra información que el generador o usuario crea conveniente, sin embargo, se exhorta a que la información sea congruente con lo plasmado en el presente formato, con el fin de evitar contradicciones y que el Área Administrativa responsable de la evaluación le requiera información adicional para aclararlo.

El escrito libre podrá contener la siguiente información, según el Plan de Manejo que presenta (no es limitativo):

- a) De residuos peligrosos de grandes generadores de residuos peligrosos:
  - Objetivo (s) del Plan de Manejo.
  - Descripción de los procesos o actividades donde se generan los residuos.
  - Identificación de los residuos (nombre, características físicas y de peligrosidad, cantidad de generación anual en unidades de masa).
  - Descripción de la forma en que se realizarán la minimización, valorización o aprovechamiento de cada residuo contemplado en el Plan de Manejo y las metas correspondientes expresadas en porcentaje o cantidad en un periodo de tiempo. En caso de realizar reciclaje de sus residuos, deberá presentar el resolutivo del informe técnico de reciclaje, conforme al artículo 57 de la LGPGIR.
  - La forma de manejo en la etapa de destino final de cada uno de los residuos. Cabe aclarar que dicha información deberá ser verificada por el sujeto obligado, conforme lo establece el Artículo 42 último párrafo de la LGPGIR. Se podrá apoyar en el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos que la Secretaría pone a disposición en su portal electrónico, conforme se establece en el Artículo 81 del RLGPGR.
  - Para el caso de las solicitudes en modalidad "colectivo", se deberá proporcionar el NRA, domicilio y los residuos generados de cada uno de los establecimientos considerados en el Plan de Manejo.
- b) De productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos:
  - Objetivo (s) del Plan de Manejo.
  - Descripción de los procesos o actividades donde se generan los residuos.
  - Identificación de los residuos (nombre, características físicas y de peligrosidad, cantidad de generación anual en unidades de masa).
  - Descripción de la forma en que se realizarán la minimización, valorización o aprovechamiento de cada residuo contemplado en el Plan de Manejo y las metas correspondientes expresadas en porcentaje o cantidad en un periodo de tiempo.
  - Los procedimientos para su acopio, almacenamiento, transporte y envío a reciclaje, tratamiento o disposición final, que se prevén utilizar.
  - Las estrategias y medios a través de los cuales se comunicará a los consumidores, las acciones que éstos deben realizar para devolver los productos del listado a los proveedores o a los centros de acopio destinados para tal fin, según corresponda.
  - Los procedimientos mediante los cuales se darán a conocer a los consumidores las precauciones que, en su caso, deban de adoptar en el manejo de los productos que devolverán a los proveedores, a fin de prevenir o reducir riesgos.
  - Los responsables y las partes que intervengan en su formulación y ejecución.
  - Describir las medidas para prevenir y responder de manera segura y ambientalmente adecuada a posibles fugas, derrames o liberación al ambiente de sus contenidos que posean propiedades peligrosas, para el caso del transporte y acopio de residuos que correspondan a productos desechados sujetos a planes de manejo.
  - El nombre de las empresas, sus números de autorización vigentes y los residuos que manejarán cada uno de los prestadores de servicio autorizados involucrados que se prevean utilizar en el transporte, acopio, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento o disposición final de cada uno de los residuos. Cabe aclarar que dicha información deberá ser verificada por el sujeto obligado, conforme lo establece el Artículo 42 último párrafo de la LGPGIR. Se podrá apoyar en el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos que la Secretaría pone a disposición en su portal electrónico, conforme se establece en el Artículo 81 del RLGPGR.
- c) De residuos de la industria minero metalúrgica:
  - Objetivo (s) del Plan de Manejo.
  - Descripción de los procesos o actividades donde se generan los residuos.
  - Identificación de los residuos (nombre, características físicas y de peligrosidad, cantidad de generación anual en unidades de masa).
  - Descripción de la forma en que se realizarán la minimización, valorización o aprovechamiento de cada residuo contemplado en el Plan de Manejo y las metas correspondientes expresadas en porcentaje o cantidad en un periodo de tiempo.
  - La forma de manejo en la etapa de destino final de cada uno de los residuos. Cabe aclarar que dicha información deberá ser verificada por el sujeto obligado, conforme lo establece el Artículo 42 último párrafo de la LGPGIR. Se podrá apoyar en el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos que la Secretaría pone a disposición en su portal electrónico, conforme se establece en el Artículo 81 del RLGPGR. Para el caso de los residuos provenientes de los procesos metalúrgicos contemplados en el Artículo 32 del RLGPGR, clasificados como RME, deberá indicar los nombres de las empresas y autorizaciones otorgadas por las Entidades Federativas o por esta Secretaría, que amparen el manejo final externo de dichos residuos.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO-MER  
COMERCIO  
de México Equivalente

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

- Para los residuos provenientes de los procesos metalúrgicos contemplados en el Artículo 32 del RLGPGIR, clasificados como no peligrosos, deberá anexar en original, copia certificada o copia simple con sello de cotejo por ventanilla de la Dependencia, los informes de laboratorio que incluyan los resultados de las pruebas analíticas realizadas por laboratorios acreditados por la EMA y aprobados por PROFEPA, así como la correspondiente cadena de custodia y procedimiento de muestreo.
  - Los Planes de Manejo exclusivos para residuos mineros, provenientes de las actividades de la explotación y beneficio de minerales, contemplados en la Norma Oficial NOM-157-SEMARNAT-2009 "Que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros"; deberá elaborarse y presentar la documentación indicada en cada uno de los numerales establecidos en dicha Norma Oficial, y se sugiere presentarlo para su registro por separado del Plan de Manejo de residuos peligrosos industriales.
- d) El Plan de Manejo con condiciones particulares de manejo:
- Objetivo (s) del Plan de Manejo.
  - Descripción de los procesos o actividades donde se generan los residuos.
  - Identificación de los residuos (nombre, características físicas y de peligrosidad, cantidad de generación anual en unidades de masa).
  - Descripción de la forma en que se realizarán la minimización, valorización o aprovechamiento de cada residuo contemplado en el Plan de Manejo y las metas correspondientes expresadas en porcentaje o cantidad en un periodo de tiempo.
  - Describir la propuesta del proceso, la corriente del residuo y su caracterización.
  - Describir la propuesta de manejo del residuo sujeto a condición particular y los argumentos que justifiquen dicha condición.
  - La forma de manejo en la etapa de destino final de cada uno de los residuos. Cabe aclarar que dicha información deberá ser verificada por el sujeto obligado, conforme lo establece el Artículo 42 último párrafo de la LGPGIR. Se podrá apoyar en el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos que la Secretaría pone a disposición en su portal electrónico, conforme se establece en el Artículo 81 del RLGPGIR.
4. Presentar los instrumentos jurídicos que pueden incluir las tareas, actividades y responsabilidades de cada uno de los actores que participan en el Plan de Manejo; además de aquellos que se estimen necesarios y que se hubiesen implementado, como pueden ser acuerdos, contratos, convenios con los proveedores, o los documentos jurídicos como cartas de intención que sustenten la transferencia de la propiedad del residuo como insumo en otro proceso productivo, este último deberá presentarse en original y debidamente firmado por el representante legal acreditado de cada una de las empresas involucradas, especificando el nombre de la empresa receptora, descripción del proceso productivo en el cual será utilizado el residuo como materia prima (incluye procedimientos, métodos o técnicas), el nombre del residuo y la cantidad transferida, cabe aclarar que se podrá transmitir la propiedad de los residuos como insumos, siempre y cuando sean utilizados en otro proceso productivo, lo cual no incluye la transferencia del residuo para ser comercializado.
5. Presentar el acuerdo de voluntades entre el dueño del registro y el sujeto que desee incorporarse, celebrado para la adhesión o incorporación a un Plan de Manejo previamente registrado. Solo aplica para el trámite de adhesión o incorporación.
6. Presentar el escrito mediante el cual el sujeto obligado y dueño del Plan de Manejo previamente registrado, acepta la incorporación del sujeto interesado. Sólo aplica para el trámite de adhesión o incorporación.
7. Presentar el comprobante del pago de derechos electrónico o bancario en original o copia simple cotejada en la ventanilla de la Dependencia, a nombre del solicitante y que cubra el monto establecido en el Artículo 194-T-5 de la Ley Federal de Derechos vigente.

Fundamento jurídico: Artículos 16, 20, 24, 26 del RLGPGIR, Artículo 33 de la LGPGIR, Artículo 15, párrafo segundo de la LFPA.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Av. Progreso No. 3 planta alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.  
Tel.: 01 (55) 5490 0900  
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
de Mejora Regulatoria

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Autorización para el manejo de residuos peligrosos**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-035	DD   MM   AAAA
Lugar de solicitud	Fecha de solicitud
	DD   MM   AAAA

(Marcar con una X):

SEMARNAT-07-033-I Transporte

SEMARNAT-07-033-J Sistemas de recolección y transporte de microgeneradores.

**I. Datos generales del solicitante**

<p>3 CURP (persona física):</p> <p>4 RFC:</p> <p>5 RUPA (opcional):</p> <p>6 <b>Persona física</b></p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>7 <b>Persona moral</b></p> <p>Denominación o razón social:</p> <p>8 <b>Representante legal (de ser el caso)</b></p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p>	<p>9 <b>Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</b></p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>10 N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)</p> <p>11 <b>Domicilio y medios de contacto</b></p> <p>Código postal:</p> <p>Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</p> <p>Número exterior:   Número interior:</p> <p>Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</p> <p>Municipio o Delegación:</p> <p>Estado o Distrito Federal:</p> <p>Lada:   Teléfono:   Ext:</p> <p>Correo electrónico:</p>
---	---

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

  	<p><b>Contacto:</b>                  Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,                  Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal                  C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00</p>
---	--

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**I. Datos generales del solicitante**

<sup>12</sup> Domicilio de encierro de las unidades

Código postal:

Calle:

(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Delegación:

Estado o Distrito Federal:

**II. Datos de información del trámite**

<sup>13</sup> Información de los residuos por transportar

Nombre de los residuos conforme a los permisos de SCT (UN)	Clave	Código de peligrosidad de los Residuos ( CPR )										Características		
		C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	M	Físicas	Biológicas	

<sup>14</sup> Describa la forma de recolección de residuos peligrosos:

<sup>15</sup> Describa la forma de transporte de residuos peligrosos:

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**CO:MER**  
Comisión  
de Materia Residuos

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**II. Datos de información del trámite e información específica para la Modalidad I (Transporte)**

<sup>16</sup> Características de los vehículos que se utilizarán:

<sup>17</sup> Propuesta de seguro o garantías financieras

Propuesta de seguros:	Propuesta de garantía financiera:
Descripción de la propuesta:	Descripción de la propuesta:

**III. Datos de información del trámite e información específica para la Modalidad J (Sistemas de Recolección y Transporte de Microgeneradores)**

<sup>18</sup> Nombre y domicilio del responsable de la operación de los sistemas de recolección y transporte de residuos peligrosos.

<sup>19</sup> Nombre y domicilio del responsable de la operación de los sistemas de recolección y transporte de residuos peligrosos.

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### III. Datos de información del trámite e información específica para la Modalidad J (Sistemas de Recolección y Transporte de Microgeneradores)

<sup>20</sup> Tipo de vehículo empleado para el transporte:

### IV. Documentos anexos al formato para Modalidad I (Transporte)

- a. Copia de identificación oficial (personas físicas) o de Acta constitutiva de personas morales, en original o copia para cotejo. Documento jurídico que acredite al representante legal.
- b. Documento jurídico que acredite al representante legal.
- c. Póliza de seguros que ampare la responsabilidad civil y ecológica.
- d. Original y copia de recibo de pago de derechos correspondiente al trámite de transporte.
- e. Copia del permiso para el transporte en la modalidad de materiales y residuos peligrosos.
- f. Copia de las tarjetas de circulación de cada vehículo que se propone, en la modalidad de materiales y residuos peligrosos.
- g. Copia del dictamen de verificación de condiciones físico-mecánicas de la unidad, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (modelos anteriores al 2005).
- h. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos riesgosos.
- i. Programa de prevención del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos.
- j. Memoria fotográfica de los vehículos que se proponen para el transporte.

### V. Documentos anexos al formato para Modalidad J (Sistemas de Recolección y Transporte de Microgeneradores)

- k. Identificación oficial del responsable de la operación de los sistemas de recolección y transporte.
- l. Comprobante de domicilio del responsable de la operación de los sistemas de recolección y transporte.
- m. Tarjetas de circulación de cada vehículo que propone en la modalidad de materiales y residuos peligrosos.
- n. Listado de nombre y domicilio de los microgeneradores pertenecientes al sistema de recolección y transporte de residuos peligrosos.
- o. Original y copia de recibo de pago de derechos correspondiente al trámite.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
Comisión Ejecutiva  
de Materiales Peligrosos

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel. 01 (55) 54 90 09 00

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**VI. Para ambas Modalidades (I/J) firma del solicitante o representante legal y firma de recepción**

<sup>21</sup> Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial que toda información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

Acepto

<p><sup>22</sup></p> <p>_____</p> <p>Nombre y firma del solicitante o representante legal</p>	<p>Fecha DD   MM   AAAA</p> <p>_____</p> <p><sup>23</sup> Firma de quien recibe y sello de acuse de recibido</p>
---	--

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4. Fracción II inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimo séptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

- A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.  
B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".  
Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

#### I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio ciudad o localidad
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre(s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con algún.
9. Escribir el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

#### II. Datos de Información del Trámite e información específica para la Modalidad I (Transporte)

13. Describir los residuos peligrosos a manejar. Indicar el nombre del residuo de acuerdo al permiso de SCT, clave (UN), marque con una "X" en el espacio correspondiente el código de peligrosidad de los residuos (CPR), como son: C, R, E, Te, Th, Tt, I y B, para: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico ambiental, tóxico agudo, tóxico crónico, inflamable y biológico infeccioso, y M para la mezcla de residuos peligrosos con otros residuos que no lo sean, características físicas y biológicas.
14. Describir detalladamente la forma en que se recolectan y transportan los residuos, así como el envase, embalaje, la etiqueta utilizada para cada uno de ellos, medidas de seguridad y de protección personal implementadas durante la carga y descarga de los residuos.
15. Describir de acuerdo a las características físicas de los residuos y a los tipos de vehículos, la forma en que los residuos serán transportados de forma ambientalmente segura.
16. Describir el o los vehículos a utilizar, señalando el tipo de unidad (caja cerrada, tolva, tanques, etc), capacidad de carga en toneladas, No. de placa, modelo, No. de serie, y No. de tarjeta de circulación.
17. Indique la propuesta de seguros o garantías financieras que, en su caso, se requieran en los términos de los artículos 76 y 77 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

#### III. Datos de Información del Trámite e Información Específica para la Modalidad J (Sistemas de Recolección y Transporte de Microgeneradores)

18. Los microgeneradores podrán organizarse entre sí para implementar los sistemas de recolección y transporte cuando se trate de residuos que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, por lo que deberán proporcionar el nombre y domicilio del responsable de la operación del sistema de recolección y transporte.
19. Descripción de los métodos de tratamiento que se emplearán para neutralizar los residuos peligrosos y sitio donde se propone su disposición final.
20. Describir los vehículos que se utilizaran para el transporte de los residuos.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

#### IV. Documentos anexos al formato para Modalidad I (Transporte).

- a. Copia de identificación oficial del solicitante, o del acta constitutiva de la persona moral cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.
- b. Documento jurídico que acredite al representante legal.
- c. Póliza de seguro o garantía financiera, que ampare las actividades de manejo de residuos peligrosos, para cubrir la responsabilidad civil y ecológica, durante el desarrollo de las actividades, tomando en consideración el tipo de residuo y volumen.
- d. Original y copia del recibo del pago de derechos correspondiente, conforme al artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos, así como la hoja de ayuda E5cinco, que podrá obtener en la página electrónica de la Secretaría.
- e. Copia del permiso para prestar el servicio de auto transporte federal de carga en la modalidad de materiales, remanentes y residuos peligrosos, además del permiso de inclusión de sustancias y la inclusión del alta de vehículos al permiso otorgado por la SCT.
- f. Copia de las tarjetas de circulación de cada vehículo que propone, en la modalidad de materiales y residuos peligrosos, otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Artículo 80 fracción X de la Ley .
- g. Copia del dictamen de verificación de condiciones físico-mecánicas de la unidad, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para aquellas unidades de modelos anteriores al 2005.
- h. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos.
- i. Programa de prevención del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos..
- j. Anexo fotográfico, incluyendo las fotos delanteras, traseras y laterales, debiendo ser visibles las placas delantera y trasera.

#### V. Documentos anexos al formato para Modalidad J (Sistemas de Recolección y Transporte de Microgeneradores).

- k. Original y copia simple para su cotejo de identificación oficial del responsable de la operación de los sistemas de recolección y transporte.
- l. Original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio del responsable de la operación de los sistemas de recolección y transporte
- m. Original y copia simple para su cotejo de las tarjetas de circulación de cada vehículo que propone, en la modalidad de materiales y residuos peligrosos.
- n. Listado que contenga el nombre y domicilio de los microgeneradores que organizaron el sistema de recolección y transporte de residuos peligrosos.
- o. Original y copia del recibo del pago de derechos correspondiente, conforme al artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos, así como la hoja de ayuda E5cinco, que podrá obtener en la página electrónica de la Secretaría.

#### VI. Para ambas Modalidades (I/J) firma del solicitante o representante legal y firma de recepción.

22. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad.
23. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal, completos y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
24. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.

Fundamento jurídico: Artículo 5 penúltimo párrafo del RLPGGIR 48, Fracción I, II, IV, IX, X, XII, XIII, XIV y XVI del RLPGGIR, Artículo 49, Fracción IX del RLPGGIR, Artículo 50 fracción I y II del RLPGGIR, Artículo 77, párrafo segundo del a LGPGIR, Artículo 80, fracción III, VII y X de la LGPGIR y Artículo 15 párrafo segundo de la LFPA.

Si existen dudas acerca del llenado de éste formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano ( ECC ) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Av. Progreso No. 3 planta alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.  
Tel. 01 ( 55 ) 5490 0900  
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO-TIMER  
CONVENIO  
de Modernización Institucional

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Prórroga para las autorizaciones de manejo,  
almacenamiento e importación y exportación de residuos peligrosos**

Homoclave del formato
FF-SEMARNAT-036
1. Lugar de la solicitud

Fecha de publicación del formato en el DOF
DD   MM   AAAA
2. Fecha de la solicitud
DD   MM   AAAA

(Marcar con una X)	<input type="radio"/>	SEMARNAT-07-022-A Prórroga a autorizaciones de manejo de residuos peligrosos.
	<input type="radio"/>	SEMARNAT-07-022-B Prórroga a almacenamiento de residuos peligrosos.
	<input type="radio"/>	SEMARNAT-07-022-C Prórroga a autorizaciones de importación y exportación.

**I. Datos generales del solicitante**

3. CURP (persona física):
4. RFC:
5. RUPA (opcional):
6. Persona física
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
7. Persona moral
Denominación o razón social:
8. Representante legal (de ser el caso)
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

9. Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
10. N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)		
11. Domicilio y medios de contacto		
Código Postal:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Municipio o delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Correo electrónico:		

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
de Medio Ambiente

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

12. Domicilio de las instalaciones

Código Postal:		
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Municipio o delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Correo electrónico:		

II. Datos de información del trámite

13. Número de registro o autorización vigente:

Modalidad SEMARNAT-07-022-A  
 Prórroga a las Autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos

14. Prórroga a la autorización:

<input type="radio"/> Centro de acopio	<input type="radio"/> Incineración
<input type="radio"/> Reutilización	<input type="radio"/> Tratamiento de suelos
<input type="radio"/> Reciclaje o Co-procesamiento	<input type="radio"/> Confinamiento
<input type="radio"/> Tratamiento	<input type="radio"/> Transporte
<input type="radio"/> Tratamiento mediante inyección profunda	<input type="radio"/> Sistemas de recolección y transporte de microgeneradores

Modalidad SEMARNAT-07-022-B Prórroga a almacenamiento de residuos peligrosos  
 Modalidad SEMARNAT-07-022-C Prórroga a autorizaciones para importación y exportación

15. Justificación de la prórroga:



**Contacto:**  
 Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
 C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Modalidad SEMARNAT-07-022-C Prórroga a autorizaciones para Importación y Exportación

16. Tipo de movimiento que solicita prorrogar:

Importación

Exportación

17. Vigencia del seguro:

18. Nombre y firma del solicitante o representante legal	Fecha:	DD		MM		AAAA
	19. Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibido					

20. Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurre quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

Acepto

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
de México Inspeccionada

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## Instructivo para el llenado del formato

A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.

B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "Acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

**I. Datos generales del solicitante**

1. Escribir el lugar, municipio ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F. 17 de junio del 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

**II. Datos de información del trámite**

13. Para las modalidades de trámite: SEMARNAT-07-022-A, SEMARNAT-07-022-B y SEMARNAT-07-022-C, indicar el número de registro (como generador de residuos peligrosos) o autorización de manejo.
14. Sólo para la modalidad SEMARNAT-07-022-A, seleccionar con una "x" el tipo de autorización vigente que se desea prorrogar.
15. Para la modalidad SEMARNAT-07-022-B describir el motivo de tipo técnico, económico o administrativo por el que es necesario extender el plazo de almacenamiento, mencionar la cantidad y tipo de residuos a prorrogar, así como la fecha de entrada al almacén. La solicitud deberá de presentarse con 20 días hábiles de anticipación a la fecha en la que venza el plazo establecido por la LGPGIR para el almacenamiento. Para la modalidad SEMARNAT-07-022-C justificación que describa porque causas no imputables al importador o exportador, no es posible movilizar el residuo peligroso dentro de los plazos autorizados.
16. Marcar con una "x" el tipo de movimiento transfronterizo que solicita prorrogar, si es importación o exportación.
17. Señalar la fecha de vencimiento del seguro o fianza ésta debe contar con una vigencia que cubra 60 días adicionales que corresponden a la prórroga.
18. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
19. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.
20. Marcar con una "x" que acepta la protesta.

Fundamento jurídico: Artículo 53 y 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y Artículos 59, 61, 65 y 112 del Reglamento de la misma Ley, 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01 800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Av. Progreso No. 3, Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.  
Tel.: 01 (55) 54 90 09 00  
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COI-MER  
COMITÉ INTERSECTORIAL  
DE MATERIA RIESGOSAS

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Reporte de uso de las Autorizaciones de Importación y Exportación y Retorno de Residuos Peligrosos**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-037	DD   MM   AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD   MM   AAAA

- (Marcar con una X):
- SEMARNAT-07-030-A Reporte de retorno de residuos peligrosos.
  - SEMARNAT-07-030-B Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación.

**I. Datos generales del solicitante**

3 CURP (persona física):	10 N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
4 RFC:	
5 RUPA (opcional):	11 Domicilio y medios de contacto
6 Persona física	Código Postal:
Nombre(s):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
Primer apellido:	Número exterior:   Número interior:
Segundo apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
7 Persona moral	Municipio o delegación:
Denominación o razón social:	Estado o Distrito Federal:
8 Representante legal (de ser el caso)	Lada:   Teléfono:   Ext:
Nombre(s):	Correo electrónico:
Primer apellido:	12 Domicilio de las instalaciones
Segundo apellido:	Código Postal:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
Nombre(s):	Número exterior:   Número interior:
Primer apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Segundo apellido:	Municipio o delegación:
	Estado o Distrito Federal:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, Fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**II. Datos de información del trámite**

13 Movimiento que reporta:  Importación  Exportación  Retorno

14 Número de autorización o aviso de retorno	15 Pedimento	16 Fecha	17 Residuo Peligroso	18 Código de peligrosidad de los residuos (CPR)*										19 Clave*	20 Cantidad (Ton)	21 Observaciones	
				C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	D				

\*Información opcional

22 Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, que toda información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.  Acepto

23 Fecha: DD | MM | AAAA

24

Nombre y firma del representante legal

Firma de quien recibe y sello de acuse de recibido

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## Instructivo de llenado del formato

A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.

B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

**I. Datos generales del solicitante**

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad;
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D.F. 17 de junio del 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

**II. Datos de información del trámite**

13. Marcar con una "X" el tipo de movimiento transfronterizo que va a reportar.
14. Número de autorización o aviso de retorno.- Indicar el número de autorización o aviso de retorno expedido por la SEMARNAT, con la cual se realizó el movimiento transfronterizo.
15. Pedimento.- Señalar el número de pedimento otorgado para el movimiento transfronterizo.
16. Fecha.- Indicar la fecha del pedimento.
17. Residuo peligroso.- Indicar el nombre del residuo peligroso que fue movilizado.
18. Código de peligrosidad de los residuos (CRP) especificar las características peligrosas que corresponden al residuo peligroso corrosivo (C), reactivo (R), explosivo (E), tóxico (T), tóxico ambiental (Te), tóxico agudo (Th), tóxico crónico (Tt), inflamable (I), biológico-infeccioso (B), otros (O). Es opcional para el reporte de uso de autorizaciones de importación/exportación.
19. Clave.- Indicar la clave del residuo peligroso de acuerdo a la NOM-052-SEMARNAT-2005. Es opcional.
20. Cantidad.- Expresar la cantidad de residuos peligrosos en toneladas.
21. Observaciones.- El interesado podrá utilizar este espacio para proporcionar información adicional del residuo a la requerida anteriormente. Es opcional.
22. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad.
23. Escribir el nombre (s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal, completos y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
24. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
de México Representante

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**III. Documentos anexos al formato**

- a. Copia de los pedimentos de importación (sólo aplica para importación - Modalidad SEMARNAT-07-030-B).
- b. Copia de los pedimentos de exportación (sólo aplica para exportación - Modalidad SEMARNAT-07-030-B).
- c. Copia del documento de movimiento en los formatos de la OCDE o Convenio de Basilea, firmado por la empresa de destino, en donde conste que las operaciones de manejo del residuo se llevaron a cabo en el país de destino, excepto cuando el residuo no sea peligroso en dicho país (sólo aplica para exportación - Modalidad SEMARNAT-07-030-B).
- d. Copia del certificado de destrucción, en caso de compuestos orgánicos persistentes y organohalogenados. (sólo aplica para exportación Modalidad SEMARNAT-07-030-B).
- e. Copia de los pedimentos de exportación, utilizados en el retorno de residuos peligrosos (sólo Modalidad SEMARNAT-07-030-A).

Fundamento jurídico: Artículo 94 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 114 de su Reglamento.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01 800 0000 247 (oficinas centrales)  
Espacio de contacto ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Av. Progreso No. 3 Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs  
Tel.: 01 (55)5490 0900  
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
de México Representante

**Contacto:**  
Av Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidades:  
A centros de acopio, B reutilización, C reciclaje y/o co-procesamiento y D tratamiento

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-038	DD   MM   AAAA
1. Lugar de la solicitud	2. Fecha de la solicitud
	DD   MM   AAAA

### I. Datos generales del solicitante

3. CURP (persona física):	10. N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
4. RFC:	
5. RUPA (opcional):	11. Domicilio y medios de contacto
6. Persona física	Código Postal:
Nombre(s):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>
Primer apellido:	Número exterior:   Número interior:
Segundo apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
7. Persona moral	Municipio o delegación:
Denominación o razón social:	Estado o Distrito Federal:
8. Representante legal (de ser el caso)	Clave lada:   Teléfono:   Ext:
Nombre(s):	Correo electrónico:
Primer apellido:	12. Domicilio de las instalaciones
Segundo apellido:	Código Postal:
9. Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>
Nombre(s):	Número exterior:   Número interior:
Primer apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Segundo apellido:	Municipio o delegación:
	Estado o Distrito Federal:
	Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
COMISIÓN FEDERAL  
DE MATERIA RESPOSITIVA

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**II. Datos de la información del trámite e información específica por modalidad del número 14 al 25 le aplica a todas las modalidades**

**Autorizaciones previas**

13. Número de autorización en Materia de Impacto Ambiental y Riesgo Ambiental (no aplica para centro de acopio):

Número de oficio: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ DD | MM | AAAA

14. Número de autorización del Programa de Prevención de Accidentes (no aplica para centro de acopio):

Número de oficio: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ DD | MM | AAAA

**15. Información de los Residuos Peligrosos**

Nombre del residuo conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-087-SSA1-2002	Cantidad anual estimada de manejo (Ton/año)	Clave	Código de peligrosidad de los residuos										Características					
			C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	M	Físicas	Químicas	Biológicas			

16. Capacidad anual, nominal y de operación estimada de las instalaciones donde se pretende llevar a cabo el manejo de residuos

**17. Uso de suelo**

Número de licencia: \_\_\_\_\_ Fecha de emisión: \_\_\_\_\_ DD | MM | AAAA

Descripción del uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretende instalar:

**18. Fecha de inicio de operaciones**

DD | MM | AAAA



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

19. Inversión estimada

20. Acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos (incluyendo descarga, pesaje, movimientos de entrada y salida de la zona de almacén, entre otros).

21. Equipos que se utilizarán en el manejo de residuos peligrosos (no aplica para centros de acopio)

Equipo			Sistemas de control de proceso	Observaciones
Tipo y número de unidades	Descripción	Capacidad		

22. Información de soporte técnico (no aplica para centros de acopio)

23. Medidas de seguridad en el proceso

Descripción de la medida de seguridad	Etapas del proceso o equipo en la que se aplica	Observaciones

24. Propuestas de seguros o garantías financieras

Seguro	Garantía financiera
Descripción de la propuesta:	Descripción de la propuesta:

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

25. Residuos generados durante el proceso

Nombre del residuo generado y sus características	Etapa del proceso en que se genera	Cantidad anual generada	Disposición propuesta

Aplica para la modalidad A. Centros de acopio

26. Descripción de la actividad que pretende realizar

Tipo de almacenamiento:		Iluminación de almacenamiento:		Tipo de ventilación:	
Cubierta:		Natural:		Natural:	
Intemperie:		Artificial:		Artificial:	
Formas de almacenamiento:		Manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel:		Describir las dimensiones del almacén:	
A granel:					
Envasados:					
Describir los materiales de muros, divisiones y piso del almacén:		Describir los sistemas de almacenamiento (en su caso):		Altura máxima de estibas:	

Describir las estructuras de ingeniería de la instalación que eviten la liberación de los residuos y la contaminación al ambiente:

Modalidad A. Centros de acopio, ir al número 39



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Aplica para modalidades: B Reutilización, C Reciclaje y/o co-procesamiento y D Tratamiento

27. Almacenamiento de residuos peligrosos, previo a su manejo

Tipo de almacenamiento	Capacidad	Observaciones
Envasado		
A granel		
Cámara fría		
Otro		

Aplica para la modalidad B Reutilización

28. Características técnicas del residuo a reutilizar

--

29. Procesos productivos en los cuales serán utilizados los residuos

--

30. Capacidad anual de operación (excepto acopio)

--

31. Balance de materia (excepto acopio)

--

Modalidad B. Reutilización, ir al número 39

Aplica para la modalidad C Reciclaje o Co-procesamiento

32. Proceso, método o técnica de reciclaje o co-procesamiento detallando todas sus etapas

--

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
Comisión  
de México Respalda

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

33. Datos del proceso de reciclaje o co-procesamiento, detallando todas sus etapas

Cargas de los residuos peligrosos:	Emisiones:
Efluentes:	Generación de otros residuos:
Parámetros de control de proceso:	

34. Cuando se realice un aprovechamiento energético o de su sustitución de materiales, indique

Balance de energía:	Poder calorífico:
Proceso al que será incorporado:	

Modalidad C Reciclaje y/o co-procesamiento ir a número 39

Aplica para modalidad D Tratamiento

35. Tecnologías de tratamiento que se emplearán para tratar los residuos peligrosos

--

36. Método de análisis para comprobar la eficiencia del tratamiento efectuado

Nombre del método:	Residuo al que le aplica:	Límite esperado:	Observaciones:

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

37. Tratamiento a aplicar

38. Tecnología y condiciones de diseño para la operación

**III. Documentos anexos al formato**

<input type="checkbox"/>	a.	Copia de identificación oficial del solicitante o copia del acta constitutiva de la persona moral.
<input type="checkbox"/>	b.	Documento jurídico que acredite al representante legal.
<input type="checkbox"/>	c.	Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente.
<input type="checkbox"/>	d.	Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto.
<input type="checkbox"/>	e.	Diagrama de flujo del proceso.
<input type="checkbox"/>	f.	Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos.
<input type="checkbox"/>	g.	Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes.
<input type="checkbox"/>	h.	Copia de autorización en materia de impacto y riesgo ambiental.
<input type="checkbox"/>	i.	Balance de materia y energía del proceso de manejo solicitado.
<input type="checkbox"/>	j.	Póliza de seguro o garantía financiera.
<input type="checkbox"/>	k.	Memoria fotográfica de los equipos e instalaciones de la actividad de manejo a realizar.
<input type="checkbox"/>	l.	Original y copia del recibo de pago de derechos correspondiente.

39. Declaro bajo protesta de decir verdad y apreciado de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

Acepto

40.  _____ Nombre y firma del representante técnico  _____ Nombre y firma del solicitante o representante legal	Fecha: DD / MM / AAAA
	_____ 41. Firma de quien recibe y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior en cumplimiento del décimo séptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

  	<p><b>Contacto:</b>                  Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,                  Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal                  C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00</p>
---	--

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.

B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

**I. Datos generales del solicitante**

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

**II. Datos de información del trámite**

13. Número de la autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
14. Número de autorización del Programa de Prevención de Accidentes en materia de riesgo ambiental, cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa. Para el caso de centros de acopio, sólo se requiere el plan de atención a emergencias.
15. Describir los residuos peligrosos a manejar, indicando nombre del residuo de acuerdo a la NOM-052-SEMARNAT-2005 y para el caso de residuos biológico-infecciosos, de acuerdo a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, cantidad (ton/año), asimismo, señalar la clave y marcar con una "X" en el espacio correspondiente al código de peligrosidad de los residuos (CPR), como son: C (corrosivo), R (reactivo), E (explosivo), Te (tóxico ambiental), Th (tóxico agudo), Tt (tóxico crónico), I (inflamable) y B (biológico infeccioso); estado físico (sólido, líquido y gaseoso), características químicas (pH, reactividad, solubilidad, punto de inflamación, acidez, alcalinidad) y características biológicas (biodegradabilidad). En el caso de centros de acopio, solamente presentar las características físicas.
16. Especificar la capacidad anual estimada de los residuos peligrosos conforme a la actividad a realizar, la cual deberá ser expresada en toneladas al año. Para el caso de acopio, especificar la capacidad nominal.
17. Indique el uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretende instalar.
18. Indicar la fecha considerada para el inicio de operaciones.
19. Indicar el monto la inversión estimada en moneda nacional, para la actividad de manejo de residuos peligrosos solicitada.
20. Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad respectiva incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquellas que se realicen para confirmar la información a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento en la materia, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
COMITÉ CONSULTIVO  
DE MEDIO AMBIENTE

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## Instructivo para el llenado del formato

21. Descripción de los equipos a emplear detallando sus sistemas de control (no aplica para centros de acopio).
22. Mencionar y describir el soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales que realizará (no aplica para centros de acopio).
23. Indicar las medidas de seguridad en la actividad a desarrollar, describiendo las medidas aplicadas en cada etapa del manejo.
24. Indicar la propuesta de seguros o garantías financieras que, en su caso, se requieran, en los términos de los artículos 76 y 77 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
25. Describir los residuos peligrosos generados durante la operación de manejo propuesto, indicando el nombre del residuo, las características, etapa del proceso en que se genera, cantidad anual generada (en toneladas) y el destino final propuesto.
26. Descripción de la actividad que pretende realizar, indicando: el tipo de instalación; cubierta o a la intemperie; las dimensiones y materiales con los que están fabricados las paredes, divisiones y pisos; los tipos de iluminación y ventilación: artificial o natural; las formas de almacenamiento que se utilizarán: a granel o envasado, especificando la altura máxima de las estibas y la manipulación de los residuos peligrosos cuando el almacenamiento se realice a granel; los sistemas de almacenamiento, en su caso, y las estructuras u obras de ingeniería de la instalación para evitar la liberación de los residuos peligrosos y la contaminación al ambiente.
27. Indicar el tipo de almacenamiento que realizará previo al proceso de manejo solicitado, señalando el tipo de almacenamiento, la capacidad en toneladas; así como las observaciones que considere pertinentes.
28. Indique las características técnicas del material o residuo a reutilizar.
29. Señale los procesos productivos en los cuales serán utilizados los residuos.
30. Indique la capacidad anual de operación (no aplica para centros de acopio).
31. Indique el balance de materia (no aplica para centros de acopio).
32. Descripción de los procedimientos, métodos o técnicas de reciclaje o co-procesamiento, detallando cada una de sus etapas.
33. Indicar las cargas, expresadas en toneladas, que se realizarán en el proceso de reciclaje o co-procesamiento, así como el tipo y cantidad generada de efluentes, emisiones a la atmósfera y de otros residuos propios del proceso, así como los parámetros de control del proceso de reciclado o co-procesamiento.
34. Cuando se realice un aprovechamiento energético o de sustitución de materiales, deberá especificar, el poder calorífico del residuo y el proceso al cual será incorporado.
35. Deberá describir de manera detallada en que consiste el proceso de tratamiento en todas sus etapas, indicando los equipos o maquinaria a utilizar, de los cuales deberá indicar las características, capacidades y las condiciones de operación, así como los sistemas de control de emisiones y/o efluentes.
36. Describir los nombres de los métodos que pretenda utilizar para el tratamiento de los residuos peligrosos. Verificar la eficiencia del proceso de tratamiento propuesto, especificando en su caso, si el método aplicado es para un residuo o corriente de residuos; asimismo deberá especificar, en su caso, los límites esperados derivado del proceso de tratamiento.
37. Indique el tratamiento a aplicar para tratar residuos peligrosos.
38. Describa la tecnología y condiciones de diseño para la operación.

## QUINTA SECCION

### SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(Viene de la Cuarta Sección)

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

#### III. Documentos anexos al formato

- a. Copia de identificación oficial del solicitante ó copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.
- b. Documento jurídico que acredite al representante legal.
- c. Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente, esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal.
- d. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de los residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo de residuos peligrosos, el plano debe de estar a escala tal que permita identificar la distribución de cada una de las áreas que integran las instalaciones de la planta, así mismo especificará en el mismo el significado de cada uno de los símbolos con los que cuenta.
- e. Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación.
- f. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreos y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que, según corresponda, el promovente haya incorporado.
- g. Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos. Nota: se tendrá por cumplido este requisito cuando se hubiese presentado ante la Secretaría un programa de prevención de accidentes en los términos del artículo 147 de la LGEEPA.
- h. Copia de la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental, en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la que se autorice el manejo de residuos peligrosos, o el oficio que indique que para la actividad que pretende realizar no aplica la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
- i. Deberá anexar el balance de materia y energía del proceso de manejo solicitado, considerando las eficiencias tanto del equipo propio como de los equipos de control de emisiones y/o efluentes, aplica sólo para modalidades B, C y D, el cual debe estar acorde al diagrama de flujo.
- j. Indicar los datos de la póliza de seguro o garantía financiera, que ampare las actividades de manejo de residuos peligrosos, para cubrir los daños que pudieran causarse durante el desarrollo de las actividades, tomando en consideración el tipo de residuo, volumen, tipo de almacenamiento, equipos de proceso, capacidad de proceso, así como los residuos generados del proceso para cubrir los daños que pudieran causarse por las actividades desarrolladas.
- k. Memoria fotográfica de equipos e instalaciones de la planta, donde se llevará a cabo la actividad de manejo a realizar.
- l. Original y copia del recibo del pago de derechos correspondiente, conforme al artículo 194-I de la Ley Federal de Derechos, así como la hoja de ayuda e5cinco, que podrá obtener en la página electrónica de la Secretaría.

Aplica para todas las modalidades

39. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad.
40. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal y del representante técnico (no aplica para centro de acopio); y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
41. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Fundamento jurídico: Artículo 48, Fracción I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del RLPGIR, Artículo 49, Fracciones II y III, incisos a), b) y c) de la LGPGIR, Artículo 50, Fracciones I a la VIII del RLPGIR, Artículo 15, párrafo segundo de la LFPA y Artículo 194-T de la LFD.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los Espacios de Contacto Ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Av. Progreso No. 3 Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.  
Tel.: 01 (55) 5490 0900  
Correo electrónico: [ecc.dggimar@semarnat.gob.mx](mailto:ecc.dggimar@semarnat.gob.mx)

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER  
de México Representativa

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad: E Tratamiento mediante inyección profunda**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-039	DD   MM   AAAA
<sup>1</sup> Lugar de la solicitud	<sup>2</sup> Fecha de solicitud
	DD   MM   AAAA

**I. Datos generales del solicitante**

<sup>3</sup> CURP (persona física):	<sup>10</sup> N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
<sup>4</sup> RFC:	
<sup>5</sup> RUPA (opcional):	<sup>11</sup> Domicilio y medios de contacto
<sup>6</sup> Persona física	Código postal:
Nombre(s):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
Primer apellido:	Número exterior:   Número interior:
Segundo apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
<sup>7</sup> Persona moral	Municipio o delegación:
Denominación o razón social:	Estado o Distrito Federal:
<sup>8</sup> Representante legal (de ser el caso)	Clave Lada:   Teléfono:   Ext:
Nombre(s):	Correo electrónico:
Primer apellido:	<sup>12</sup> Domicilio de las instalaciones
Segundo apellido:	Código postal:
<sup>9</sup> Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
Nombre(s):	Número exterior:   Número interior:
Primer apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Segundo apellido:	Municipio o delegación:
	Estado o Distrito Federal:
	Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

  	<p><b>Contacto:</b>                  Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,                  Delegación Miguel Hidalgo                  Distrito Federal CP. 11320                  Tel. (55) 5490-0900</p>
---	---

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## II. Datos de información del trámite

## Autorizaciones previas

<sup>13</sup> Número de autorización en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental

Número de oficio:	Fecha:	DD	MM	AAAA
-------------------	--------	----	----	------

<sup>14</sup> Número de autorización del programa de prevención de accidentes

Número de oficio:	Fecha:	DD	MM	AAAA
-------------------	--------	----	----	------

<sup>15</sup> Uso de suelo

No. de Licencia:	Fecha de emisión:	DD	MM	AAAA
------------------	-------------------	----	----	------

Descripción del uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretende instalar:

<sup>16</sup> Fecha de inicio de operaciones:	DD	MM	AAAA
---	----	----	------

<sup>17</sup> Inversión estimada<sup>18</sup> Propuestas de seguros o garantías financieras

Seguro	Garantía Financiera
Descripción de la propuesta:	Descripción de la propuesta:

<sup>19</sup> Información de los residuos peligrosos a manejar

Nombre del residuo conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005	Cantidad anual estimada de manejo (Ton/año)	Clave	Código de peligrosidad de los residuos (CPR)*											Características				
			C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	M	Físicas	Químicas	Biológicas			

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

<sup>20</sup> Capacidad anual estimada:

<sup>21</sup> Acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos:

<sup>22</sup> Equipos que se utilizarán en el manejo de residuos peligrosos

No.	Equipo			Sistemas de control de proceso	Observaciones
	Nombre y número de unidades	Descripción	Capacidad		

<sup>23</sup> Información de soporte técnico:

<sup>24</sup> Medidas de seguridad en el proceso

Descripción de la medida de seguridad:	Etapas del proceso o equipo en la que se aplica:	Observaciones:

<sup>25</sup> Residuos generados en el proceso

Nombre del residuo generado y sus características:	Etapas del proceso en que se genera:	Cantidad anual generada:	Disposición propuesta:

<sup>26</sup> Almacenamiento de residuos peligrosos, previo a su manejo

Tipo de almacenamiento	Capacidad	Observaciones
Envasado		
A granel		
Otro		


**Contacto:**  
 Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Hidalgo  
 Distrito Federal CP. 11320  
 Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## Sistema de tratamiento

<sup>27</sup> Describir el sistema o método y vía a través del cual se realizará la inyección de residuos peligrosos:

<sup>28</sup> Describir las características geológicas del estrato o formación de inyección:

<sup>29</sup> Describir las medidas para prevenir la contaminación de acuíferos y de cuerpos de aguas:

<sup>30</sup> Describir la operación y mantenimiento de los pozos de inyección:

<sup>31</sup> Describir las operaciones de cierre y abandono de los pozos de inyección:

## III. Documentos anexos al formato

<input type="checkbox"/>	a.	Copia de identificación oficial del solicitante ó copia del acta constitutiva de la persona moral.
<input type="checkbox"/>	b.	Documento jurídico que acredite al representante legal.
<input type="checkbox"/>	c.	Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente.
<input type="checkbox"/>	d.	Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto.
<input type="checkbox"/>	e.	Diagrama de flujo del proceso.
<input type="checkbox"/>	f.	Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos.
<input type="checkbox"/>	g.	Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes.
<input type="checkbox"/>	h.	Copia de la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental.
<input type="checkbox"/>	i.	Memoria fotográfica de equipos e instalaciones de la actividad de manejo a realizar.
<input type="checkbox"/>	j.	Propuesta de seguro o garantía financiera.
<input type="checkbox"/>	k.	El proyecto ejecutivo de diseño y construcción de los pozos de inyección.
<input type="checkbox"/>	l.	Los resultados de las pruebas de integridad del pozo de inyección.
<input type="checkbox"/>	m.	Los estudios técnicos de hidrología, de geofísica, de geología correspondientes, que determinen la viabilidad de la inyección de residuos en el sitio seleccionado.
<input type="checkbox"/>	n.	Los resultados de las pruebas de laboratorio en donde se muestre la interacción del material del estrato geológico con el residuo que se pretende inyectar, el laboratorio deberá estar acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA) y aprobado por- la PROFEPA.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
Comisión  
de Materia Peligrosas

## Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

<input type="checkbox"/> o.	El análisis comparativo de los beneficios ambientales por la aplicación de la tecnología de pozos de inyección contra otras tecnologías.
<input type="checkbox"/> p.	Original y copia del recibo de pago de derechos correspondiente.

<p>92</p> <p>_____ Nombre y firma del representante técnico</p> <p>_____ Nombre y firma del solicitante o representante legal</p>	<p>Fecha:                    DD   /   MM   /   AAAA</p> <p>33</p> <p>_____ Firma de quien recibe y sello de acuse de recibo</p>
<p>34 Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Acepto</p>	

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior en cumplimiento del décimo séptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario oficial de la federación el 30 de septiembre de 2005.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## Instructivo para el llenado del formato

A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.

B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo en donde se incluya la información.

**I. Datos generales del solicitante**

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

**II. Datos de información del trámite**

13. Número de la autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
14. Número de autorización del Programa de Prevención de Accidentes en materia de riesgo ambiental, cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa.
15. Indique el uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretende instalar.
16. Indicar la fecha considerada para el inicio de operaciones.
17. Indicar el monto de la inversión estimada en moneda nacional, para la actividad de manejo de residuos peligrosos solicitada.
18. Indique la propuesta de seguros o garantías financieras, que en su caso, se requieran, en los términos de los artículos 76 y 77 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
19. Describir los residuos peligrosos a manejar y que se pretenden inyectar, indicando nombre del residuo de acuerdo a la NOM-052-SEMARNAT-2005, cantidad estimada (ton/año), estado físico. Marque con una "X" en el espacio correspondiente el Código de Peligrosidad de los Residuos (CPR), como son: C (corrosivo), R (reactivo), E (explosivo), Te (tóxico ambiental), Th (tóxico agudo), Tt (tóxico crónico), I (inflamable) y B (biológico infeccioso). Características físicas (densidad, humedad, consistencia, viscosidad), características químicas (pH, reactividad, solubilidad, punto de inflamación, concentración, acidez, alcalinidad) y características biológicas (biodegradabilidad).
20. Especificar la capacidad anual estimada de las instalaciones para el manejo de los residuos peligrosos conforme a la actividad a realizar, la cual deberá ser expresada en toneladas al año.
21. Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad respectiva, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquéllas que se realicen para confirmar la información a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento en la materia, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
de Materia Peligrosas

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

22. Descripción de los equipos a emplear detallando sus sistemas de control.
23. Mencionar y describir el soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales que realizará.
24. Indicar las medidas de seguridad en la actividad a desarrollar, describiendo las medidas aplicadas en cada etapa del manejo.
25. Describir los residuos peligrosos generados durante la operación de manejo propuesto, indicando el nombre del residuo, las características, etapa del proceso en que se genera, cantidad anual generada (en toneladas) y el manejo que se les dará considerando hasta el destino final propuesto para los mismos.
26. Indicar el tipo de almacenamiento que realizará previo al proceso de manejo solicitado, señalando el tipo de almacenamiento, la capacidad en toneladas; así como las observaciones que considere pertinentes.
- 27-31. Deberá describir de manera detallada el sistema o método y vía a través del cual se realizará la inyección de los residuos peligrosos, el cual abarque cada una de las etapas que comprende el tratamiento, indicando los equipos o maquinaria a utilizar, de los cuales deberá indicar las características, capacidades y las condiciones de operación, así como los sistemas de control de emisiones y/o efluentes; deberá describir las características geológicas del estrato o formación de inyección del sitio donde pretende llevar a cabo el tratamiento mediante inyección profunda de residuos peligrosos; describir de forma detallada las medidas para prevenir la contaminación de acuíferos y de cuerpos de agua; describir detalladamente la operación y mantenimiento de los pozos de inyección, así como describir a detalle las operaciones de cierre y abandono de los pozos de inyección.

### III. Documentos anexos al formato

- a. Copia de identificación oficial del solicitante ó copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.
- b. Documento jurídico que acredite al representante legal.
- c. Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente, esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal.
- d. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de los residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo de residuos peligrosos, el plano debe de estar a escala tal que permita identificar la distribución de cada una de las áreas que integran las instalaciones de la planta, así mismo especificará en el mismo el significado de cada uno de los símbolos con los que cuenta.
- e. Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación.
- f. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreos y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que, según corresponda, el promovente haya incorporado.
- g. Programa de prevención y atención de contingencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos. Nota: se tendrá por cumplido este requisito cuando se hubiese presentado ante la secretaría un programa de prevención de accidentes en los términos del artículo 147 de la LGEEPA.
- h. Copia de la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental, en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el artículo 28 de la LGEEPA, en la que se autorice el manejo de residuos peligrosos, o el oficio que indique que para la actividad que pretende realizar no aplica la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
- i. Memoria fotográfica de equipos e instalaciones de la planta, donde se llevará a cabo la actividad de manejo a realizar.
- j. Propuesta de seguro o garantía financiera, que ampare las actividades de manejo de residuos peligrosos, para cubrir los daños que pudieran causarse durante el desarrollo de las actividades, tomando en consideración el tipo de residuo, volumen, tipo de almacenamiento, equipos de proceso, capacidad de proceso, así como los residuos generados del proceso para cubrir los daños que pudieran causarse por las actividades desarrolladas.
- k. El proyecto ejecutivo de diseño y construcción de los pozos de inyección, la información a presentar deberá de ser lo más específica posible.
- l. Los resultados de las pruebas de integridad del pozo de inyección.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMISIÓN  
de Materia Residuales

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Instructivo para el llenado del formato**

- m. Los estudios técnicos de hidrología, de geohidrología, de geofísica, de geología correspondientes, que determinen la viabilidad de la inyección de residuos en el sitio seleccionado.
  - n. Los resultados de las pruebas de laboratorio en donde se muestre la interacción del material del estrato geológico con el residuo que se pretende inyectar, el laboratorio deberá estar acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y aprobado por la PROFEPA.
  - o. El análisis comparativo de los beneficios ambientales por la aplicación de la tecnología de pozos de inyección profunda contra otras tecnologías.
  - p. Original y copia del recibo del pago de derechos correspondiente, conforme al artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos, así como la hoja de ayuda e5cinco, que podrá obtener en la página electrónica de la Secretaría.
32. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido o representante legal y de representante técnico, completos y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
33. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.
34. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad.

Fundamento jurídico: Artículo 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y artículos 48, 49,50 y 51 fracción II del Reglamento de la LGPGIR 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247(oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Av. Progreso No. 3, Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.  
Tel.: 01 (55) 5490 0900  
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
Comisión  
de Mejora Regulatoria

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad F: Incineración**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-040	DD   MM   AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD   MM   AAAA

**I. Datos del generales solicitante**

<p>3 CURP (persona física):</p> <p>4 RFC:</p> <p>5 RUPA (opcional):</p> <p>6 <b>Persona física</b></p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>7 <b>Persona moral</b></p> <p>Denominación o razón social:</p> <p>8 <b>Representante legal (de ser el caso)</b></p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>9 <b>Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</b></p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p>	<p>10 N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)</p> <p>11 <b>Domicilio y medios de contacto</b></p> <p>Código postal:</p> <p>Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</p> <p>Número exterior:   Número interior:</p> <p>Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</p> <p>Municipio o delegación:</p> <p>Estado o Distrito Federal:</p> <p>Clave Lada:   Teléfono:   Ext:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>12 <b>Domicilio de las instalaciones</b></p> <p>Código postal:</p> <p>Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</p> <p>Número exterior:   Número interior:</p> <p>Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</p> <p>Municipio o delegación:</p> <p>Estado o Distrito Federal:</p> <p>Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:</p>
---	---

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

  	<p><b>Contacto:</b>                  Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,                  Delegación Miguel Hidalgo                  Distrito Federal CP. 11320                  Tel. (55) 5490-0900</p>
---	---

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Datos de información del trámite

Autorizaciones previas

<sup>13</sup> Impacto ambiental	<sup>14</sup> Programa de prevención de accidentes
No. de oficio:	No. de oficio:
Fecha:	Fecha:

<sup>15</sup>Propuestas de seguros o garantías financieras

Seguro	Garantía financiera
Descripción de la propuesta:	Descripción de la propuesta:

<sup>16</sup>Uso de suelo

No. de Licencia:	Fecha de emisión:
Descripción del uso de suelo concedido:	

<sup>17</sup>Otros datos

Fecha de inicio de operaciones:	Inversión estimada:
---------------------------------	---------------------

<sup>18</sup>Información de los residuos a incinerar

Nombre del Residuo conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-067-SEMARNAT-SSA1-2002	Cantidad anual estimada de manejo (Ton/año)	Clave	Código de peligrosidad de los residuos (CPR)										Características				
			C	R	E	T	Te	Th	Tl	I	B	M	Físicas	Químicas	Biológicas		

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

<sup>19</sup>Recepción de residuos

Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad respectiva, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquellas que se realicen para confirmar la información de los residuos que se reciben, así como los movimientos de entrada y salida de almacén.

<sup>20</sup>Almacenamiento de residuos peligrosos previo a su incineración

Tipo de almacenamiento	Capacidad	Observaciones
Envasado		
A granel		
Cámara fría		
Otro		

<sup>21</sup>Equipos que se utilizarán en la incineración de residuos peligrosos

Nombre y descripción del equipo, incluyendo la capacidad del mismo:	Sistema de control con el que se cuenta:	Observaciones:

<sup>22</sup>Medidas de seguridad en el proceso

Descripción de la medida de seguridad:	Etapas del proceso o equipo en la que se aplica:	Observaciones:

<sup>23</sup>Residuos generados

Nombre del residuo generado y sus características	Etapas del proceso en que se genera	Cantidad anual generada	Disposición propuesta

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

<sup>24</sup>Capacidad instalada

Capacidad anual estimada de manejo:

<sup>25</sup>Información de soporte técnico

Describir la información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales:

<sup>26</sup>Proceso de incineración

Capacidad nominal:

Capacidad de operación anual:

Descripción del proceso de incineración:

<sup>27</sup>Datos del proceso de incineración

Temperatura de proceso °C (primera y segunda cámara):

Eficiencia del incinerador:

Eficiencia de destrucción y remoción:

Tiempo de residencia:

Temperatura de salida de los gases:

Tiempo de residencia de los gases de salida:

Nombre del contaminante emitido:

Concentración (estimada):

Observaciones:

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO2MER  
de México Regulatoria

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

<sup>28</sup> Sistema de alimentación al incinerador

Describir el sistema de alimentación al incinerador, así como las operaciones realizadas en esta actividad:

<sup>29</sup> Combustibles utilizados

Nombre del combustible	Consumo	Tipo de almacenamiento	Forma de alimentación

<sup>30</sup> Sistemas de control de emisiones

Sistema de control y/o monitoreo	Etapa en la que opera o punto de muestreo	Tipo de contaminante que controla y monitorea	Observaciones

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**III. Documentos anexos**

- a. Copia de identificación oficial del solicitante.
- b. Copia del acta constitutiva de la persona moral.
- c. Acreditación del representante legal.
- d. Copia de la autorización de uso del suelo.
- e. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto.
- f. Diagrama de flujo de proceso.
- g. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de los residuos peligrosos.
- h. Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes.
- i. Copia de la autorización en materia de impacto ambiental.
- j. Balance de materia y energía del proceso de Incineración.
- k. Propuesta del protocolo de pruebas.
- l. Propuesta del seguro o garantía financiera.
- m. Memoria fotográfica.
- n. Pago de derechos.

<p>31</p> <p style="text-align: center;">_____ Nombre y firma del representante técnico</p> <p style="text-align: center;">_____ Nombre y firma del solicitante o representante legal</p>	<p>Fecha:                    DD    /    MM    /    AAAA</p> <p>32</p> <p style="text-align: center;">_____ Firma de quien recibe y sello de acuse de recibo</p>
<p><sup>33</sup> Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Acepto</p>	

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.

B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

#### I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D.F. 18 de julio de 2011.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

#### II. Datos de información del trámite

13. Indicar los datos de la autorización en materia de impacto ambiental, en la que se autorice la incineración de residuos peligrosos, o el oficio que indique que para la actividad que pretende realizar no aplica resolución en materia de impacto y riesgo ambiental.
14. Indicar el número de oficio, fecha y autoridad que aprobó, dado el caso, el programa de prevención de accidentes (aplica en caso que la actividad sea considerada como altamente riesgosa).
15. Indicar los datos de la póliza de seguro o garantía financiera, que ampare las actividades de manejo de residuos peligrosos, para cubrir los daños que pudieran causarse por las actividades de incineración de residuos peligrosos.
16. Indicar los datos de la licencia de uso de suelo, expedida por el municipio o gobierno del estado correspondiente, en la que se autorice la actividad de incineración de residuos peligrosos.
17. Indicar la fecha considerada para el inicio de operaciones del proceso de incineración, así también deberá indicar el monto de la inversión realizada en moneda nacional, para el proceso de incineración de residuos peligrosos.
18. Describir los residuos peligrosos a incinerar indicando el nombre del residuo de acuerdo a la NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, cantidad (ton/año), clave del residuo peligroso, marque con una "X" en el espacio correspondiente el Código de Peligrosidad de los Residuos (CPR), como son: C, R, E, T, Te, Th, Tt, I y B, para: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, tóxico ambiental, tóxico agudo, tóxico crónico, inflamable y biológico infeccioso, características físicas, químicas y biológicas.
19. Describir detalladamente las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a sus instalaciones, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquéllas que se realicen para confirmar la información de los residuos que se reciben, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén, indicando asimismo el equipo o maquinaria a utilizar en cada una de los movimientos.
20. En este apartado deberá describir el almacenamiento que tendrán los residuos peligrosos previo a su manejo, especificando el tipo de almacén con sus principales características, y la capacidad para cada uno de ellos, asimismo deberá definir para cuales de los residuos peligrosos listados aplica cada tipo de almacenamiento.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
Comisión de  
Medio Ambiente y  
Recursos Naturales

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## Instructivo para el llenado del formato

21. En este apartado deberá especificar el nombre y la descripción de cada uno de los equipos o maquinaria utilizados en el manejo de los residuos peligrosos, incluyendo las capacidades de los mismos; especificando los sistemas de control con los que cuentan.
22. En este apartado especificará las medidas de seguridad, para cada una de las etapas que comprende el manejo de los residuos peligrosos, desde su recepción hasta su incineración, precisando en cuales de las diferentes etapas del proceso se aplican.
23. En este apartado describirá el nombre de todos los residuos generados, derivado de los procesos que pretende realizar, así como sus principales características, incluyendo el proceso y la etapa del proceso en que se generan, además de la estimación de la cantidad anual generada (en toneladas) y el destino final que pretenda darles.
24. En este apartado deberá especificar la capacidad estimada de manejo de todos los residuos peligrosos que pretenda incinerar, la cual deberá ser expresada en toneladas al año.
25. En este apartado deberán mencionar y describir el soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales que realizará. Deberá presentar la información que en su caso justifique la incineración de residuos que puedan ser valorizables o su incineración esté restringida conforme a lo establecido en los artículos 63 y 67 de la Ley General Para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
26. Deberá, mencionar la capacidad nominal y de operación anual de incineración de residuos peligrosos, expresado en toneladas, asimismo deberá describir detalladamente el proceso de incineración de cada una de sus etapas, indicando la preparación de las cargas de los residuos a incinerar, la forma de alimentación de los residuos, especificando si el proceso es continuo, las características de los equipos a utilizar, así como los sistemas de control de emisiones con los que cuenta y sus características de operación.
27. Indicar la temperatura de las cámaras del incinerador; la eficiencia del incinerador; la estimación de la eficiencia de la destrucción y remoción, calculándolo de acuerdo a lo establecido en la NOM-099-SEMARNAT-2002; indicar el tiempo de residencia de los residuos en el incinerador; temperatura de salida de los gases; tiempo de residencia de los gases de salida; indicar todos los contaminantes y las concentraciones que estima se emitirán como resultado del proceso de incineración, tomando como base lo establecido en la citada norma.
28. Deberá describir el sistema de alimentación al incinerador, así como las operaciones a realizar previo a la alimentación de los residuos a incinerar, tales como la preparación de las cargas a ser alimentadas.
29. Deberá describir el o los combustibles que alimentará al incinerador, indicando el consumo promedio diario, el lugar en donde se almacenará, así como la forma de alimentación.
30. Deberá especificar cada uno de los sistemas de monitoreo y control de emisiones con los que se cuente; para cada uno de los sistemas antes descritos, deberá especificar en qué etapa del proceso de incineración se encuentra, así como el contaminante que controla o monitorea y la eficiencia de los mismos.

## III. Documentos anexos al formato

- a. Copia de identificación oficial del solicitante.
- b. Copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.
- c. Documento jurídico que acredite al representante legal.
- d. Copia de la autorización de la licencia de uso de suelo expedida por la autoridad competente.
- e. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo almacén de los residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo de recursos peligrosos. El plano debe de estar a escala tal que permita identificar la distribución de cada una de las áreas que integran las instalaciones de la planta, asimismo especificar su simbología.
- f. Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde se generen emisiones de la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación.
- g. Programa de capacitación de personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreos y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que, según corresponda, el promovente haya incorporado.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
COMITÉ CONSULTIVO  
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

#### Instructivo para el llenado del formato

- h. Programa de prevención y atención de contingencia o emergencia ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos.
- i. Copia de la autorización en materia de impacto ambiental.
- j. Deberá anexar el balance de materia y energía del proceso de incineración, considerando las eficiencias tanto del propio incinerador como de los equipos de control de emisiones y/o efluentes.
- k. La propuesta del protocolo de pruebas, deberá incluir la siguiente información:
  - I. El resumen ejecutivo.
  - II. Relación y cantidad de los residuos necesarios para el desarrollo del protocolo de pruebas.
  - III. Formulación y características de cargas.
  - IV. Descripción en diagramas de bloques de las actividades del protocolo.
  - V. Relación de los métodos de muestreo y análisis tanto para cargas de residuos como para las fuentes de proceso.
  - VI. Balance de materia y energía en condiciones de cero carga de residuos, el ochenta y cinco por ciento y cien por ciento de residuos de acuerdo con la capacidad del sistema.
  - VII. Propuesta de manejo de residuos y efluentes del proceso.
- l. Propuesta del seguro o garantía financiera.
- m. Memoria fotográfica de equipos e instalaciones de la actividad de manejo a realizar.
- n. Pago de derechos. Deberá presentar original del pago de derechos correspondiente, conforme al artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos, en original y copia así como la hoja de ayuda E5cinco, que se podrá obtener en la página electrónica de la Secretaría.
- 31. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal y del representante técnico, completos y firma autógrafa una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
- 32. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.
- 33. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

Fundamento jurídico: Artículo 50 fracción V de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), artículos 48 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 49 fracción VI incisos a), b), c), d), y e), 50 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, y 51 fracción I así como el artículo Décimo Segundo Transitorio del Reglamento de la LGPGIR.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Av. Progreso No. 3, Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.  
Tel.: 01 (55) 5490 0900  
Correo electrónico: [ecc.dggimar@semarnat.gob.mx](mailto:ecc.dggimar@semarnat.gob.mx)

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COI-MER  
COMITÉ  
de Materiales Riesgosas

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal C.P. 11320  
Tel. (55) 5490-0900



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad H (Disposición Final)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-041	DD   MM   AAAA
1. Lugar de la solicitud	2. Fecha de la solicitud
	DD   MM   AAAA

#### I. Datos generales del solicitante

3. CURP (persona física):	10. N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
4. RFC:	
5. RUPA (opcional):	11. Domicilio y medios de contacto
6. Persona física	Código Postal:
Nombre(s):	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)
Primer apellido:	Número exterior:   Número interior:
Segundo apellido:	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
7. Persona moral	Municipio o Delegación:
Denominación o razón social:	Estado o Distrito Federal:
8. Representante legal (de ser el caso)	Clave lada:   Teléfono:   Ext:
Nombre(s):	Correo electrónico:
Primer apellido:	12. Domicilio de las instalaciones
Segundo apellido:	Código Postal:
9. Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)
Nombre(s):	Número exterior:   Número interior:
Primer apellido:	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
	Estado o Distrito Federal:
	Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
COMITÉ OPERATIVO  
DE RESIDUOS PELIGROSOS

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Datos de información del trámite

Autorizaciones previas	
13. Impacto Ambiental	14. Programa de prevención de accidentes
Número de autorización:	Número de autorización:

15. Uso de suelo	
No. de licencia:	Fecha de emisión:
Descripción del uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretende instalar :	

Otros datos	
16. Fecha de inicio de operaciones:	17. Inversión estimada:

18. Propuestas de seguros o garantías financieras	
Seguro:	Garantía financiera:
Descripción de la propuesta:	Descripción de la propuesta:

19. Información de los residuos a manejar																	
Nombre del residuo conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005	Cantidad (ton/año)	Clave	Código de peligrosidad de los residuos (CPR)											Características			
			C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	M	Físicas	Químicas	Biológicas		



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

20. Capacidad estimada del confinamiento (ton)

--

21. Recepción de los residuos peligrosos

Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad respectiva, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquellas que se realicen para confirmar la información de los residuos que se reciben, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén:

--

22. Almacenamiento de residuos peligrosos, previo a su manejo

Tipo de almacenamiento	Capacidad	Observaciones
Envasado		
A granel		
Otro		

23. Equipos que se utilizarán en el tratamiento de residuos peligrosos

Tipo y número de unidades:	Descripción:	Capacidad:	Sistema de control del equipo:	Observaciones:

24. Información de soporte técnico

Describir la información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, a la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales:

--

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

25. Medidas de seguridad en el proceso

Descripción de las medidas de seguridad:	Etapas del proceso o equipo en la que se aplica:	Observaciones:

26. Residuos peligrosos generados

Nombre del residuo generado y sus características:	Etapas del proceso en que se genera:	Cantidad anual generada:	Disposición propuesta:

27. Capacidad estimada de confinamiento (m<sup>3</sup>)

28. Capacidad total de almacenamiento de materias primas (m<sup>3</sup>, Ton):

29. Capacidad estimada de tratamiento de residuos peligrosos por día (Ton) :

30. Materias primas necesarias para la operación del confinamiento

Materia prima utilizada:	Cantidad promedio mensual (m <sup>3</sup> , Ton):	Proceso en el que se utiliza y observaciones:

31. Instalaciones y condiciones de operación

Describir las instalaciones y las condiciones de operación en el confinamiento:

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

32. Tecnologías de tratamiento previo al confinamiento

33. Plan de muestreo y métodos de análisis para determinar la reducción de la peligrosidad de los residuos que se confinan:

Plan de muestreo	Nombre del método	Residuo o proceso al que aplica	Límite esperado	Observaciones

34. Forma de almacenamiento del residuo previo a su disposición final

Nombre del residuo	Tipo de almacén (granel o envasado)	Ubicación del área de almacenamiento	Observaciones

35. Forma de disposición en celdas o cavidades geológicamente estables

Describir la forma para disponer los residuos peligrosos en las celdas de confinamiento o almacenarlos o acomodarlos en las cavidades geológicamente estables :

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
Comisión Especial  
de Materiales Riesgosos

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

36. Operaciones previas al confinamiento

Describir las operaciones previas al confinamiento de los residuos:

III. Documentos anexos	
<input type="checkbox"/>	a. Documento jurídico que acredite al representante legal.
<input type="checkbox"/>	b. Copia de identificación oficial del solicitante o copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.
<input type="checkbox"/>	c. Copia de la autorización de uso de suelo.
<input type="checkbox"/>	d. Copia de los planos del proyecto ejecutivo de la planta o instalaciones en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos peligrosos recibidos para su disposición final así como la ubicación de las áreas de tratamiento, solidificación y confinamiento.
<input type="checkbox"/>	e. Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde generan emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación.
<input type="checkbox"/>	f. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que el promovente haya incorporado.
<input type="checkbox"/>	g. Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se pueden presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos.
<input type="checkbox"/>	h. Diagrama de flujo de las operaciones del proceso de confinamiento.
<input type="checkbox"/>	i. Diagrama de flujo de las operaciones previas al confinamiento de los residuos.
<input type="checkbox"/>	j. Copia de la autorización en materia de impacto ambiental, expedido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
<input type="checkbox"/>	k. Estudio de vulnerabilidad del sitio, cuyo contenido deberá presentarse en los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. La geología regional y local del sitio.</li> <li>ii. La climatología e hidrología superficial del sitio.</li> <li>iii. El estudio de hidrología del sitio.</li> <li>iv. El estudio de geofísica del sitio.</li> <li>v. La estimación de la migración potencial de los contaminantes al agua subterránea.</li> <li>vi. La determinación del grado de protección del acuífero.</li> <li>vii. La determinación de los riesgos asociados a los residuos y materiales presentes en la operación del confinamiento controlado, las probabilidades de ocurrencia de accidentes, los radios potenciales de afectación y las zonas de seguridad.</li> <li>viii. La definición de recomendaciones, propuestas por quien elabora el estudio de vulnerabilidad, para disminuir el riesgo asociado a la operación del confinamiento controlado.</li> <li>ix. La determinación del riesgo a instalaciones e infraestructura del confinamiento y de las zonas vecinas por fugas, incendios y explosión.</li> <li>x. La determinación del riesgo hidrológico por precipitación, inundación y corrientes superficiales.</li> </ul>

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

- xi. El estudio y los resultados de mecánica de suelo y subsuelo del sitio.
- xii. La determinación del riesgo geológico por fallas, sismos y deslizamientos.
- xiii. La determinación de lixiviados de los residuos estabilizados.
- xiv. La determinación, movilidad, persistencia y toxicidad de los contaminantes o componentes críticos de los residuos estabilizados para los ecosistemas.
- xv. La determinación de los factores específicos al sitio que influyen en la exposición y dispersión de los contaminantes en aire, agua y suelo.
- xvi. La determinación y categorización de los puntos, rutas y vías de exposición presentes y futuras.
- xvii. La determinación de las poblaciones receptoras más vulnerables.
- xviii. La determinación de los valores de las dosis de referencia para los contaminantes o componentes críticos no cancerígenos y de los índices de riesgo para el caso de efectos adversos cancerígenos.
- xix. La determinación de los índices de peligrosidad para el caso de efectos adversos no cancerígenos y los índices de riesgo para el caso de efectos adversos no cancerígenos.
- xx. El cálculo de la exposición total para los grupos poblacionales presentes más vulnerables para las distintas rutas y vías de exposición.
- xxi. La determinación de las posibles consecuencias o efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente de los riesgos evaluados que se desprenden de la presencia de los contaminantes o componentes críticos.

<input type="checkbox"/>	l.	Propuesta del Seguro o Garantía Financiera.
<input type="checkbox"/>	m.	Memoria Fotográfica.
<input type="checkbox"/>	n.	Pago de Derechos.

<sup>37</sup> Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, que toda información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.  Acepto

38	Fecha:      CO             MM             AAAA
	39
_____ Nombre y firma del solicitante o representante legal	_____ Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibido
_____ Nombre y firma del representante técnico	

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
Comité Mexicano  
de Medio Ambiente

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

- A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.  
B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

**Nota:** En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo en donde se incluya la información.

#### I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D.F. 17 de junio del 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre(s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

#### II. Datos de información del trámite

13. Número de la Autorización en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
14. Número de Autorización del Programa de Prevención de Accidentes en Materia de Riesgo Ambiental, cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa.
15. Indique el uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretende instalar.
16. Indicar la fecha considerada para el inicio de operaciones.
17. Indicar el monto, la inversión estimada en moneda nacional, para la actividad de manejo de residuos peligrosos solicitada.
18. Indique la propuesta de seguros o garantías financieras que, en su caso se requieran.
19. Describir los residuos peligrosos a manejar indicando nombre del residuo de acuerdo a lo establecido en la NOM-052-SEMARNAT-2005, cantidad (Ton/año), estado físico, marque con una "X" en el espacio correspondiente el código de peligrosidad de los residuos (CPR), como son: C (corrosivo), R (reactivo), E (explosivo), T (tóxico), TE (tóxico ambiental), TH (tóxico agudo), TT (tóxico crónico), I (inflamable) y B (biológico infeccioso), de acuerdo a la NOM-052-SEMARNAT-2005; características físicas (densidad, humedad, consistencia, viscosidad) y características químicas (ph, reactividad, solubilidad, punto de inflamación, concentración, acidez, alcalinidad).
20. Indique la capacidad estimada del confinamiento expresado en toneladas.
21. Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad respectiva, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquéllas que se realicen para confirmar la información a que se refiere la Fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LGPGIR, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén.
22. Indique el tipo de almacenamiento, envasado o a granel y la capacidad de almacenamiento para los residuos peligrosos antes de su tratamiento o disposición final.
23. Descripción de los equipos a emplear indicando tipo y número de unidades, así como los sistemas de control con los que cuenta.
24. Describir el soporte técnico de los procesos o tecnologías a los se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales que realizará.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
COMITÉ COORDINADOR  
DE MATERIALES  
Y ACTIVIDADES  
RIESGOSAS

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

25. Indicar las medidas de seguridad en la actividad a desarrollar, describiendo las medidas aplicadas en cada etapa del manejo.
26. Describir las características de los residuos peligrosos generados durante la operación de manejo propuesto, indicando el nombre del residuo, las características, etapa del proceso en que se genera, cantidad, cantidad anual generada (en toneladas) y el destino final propuesto.
27. Indique la capacidad estimada de confinamiento expresado en metros cúbicos.
28. Indique la capacidad total de almacenamiento de materias primas expresada en toneladas.
29. Indique la capacidad estimada de tratamiento de residuos peligrosos por día, expresada en toneladas.
30. Deberá especificar cada materia prima utilizada en los procesos de tratamiento previo a confinamiento, mencionando la cantidad mensual promedio de cada materia prima expresada en toneladas o m3, así como el proceso en el que se utiliza y las observaciones correspondientes.
31. Describir todas las instalaciones con las que cuente, incluyendo las condiciones en las que opera, capacidades, y la relación que se tienen entre estas y los residuos peligrosos a recibir.
32. Describir de manera detallada todas las tecnologías de tratamiento de residuos peligrosos, que pretenda aplicar previo al confinamiento de los mismos, incluyendo condiciones de operación, equipos utilizados, residuos a los que le aplica cada una de ellas, los parámetros y límites que espera obtener de cada tratamiento, además en caso de pretender llevar a confinamiento algún residuo sin que medie ningún tratamiento, deberá especificar las características que debe tener el residuo a su recepción.
33. Describir el plan de muestreo y los métodos específicos así como el residuo al que aplica, indicando el límite esperado.
34. Deberá describir detalladamente la forma en la que se pretenden almacenar los residuos peligrosos tratados previo a su disposición final, indicar el tipo de almacenamiento a granel o envasado y área de almacenamiento.
35. Especificar las características del almacenamiento de los residuos peligrosos posterior a su tratamiento y previo a su disposición final.
36. Indicar las operaciones previas al confinamiento de los residuos, anexando diagrama de flujo.
37. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAR, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.
38. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del representante legal y del representante técnico.
39. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.

**Documentos anexos al formato**

- a. Documento jurídico que acredite al representante legal.
- b. Copia de identificación oficial del solicitante o copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.
- c. Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal.
- d. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de los residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo de residuos peligrosos. El plano debe de estar a escala tal que permita identificar la distribución de cada una de las áreas que integran las instalaciones de la planta, así mismo especificará en el mismo el significado de cada uno de los símbolos con los que cuenta.
- e. Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes incluyendo sus volúmenes de generación.
- f. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreos y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que, según corresponda, el promovente haya incorporado.
- g. Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos. Nota: se tendrá por cumplido este requisito cuando se hubiese presentado ante la secretaría un programa de prevención de accidentes en los términos del artículo 147 de la LGEEPA.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
de Materia Residuos

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

- h. Diagrama de flujo de las operaciones del proceso de confinamiento.
- i. Diagrama de flujo de las operaciones previas al confinamiento de los residuos.
- j. Copia de la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental, en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la que se autorice la actividad de manejo motivo de la solicitud del trámite de residuos peligrosos, o el oficio que indique que para la actividad que pretende realizar no aplica la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental.
- k. Estudio de vulnerabilidad del sitio, incluyendo los siguientes documentos:
- i. La geología regional y local del sitio.
  - ii. La climatología e hidrología superficial del sitio.
  - iii. El estudio de hidrología del sitio.
  - iv. El estudio de geofísica del sitio.
  - v. La estimación de la migración potencial de los contaminantes al agua subterránea.
  - vi. La determinación del grado de protección del acuífero.
  - vii. La determinación de los riesgos asociados a los residuos y materiales presentes en la operación del confinamiento controlado, las probabilidades de ocurrencia de accidentes, los radios potenciales de afectación, las zonas de seguridad.
  - viii. La definición de recomendaciones, propuestas por quien elabora el estudio de vulnerabilidad, para disminuir el riesgo asociado a la operación del confinamiento controlado.
  - ix. La determinación del riesgo a instalaciones e infraestructura del confinamiento y de las zonas vecinas por fugas, incendios y explosión.
  - x. La determinación del riesgo hidrológico por precipitación, inundación y corrientes superficiales.
  - xi. El estudio y los resultados de mecánica de suelo y subsuelo del sitio.
  - xii. La determinación del riesgo geológico por fallas, sismos y deslizamientos.
  - xiii. La determinación de lixiviados de los residuos estabilizados.
  - xiv. La determinación, movilidad, persistencia y toxicidad de los contaminantes o componentes críticos de los residuos estabilizados para los ecosistemas.
  - xv. La determinación de los factores específicos al sitio que influyen en la exposición y dispersión de los contaminantes en aire, agua y suelo.
  - xvi. La determinación y categorización de los puntos, rutas y vías de exposición presentes y futuras.
  - xvii. La determinación de las poblaciones receptoras más vulnerables.
  - xviii. La determinación de los valores de las dosis de referencia para los contaminantes o componentes críticos no cancerígenos y de los índices de riesgo para el caso de efectos nota: versus cancerígenos.
  - xix. La determinación de los índices de peligrosidad para el caso de efectos nota: versus no cancerígenos y los índices de riesgo para el caso de efectos nota: versus cancerígenos.
  - xx. El cálculo de la exposición total para los grupos poblacionales presentes más vulnerables para las distintas rutas y vías de exposición.
  - xxi. La determinación de las posibles consecuencias o efectos nota: versus a la salud humana y al medio ambiente de los riesgos evaluados que se desprenden de la presencia de los contaminantes o componentes críticos.
- l. Indicar los datos de la póliza de seguro o garantía financiera, que ampare las actividades de manejo de residuos peligrosos, para cubrir los daños que pudieran causarse durante el desarrollo de las actividades, tomando en consideración el tipo de residuo, volumen, tipo de almacenamiento, equipos de proceso, capacidad de proceso, así como los residuos generados del proceso para cubrir los daños que pudieran causarse por las actividades desarrolladas.
- m. Memoria fotográfica de equipos e instalaciones de la actividad de manejo a realizar.
- n. Original y copia del recibo del pago de derechos correspondiente, conforme al artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos, así como la hoja de ayuda E5cinco, que podrá obtener en la página electrónica de la secretaría.

Fundamento jurídico: Artículos 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y artículos 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la LGPGIR.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Av. Progreso No. 3, Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.  
Tel.: 01 (55) 5490 0900  
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
de Materia Residuales

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos. Aviso de cierre de instalación de Microgeneradores. Aviso de cierre de instalación de grandes y pequeños generadores y prestadores de servicios. Aviso de cierre de instalación de disposición final.

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-042	DD / MM / AAAA
<sup>1</sup> Lugar de la solicitud	<sup>2</sup> Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

(Marcar con una X):

- SEMARNAT-07-034-A Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos.
- SEMARNAT-07-034-B Aviso de cierre de instalación de microgeneradores.
- SEMARNAT-07-034-C Aviso de cierre de instalación de grandes generadoras y pequeños generadores y prestadores de servicios.
- SEMARNAT-07-034-D Aviso de cierre de instalación de disposición final .

#### I. Datos generales del solicitante

<sup>3</sup> RUPA (Opcional):	<sup>8</sup> Representante legal (De ser el caso)
<sup>4</sup> CURP:	Nombre(s):
<sup>5</sup> RFC:	Primer apellido:
<sup>6</sup> Persona física:	Segundo apellido:
Nombre(s):	<sup>9</sup> Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
Primer apellido:	Nombre(s):
Segundo apellido:	Primer apellido:
<sup>7</sup> Persona moral	Segundo apellido:
Denominación o razón social:	<sup>10</sup> N.R.A. Número de Registro Ambiental (Opcional)

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFEMER  
COMISIÓN FEDERAL DE  
DESEÑO AMBIENTAL

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

11 Domicilio y medios de contacto		
Código Postal:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Municipio o delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Correo electrónico:		

12 Domicilio de las instalaciones		
Código Postal:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Municipio o delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Correo electrónico:		

**II. Datos de información del trámite. Modalidad A. Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos**

13 Número de registro o autorización:			
14 Explicación correspondiente del motivo por el que se han de generar residuos peligrosos (suspensión de la actividad):			
15 Fecha prevista de la suspensión de generación de residuos peligrosos	DD	/	MM / AAAA



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

III. Modalidad B y C. Aviso de cierre de instalación de microgeneradores.  
Aviso de cierre de instalación de grandes y pequeños generadores y prestadores de servicios

16 Marque con una X la categoría de generación:

Microgenerador                       Pequeño generador                       Gran generador

Señale el tipo de prestación de servicio de manejo de residuos peligrosos (excepto los generadores de residuos peligrosos):

Centro de Acopio                       Reutilización                       Reciclaje o Co-Procesamiento                       Tratamiento  
 Incineración

17 Número de registro o autorización (sólo prestadores de servicio, excepto los de disposición final):

18 Fecha prevista para el cierre de la instalación:                      DD                      /                      MM                      /                      AAAA

19 Marque con una X si la instalación ya se encuentra cerrada

20 Explicación correspondiente del cierre de la instalación:

IV. Datos de información del Trámite. Modalidad D. Aviso de cierre de instalación de disposición final

21 Número de autorización:

22 Fecha prevista para el cierre de la instalación:                      DD                      /                      MM                      /                      AAAA

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
de México Representante

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

V. Documentos anexos

Documentos anexos al formato para la Modalidad C (Aviso de cierre de grandes generadores y pequeños generadores y prestadores de servicios)

- a. Relación de los residuos peligrosos generados y de materias primas, productos y subproductos almacenados durante los paros de producción, limpieza y desmantelamiento de la instalación.
- b. Programa de limpieza y desmantelamiento de la instalación, incluyendo la relación de materiales empleados en la limpieza de tubería y equipo.
- c. Diagrama de tubería de proceso, instrumentación de la planta y drenajes de la instalación.
- d. Registro y descripción de accidentes, derrames u otras contingencias sucedidas dentro del predio durante el periodo de operación, así como los resultados de las acciones que se llevaron a cabo (aplica sólo para grandes generadores de residuos peligrosos).

Documentos anexos al formato para la Modalidad D (Aviso de cierre de instalaciones de disposición final)

- e. Confirmación de la cobertura superficial de cada celda, que incluya pendientes, taludes, límites del predio, cercas, instalaciones, características de la cobertura final del cierre, drenajes superficiales e interiores, así como la infraestructura para el control del lixiviado y biogás.
- f. Altura y volumen final de cada celda.
- g. Volumen final y volumen empleado de la cavidad en domo salino.
- h. Volumen empleado en la mina.
- i. Descripción de medidas para monitorear, controlar y tratar los lixiviados y gases.
- j. Descripción de medidas para monitorear las aguas subterráneas.
- k. Descripción de medidas para controlar las infiltraciones pluviales que incluya los periodos de monitoreo de acuerdo con los registros históricos.
- l. Descripción de las actividades calendarizadas de supervisión y mantenimiento proyectadas y la frecuencia con que se realizarán para todas las instalaciones del sitio de disposición final, incluyendo las de la cobertura superficial de las celdas, así como de las instalaciones complementarias que se usen posteriormente al cierre, por un periodo de veinte años.
- m. Copia simple de los documentos que amparen los seguros o garantías otorgadas por el responsable del confinamiento para cubrir los trabajos de monitoreo y mantenimiento del confinamiento por un periodo de 20 años.





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

VI. Para las cuatro Modalidades (A/B/C/D) firma del solicitante o representante legal y firma de recepción

23 Declaro bajo protesta de decir la verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, que toda información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes

Acepto

Fecha: DD / MM / AAAA	
<p>24 Nombre y firma del solicitante o representante legal</p>	<p>25 Firma de quien recibe y sello de acuse de recibo</p>

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CO-TMÉR  
de México

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## VII. Instructivo para el llenado del formato

A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.

B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

**Nota:** En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

**I. Datos del solicitante**

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D.F. 17 de junio del 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

**II. Datos de información del trámite. Modalidad A. Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos**

13. Indicar el número de registro o autorización en materia de residuos peligrosos.
14. Escribir la explicación correspondiente del motivo por el que se han dejado de generar residuos peligrosos.
15. Indicar la fecha prevista de la suspensión de generación de residuos peligrosos.

**III. Datos de información del trámite. Modalidad B y C. Aviso de cierre de instalación de microgeneradores. Aviso de cierre de instalaciones de grandes y pequeños generadores y prestadores de servicios.**

16. Marque con una X la categoría de generación que corresponda, el tipo de prestación de servicio, o manejo de residuos peligrosos.
17. Indicar el número de registro o autorización en materia de residuos peligrosos (sólo para prestadores de servicio excepto los de disposición final).
18. Indicar la fecha prevista para el cierre de la instalación.
19. Marque con una X, si la instalación ya se encuentra cerrada.
20. Escribir la explicación correspondiente del cierre de la instalación.

**IV. Datos de información del trámite. Modalidad D. Aviso de cierre de instalación de disposición final.**

21. Indicar el número de autorización en materia de residuos peligrosos.
22. Indicar la fecha prevista para el cierre de la instalación (para una instalación de disposición final de residuos peligrosos darán a visto a la Secretaría dentro del año anterior al cierre de operaciones).

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOPR  
El Medio Ambiente

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

#### V. Documentos anexos al formato

##### Modalidad C

Presentar la información requerida que se señala a continuación:

- a. La relación de los residuos peligrosos generados y de materias primas productos y subproductos almacenados durante los paros de producción, limpieza y desmantelamiento de la instalación.
- b. El programa de limpieza y desmantelamiento de la instalación, incluyendo la relación de materiales empleados en la limpieza de tubería y equipo.
- c. El diagrama de tubería de proceso, instrumentación de la planta y drenajes de la instalación.
- d. Registro y descripción de accidentes, derrames u otras contingencias sucedidas dentro del predio durante el periodo de operación, así como los resultados de las acciones que se llevaron a cabo (aplica sólo para grandes generadores de residuos peligrosos).

##### Modalidad D.

Presentar la información requerida que se señala a continuación:

La información que debe ser presentada treinta días hábiles antes del cierre de la instalación de disposición final de residuos peligrosos es la siguiente:

- e. Conformación de la cobertura superficial de cada celda, que incluya pendientes, taludes, límites del predio, cercas, instalaciones, características de la cobertura final del cierre, drenajes superficiales e interiores, así como la infraestructura para el control del lixiviado y biogás.
- f. Altura y volumen final de cada celda.
- g. Volumen final y volumen empleado de la cavidad en domo salino.
- h. Volumen empleado de la mina.
- i. Descripción de medidas para monitorear las aguas subterráneas.
- j. Descripción de medidas para monitorear, controlar y tratar los lixiviados y gases.
- k. Descripción de medidas para controlar las infiltraciones pluviales que incluya los periodos de monitoreo de acuerdo con los registros históricos.
- l. La descripción de las actividades calendarizadas de supervisión y mantenimiento proyectadas y la frecuencia con que se realizarán para todas las instalaciones del sitio de disposición final, incluyendo las de la cobertura superficial de las celdas, así como de las instalaciones complementarias que se usen posteriormente al cierre, por un periodo de veinte años.
- m. Copia simple de los documentos que amparen los seguros o garantías económicas otorgadas por el responsable del confinamiento para cubrir los trabajos de monitoreo y mantenimiento del confinamiento por un periodo de veinte años.

#### VI. Firma del solicitante o representante legal y firma de recepción.

23. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad.
24. Escribir el nombre (s), apellidos paterno y materno del solicitante o representante legal, completos y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
25. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.

Fundamento jurídico: artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los Espacios de Contacto Ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Av. Progreso No. 3 Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.  
Tel.: 01 (55) 5490 0900  
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CO-MER  
de México

#### Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos Modalidad G. Tratamiento de Suelos Contaminados**

Homoclave del formato
FF-SEMARNAT-043
1. Lugar de la solicitud

Fecha de publicación del formato en el DOF		
DD	MM	AAAA
2. Fecha de la solicitud		
DD	MM	AAAA

**I. Datos generales del solicitante**

3. CURP (persona física):
4. RFC:
5. RUPA (opcional):
6. Persona física
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
7. Persona moral
Denominación o razón social:
8. Representante legal (de ser el caso)
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
9. Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

10. N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)		
11. Domicilio y medios de contacto		
Código postal:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Municipio o Delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Correo electrónico:		
12. Domicilio de las instalaciones		
Código postal:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Municipio o Delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:		

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## II. Datos de información técnica del trámite

## Metodologías (procesos) de tratamiento a aplicar

13. Clave del proceso de tratamiento (ver Anexo 1)	14. Nombre del proceso de tratamiento (ver Anexo 1)	15. Clave del tipo de suelo contaminado a tratar (ver Anexo 2)	16. Tipo de suelo contaminado a tratar (ver Anexo 2)	17. Contaminante presente en el suelo (ver Anexo 3)

18. Describa detalladamente todos los aspectos técnicos y su rango de aplicación de cada proceso en documento anexo:

## Insumos directos empleados en el proceso de tratamiento

19. Nombre genérico	20. Nombre químico	21. Nombre comercial	22. Nombre del proceso de tratamiento en el cual será aplicado
Surfactante(s)			
Oxidante(s)			
Nutriente(s)			
Microorganismo(s)			
Materia orgánica			
Neutralizante(s)			
Otros (especificar)			

## III. Datos de información para instalaciones fijas para el tratamiento de suelos fuera del sitio contaminado

## Autorizaciones previas

23. No. de autorización en materia de impacto ambiental:
24. No. de autorización del programa de prevención de accidentes:
25. Ubicación de las instalaciones expresada en coordenadas geográficas:
26. Capacidad anual instalada:

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
de Materia Respetables

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00



**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

	Fecha: DD   MM   AAAA
<hr/> 36. Nombre y firma del representante legal	<hr/> 37. Firma de quien recibe y sello de acuse de recibido

38. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

Acepto

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
de México  
de México

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

- A. Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde clara legible, utilizando tinta negra, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.  
B. El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "Acuse de recibido".

#### I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de persona física, empezando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido; en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. N.R.A.: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

#### II. Datos de información técnica

Metodología (procesos) de tratamiento a aplicar

13. Señale la clave del proceso de tratamiento que pretende aplicar para el tratamiento del suelo o material semejante a suelo contaminado de acuerdo con el Anexo 1.
14. Señale el nombre del proceso de tratamiento que pretende aplicar para el tratamiento del suelo o material semejante a suelo contaminado de acuerdo con el Anexo 1.
15. Especifique la clave del tipo de suelo contaminado a tratar de acuerdo con el Anexo 2.
16. Especifique el nombre del tipo de suelo contaminado a tratar de acuerdo con el Anexo 2.
17. Señale los contaminantes presentes en el suelo o en los materiales semejantes a suelos que pretende tratar de acuerdo al Anexo 3.
18. Describa detalladamente en documento anexo al formato, todos los aspectos técnicos y su rango de aplicación para cada metodología o proceso de tratamiento o remediación que se propone aplicar.
  - a. Señale el espacio físico en el cual se aplicará el tratamiento, para lo que deberá considerar los siguientes criterios:
    - Los suelos son tratados
      - En el sitio contaminado.- cuando el tratamiento se realiza en el sitio donde se encuentran los suelos contaminados, sin que sean excavados y transferidos a un sitio diferente al original.
      - A un lado del sitio contaminado.- cuando el tratamiento se realiza en área adyacente al sitio contaminado o sobre un área dentro del sitio contaminado, previa remoción del suelo o materiales semejantes a suelos contaminados los cuales deberán colocarse sobre una celda de tratamiento construida para tal fin.
      - Fuera del sitio contaminado.- cuando se remueve el suelo o los materiales semejantes a suelos contaminados a un lugar fuera de aquél donde se ubica, para someterlos a tratamiento en instalaciones fijas autorizadas.
    - La determinación del espacio físico en el cual se realizará el tratamiento permite establecer su alcance y limitaciones.
  - b. La descripción de las metodologías de tratamiento, deberá realizarse por separado para cada uno de los procesos de tratamiento que pretende aplicar, respondiendo los siguientes cuestionamientos:
    - ¿Cómo se construye y cuáles son las características estructurales de la infraestructura requerida para realizar los procesos (de acuerdo al espacio físico en el cual pretende aplicarse)?
    - ¿Cómo se prepara y aplica cada uno de los insumos al suelo o material en tratamiento?
    - ¿Cuál es la función de éstos en el proceso?
    - ¿Cómo y con qué frecuencia se aplicarán los insumos empleados?
    - ¿Cómo se monitorean y controlan las variables del proceso (humedad, temperatura, pH, unidades formadoras de colonias, etc.) a fin de optimizar el desarrollo del tratamiento?
    - ¿Cómo se controla la emisión de los compuestos orgánicos volátiles que eventualmente serán emitidos durante el desarrollo de los procesos?

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ EJECUTIVO  
DE MATERIALES  
RIESGOSAS

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Insumos directos empleados en el proceso de tratamiento

19. Nombre genérico: se enlistan diferentes nombres genéricos de productos utilizados como insumos (surfactantes, oxidantes, nutrientes, etc.) que pretende emplear en el (los) proceso(s) de tratamiento y que entrarán en contacto directo con el suelo contaminado (insumo directo). Para cada nombre genérico, indicar en las siguientes columnas los datos que se piden. En caso de no utilizar alguno de dichos tipos de productos, dejar en blanco.
20. Nombre químico: señale el (los) nombre(s) químico(s) de (los) insumo(s) directo(s) que pretende utilizar en el (los) proceso(s) de tratamiento.
21. Nombre comercial: escriba el (los) nombre(s) comercial(es) de (los) insumo(s) que pretende utilizar en el (los) proceso(s) de tratamiento.
22. Nombre del proceso de tratamiento en el cual será aplicado: especifique el nombre del proceso de tratamiento en el cual será aplicado el insumo referido, de acuerdo al Anexo 1.

**III. Datos de Información para Instalaciones fijas para el tratamiento de suelos fuera del sitio contaminado**

23. Número de la autorización en materia de impacto ambiental en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental.
24. Número de autorización del programa de prevención de accidentes en materia de riesgo ambiental, cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa.
25. Indicar las coordenadas geográficas o en UTM en donde se ubican las instalaciones de la planta de tratamiento de suelos contaminados.
26. Especificar la capacidad anual instalada de la planta en donde se realizarán los procesos de tratamiento, la cual deberá ser expresada en toneladas al año.
27. Especificar la cantidad anual estimada de manejo de cada uno de los tipos de suelos contaminados a tratar conforme a la clasificación del Anexo 2 (sólo para instalaciones fijas de tratamiento de suelos fuera del sitio contaminado) indicando el tipo de suelo contaminado, el contaminante presente en el suelo y la cantidad anual estimada a recibir la cual deberá ser expresada en toneladas al año.
28. Indicar el uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretenda instalar.
29. Indicar la fecha considerada para el inicio de operaciones.
30. Anotar el monto de la inversión estimada realizada en moneda nacional, para el tratamiento de suelos contaminados.
31. Describir en documento anexo, las acciones a realizar cuando arriben los suelos contaminados y materiales semejantes a suelos a la instalación en donde se llevará a cabo el tratamiento de suelos, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquéllas que se realicen para confirmar la información a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LGPGIR, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén.
- Describir de forma detallada la forma de recolección, transporte y recepción de los suelos contaminados y materiales semejantes a suelos contaminados a la planta de tratamiento.
  - Presentar una descripción detallada del manejo de los suelos contaminados y materiales semejantes a suelos contaminados al llegar a la instalación de tratamiento, considerando la descarga e identificación de los mismos, movimientos de entrada y salida de la zona de almacén. Escribir el manejo de los suelos contaminados y materiales semejantes a suelos contaminados del área de almacenamiento a la zona de tratamiento.
32. Indicar el tipo de almacenamiento (envasado, a granel u otro) y la capacidad en toneladas dentro de las instalaciones que realizará previo al proceso de tratamiento de suelos solicitado, así como las observaciones que considere pertinentes.
- Describir detalladamente la forma en que se almacenarán, los suelos contaminados y materiales semejantes a suelos contaminados, en la planta de tratamiento.
  - Señalar capacidad de almacenamiento en toneladas.
  - Especificar el tipo de envasado (en su caso).
33. Indicar los equipos a utilizar para el proceso de tratamiento de suelos: número consecutivo, nombre y número de unidades, descripción (características), capacidad; enunciar los sistemas de control con que cuenta cada equipo (válvulas, termopares, manómetros); así como las observaciones que considere pertinentes.
- Describir únicamente en caso de requerir maquinaria o equipo especializado (centrifugadoras, lavadoras, cribas, equipos de desorción térmica, sistemas móvil de tratamiento, trituradoras, reactores, contenedores, sistemas de succión-aspersión, etc.)
  - Anexe copia de los planos del proyecto ejecutivo de la planta en su conjunto (planta general, balance de masa y energía en su caso, eléctricos, mecánicos, de tuberías e instrumentación, etc.) y diagramas de la maquinaria o equipo, detallando los sistemas de control de emisiones y residuos. Los planos deberán presentarse en escala adecuada de modo que se permita su fácil lectura e interpretación.
  - Anexe memoria fotográfica del equipo que pretende utilizar.
34. Indicar los residuos generados durante la operación de tratamiento de suelos (peligrosos, de manejo especial, sólidos urbanos), señalando el nombre del residuo, las características, etapa del proceso en que se genera, la cantidad anual estimada generada (en toneladas) y el manejo propuesto.
35. Señalar la información entregada, cuál considera que se debe clasificar como confidencial.
36. Escriba nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal, completos y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
37. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.
38. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GO:MER  
de Medio Ambiente

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Documentos anexos al formato

1. Copia de identificación oficial del solicitante o del acta constitutiva de la persona moral cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar (artículo 50, fracción I RLGPGIR):
  - a. En caso de que se trate de una persona física: presente copia de identificación oficial.
  - b. En caso de que se trate de una persona moral: presente copia de identificación oficial del representante legal y copia íntegra del acta constitutiva de la empresa en cuyo objeto social estén incluidas las actividades de tratamiento y/o remediación de suelos contaminados.
2. Presente copia íntegra del documento jurídico que acredite la representación legal (artículo 50, fracción II RLGPGIR).
3. Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente (artículo 50, fracción III RLGPGIR); podrá presentarse condicionada a la autoridad federal. (Sólo para el tratamiento fuera del sitio de instalación fija).
4. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos peligrosos para su manejo y el área de tratamiento (artículo 50, fracción IV RLGPGIR); sólo para el tratamiento fuera del sitio de instalación fija:
  - Presentar plano detallado de las áreas de almacenamiento y tratamiento, incluyendo los equipos para almacenamiento y para la realización de los procesos.
  - Describir las especificaciones técnicas y capacidades de los tanques, tambores, recipientes o áreas utilizadas para el almacenamiento y tratamiento.
  - Describir las medidas de seguridad implementadas en la zona de almacenamiento.
 Los planos deberán medir 0.90 x 0.60 metros y elaborados a escala adecuada que permita su interpretación.
5. Presentar diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes incluyendo sus volúmenes de generación en congruencia con el balance de materia de residuos peligrosos (artículo 50, fracción V RLGPGIR):
  - Presentar un diagrama de flujo específico para cada proceso de tratamiento que pretenda aplicar, indicando los contaminantes a tratar, detallando los insumos directos a emplear en el proceso de tratamiento, señalando los puntos donde se generan emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes.
  - Para la elaboración de los diagramas se recomienda emplear la metodología y simbología que se indica en el apartado 2 (diagrama de funcionamiento y tabla resumen) del Instructivo para la elaboración de la Cédula de Operación Anual (COA) publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto del 2015.
  - Los diagramas presentados deberán cumplir con la información requerida y ser coherentes con la descripción del proceso y los insumos mencionados en éste y la relación de alimentación.
6. Programa de capacitación del personal involucrado en la remediación de suelos contaminados (artículo 50, fracción VI RLGPGIR): el programa deberá especificar los temas de capacitación que incluya lo referente a la realización de los procesos de tratamiento o remediación de suelos contaminados, el (los) responsable(s) de impartirlos, fechas programadas y personal a quien será impartido.
7. Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del tratamiento de suelos contaminados (artículo 50, fracción VII RLGPGIR):
 

En el programa se incluirán aspectos relacionados con:

  - Las condiciones del área de trabajo; en donde se consideren escenarios posibles tales como inclinación o pendiente de terrenos, aguas superficiales en las cercanías, drenajes, ríos, canales, caminos de acceso, etc.
  - Descripción detallada de las acciones y medidas a tomar durante contingencias debido a fenómenos naturales (sismos, ciclones, deslaves, tormentas u otros).
  - Obras, equipos, instrumentos o materiales con el que cuenta para controlar emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que pudieran presentarse al momento de realizar los trabajos de remediación de suelos en sitios a cielo abierto.
 Lo anterior considerando que, en su mayoría, las actividades de tratamiento de suelos o materiales contaminados se realizan en campo y lugares a cielo abierto.
8. Copia de la autorización en materia de impacto ambiental de la instalación donde se pretenda realizar el (los) tratamiento(s) (artículo 50, fracción VIII RLGPGIR, sólo para el tratamiento fuera del sitio de instalación fija).
9. Las hojas de seguridad de los reactivos (Hojas de Datos de Seguridad, HDS), productos, fórmulas químicas o cepas bacterianas a ser utilizadas en el proceso de tratamiento, las cuales deberán presentarse con nombre y firma del responsable en cada hoja de las HDS, lo anterior a fin de evaluar su uso para los fines que se solicitan así como sus efectos al ambiente (artículo 51, fracción III inciso b) RLGPGIR); Las hojas HDS deberán elaborarse conforme a lo establecido en el apéndice C de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GO:MEB  
de Medio Ambiente

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

10. Memoria fotográfica de equipos, vehículos de transporte e instalaciones.
11. Propuesta de seguro o garantía financiera (artículo 48, fracción XVI RLGPGIR).
  - Se recomienda presente copia íntegra de una póliza de seguro por un monto mínimo sugerido de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos m.n.), que ampare la responsabilidad civil por contaminación ambiental, para la reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio de remediación de suelos.
  - Se recomienda presente copia del comprobante original de pago correspondiente a la póliza de seguro contratada, lo anterior considerando que la cobertura de la póliza únicamente es efectiva cuando el asegurado cubra, en tiempo y forma, la prima correspondiente ante la entidad emisora de dicha póliza.
12. Original y copia del recibo del pago de derechos correspondiente, conforme al artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos, así como la hoja de ayuda eScinco, que podrá obtener en la página electrónica de la Secretaría.
13. Constancia del laboratorio, fabricante o formulador sobre la no patogenicidad de microorganismos, cuando éstos se empleen (artículo 143, fracción III RLGPGIR, punto 8.3.3, de la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012):
  - La constancia de no patogenicidad de los microorganismos o producto bacteriano que pretende emplear en los procesos de tratamiento, deberá estar elaborada por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
  - Se recomienda que dicha constancia reporte, al menos, las siguientes especies de microorganismos: *Staphylococcus aureus*, *Salmonella spp.*, *Vibrio cholerae*, *Escherichia coli*, *Listeria monocytogenes*, huevos del helminto y coliformes fecales.
14. Documento que describa el soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los suelos contaminados extraídos del sitio, así como los elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales que realizará.
15. Indicar las medidas de seguridad en la actividad a desarrollar, describiendo las medidas aplicadas en cada etapa del manejo. Dichas medidas podrán estar señaladas en el programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes.
16. Descripción de los recursos materiales y técnicos necesarios para la ejecución de las metodologías señaladas.
  - Presentar un listado de la maquinaria y equipo requerido para realizar el (los) proceso(s).
  - Mencionar los recursos técnicos requeridos para la realización de los tratamientos.

Fundamento jurídico: artículo 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y artículos 48, 49, 50, 51 y 143 de Reglamento de la LGPGIR. Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 4ª fracción III, 20 fracción VI y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los Espacios de Contacto Ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercano o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales).  
Av. Progreso No. 3 planta alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.  
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COMER  
COMISIÓN  
de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

**Contacto:**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Anexos

Anexo 1: Clasificación de los procesos de tratamiento

Clave	Nombre del proceso de tratamiento
<b>Biológicos</b>	
PILA-S	Biorremediación por biopilas en el sitio contaminado.
PILA-LS	Biorremediación por biopilas a un lado del sitio contaminado.
PILA-FS	Biorremediación por biopilas fuera del sitio contaminado.
LAND-S	Biorremediación por landfarming en el sitio contaminado.
LAND-LS	Biorremediación por landfarming a un lado del sitio contaminado.
LAND-FS	Biorremediación por landfarming fuera del sitio contaminado.
FITO-S	Fitorremediación en el sitio contaminado.
FITO-LS	Fitorremediación a un lado del sitio contaminado.
BVAE-S	Bioventeo aerobio en el sitio contaminado.
BVAN-S	Bioventeo anaerobio en el sitio contaminado.
<b>Químicos</b>	
OXIQ-LS	Oxidación química a un lado del sitio contaminado.
OXIQ-FS	Oxidación química fuera del sitio contaminado.
NEUQ-LS	Neutralización química a un lado del sitio contaminado.
NEUQ-FS	Neutralización química fuera del sitio contaminado.
EXSO-LS	Extracción de solventes a un lado del sitio contaminado.
EXSO-FS	Extracción de solventes fuera del sitio contaminado.
<b>Físicos</b>	
LAVS-LS	Lavado de suelos a un lado del sitio contaminado.
LAVS-FS	Lavado de suelos fuera del sitio contaminado.
SOLI-LS	Estabilización-solidificación a un lado del sitio contaminado.
SOLI-FS	Estabilización-solidificación fuera del sitio contaminado.
EXVA-S	Extracción de vapores en el sitio contaminado.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER  
de Mujeres Resilientes

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Clave	Nombre del proceso de tratamiento
Térmicos	
DESO-LS	Desorción térmica a un lado del sitio contaminado.
DESO-FS	Desorción térmica fuera del sitio contaminado.
VITR-FS	Vitrificación en el sitio contaminado.
Otros	
OTR1	Especificar en el apartado II del formato el nombre del proceso de tratamiento indicado si es en el sitio (S), a un lado (LS) o fuera del sitio (FS).

#### Anexo 2: Tipo de suelos contaminados a tratar

Clave	Tipo de suelos contaminados a tratar
SHC	Suelo contaminado con hidrocarburos.
SCL	Suelo contaminado con hidrocarburos clorados.
SAC	Suelo contaminado con ácidos.
SBA	Suelo contaminado con bases.
SMP	Suelo contaminado con materiales pesados.
MSS	Materiales semejantes a suelos contaminados con hidrocarburos (lodos de presas, lodos y sedimentos de cárcamos, lodos y sedimentos de tanques de almacenamiento).
SOTR	Otros (especificar en el apartado II del formato).

#### Anexo 3: Clasificación de contaminantes

Norma	Contaminante		
NOM 138-SEMARNAT/SSA1-2012	Hidrocarburos Fracción Ligera		
	Hidrocarburos Fracción Media		
	Hidrocarburos Fracción Pesada		
	BTEX		
NOM 147-SEMARNAT/SSA1-2004	HAP		
	Arsénico	Níquel	Mercurio
	Bario	Plata	Talio
	Berilio	Plomo	Vanadio
NOM 133-SEMARNAT-2000	Cadmio		
	Selenio Cromo Hexavalente		
NOM 133-SEMARNAT-2000	Bifenilos Policlorados		
Otros contaminantes no normados	Especificar en el anexo II del formato.		

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
de México Representante

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Autorización para Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Residuos  
Previstos en Tratados Internacionales**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF- SEMARNAT-044	DD   MM   AAAA
<sup>1</sup> Lugar de la solicitud	<sup>2</sup> Fecha de la solicitud
	DD   MM   AAAA

**I. Datos generales del solicitante**

<sup>3</sup> CURP (persona física):	<sup>10</sup> N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
<sup>4</sup> RFC:	
<sup>5</sup> RUPA (opcional):	<sup>11</sup> Domicilio y medios de contacto
<sup>6</sup> Persona física	Código Postal:
Nombre(s):	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)
Primer apellido:	Número exterior:   Número interior:
Segundo apellido:	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
<sup>7</sup> Persona moral	Municipio o delegación:
Denominación o razón social:	Estado o Distrito Federal:
<sup>8</sup> Representante legal (de ser el caso)	Clave lada:   Teléfono:   Ext:
Nombre(s):	Correo electrónico:
Primer apellido:	<sup>12</sup> Domicilio de las instalaciones
Segundo apellido:	Código Postal:
<sup>9</sup> Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)
Nombre(s):	Número exterior:   Número interior:
Primer apellido:	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Segundo apellido:	Municipio o delegación:
	Estado o Distrito Federal:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Datos del trámite

<sup>13</sup> Movimiento tranzafronterizo que solicita (marcar con una x):

- Importación de residuos peligrosos
- Importación de otros residuos previstos en Tratados Internacionales
- Exportación de residuos peligrosos
- Importación y exportación de muestras de residuos peligrosos

<sup>14</sup> Importador	<sup>15</sup> Exportador
Nombre(s):	Nombre(s):
RFC:	RFC:
CURP:	CURP:
Nombre del representante legal:	Nombre del representante legal:
Domicilio:	Domicilio:
Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
<sup>16</sup> Generador	<sup>17</sup> Destinatario
Nombre(s):	Nombre(s):
RFC:	RFC:
CURP:	CURP:
Nombre del representante legal:	Nombre del representante legal:
Domicilio:	Domicilio:
Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

III. Información del residuo

<sup>18</sup> Nombre del residuo a importar o exportar:		<sup>19</sup> Clave:
<sup>20</sup> Nombre de la empresa y domicilio donde se encuentran ubicados los residuos		
Nombre de la empresa:		
Domicilio:		
<sup>21</sup> Cantidad (número y letra):	<sup>22</sup> Unidad de medida:	
<sup>23</sup> Aduana de entrada o salida:		
<sup>24</sup> Proceso al que se someterá el residuo peligroso:		
<sup>25</sup> Justificación técnica para importar o exportar la cantidad solicitada (sólo muestras):		

IV. Descripción del residuo

<sup>26</sup> Color:	
<sup>27</sup> Olor: <input type="radio"/> No      Describe: _____ <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> Fuerte	<sup>30</sup> pH: <input type="radio"/> < 2 <input type="radio"/> 7 <input type="radio"/> >12.5 <input type="radio"/> >4 <input type="radio"/> 7.1-10 <input type="radio"/> Exacto <input type="radio"/> 4.1-6.9 <input type="radio"/> 10.1-12.5
<sup>28</sup> Estado físico a 21°C: <input type="radio"/> Sólido <input type="radio"/> Semisólido <input type="radio"/> Líquido	<sup>31</sup> Gravedad específica: <input type="radio"/> <0.3 <input type="radio"/> 1.3 - 1.4 <input type="radio"/> Exacto <input type="radio"/> >0.3 - 1.1 <input type="radio"/> 1.5 - 1.7 <input type="radio"/> 1.1 - 1.2 <input type="radio"/> > 1.7
<sup>29</sup> Líquidos libres:      Volumen: _____ % <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N/A	<sup>32</sup> Punto de flama (°C): <input type="radio"/> < 21 <input type="radio"/> 21 - 30 <input type="radio"/> 39 - 59 <input type="radio"/> 60 - 93 <input type="radio"/> < 93 <input type="radio"/> Exacto <input type="radio"/> Copa abierta <input type="radio"/> Copa cerrada <input type="radio"/> No inflamable





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

- A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.  
B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".  
Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

#### I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México D.F 17 de Junio del 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población, (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar la personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre(s) , primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con algunas(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y la dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones, en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

#### II. Datos de información del trámite

13. Marque con una "X" el movimiento transfronterizo, que desea realizar, si el residuo que desea importar es distinto a un residuo peligroso, marque con una "X" la opción de importación de residuos distintos a los peligrosos previstos en tratados internacionales.
14. Escribir los datos del importador, conforme a lo siguiente:  
Nombre.- El nombre, denominación social o razón social de la empresa importadora.  
RFC.- El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa importadora (cuando la empresa es extranjera, llenar como NA).  
CURP.- Indicar la Clave Única del Registro de Población, sólo en caso de personas físicas.  
Nombre del representante legal.- Los nombres, apellido paterno, apellido materno del representante legal de la empresa importadora.  
Domicilio.- El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle en donde se ubica la empresa importadora, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal, y entidad federativa.  
Teléfono.- El número(s) telefónico(s) de la empresa importadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo, según sea el caso, la extensión y clave lada correspondiente.  
Correo electrónico.- La dirección electrónica de la empresa exportadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.
15. Escribir los datos del exportador, conforme a lo siguiente:  
Nombre.- El nombre, denominación social o razón social de la persona que llevará a cabo la exportación.  
RFC.- El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa exportadora (cuando la empresa es extranjera, llenar como NA).  
CURP.- Indicar la Clave Única del Registro de Población, sólo en caso de personas físicas.  
Nombre del representante legal.- Los nombres, apellido paterno, apellido materno del representante legal del exportador.  
Domicilio.- El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle en donde se ubica la empresa importadora, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal, y entidad federativa.  
Teléfono.- El número(s) telefónico(s) de la empresa exportadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo, según sea el caso, la extensión y clave lada correspondiente.  
Correo electrónico.- La dirección electrónica de la empresa exportadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO2MER  
CONSEJO  
de Mujeres Regulatorias

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

#### 16. Escribir los datos del generador, conforme a lo siguiente:

Nombre.- El nombre, denominación social o razón social de la persona física o moral que generó el residuo.

RFC.- El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa generadora (cuando la empresa generadora es extranjera, llenar como NA).

CURP.- Indicar la Clave Única del Registro de Población, sólo en caso de personas físicas.

Nombre del representante legal.- Los nombres, apellido paterno, apellido materno del representante legal de la empresa generadora.

Domicilio.- El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle en donde se ubica la empresa generadora, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal, y entidad federativa.

Teléfono.- El número(s) telefónico(s) de la empresa importadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo, según sea el caso, la extensión y clave lada correspondiente.

Correo electrónico.- La dirección electrónica de la empresa exportadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.

#### 17. Escribir los datos del destinatario, conforme a lo siguiente:

Nombre.- El nombre, denominación social o razón social de la empresa importadora.

RFC.- El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa importadora (cuando la empresa es extranjera, llenar como NA).

CURP.- Indicar la Clave Única del Registro de Población, sólo en caso de personas físicas.

Nombre del representante legal.- Los nombres, apellido paterno, apellido materno del representante legal de la empresa generadora.

Domicilio.- El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle en donde se ubica la empresa generadora, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal, y entidad federativa.

Teléfono.- El número(s) telefónico(s) de la empresa generadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo, según sea el caso, la extensión y clave lada correspondiente.

Correo electrónico.- La dirección electrónica de la empresa generadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.

Si los datos de la empresa destinataria son los mismos que los del importador sólo deberá llenar el domicilio de las instalaciones.

### III. Información del residuo

18. Nombre.- Indicar el nombre del residuo.

19. Clave.- La clave con la cual está listado el residuo en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Si el residuo está listado en la LGPGIR, su Reglamento u otro instrumento jurídico, indique el precepto jurídico.

20. Lugar dónde se ubica:

- Nombre de la empresa: El nombre, denominación social o razón social de la empresa en donde se encuentran ubicados los residuos

- Domicilio: El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal y entidad federativa del sitio en donde se encuentra ubicado el residuo.

21. Indicar la cantidad del residuo que pretenda importar o exportar con número y letra. Anotar la cantidad total (Sólido+Líquido).

22. Indicar la unidad de medida correspondiente a la cantidad anterior, únicamente kilogramos o toneladas.

23. Indicar la aduana de entrada o salida. Para el caso de importación, la(s) aduana(s) por donde el residuo ingresará al país. Para el caso de exportación la(s) aduana(s) por donde el residuo saldrá del país. Máximo tres aduanas.

24. Indicar el proceso al que se someterá el residuo peligroso.

- Para importación únicamente aplica reutilización o reciclaje.

- Para importación de otros residuos previstos en tratados internacionales, únicamente aplica reciclaje o co-procesamiento.

- Para exportación señalar el proceso que autorizará el país de destino.

25. Justificación técnica para importar o exportar la cantidad de muestras solicitadas (únicamente muestras). En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias.

### IV. Descripción del residuo

Indicar las características físicas del material conforme a lo siguiente:

26. Color.- El color visual, lo más preciso posible considerando la tonalidad del residuo. No aplica para muestras

27. Olor.- Marcar la opción correspondiente "No" o "SI" y si el olor es fuerte marcar en el recuadro "Fuerte". Si es posible describir el olor, si no es posible, escribir NA en el renglón "describa". No aplica para muestras.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## Instructivo para el llenado del formato

28. Estado físico a 21°C.- Marcarla opción "sólido", "semisólido" o "líquido", según corresponda. No aplica para muestras.
29. Líquidos libres.- Marcar la opción "SI", "No" o "NA" (No Aplica) según corresponda. En caso positivo, anotar el volumen porcentual de líquido libre, en caso llenar el renglón de "volumen" como NA. No aplica para muestras.
30. pH.- Marcar la opción del pH que más se acerque al que se conozca que tiene el residuo, o bien, si se llevó a cabo la medición, marcar la opción que más se acerque al pH obtenido o en "Exacto" el dato exacto de la medición realizada al residuo. No aplica para muestras.
31. Gravedad específica.- Marcar la opción que más se acerque a la gravedad específica que se conozca que tiene el residuo, o bien, si se llevó a cabo la medición, marcar la opción que más se acerque a la gravedad específica obtenida o en "Exacto" el dato exacto de la medición realizada al residuo. No aplica para muestras.
32. Punto de flama.- Marcar la opción que más se acerque a la temperatura de punto de flama del residuo o en "Exacto" el dato de la medición realizada al residuo. Asimismo marcar el recuadro correspondiente al método utilizado para llevar a cabo la medición "Copa abierta", "Copa cerrada", según corresponda. No aplica a muestras.
33. Composición química (suma total hasta 100%) .- Escribir en cada uno de los renglones la fórmula química y el porcentaje de cada uno de los componentes de que conste el residuo. Estos datos deben corresponder exactamente al análisis físico y químico realizado por la empresa generadora o la del destino al residuo.
34. Otros componentes (total ppm y pruebas de extracción mg/L).- En el renglón correspondiente, señalar la concentración de cada metal o compuesto en partes por millón (ppm), de conformidad con los análisis realizados por la empresa generadora o del destino del residuo. En caso de que se haya realizado el análisis de corrosividad, reactividad, inflamabilidad y toxicidad (CRIT), en cada renglón debe escribirse la concentración de cada metal compuesto en miligramos por litro (mg/L).
35. Características peligrosas.- Marcar la(s) opción(es) de las características peligrosas que corresponden al residuo peligroso corrosivo, reactivo, explosivo, inflamable, biológico infeccioso, tóxico, tóxico ambiental, toxico agudo, tóxico crónico. No aplica para importación de otros residuos previstos en tratados internacionales.
36. Información de manejo especial.- Colocar la información necesaria para el manejo del material o residuo, si se requiere un trato especial, anexar los datos necesarios. No aplica para la importación de otros residuos previstos en tratados internacionales.
37. Otras especificaciones técnicas (aplica únicamente para otros residuos no peligrosos previstos en tratados internacionales).- Pueden ser información relativa a otros compuestos contaminantes, usos, capacidad calórica, las explicaciones sobre las propiedades que hacen que el residuo sea adecuado para el proceso de reciclaje o co- procesamiento al cual se sometan los residuos, etc.

**V. Información del embarque:**

38. Empresa transportista.- Anotar el nombre o razón social de la empresa transportista de residuos peligrosos que llevará a cabo el movimiento. No aplica para otros residuos previstos en tratados internacionales.
39. Número de autorización.- Anotar el número de la autorización expedida por la SEMARNAT a la empresa transportista para el transporte de residuos peligrosos. No aplica para otros residuos previstos en tratados internacionales.
40. Tipo de contenedor.- La clase de contenedor en el cual se transporta el residuo.
41. Capacidad del contenedor.
42. Cantidad de líquido.- Anotar en Kg. o Ton. la cantidad del residuo que se transportará en estado líquido.
43. Cantidad de sólido.- Anotar en Kg. o Ton. la cantidad del residuo que se transportará en estado sólido.
44. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir la verdad.
45. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal, y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
- 46.- Espacio exclusivo para uso de la Secretaría.

**VI. Documentos anexos al formato:**

## Importación

- a. Comprobante de domicilio del importador. Únicamente otros residuos previstos en tratados internacionales.
- b. Copia de la autorización de reutilización o de reciclaje otorgada a favor del solicitante (sólo para la primera vez que se importa).
- c. Póliza de seguro vigente o garantía, por parte de la autorización de importación, en los términos del artículo 89 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (No aplica para la importación de muestras).

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER  
de Materia Residuos

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

## Instructivo para el llenado del formato.

- d. Copia de la constancia con la cual acredite haber entregado el reporte de uso de la autorización anterior (sólo importaciones subsiguientes).
- e. Descripción del uso de las muestras (sólo aplica para importación de muestras).
- f. Descripción y balance de masa del proceso de reciclado o co-procesamiento de otros residuos previstos en tratados internacionales.

## Exportación

- g. Comprobante de domicilio del exportador (sólo exportación de primera vez, no aplica para exportación de muestras).
- h. Documento que contenga la descripción detallada de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos y materiales con que se cuentan para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las empresas que realiza la empresa, durante la carga, tránsito y descarga y en caso de siniestro (sólo exportación de primera vez, no aplica para exportación de muestras).
- i. Formato de notificación de exportación y de movimiento de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos o su Eliminación o los que establezcan los tratados internacionales de los que México sea parte.
- j. Carta de aceptación de los residuos peligrosos por parte de la empresa destinataria en el país importador (no aplica para exportación de muestras).
- k. Póliza de seguro vigente o garantía, por parte del solicitante de la autorización de exportación, en los términos del artículo 89 de la Ley General de para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (no aplica para importación de muestras).
- l. Copia de la autorización para el manejo in situ de compuestos orgánicos persistentes y organohalogenados a favor del solicitante o los datos de identificación de dicho documento (sólo para exportación de estos residuos).
- m. Constancia con la cual acredite haber entregado el reporte de uso de la autorización anterior (sólo para exportaciones subsiguientes).

Fundamento jurídico: Artículo 50 Fracción X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 108, 109, 115, 116, y 119 de su Reglamento

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01 800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de contacto ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Av. Progreso No. 3 Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs  
Tel.: 01 (55) 5490 0900  
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR  
de México Respalda

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Autorización para la Exportación de Materiales Peligrosos**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-045	DD   MM   AAAA
1. Lugar de la solicitud	2. Fecha de la solicitud
	DD   MM   AAAA

**I. Datos generales del solicitante**

3. CURP (persona física):	10. N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
4. RFC:	
5. RUPA (opcional):	11. Domicilio y medios de contacto
6. Persona física	Código Postal:
Nombre(s):	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)
Primer apellido:	Número exterior:   Número interior:
Segundo apellido:	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
7. Persona moral	Municipio o delegación:
Denominación o razón social:	Estado o Distrito Federal:
8. Representante legal (de ser el caso)	Clave lada:   Teléfono:   Ext:
Nombre(s):	Correo electrónico:
Primer apellido:	12. Domicilio de las instalaciones
Segundo apellido:	Código Postal:
9. Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)
Nombre(s):	Número exterior:   Número interior:
Primer apellido:	Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Segundo apellido:	Municipio o delegación:
	Estado o Distrito Federal:
	Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:

De conformidad con los artículos 4 y 68-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

  	<p><b>Contacto:</b>                  Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,                  Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal                  C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00</p>
---	--



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### 11. Domicilio y medios de contacto (continúa)

<p>En caso de ser carretera llenar la siguiente información:</p> <p>Tipo de administración (marcar con una X)</p> <p><input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal</p> <p>Derecho de tránsito (marcar con una X)</p> <p><input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota</p> <p>Código de la carretera:</p> <p>Tramo de la carretera:</p> <p>Cadenamiento o kilómetro:</p>	<p>En caso de ser camino llenar la siguiente información:</p> <p>Término Genérico (marcar con una X)</p> <p><input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda</p> <p>Tramo del camino:</p> <p>Margen (marcar con una X)</p> <p><input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo</p> <p>Cadenamiento:</p>
---	---

### 12. Domicilio de las instalaciones (continúa)

<p>En caso de ser carretera llenar la siguiente información:</p> <p>Tipo de administración (marcar con una X)</p> <p><input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal</p> <p>Derecho de tránsito (marcar con una X)</p> <p><input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota</p> <p>Código de la carretera:</p> <p>Tramo de la carretera:</p> <p>Cadenamiento o kilómetro:</p>	<p>En caso de ser camino llenar la siguiente información:</p> <p>Término Genérico (marcar con una X)</p> <p><input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda</p> <p>Tramo del camino:</p> <p>Margen (marcar con una X)</p> <p><input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo</p> <p>Cadenamiento:</p>
---	---

### Datos de información del trámite

<p>13. El material peligroso está incluido en el Convenio de Rotterdam (marcar con una X)</p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>	
<p>14. Nombre común:</p>	<p>18. Estado físico</p> <p><input type="radio"/> Sólido</p> <p><input type="radio"/> Líquido</p> <p><input type="radio"/> Gas</p>
<p>15. Nombre comercial:</p>	

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COI-MER  
de Materiales Riesgosos

Contacto:  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

16. Nombre químico/nomenclatura IUPAC o CAS:	Número CAS:	Número de Naciones Unidas (UN):
17. Fracción arancelaria:	20. Unidad de medida <input type="radio"/> Kilogramos <input type="radio"/> Litros	
19. Cantidad (número y letra):		
21. Componente:	22. Concentración:	

23. Datos del destinatario	
Razón social o nombre:	
Domicilio:	
Pais de destino:	Fecha prevista para llevar a cabo la exportación: DD   MM   AAAA
24. Descripción de uso específico que se pretende dar al material a exportar:	
DD   MM   AAAA	
25. Nombre y firma del solicitante o representante legal	26. Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría del medio ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Septiembre de 2005.

  	<p><b>Contacto:</b>                  Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,                  Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal                  C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00</p>
---	--



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.

B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "Acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

#### I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio ciudad o localidad;
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

#### II. Datos de Información del trámite

13. Marcar con una "x" si el material peligroso está incluido o no en el Convenio de Rotterdam. Si indica que si deberá anexar el documento número 6. Si no, continuar con el llenado del formato.
14. Indicar: nombre común, como se conoce usualmente el material a exportar.
15. Indicar el nombre comercial, cómo se conoce comercialmente el material a exportar.
16. Escribir el nombre químico/nomenclatura de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC) o el número CAS, que es la nomenclatura o código que identifica la sustancia de acuerdo con el Servicio de Química de la Sociedad Americana de Química (CAS), asimismo Número de las Naciones Unidas.
17. Escribir sin espacios ni puntos, la fracción arancelaria asignada al material, conforme al acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICPLAFEST). Disponible en la página electrónica de la Secretaría.
18. Marcar con una "x" el estado físico del material a exportar (sólido, líquido o gas).
19. Indicar la cantidad, en número y letra total del material a exportar.
20. Marcar con una "x" si la unidad de medida es en kilogramos o litros.
21. Escribir el (los) componente(s) de la mercancía o producto (material peligroso) a exportar.
22. Indicar la concentración de materiales peligrosos, señalando las unidades: porcentaje en peso, y porcentaje en volumen; ppm (partes por millón) o cualquier otra unidad (sólo mezclas).
23. Datos del destinatario: indicar, nombre o razón social del destinatario, país de destino, domicilio del destinatario, y fecha prevista para llevar a cabo la exportación, en caso de contar con ella, o señalar una fecha probable.
24. Describir brevemente el uso que se pretende dar al material peligroso a exportar.
25. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal, completos y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
26. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Documentos anexos al formato

a. Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro, en original o copia certificada, podrá acompañar una copia simple para cotejo, caso en el que se regresará el documento original. Este documento se deberá presentar sólo en caso de que el solicitante y/o sus representantes no estén inscritos en el RUPA. En caso que el solicitante haya entregado este documento en una solicitud previa, no anexará el mismo, solamente señalará al momento en que entregue este formato a la autoridad los datos que permitan identificar la solicitud, escrito o trámite en el que ya presentó dicho documento.

b. Sólo para plaguicidas y nutrientes vegetales presentar copia del aviso de funcionamiento expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Si el particular indica al momento en que entregue este formato a la autoridad el número de licencia sanitaria o, en su caso, el número de registro sanitario expedidos por la COFEPRIS ya no será necesario presentar este documento.

c. Póliza de seguro y recibo de pago vigentes (excepto para estándares analíticos; muestras experimentales; importaciones de dependencias y entidades de la administración pública federal; importaciones temporales y cantidades menores o iguales a 400 kilogramos o litros por evento de importación). La póliza deberá tener una vigencia por el periodo que desea que cubra la autorización y que otorgue cobertura suficiente para hacer frente a cualquier contingencia y al pago de daños y perjuicios que se pudieran causar durante el proceso de movilización de los materiales peligrosos en territorio nacional, en original o copia certificada (si requiere la devolución del original, agregar una copia simple para cotejo); acto que se realizará en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la SEMARNAT, por lo que estos originales serán entregados en ese momento).

d. Documento que contenga la composición porcentual, nombre de sus componentes y sus propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas del material a exportar. Descripción en porcentaje de la composición de los componentes del material a exportar, incluyendo el nombre de sus componentes y sus propiedades físico químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas, considerando: propiedades físico-químicas: peso molecular, estado físico, punto de fusión, punto de ebullición, presión de vapor (20 o 25 °C), coeficiente de partición n-octanol/agua, flammabilidad, explosividad, reactividad y propiedades oxidantes o corrosividad; propiedades toxicológicas: para el caso de materiales sólidos o líquidos, indicar la (DL50) en mg/kg; oral agua en ratas, para el caso de gases incluir el (CL50) en mg/l; inhalación ratas; propiedades ecotoxicológicas: identificación de los metabolitos más importantes encontrados en suelo, plantas y agua; efectos de la sustancia o material tóxico o peligroso en flora y fauna terrestre y acuática; impacto a poblaciones de insectos benéficos y polinizadores.

e. Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes por tipo de material peligroso a exportar, describiendo detalladamente las acciones, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente, según lo establece el artículo 35 fracción IV del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, conforme a la siguiente guía (opcional): Generalidades del material.- describir nombre químico, comercial, número CAS o UN, riesgos primarios del material derivado de sus propiedades físicoquímicas (sustancias tóxicas), toxicológicas y ecotoxicológicas (plaguicidas y nutrientes vegetales para los que aplique). Eventos y riesgos potenciales.- Descripción breve del o los eventos o escenarios factibles de suceder conforme a los riesgos primarios y secundarios del material, por sí solo o por una causa externa como un derrame o fuga durante la carga, tránsito y descarga, así como identificación del rubro ambiental factible de contaminación (aire, agua, suelo). Medidas de prevención.- Descripción de las medidas de seguridad y operativas que se tienen implementadas para prevenir, minimizar o abatir el o los eventos y riesgos potenciales que tienen probabilidad de ocurrencia durante la carga, tránsito y descarga del material. Medidas de control.- descripción de acciones, instrumentos, materiales y recursos humanos (brigada de respuesta), con que cuenta tanto el transportista como la empresa importadora de la mercancía o producto, para controlar contingencias ambientales derivadas de posibles emisiones descontroladas, fugas, derrames, incendios, explosiones, o cualquier otro riesgo potencial de daño al ambiente, así como descripción breve o indicativa (diagrama de bloques) del mecanismo de notificación y coordinación en caso de emergencia, del transportista y empresa importadora del material, con la autoridad local, estatal, federal (bomberos, protección civil, policía, PROFEPA), Sistema de Emergencia en Transporte para la Industria Química (SETIQ), Comisión de Transportes y Almacenes (COTRA), u otros, indicando cuales (la intención de este apartado es narrar como todos los involucrados, actúan en caso de un accidente del material como derrame, fugas, incendio, explosión, etc. en la carga, tránsito y descarga del material). Medidas correctivas.- Descripción breve de las medidas correctivas que se podrán llevar a cabo en caso de haber ocurrido un accidente del material, con la cadena de responsabilidades para su atención.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

COFOPRIS  
COMISIÓN FEDERAL  
DE PROTECCIÓN CONTRA  
RIESGOS SANITARIOS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Documentos anexos al formato**

f. Documento que demuestre el cumplimiento de los requisitos de etiquetado que asegure la presencia de información adecuada con respecto a los riesgos o peligros para la salud humana o en el medio ambiente, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Convenio de Rotterdam (solo en caso de que haya marcado que los materiales peligrosos están incluidos en dicho convenio) previsto en el artículo 36 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

g. Comprobante de pago de derechos se debe presentar en original y copia así como la hoja de ayuda e5cinco que podrá obtener en la página electrónica de la Secretaría.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de la delegación federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01 800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de contacto ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Av. Progreso No. 3 Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs  
Tel.: 01 (55)5490 0900

Correo electrónico: [ecc.dggimar@semarnat.gob.mx](mailto:ecc.dggimar@semarnat.gob.mx)

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Aviso de Materiales Importados de Régimen Temporal, Retorno de sus Residuos Peligrosos y Reciclaje de Residuos Peligrosos No Retornados**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-046	DD   MM   AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de solicitud
	DD   MM   AAAA

(Marcar con una X)

<input type="radio"/>	Aviso de materiales importados bajo régimen temporal	<input type="radio"/>	Aviso de retorno subsecuente
<input type="radio"/>	Aviso de retorno por primera vez	<input type="radio"/>	Aviso de reciclaje de residuos peligrosos no retornados

**I. Datos generales del solicitante**

3 CURP:	6 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
4 RFC:	Nombre(s):
5 RUPA:	Primer apellido:
6 Persona física	Segundo apellido:
Nombre(s):	10 N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
Primer apellido:	
Segundo apellido:	11 Domicilio y medios de contacto
7 Pesonal moral:	Código Postal:
Denominación o razón social:	Calle: <small>Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Conector, etc.)</small>
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior:   Número interior:
Nombre(s):	Colonia: <small>Por ejemplo Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
	Clave lada:   Teléfono:   Ext:
	Correo electrónico:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial del al Federación (DOF)



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP. 11320  
Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

12 Domicilio de las instalaciones	
Código Postal:	
Calle: <small>Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:
Colonia: <small>Por ejemplo Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	
Municipio o Delegación:	
Estado o Distrito Federal:	

## II. Datos de información del trámite

13 Giro industrial del importador:	14 Número de autorización INMEX:	
15 Nombre de la materia prima de régimen temporal a importar:	16 Fracción arancelaria:	
17 Cantidad (número y letra)	18 Unidad de medida:	
19 Nombre del residuo peligroso generado:		
20 El residuo peligroso generado se someterá a reciclaje en México: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
21 Clasificación:	22 Tipo:	23 CRETI:
24 Cantidad (número y letra):	25 Unidad de medida:	

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

<sup>26</sup> Número de manifiesto:	<sup>27</sup> Tipo de contenedor:	<sup>28</sup> Capacidad:	<sup>29</sup> Estado físico: <input type="radio"/> Sólido <input type="radio"/> Líquido <input type="radio"/> Gas
<sup>30</sup> Nombre de la empresa de recolección y transporte de residuos peligrosos:		<sup>31</sup> Número de autorización SEMARNAT:	
<sup>32</sup> Nombre de la empresa de servicio que realizará el retorno:		<sup>33</sup> Fracción arancelaria del residuo peligroso:	
<sup>34</sup> Nombre del representante legal:		<sup>35</sup> Teléfono y correo electrónico:	
<sup>36</sup> Aduana de entrada/salida:			
<sup>37</sup> Información sobre las precauciones de manejo que se debe dar al residuo peligroso:			

Datos del destinatario	
<sup>38</sup> Denominación, razón social o nombre:	
<sup>39</sup> País de destino:	
<sup>40</sup> Domicilio:	

  	<p><b>Contacto:</b>                  Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,                  Delegación Miguel Hidalgo                  Distrito Federal CP. 11320                  Tel. (55) 5490-0900</p>
---	---



**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

### Instructivo para el llenado del formato

- A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".
- C. Este aviso deberá presentarse en el plazo fijado en la Autorización de importación temporal o en su defecto, dentro de un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la generación de los residuos peligrosos.
- D. El presente aviso tiene una vigencia de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción en la Secretaría.
- Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

#### I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio ciudad o localidad;
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D.F. 17 de junio del 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

#### II. Datos de información del trámite

13. Indicar el giro industrial del importador de los insumos sujetos a régimen de importación temporal, que debe ser el del generador de los residuos peligrosos.
14. Escribir el número de autorización otorgado por la Secretaría de Economía como industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (IMMEX). El número IMMEX deberá ser ingresado en todos los avisos. La entrega de la copia de la autorización, sólo aplica, si es la primera vez que se realiza el trámite.
15. Indicar el nombre de la materia prima de régimen temporal a importar.
16. Escribir la fracción arancelaria de la materia prima a importar bajo régimen temporal.
17. Escribir con letra y número la cantidad expresada en toneladas de la materia prima de régimen temporal a importar.
18. La unidad de medida del volumen debe ser indicada únicamente en toneladas.
19. Escribir el nombre del residuo peligroso generado a partir de la utilización de insumos sujetos al régimen de importación temporal y que se desee retornar o enviar a reciclaje.
20. Marcar con una "X" si el residuo peligroso se someterá o no a reciclaje. Si indica que sí, llenar los numerales 21-26, 30-31 y 41-42. Si marca que no, continuar llenando el formato excepto numerales 41 y 42.
21. Indicar la clasificación del residuo peligroso, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.
22. Anotar la clave del tipo genérico para la identificación del residuo peligroso señalado en la tabla 4.9C del Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se da a conocer el instructivo y formato de la Cédula de Operación Anual para el Reporte Anual del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DOF 5 de febrero de 2009).
23. Indicar las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad o inflamabilidad que tiene el residuo peligroso.

**gob mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

24. Señalar la cantidad del residuos peligroso en número y letra.
25. La unidad de medida únicamente debe ser indicada en toneladas.
26. Indicar el número de manifiesto de entrega, transporte y recepción, sólo aplica en los casos de retorno y reciclaje.
27. Señalar el tipo de contenedor de los residuos peligrosos. 28. Escribir la capacidad del contenedor.
29. Indicar el estado físico del residuo peligroso.
30. Señalar el nombre de la empresa de recolección y transporte que movilizará los residuos peligrosos.
31. Indicar el número de autorización otorgado a la empresa de recolección y transporte de residuos peligrosos.
32. En caso de utilizar una empresa de servicios para efectuar el retorno de residuos peligrosos, deberá indicar aquí el nombre de la misma.
33. Anotar la fracción arancelaria del residuo peligroso.
34. Señalar el nombre del representante legal de la empresa de servicios.
35. Indicar teléfono (incluyendo clave lada) y correo electrónico de la empresa de servicios.
36. Indicar la aduana de entrada o salida del residuo peligroso.
37. Proporcione brevemente las precauciones de manejo que se deben dar al residuo peligroso.
38. Indicar la denominación, el nombre o razón social del destinatario que recibirá los residuos peligrosos, sólo en caso de retorno.
39. Señalar el país de destino de los residuos peligrosos, sólo en caso de retorno.
40. Indicar el domicilio del destinatario, incluyendo el código postal, sólo en caso de retorno.
41. En caso de haber marcado que los residuos peligrosos se someterán a reciclaje en México, y éstos se reciclarán dentro de las instalaciones donde se generaron, especificar el lugar de la instalación. No deberá llenar el numeral 42.
42. Si el reciclaje se realizará a través de empresas de servicio autorizadas por la Secretaría, escribir el número de autorización de la empresa recicladora otorgado por la SEMARNAT. No llenar el numeral 41.
43. Marcar con una "X", que acepta la protesta.
44. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal, completos y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
45. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.

### III. Documentos anexos al formato

- a. Comprobante de domicilio del generador, que deberá ser el de la instalación.
- b. Autorización de la Secretaría de Economía al programa de importación temporal (IMMEX); se puede tener por cumplido este requisito, siempre y cuando anote el número de autorización en el formato.
- c. Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, en caso de contar con RUPA, no será necesario su presentación. Esto es aplicable únicamente cuando el aviso se presente por primera vez.

Fundamento jurídico: Artículo 94 Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.  
Av. Progreso No. 3, Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04110, México D.F.  
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.  
el.: 01 (55) 5490 0900  
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**CO2MER**  
CONSEJO  
NACIONAL  
DE MEJORA REGULATORY

**Contacto:**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo  
Distrito Federal CP.11320  
Tel. (55) 5490-0900



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Licencia de Funcionamiento  
 Solicitud para Actualizar Licencia de Funcionamiento en Materia de Atmósfera para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal.

Para ser llenado por la SEMARNAT

Homoclave del formato <b>FF-SEMARNAT-047</b>	Lugar de la solicitud
Fecha de publicación en el DOF DD / MM / AAAA	Fecha de la Solicitud DD / MM / AAAA
3) Recibido <i>(Nombre, Firma y Sello)</i>	1) Solicitud Número
	2) Número de Registro Ambiental

Para ser llenado por el Establecimiento Industrial

La empresa

Cuenta con la Licencia de Funcionamiento N°.	Expedida con fecha DD / MM / AAAA	
Debido a que hemos		
ampliado la planta <input type="radio"/>	modificado procesos <input type="radio"/>	y/o aumentado la producción autorizada <input type="radio"/>
Solicito se me actualice la referida Licencia de Funcionamiento, para lo cual se anexa la siguiente información:		

<b>gob.mx</b>					
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes					
<b>1. Domicilio para oír y recibir notificaciones.</b>					
1.1. El Suscrito			En mi carácter de (Representante legal, Gerente, etc.)		
1.2. De la empresa (Razón Social)					
1.3. Con domicilio para oír y recibir notificaciones					
Parque o Puerto Industrial <input type="radio"/>		Especifique cual			
Centro Poblado <input type="radio"/>		Calle			
Número. Exterior		Número Interior o Número de Manzana y Lote		Colonia	
Entre que calles (tipo y nombre)					
Localidad (excepto D.F.)			Código Postal		
Municipio o Delegación			Estado o Distrito Federal		
Lada	Teléfono	Fijo <input type="radio"/>	Móvil <input type="radio"/>	Extensión	Correo Electrónico
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		
<b>1.4. Información General de la Empresa</b>					
1) Denominación o razón social de la empresa <sup>1</sup>					
2) Número de registro del SIEM			3) Cámara a la que pertenece y número de registro		
4) Actividad productiva principal del establecimiento <sup>2</sup>				Código ambiental (CA) <sup>3</sup>	
5) Domicilio del establecimiento (Anexar croquis, ver apartado VI.2 del Instructivo General)					
Parque o Puerto Industrial <input type="radio"/>		Especifique cual			
Centro Poblado <input type="radio"/>		Calle			
Número. Exterior		Número Interior o Número de Manzana y Lote		Colonia	

<sup>1</sup> Anexar original y copia del Acta Constitutiva o documento probatorio. La copia será cotejada con el original, el cual será devuelto al interesado.

<sup>2</sup> Presente original y copia fotostática simple del documento probatorio, por ejemplo, licencia estatal o municipal, documento de radicación de impuestos, alta en secretarías de estado, licencia de uso de suelo. La copia será cotejada con el original, el cual será devuelto al interesado.

<sup>3</sup> El Código Ambiental (CA), es asignado por la SEMARNAT.

<b>gob.mx</b>					
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes					
Entre que calles (tipo y nombre)					
Localidad (excepto D.F.)				Código Postal	
Municipio o Delegación				Estado o Distrito Federal	
Lada	Teléfono	Fijo	Móvil	Extensión	Correo Electrónico
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		
1.5. Ubicación Geográfica (Anexo A)					
1.6. Registro Federal de Contribuyente (RFC) (Anexar copia)					
1.7 Licencias.					
1.7.1 Anexar un documento probatorio que ampare la denominación social, la ubicación física de la empresa y la actividad de la misma					
1.7.2 Licencia de SEMARNAT (Anexar copia)					
1.8 Cámara o Asociación a la que pertenece					
1.9. Fecha de inicio de operación <sup>1</sup>					
		DD		/ MM / AAAA	
1.10. Capital contable:					
¿Es maquiladora de régimen de importación temporal?			¿Pertenece a una corporación? Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>		
Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>			Indique cual		
Participación de capital Sólo nacional <input type="radio"/> Mayoría nacional <input type="radio"/> Mayoría extranjero <input type="radio"/> Sólo extranjero <input type="radio"/>					
Número de empleos indirectos a generar			14) Inversión estimada (M.N.)		
1.11 Personal					
Empleados	Obreros	Total	Total de horas semanales trabajadas en planta		
1.12. Actividad de la empresa					

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

1.13 Turnos de trabajo		Número de trabajadores promedio por día y por turno laborado; considerar un turno por cada horario diferente. Si no hay información, anote NA / no aplica).						
No.	Horario	L	M	M	J	V	S	D
1								
2								
3								

#### 1.14 Croquis de Localización.

En una hoja tamaño carta, señalando en el ángulo superior izquierdo, el norte verticalmente hacia arriba y/o presente en anexo, el croquis de la manzana en que se localiza el establecimiento y dentro de ella el predio que éste ocupa, en un radio mínimo de 500 metros, indicando:

- 1.14.1 Dibujar la manzana y el lugar que ocupa el predio dentro de ésta.
- 1.14.2 Nombre de las vialidades que rodean el predio.
- 1.14.3 Tipo de zona (industrial, habitacional, etc.), donde se ubica el predio.
- 1.14.4 lugar y distancia aproximada a que se encuentran unidades habitacionales, establecimientos de atención médica, centros educativos, recreativos o de reunión, parques nacionales y áreas naturales protegidas.

Ver Anexo A.

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Anexo A. Croquis de localización del establecimiento



Coordenadas Geográficas <sup>4</sup>				Altitud sobre el nivel del mar	Clave Catastral
Latitud Norte:	grados	minutos	segundos		
Longitud Oeste:	grados	minutos	segundos	metros	

<sup>4</sup> En caso de contar con las Coordenadas Cartográficas UTM del predio, proporcione las mismas.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

## 2. Descripción del Proceso.

- a) En anexo presentar una descripción detallada de las operaciones y procesos que realiza el establecimiento.  
b) El o los diagramas de funcionamiento que correspondan a cada uno de los procesos, incluyendo áreas de servicios y administración. Deberá indicar los puntos donde se generan emisiones contaminantes a la atmósfera.  
b) El o los planos de distribución del establecimiento.

En Anexo B Diagramas de funcionamiento, se muestra un ejemplo de diagrama de funcionamiento.

## 3. Maquinaria y Equipo\*

3.1. Nombre	3.1.1. Especificaciones técnicas principalmente capacidad	3.1.2. Tiempo de operación		
		Horas	Días/Semana	Semanas/Año

3.1.3 Anexar plano de distribución de la maquinaria y equipo dentro del predio.

## 4. Materias Primas y Combustibles.

4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6
Materia Prima	Nombre Comercial y Químico	Proveedor	Tipo de Almacenamiento	Estado Físico	Consumo Mensual (kg.)

4.7 Dispositivos de seguridad para su uso en proceso, transferencia y almacenamiento.

4.8 Dispositivos de seguridad personal y contra incendio






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

4.9 Combustible (s) utilizado (s).					
4.9.1 Combustibles. Nombre	Consumo Mensual	Equipo de Combustión	Capacidad	Tipo de quemador	4.9.2 Precalentamiento del combustible
1.					
2.					
3.					

5. Productos y subproductos

5.1 Productos.				
5.1.1	5.1.2	5.1.3	5.1.4	5.1.5
Producto	Nombre Comercial y Químico	Tipo de Almacenamiento	Capacidad Instalada <sup>5</sup> (Unidades de Volumen de Producción) <sup>6,7</sup>	Producción Mensual <sup>6,7</sup>

5.2 Subproductos.			
5.2.1	5.2.2	5.2.3	5.2.4
Subproducto	Nombre Comercial y Químico	Tipo de Almacenamiento	Producción Mensual <sup>6,7</sup>

Ciclo de mayor producción en el año:

<sup>5</sup> Producción anual según datos de diseño. Respecto a la misma deberá reportarse toda la información que se pide en las distintas secciones de este formato.  
<sup>6</sup> **Cantidad.** Según la tabla en la que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.  
<sup>7</sup> **Unidad.** Deberán emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver el Glosario de Términos, del Apartado VI.1 del Instructivo General.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

6. Emisiones contaminantes a la atmósfera de cada proceso.

Fases	Equipo (s) generador (es)	Composición de los contaminantes	Emisiones con control Kg/h	Emisiones sin control Kg/h	Emisiones Totales Kg/h
6.1	6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.1.4	6.1.5
Almacenamiento de materias primas					
6.2	6.2.1	6.2.2	6.2.3	6.2.4	6.2.5
Transporte y alimentación de materias primas					
6.3	6.3.1	6.3.2	6.3.3	6.3.4	6.3.5
Durante el proceso					
6.4	6.4.1	6.4.2	6.4.3	6.4.4	6.4.5
Descarga y transporte del producto					
6.5	6.5.1	6.5.2	6.5.3	6.5.4	6.5.5
Almacenamiento del producto					

6.6. Características de las chimeneas.

Si son conducidos por chimeneas señalar:

Fase	Altura de esta desde el suelo natural m	Altura después de la última perturbación m	Tipo, diámetro interior de la chimenea m	Temperatura de salida de los gases en la chimenea C	Velocidad de salida de los gases por la chimenea m/seg	Dirección, frecuencia y velocidad promedio del viento promedio en la zona

6.7 Si alguna emisión no es conducida, señalar las razones técnicas de tal situación.




SEMARNAT



Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

7. Equipo y métodos de control de contaminantes de cada proceso.

Fases	Equipo (s) y Métodos de control	Fecha de inicio de operaciones	Inversión en equipo	Costo de operación y mantenimiento	Eficiencia (%) estimada (1) o medida (2)
7.1	7.1.1	7.1.2	7.1.3	7.1.4	7.1.5
Almacenamiento de materias primas					
7.2	7.2.1	7.2.2	7.2.3	7.2.4	7.2.5
Transporte y almacenamiento de materias primas					
7.3	7.3.1	7.3.2	7.3.3	7.3.4	7.3.5
Durante el proceso					
7.4	7.4.1	7.4.2	7.4.3	7.4.4	7.4.5
Descarga y Transporte del producto					
7.5	7.5.1	7.5.2	7.5.3	7.5.4	7.5.5
Almacenamiento del producto					

7.6. Interrupción de la operación del equipo de control.

Tiempo total sin aviso días/año	Tiempo total con aviso días/año

7.7 Características técnicas del equipo de control, anexar en hojas.

7.8 ¿Tiene la empresa cualquier plan que altere radicalmente alguna de las preguntas anteriores? Si  No

En caso afirmativo, explique :

7.9 Además del equipo descrito, ¿Se destina alguna inversión para programas de control de la contaminación y/o mejoramiento ambiental? Si  No

En caso afirmativo especifique en qué consisten estos programas y el monto de inversión para cada uno:



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

7.10 ¿Se requiere de financiamiento para la adquisición de la maquinaria y equipos o cambios en el proceso que permitan eliminar o mejorar las condiciones ambientales? Si  No

7.11 Se ha utilizado anteriormente financiamiento para los fines indicados. Si  No

Por qué cantidad \$

Nombre de la institución de crédito o línea crediticia

7.12 ¿Se cuenta con personal encargado de vigilancia y atender los problemas de contaminación? Si  No

Profesión o Especialidad:

Puesto:

#### 8. Programa de contingencias anexar en hojas.

En los casos de que pueda presentar emisiones de olores, gases, así como de partículas sólidas o líquidas extraordinarias no controladas a la atmósfera, deberá presentarse un programa de contingencias que contenga las medidas y acciones que se llevarán a cabo para el control de este tipo de situaciones (Fugas, Derrames, Explosiones, Incendios, Derrumbes).

8.1 En el caso que el establecimiento no requiera del PPA, en cumplimiento del Artículo 19 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, deberá anexar un Plan de Atención a Contingencias que contenga la descripción de las acciones, equipos, sistemas y recursos humanos que destinará en el caso que ocurran emisiones de olores, gases o partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas, se presenten fugas y derrames de materiales y/o residuos peligrosos que puedan afectar, tanto la atmósfera, como el suelo y subsuelo, o puedan introducirse al alcantarillado. Así, también, para controlar incendios y prevenir explosiones que se puedan presentar en el establecimiento.

8.2 Los responsables de los establecimientos industriales ubicados en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) o en zonas del resto del país que cuenten con un Programa de Contingencias Ambientales instrumentado por la autoridad ambiental respectiva, deberán proponer, conforme a los criterios y lineamientos fijados por el Programa, un Plan de Participación. El plan deberá contener las acciones que se llevarán a cabo cuando dicha autoridad decreta una contingencia ambiental.

#### 9. Pago de Derechos.

Con fundamento en el Artículo 194-0, fracción II de la Ley Federal de Derechos la empresa deberá realizar un pago único, por la actualización de la Licencia en el momento de realizar el trámite. Se informa al público usuario que por disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el pago de trámites y servicios se realizará en el Formato e5cinco, en la siguiente liga: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/pago-de-un-tramite>






Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Alemán, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

10. Manifestamos que la información contenida en esta solicitud y sus anexos es verídica y la SEMARNAT podrá constatar la veracidad de los datos presentados. En caso de encontrar falsedad en los datos presentados la SEMARNAT negará la actualización de la Licencia de Funcionamiento y/o aplicar las sanciones correspondientes.

Nombre y firma del representante legal	Nombre y firma del responsable técnico	Nombre del gestor de este trámite*
RFC	RFC	RFC

\* Anexar carta poder en hoja membretada del establecimiento industrial y firmada por su representante legal.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

#### Anexo B. Diagramas de funcionamiento

En los diagramas de funcionamiento del establecimiento deberán identificarse, mediante bloques, las actividades, maquinaria o equipos donde se incorporan insumos y se generan o emiten contaminantes. Estos puntos son llamados puntos de consumo y puntos de generación y/o emisión de contaminantes, respectivamente.

Los diagramas de funcionamiento son un valioso auxiliar para el llenado y el análisis de la Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento. En particular, facilitan la identificación de las actividades, maquinaria y equipos que pueden afectar al ambiente y su adecuado reporte. Esto se logra mediante la anotación de los puntos de consumo y los puntos de generación y emisión en las tablas de las distintas secciones que integran dichos formatos.

Además, los diagramas permiten relacionar la información de las distintas secciones de que consta el formato. Con ello contribuyen al análisis de emisiones a la atmósfera y la resolución de la Solicitud.

Para la elaboración de los diagramas de funcionamiento se podrá emplear la modalidad que se ilustra en el ejemplo que sigue o, si se prefiere, podrán utilizarse los diagramas de flujo de proceso, los diagramas de bloques de la instalación o cualquier representación gráfica que seleccione el responsable de la empresa, siempre y cuando se sigan cuidadosamente las siguientes indicaciones:

- Deberá utilizarse un diagrama por cada proceso.
- Deberá utilizarse un diagrama para la administración y servicios auxiliares, incluyendo el o los almacenes de residuos peligrosos. El diagrama de la administración y servicios auxiliares deberá ser el último.
- Cada diagrama deberá identificarse de manera secuencial con números arábigos y estar referido en el o los planos de distribución del establecimiento. Los diagramas deberá agruparse en un solo documento e identificarse mediante un separador con el nombre del anexo a que corresponden
- En cada diagrama deberán señalarse, mediante bloques, las actividades, maquinaria y equipos que se utilizan en cada proceso. Además, deberán incluirse los sistemas de control de contaminantes que se emplean en cada caso, por ejemplo, colectores de polvos, lavadores de gases, etc.
- En cada diagrama deberán identificarse de manera secuencial con números arábigos los bloques correspondientes a aquellas actividades, maquinaria o equipo que:
  - \* Utilizan insumos para la producción, así como agua y energía (excepto energía eléctrica).
  - \* Generan o emiten contaminantes a la atmósfera, por ejemplo, olores, gases, nieblas y polvos.
- La numeración se deberá hacer secuencialmente a partir del primer diagrama hasta el último, tal como se muestra en el ejemplo.
- Cuando existan varias actividades dentro de una misma sección o nave industrial y todas posean el mismo ducto o chimenea, podrán agruparse como un punto en el diagrama, siempre y cuando posean condiciones idénticas de operación. En caso contrario, NO deberán agruparse ya que esto impide identificar las diferentes condiciones de operación a que corresponden.
- Deberá tenerse en cuenta que cuando se agrupen varias actividades como un punto en el diagrama, ocurrirá que varios puntos de consumo, generación o emisión corresponderán a un mismo número de ducto o chimenea (tabla 6.6), lo cual es una situación prevista.
- En caso de utilizarse diagramas con los que ya cuenta la empresa, deberá cuidarse que a la identificación de actividades, maquinaria y equipos ya existentes se adicione la numeración específica que aquí se solicita.



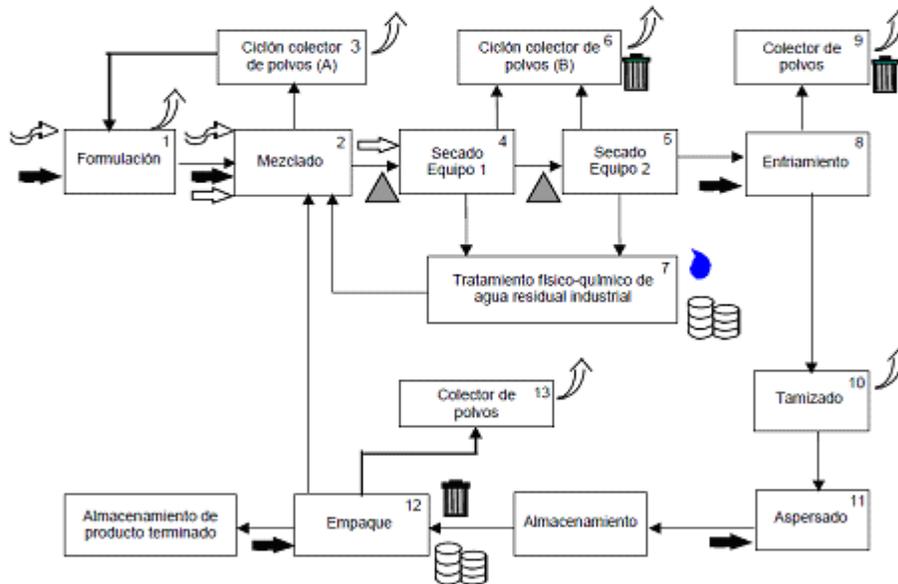



Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel (55) 5624-3309

En el ejemplo que sigue se presenta el caso de un establecimiento industrial que fabrica detergente en polvo y jabón en barra, por lo que se utiliza un diagrama para cada proceso y un diagrama adicional para la administración y servicios auxiliares. Es importante observar que en el diagrama 1. Fabricación de detergente en polvo, se identifican dos equipos de secado (puntos 4 y 5), conectados a un mismo equipo de control de contaminantes (punto 6). En este caso, los puntos 4 y 5 son puntos de generación de contaminantes, mientras que el punto 6 es el punto de emisión de dichos contaminantes. Si las características de dichos equipos fueran idénticas, se habrían agrupado en un solo bloque por compartir el mismo punto de emisión (punto 6). El caso del tamizado (punto 10) es diferente, pues aquí coinciden el punto de generación y el punto de emisión ya que la emisión no es conducida. Por otra parte, en dicho diagrama aparecen dos cuadros de almacenamiento que no están numerados por no tener entradas ni salidas que deban reportarse. Este caso se repite en el diagrama.

Ejemplo de Diagrama de funcionamiento.

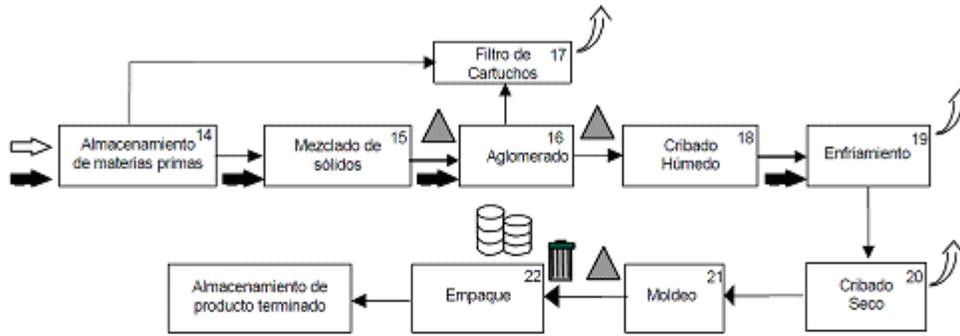
**1. FABRICACIÓN DE DETERGENTE EN POLVO**



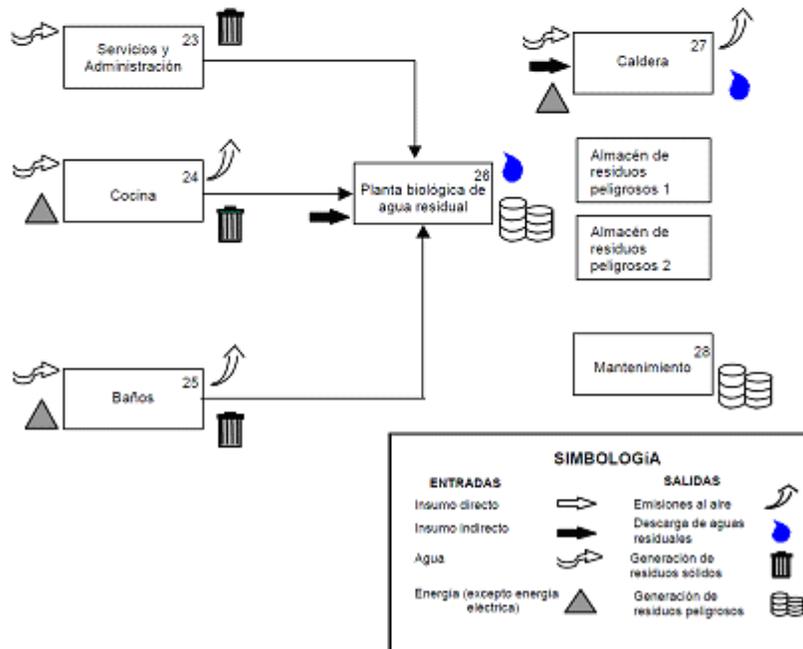
gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

**2. FABRICACIÓN DE JABÓN EN BARRA**



**3.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES**



Contacto:  
 Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
 Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
 Tel. (55) 5624-3309

**gob.mx**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Nota: Como se ve en el ejemplo, en cada diagrama deberán identificarse, en los bloques que correspondan:

• A la izquierda del bloque, las entradas o puntos donde se utilizan:

- \* Insumos directos (con una flecha blanca).
- \* Insumos indirectos (con una flecha negra).
- \* Agua (con una flecha ondulada).
- \* Energía, excepto energía eléctrica (con un triángulo).

Nota: No se deberán incluir los insumos de oficina, baños y cafetería.

• A la derecha del bloque, las salidas o puntos donde se:

- \* Emiten contaminantes a la atmósfera (con una flecha curvada hacia arriba).
- \* Descargan aguas residuales al alcantarillado y/o a cuerpos de agua o bienes nacionales (con una gota).
- \* Generan residuos peligrosos (con unos tambos herméticos).
- \* Generan residuos no peligrosos (con un bote de basura).

La simbología que se utiliza es a título indicativo; podrá utilizarse cualquier otra, siempre y cuando se indique en el cuadro respectivo y se sigan las indicaciones que aquí se dan en cuanto a su ubicación respecto a los cuadros.

#### Descripción de operaciones y procesos

La descripción de operaciones y procesos deberá seguir ordenadamente la secuencia planteada en los diagramas de funcionamiento. Su objetivo es hacer explícitos aquellos aspectos del proceso que son relevantes en materia ambiental. La descripción deberá presentarse en documento anexo, identificado mediante un separador que lleve el siguiente encabezado:

**Anexo C. Descripción de Operaciones y Procesos**

MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COE-MER  
COMITÉ OPERATIVO DE EMISIONES Y REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

Contacto:  
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,  
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.  
Tel. (55) 5624-3309